

Empieza el 30-8-1962  
Termina 20-1-1967

# LIBRO DE ACTAS

Tip. de Trejo - Dos Banderas







DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

Provincia de Badajoz

Partido de José Benito

Término municipal de Cristina

AÑO 1962

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Este libro, comprensivo de \_\_\_\_\_ folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre \_\_\_\_\_ ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con \_\_\_\_\_ pliego de papel de pagos al Estado, clase \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_

importante \_\_\_\_\_

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta oficina.

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de mil novecientos \_\_\_\_\_

El \_\_\_\_\_

DILIGENCIA DE APERTURA.—Este libro, compuesto de \_\_\_\_\_ diez \_\_\_\_\_ hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquél \_\_\_\_\_ celebre, concernientes a \_\_\_\_\_ comenzando con la de este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Cristina a treinta de Agosto de mil novecientos sesenta y dos

V.º B.º

El Alcalde.

*Gregorio Plaza*





Acta de la sesión ordinaria celebrada el dia 30 de Agosto de 1962.

Pres. concurrentes.

Alcalde - Presidente

J. Angel Mendo Seguro  
Concejales.

J. Antonino Duran Cortado

J. Juan Traub Frutos Sotés

J. Bartolomé Barroza Blanco

J. Félix Blanco del Amo.

Secretario

J. Gregorio Flora Vallividalgo.

En Cristina a treinta de Agosto de mil novecientos sesenta y dos, siendo la hora señalada y bajo la presidencia del Sr. Alcalde J. Angel Mendo Seguro, se reunieron en el salón de sesiones de estos Casas Consistoriales, los Pres. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión pública y ordinaria correspondiente al dia de hoy, no asistiendo los Concejales J. Antonino Bina Saludo y J. Angel de la Rosa Mendo, que tan poco tienen excusa da su ausencia.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, y el Secretario, de su orden de lectura al acta de la sesión anterior, la que sin discusión y por unanimidad es aprobada.

Dada cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones publicadas en el decurso de la sesión anterior, se acuerda dar a aquella el trámite correspondiente y cumplimentar ésta en la forma ordinada.

Creación de la plaza  
de Médico.

Conoció seguidamente la Corporación, la O. M. de tres de julio último por la que se crea en este pueblo una plaza de Médico de A.P.I. de 3<sup>a</sup> categoría cuyos haberes corra a cargo del Estado, acordándose por unanimidad facultar a la presidencia para practicar gestiones encaminadas al nombramiento del titular interino o provisional hasta tanto se cubra su propiedad.

Subasta del 2º lote  
de la Dehesa Boyal  
y del Juncal y Cero  
de la Charca.

siguiendo el orden del dia, pasa seguidamente el Ayuntamiento a deliberar, sobre la conveniencia y necesidad, de proceder en la época actual a celebrar subasta de adjudicación de hierbas y pastos del lote de barbechos de la Dehesa Boyal, que este año es el número dos y la parcela de propios conocida por El Juncal y Cero de la Charca. Dada lectura al Pareto de la Alcaldía, que encabeza los correspondientes expedientes, así como también a los pliegos de condiciones redactados por la presidencia, y no obstante mi advertencia de que todas las subastas deben celebrarse por el sistema de pliegos cerrados, el Ayuntamiento, considerando como más conveniente a los intereses municipales, el tradicionalmente usado en esta población de pujas a la llave acuerda por unanimidad, señalar el domingo dia diez y seis de Septiembre a las once horas para la subasta de aprovechamientos ganaderos de la Dehesa Boyal, segundo lote, señalando el precio de tres mil pesetas y por



el periodo comprendido entre el primero de Octubre próximo y el dia treinta de Julio del proximo año, y el mismo dia y hora de las once y quince minutos para la subasta de apoderamientos ganaderos del Encal y Cerro de la Charca, por el precio de tres mil pesetas y año ganadero 1.962 - 1.963, aprobadose a tal fin, los pliegos de condiciones, se que si ha dado lectura.

**Anteproyecto de presupuesto para 1963 y retribución complementaria a funcionarios.** Se da lectura, ato seguido a las normas adicionales de las instrucciones aprobativas para 1963 y retribución bados en 30 de Julio de 1960, contenidas en la Orden de Gobernación de 9 de Agosto actual relativas a la formación del presupuesto municipal ordinario para el proximo ejercicio, de entre los que destaca, por su importancia, la recomendación que se hace de que se conceda a los funcionarios, una retribución complementaria que tendrán el tope del cincuenta por cien sobre el sueldo base. Sigue debate sobre tal concesión, que para su efectividad, habría de incluirse en el anteproyecto, que habrá de votársela, para formular la petición de recurso reivindicador, y el Concejal D. Juan Tránsico Frutos Cortés, considera, que para la aprobación de este acuerdo, debían hallarse presentes todos los concejales. Le contesta el Sr. Alcalde, que hay presentes suficiente número de miembros de la Corporación para aprobar acuerdo, más que no se oponen al mismo expuesto por el Sr. Frutos Cortés y por unanimidad se acuerda, dejar este asunto para debatirlo en sesión extraordinaria a la que serán citados los Pres. Concejales.

**Expediente de habilitación y suplementos.**

Visto el expediente instruido con motivo de las habilitaciones y suplementos de crédito, dentro del presupuesto ordinario en vigor, por el total de quince mil trescientas sesenta y dos pts con sesenta y ocho céts, con cargo al superavit del anterior, y que se destinan a reforzar las partidas o nuevas consignaciones para fines que contaban en la memoria inicial del mismo.

Considerando: Que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones del artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

El Ayuntamiento acuerda aprobar en la cantidad total anteriormente expresada, los suplementos y habilitaciones a que el expediente se contrae, y que se exponga al público dicho expediente, por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 683 de la referida Ley, en armonía con el número 3 del artículo 691 del mismo Cuerpo legal.

Se acuerda lo que formula el vecino D. Juan Ruiz Martínez

solicitando permiso en tenor de su propiedad mediante con la Iglesia Boyal, por un trozo de esta Iglesia, con la finalidad de onderizar la huéda y el Ayuntamiento, en virtud de la prohibición que establece la vigente Ley de Régimen Local, que, no permite, enajenarse, gravarse, ni permitirse, acuerdo por unanimidad, archivar este escrito, por su invaluable los bienes comunales, cuya permuta se pretende.

Recargo municipal en motivo de licencia fiscal del impuesto industrial.

Debiendo confincarse en fecha próxima la matrícula para el próximo año de cuotas de licencia fiscal del impuesto industrial, se acuerda por unanimidad incluir en estos documentos el mismo recargo municipal que grava este documento en el presente ejercicio.

Sueltas de exacciones penales de pago.

Tiense cuenta seguidamente del resultado que arroja la gestión de cobro en periodo voluntario de las diversas exacciones municipales que ofrece una recaudación liquida por todos los conceptos de treinta mil trescientas catorce pts. noventa y siete céntimos, y habiendo quedado impagados estos por importe de dos mil veinticuatro pts con diez y ocho pts, se declara a los mismos incobrables en el primer grado de aprobación si se hacen efectivas antes del día veinte del proximo mes, en que cesarán automáticamente al segundo periodo de aprobaciones y para cuyo cobro se seguirá el trámite que señala el Estatuto de Recaudación.

Facturas.

Fueron examinadas y recibe aprobación sobre las siguientes facturas:  
 Una de Fidel Rojas por traslado de moscas a Villanueva de la Serena por ciento cincuenta pts; otra del mismo industrial, importante trecentas pesetas, en concepto de parte con que contribuyó el Ayuntamiento a sufragar el viaje de regreso de los padres misioneros a Tafra; otra de Juan Fernández Cortés por suministro de bombillas para alumbrado público, importante quinientas setenta y siete pts veintiechos pts; otras de la Farmacia de J. P. Díaz Alba por mil quinientos pts y mil novecientas catorce pts. cincuenta pts por medicinas suministradas a misionarios y a la Beneficencia en el año actual y recibos de Hijo de J. Guillen, por alumbrado del grupo escolar importantes treinta y una pts veintiseis pts y fuerza motriz para los motores de la fuente por quinientas ochenta y una pts con sesenta y cinco pts, todas las cuales se abonaron con cargo a las respectivas partidas del presupuesto siguiente.



No habiendo mas asuntos de que tratar, ni ningún Sr. Concejál que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión que ha durado una hora y quince minutos, mandando extender la presente que firmarán todos los asistentes, de que yo el Secretario certifico.



J. Angel Mendo Seguro Secretario Decano

Bartolomé Canosa

Franco Frutos

M. Blanco

Felipe Blanco

Gregorio Plaza

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el dia 16 de Septiembre de 1962.

Sres. concurren tes

Alcalde-Presidente

J. Angel Mendo Seguro.

Concejales

J. Antonio Durán Corbacho

J. Juan Frutos Frutos Cortés.

J. Antonio Biera Galindo.

J. Bartolomé Canosa Blanco

J. Félix Blanco del Amo.

Secretario

J. Gregorio Plaza Valdivielso

En Cristina a diez y seis de Septiembre de mil novecientos sesenta y dos, cumplidas las diez horas, y media convocatoria al electo, se reunieron en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales y bajo la presidencia del Sr. Alcalde J. Angel Mendo Seguro, los Sres. Concejales que al margen se expresan, no asistiendo el Concejal J. Angel de Frutos Frutos que tampoco tiene excusaada su asistencia.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, yo el Secretario, se en orden di lectura a la Orden del Ministerio de la Gobernación, fecha 9 de Agosto anterior, haciendo uso de la palabra la presidencia, para exponer la conveniencia, de que el Ayuntamiento, sin más dilación, y en virtud de la recomendación que se hace en la norma 28, conceda a sus tres funcionarios, Secretario, Oficial y Alguacil, un concepto de mejora voluntaria y transitoria, una retribución complementaria que les permita hacer frente, al constante aumento de precios y que a su juicio, dicha retribución, sea consistir en mil trescientas setenta y cinco pesetas al Secretario, igual al cincuenta por ciento de su sueldo base, mil ochocientas pesetas al Oficial, igual



al sesenta y cinco por ciento de su sueldo base y seis mil cuatrocientas pesetas al Alguacil que representa el ochenta por ciento del sueldo base de este funcionario, con muy sustancia se pondera la importancia y responsabilidad de la gestión de cada funcionario con el fundamento de elevación de las dotaciones de escalas inferiores.

Sigue amplia discusión en la que el Concejal I. Juan Francisco Trujillo Cortés, expone su criterio, de que no debe elevarse el presupuesto por ningún concepto, ya que a su juicio, procede más bien bajar los impuestos a los contribuyentes, ya de por si, muy recargados, en lugar de subir el presupuesto que originaría el aumento de aquello.

Con la venia de la presidencia, hace uso de la palabra el Sr. Secretario para emitir informar su sentido, de que la concesión de esta retribución complementaria a los funcionarios es puramente voluntaria, pudiendo o no concederla la Corporación municipal, y en la cuantía que considere oportuna, siempre que no rebase el límite establecido en el número 7 de la norma 28, anexa a la Orden Ministerial que se ha dado lectura, y que tal retribución, si se acuerda, habrá de ser considerada, como gasto obligatorio de personal, por la Exma Diputación Provincial, a efectos de incrementar el recurso nivelador necesario, lo que no quería decir que el Ayuntamiento, dese por ello, de obtener en este Municipio, con las figuras fiscales vigentes, el máximo de ingresos, que determinan, que el recurso nivelador sea el estrictamente necesario, para enjugar el déficit preventivo del presupuesto.

Continúa la discusión de este asunto, en la que el Concejal Don Antonio Biera Zahido, se adhiere por completo a la propuesta de la alcaldía, tanto por considerarla de justicia, porque según él, estima que en suha no muy lejana, esta retribución complementaria, será absorbida por el reajuste de sueldos actuales de los funcionarios de administración local, y la oposición a la propuesta, no haría sino retardar, en más meses, la elevación de los sueldos, que considera necesario y de justicia.

Incentivamente, omiten su parecer, el resto de los concejales presentes, que se adhirieron, sin reservas a la propuesta de la presidencia, y es el propio

Concejal Sr. Frutos Cortés, quien rectifica su anterior parecer y se une a la propuesta de la Presidencia.

En su consecuencia y por unanimidad, se acuerda:

1º Conceder a los tres funcionarios, Tercario, Oficial y Alquacil, cuya retribución líquida mensual es inferior a tres mil pts, la prestación la jornada reglamentaria de seis horas de servicio, otra retribución complementaria de nueve mil trescientas setenta y cinco pesetas, igual al cincuenta por ciento del sueldo base al primero, veinte mil ochocientas pesetas, igual al sesenta y cinco por ciento de su sueldo base al segundo y seis mil quinientos cincuenta pesetas, al tercero, que representa el ochenta por ciento de su sueldo base, y con efectos económicos del día primero de Enero del año próximo.

2º Que en el anteproyecto del presupuesto para 1963 se incluya una partida por veintiún mil quinientas setenta y cinco pesetas, para la efectividad de esta concesión y

3º Que el consejero establezca acuerdo a la Diputación Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, con envío a la misma la certificación suficiente.

A propuesta de la Presidencia y por tenerse que solicitar de la Excma. Diputación el recurso morlador para el próximo año, antes del día veinte del actual, se adopta el siguiente acuerdo.

Tada cuenta del Anteproyecto de Presupuestos ordinarios para el ejercicio de 1963 que ha formulado la Secretaría, así como el Proyecto de tipificaciones y Memoria comparativa del año. Anteproyecto, de cuyo documento se desprende la necesidad de acudir al recurso especial de morlación establecido en la vigente legislación de Régimen Local, para poder enjuagar el litigio preventivo que presenta, el cual no puede ser cubierto con los recursos con que cuenta este Municipio, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobar los indicados documentos y facultar al Sr. Alcalde para que solicite de la Excma. Diputación provincial la concesión del solicitado recurso morlador en la cuantía de ciento diez mil seiscientas ochenta y nueve pts días y seis ds.

Siendo estos los únicos objetos a tratar en esta sesión el Sr. Alcal-



de la dicha reunión a las once horas mandando extender la presente, que firmarán todos los asistentes de que yo el Secretario certifico.

Herrera Antonio Díaz

Bartolomé Correa

Antonio Pérez

Juan José Gómez

Felipe Blanco

Gregorio Plaza

### Acta de la sesión ordinaria celebrada el dia 30 de Septiembre de 1962.

Sres. concorrentes

En Cristina a treinta de Septiembre de mil novecientos sesenta y dos, siendo la hora señalada y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Mendo Seguro, se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial los Sres. concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión pública y ordinaria correspondiente al día de hoy. No asiste el concejal I. Angel de Slava Frutos, que tampoco tiene excusada su asistencia.

Dada cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones publicadas, en el discurso de la sesión anterior, se acuerda dar a aquella el trámite correspondiente y cumplimentar estas en la forma ordenada.

Por el inscrito se dio lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, la que es aprobada por unanimidad, consignándose como firmante parte de la misma, el siguiente acuerdo, que por olvido dejó de transcribirse, al redactar el acta, a saber:

Seguidamente el Sr. Presidente, dijo: Que seguir tenía anunciarlo, debía procederse a la discusión y aprobación del proyecto de presupuesto extraordinario, formulado para la pavimentación, con asfalto y de las calles de St. Cristina, I. Serafino Sarria, General Franco, Plaza y I. Antonio Mendo, a cuyo efecto quedaba sobre la mesa el correspondiente anteproyecto y demás documentos acompañatorios, a fin de que los Sres. concejales pudiesen examinarlos con plena libertad y criterio.

Proyecto de presupuesto extraordinario.



Vistos los expuestos Documentos; y  
Resultando que resultado atinida y convenientemente dicho proyecto de pre-  
puesto extraordinario mantuviese en su totalidad conforme, por ajustarse a las  
prescripciones legales vigentes asciriendo el monto de gastos a cuatrocientos  
noventa y seis mil quinientos diez y seis pesetas diez cintinos.

En presencia de la vigente Ley de Régimen Local y demás disposiciones com-  
plementarias, la Corporación municipal acuerda:

- 1º Aprobar en principio el proyecto de presupuesto extraordinario formado para  
atender a la pavimentación con adoquines de las calles de Sto. Cristina, I. Lue-  
niano García, General Franco (primer tramo) I. Julián Montes y Plaza.
- 2º Que se convierta la suspensión al público, por término de quince días el  
referido proyecto de presupuesto, en la Secretaría de esta Corporación, a los efectos  
del artículo 696 de la Ley de Régimen Local, Trámite Reprimido.

A adjudicación definitiva  
de 2º Lote Iglesia Boyal.

Dióse cuenta por la parte integral de los actos respectivos de las subastas pu-  
blicas celebradas el pasado dia diez y seis, relativos a la adjudicación de la calle  
Inical y Cerro de la Chanca y  
y paseo del 2º Lote de la Iglesia Boyal, del Juncal y Cerro de la Chanca y de la  
piedra La Colada para siembra, y el Ayuntamiento a la vista del artº 44 del Re-  
glamento de Contratación municipal, señala la validez de dichos subastas, elevan-  
do a definitiva la adjudicación provisional hecha de los aprovechamientos gene-  
rados del 2º Lote de la Iglesia Boyal a I. Julián Martínez Román, en el precio de  
tres mil pts; se los aprovecharán para ganados del Inical y Cerro de la Chanca a I. Agustín Pérez Román en precio de tres mil pts y de la piedra La Co-  
lada a I. Manuel Carmona Martínez en precio de dos mil pts, con reserva su-  
jeción a los respectivos pliegos de condiciones.

Expediente de contribuci-  
ón especial.

Visto el expediente instruido para la imposición de contribuciones especia-  
les para la realización de obras de pavimentación, mediante adquirios, se varían  
valores, y

Resultado: 1º. Que se han formado yiado al expediente de que se trata, los  
documentos previstos en el artº 39 del Reglamento de Hacienda Local, y acpus-  
tos al público aquél en forma y plazos reglamentarios.

2º. Que no se han presentado contra el mismo reclamaciones de clase alguna.  
y se ha convocado a la constitución de la Asociación de Contribuyentes.

Considerando que en el presente expediente se han seguido todos los pro-

cupaciones reglamentarias, no existiendo motivo de rectificación de cuotas fijadas, que se consideran definitivas, sin perjuicio de la reducción que pueda obtenerse al procederse a la medida definitiva, el Ayuntamiento, por unanimidad, acordó aprobar todas las actuaciones llevadas a cabo y que los mismos abogaran ejecutividad debiendo procederse a la confección del oportuno Fábricón, pronunciando las cuotas en dos plazos, que se harán efectivos a medida que el desarrollo de la obra lo requiera.

### Valla de cerramiento

Veloz el Ayuntamiento a considerar la necesidad de consolidar la par del grupo escolar de niños, te superior de la valla de cerramiento del grupo escolar de niños y considerando excesivo el presupuesto confeccionado con dicho fin por el Maestro de Obras D. Pedro González de la Rubia Pérez, se acuerda por unanimidad, realizar esta obra por administración, a juzgar.

### Subastas de las parcelas Era de Pajares y Tuante la Mayor.

Habiendo quedado desiertas las tres subastas anunciables para la adjudicación para siembra de las parcelas de la Hacienda Royal conocidas en Tuante la Mayor y Era de Pajares, se acuerda por unanimidad admitir a labradores forasteros, al desplante de dichas parcelas y admitir para estudio las proposiciones que pudiesen formularse, cualquiera que sea el precio que se ofreca, que podrían ser consideradas o rechazadas por la Corporación municipal.

Initiados los días en el grupo escolar de niños, y ante el elevado numero de cristales rotos, se acuerda proceder a la colocación de otros que eviten el riesgo que habrá de dejarse sentir en los próximos meses e interesar de los Tres. Maestros inculque en los escolares la idea y necesidad de velar por la conservación y perfecto estado de este centro docente, dedicado por entero a ellos mismos y a las nuevas generaciones de escolares.

Fueron examinados y recabó aprobación sobre las siguientes facturas: Alua de Líjos de J. Guillén, importante cuatrocientas cuatro pts; otra de Immunita Trejo, por material de oficina ascendente a setecientos catorce pts con cincuenta pts.; otra de Sebastián Trujos, por su viaje con su coche desde Guarrina a estación ferrocarril, ascendente a cincuenta pts y otra de Cándido González, por blanqueo de escuelas de niños, importante trescientas noventa pts, y se aprueban los siguientes pagos realizados: Recambios de Pedro Ruiz, por varios sellos de cañcho para escuelas docientes veintisiete pts, una cincuenta pts, a Justo Ruiz venta de la caja de teléfono y alumbrado público

del onismo hasta final de ejercicios novedosas pts; a Mutualidad Nacional de Previsión de Añion Local, ciento veintiuno del mes de Agosto ochocientas veintidós pts treinta y cuatro ds; a Radio Granero por dos jornales en valle cien pts; a Pura Rodríguez Cortés por dos cultivos administrados a la Escuela Civil concertada el dia de Sta. Cristina, ochenta pts; a Pedro González por material para limpieza de escuelas noventa pts; a Torrelave La Llave y otros por material de grifos y repuestos para los mismos doscientas ochenta y una pts con cincuenta ds; a Amfe. portes de palmas treinta pts; a Josefina Monago por limpieza de escuelas en el 2.º del doronetas veinticinco pts; al Servicio para comisionar la renta de la casa que ocupa morenistas pts y a la Compañía Telefónica por cuotas de abonado y servicio interurbano del mes de Agosto cien pts con cincuenta ds.

Suscripción "Por damnificados de Barcelona"

Se acuerda por unanimidad, secundando la iniciativa del Econmo. Sr. Gobernador Civil, abrir una suscripción pública que el Ayuntamiento iniciará con doscientas cincuenta pts. a fin de allegar fondos con los cuales contribuir a remediar los cuantiosos daños originados, por los desastrosos inundaciones que han afectado a la provincia de Barcelona.

No habiendo mas asuntos de que tratar, ni mi querido Sr. Concejal que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión que ha durado cuarenta minutos, mandando extender la presente que firmarán todos los que a ella han concursado. Se todo lo cual yo el Secretario certifico.



*Antonio Dal*  
*Alfonso* *Bartolomé*  
*Feliz Blasco* *Lucas Pérez Gutiérrez*  
*José María Plaza*

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el dia 2 de Octubre de 1969.

Miércoles Presidente  
I. Angel Mauro Seguro.

Concejales  
I. Antonio Durán Corachio.  
I. Juan Francisco Fruto Cortés  
I. Antonio Viera Galindo.  
I. Félix Blanco del Amo.  
I. Bartolomé Lanoza Blasco

Secretario  
I. Gregorio Ploza Vallvidrera.

En Cristiana a dos de Octubre, se mil novecientos sesenta y dos. Constituida la Corporación municipal en sesión pública extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Miércoles I. Angel Mauro Seguro, con asistencia de los Sres. Concejales, anotado al margen, se dio principio a ella por lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente dijo: Que el objeto de la presente sesión, según consta, en la convocatoria al efecto, es el de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto extraordinario formado para atender a la pavimentación, con adoquines de las calles de Santa Cristina, I. Suárez García, General Franco (primer tramo), I. Antonio Mauro y Ploza, cuyo proyecto fue aprobado, en sesión de fecha treinta de Agosto anterior y expuesto al público por el término de quince días, no se presentó contra el mismo reclamación alguna.

Seguidamente se hizo la lectura íntegra de los partidos de Gastos e Ingresos que en dicho presupuesto se establecían, los cuales fueron discutidos ampliamente por la Corporación y hallándose ajustado a las disposiciones vigentes, se acordó aprobar en todos sus partes el referido presupuesto extraordinario, quedando en su virtud fijados los gastos en la cantidad de Cuatrocientas noventa y siete mil quinientas dos y seis pesetas con diez céntimos, y los ingresos en la misma cantidad.

Seguidamente se acordó se exponga al público por el plazo de quince días el presupuesto extraordinario aprobado y sus anexos previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia a los efectos del artículo 698 de la Ley de Régimen Local de 24 de Junio de 1955, y terminado dicho plazo remitase copia certificada del expediente al Ilustrísimo Delegado de Hacienda, a sus efectos.

Terminado el objeto de la presente sesión se ostenta este acta que firman los Sres. concursantes a la misma, conmigo el Secretario se que certifico.



*Ploza*

*Antonio Díaz*  
*Bartolomé Lanoza*

*Felipe Blasco*

*Juan Francisco Frutos*

*Gregorio Plaza*

## Acta de la sesión ordinaria celebrada el dia 30 de Octubre de 1962.

Sres concorrentes.

Mejor. Presidente

J. Angel Monto Seguro.  
Concejales.

J. Antonio Durán Corachos

J. Antonio Viera Galindo

J. Félix Blanco del Amo.

J. Bartolomé Ganga Blanco.

Secretario

J. Gregorio Plaza Valdés Villegas.

En Cristina a treinta de Octubre de mil novecientos sesenta y dos, cuando la hora señalada, se reunieron en el salón de sesiones de estas Juntas Consistoriales, y bajo la presidencia del Sr. Mejor. J. Angel Monto Seguro, los Sres. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión pública y ordinaria correspondiente al dia de hoy, no asistieron los Concejales J. Juan Juan Frutos Corbés y J. Angel de Pinos Frutos, que temporalmente excusada su asistencia.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, y el Secretario de su orden, lectura al acta de la sesión anterior, la que por unanimidad, y sin discusión se aprobada en los términos en que aparece redactada.

Hada cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones oficiales publicadas en el decurso de la sesión anterior, se acuerda por unanimidad dar a aquella el trámite correspondiente y cumplimentar estas, en la forma ordenada.

Se inicia el debate de los asuntos que figuraron en el orden del dia. Se aborda una de la propuestas de la Mejoría. Si la conveniencia de proceder a la venta del motor de gasolina de los C.V. marca Olimpic, que estuvo instalado en el antiguo puesto de la Guardia y que hoy no tiene aplicación alguna. El Ayuntamiento acuerda por unanimidad proceder a la venta de dicho motor, en subasta pública, fijando el precio de tres mil pesetas y aprueba el pliego de condiciones, que consta en el siguiente apartado.

Corroboró la Corporación municipal si habían hecho cargo de la plaza de médico de A.P.I. con carácter provisional, con lo cual se entiende el nombramiento por la Jefatura Provincial de Sanidad J. Joaquín Rodríguez Jiménez, y de la plaza de Practicante Titular con carácter de interino, en veinticinco del propio mes J. Baldomero Domínguez García, quien también se hizo cargo con carácter provisional de la plaza de Matrona con fecha ocho del actual, que percibirá el importe por cuenta de los haberes correspondientes a esta plaza.

Fue puesto de manifiesto, para su estudio y aprobación si procede, el

dicas y económico-administrativas para cubrir el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas, por el que habrá de regirse la subasta de adjudicación de la obra de aboginado de los callejones de aboginado de calles. Santa Cristina, I. Fernández García, Imoral Franco (primer tramo) I. Subirio Moro y Plaza, y previa deliberación, se aprueba por unanimidad y se anuncia al público por término de ocho días, y que transcurrido este plazo, si no se producen reclamaciones, convocar la correspondiente subasta de la obra de referencia.

Baja de valores en tasas municipales.

Con la venia de la presidencia, y el Interventor de cuenta del fisco resultado de la gestión de cobro de la totalidad de las diversas exacciones, habiendo quedado tan solo, sin pagar, un recibo por devenga de contribuciones e impuestos en la Iglesia Boyal, correspondiente a Miguel Pérez Moreno importante tronita y tres pts con cincuenta y ocho céntimos y el correspondiente al mismo en concepto de anotación voluntaria para aboginado de callejón importante tronita y otros veinte girados a Sindicato Católico por baja de desague de callejones, y teniendo en cuenta que el Miguel Pérez Moreno, no está en posesión del lote que al principio le fue adjudicado en la Iglesia Boyal, por tratarse trasladado a Barcelona y que el edificio que figura a nombre del Sindicato, es propiedad de la Iglesia, escucha por el Convenio vigente del pago de tasas municipales, el Ayuntamiento por unanimidad, acuerda dar de baja a los mencionados recibos, y no proceder su cobro.

Solicitud de construcción

de Centro de Higiene

Rural y Casa del Médico

es- ps.

Por haberse creado recientemente, en esta población la plaza de Médico de A.P.D. y carecerse de vivienda apropiada para el que haya de desempeñarla, se acuerda por unanimidad, autorizar a la Presidencia, para informar de la Cámara Diputación Provincial, la construcción de un Centro de Higiene Rural y Casa para el Médico a través del Servicio de Cooperación Provincial, previa inclusión de la obra en próximo Plan bimodal.

Adjudicación de los par-

cels Era de Pajares y Trunte Díaz y I. Emilio de Llanos Frutos,

al Mayor de la Iglesia Bo-

yal.

Seguidamente fueron abiertos los sobre presentados por Don Pedro Maestre, Era de Pajares y Trunte Díaz y I. Emilio de Llanos Frutos, conteniendo proposiciones para obtener a las parcelas pendientes de adjudicación de la Iglesia Boyal, las que fueron examinadas, como también la formulada por Don Juan María Román Díaz, y resultando ser la suscrita por este Sr. la más ventajosa por lo que respecta a la parcela conocida por Lote Norte de la Era de Pajares.



se acuerda por unanimidad, adjudicarsela al caballero I. Juan María Román Díaz, por el periodo de dos años agrícolas, en precio de veinte mil pesetas, que hará cultivos en dos plazos iguales de tres mil quinientas pesetas, pagaderos el primero, en término de ocho días y el segundo el día veinticinco de Agosto del año venidero. Siendo la proposición formulada por I. Pedro Mancha Díaz la única presentada para el Lote Sur de dicha Era de Pajares, se le adjudica al mismo, por periodo de dos años agrícolas y precio de cinco mil pesetas, que abonará en término de ocho días y resultando igual el precio ofrecido por Don Pedro Mancha Díaz y Don Emilio de Gómez Trujos para la parcela Ermita la Mayor, se decide la adjudicación por sorteo, resultando favorecido por la suerte I. Emilio de Gómez Trujos a quien se adjudica esta parcela en precio de cincuenta mil cincuenta pesetas, que hará cultivo en plazos de ocho días y la cual disfrutará por periodo de dos años agrícolas.

#### Recurso nivelador.

Se acuerda seguir durante del oficio recibido de la Excmna Diputación provincial comunicando al ayuntamiento ochenta y ocho mil setecientos veinticuatro pts dia y seis cts por recurso nivelador para el proximo año, haciendo uso de la palabra el Sr. Alcalde, para exponer la necesidad de establecer recurso de alzada, ante el Exmo Sr. Gobernador Civil, por no redondear admitir los reparos puestos por el Juzgado de Inspección, en un informe presupuestario a los partidos de gasco y los conceptos de ingreso, y el Ayuntamiento, tomando en consideración, las delegaciones emanadas por la Presidencia, acuerda por unanimidad autorizar para establecer el recurso de alzada que autoriza y establece el artº 575 de la vigente Ley de Régimen Local.

#### Listas cobratorias de arbitrios municipales sobre rústica y urbana.

Se ponen de manifiesto, acto seguido los padrones confucionados para el cobro en el proximo ejercicio de los arbitrios municipales sobre rústica rural y urbana, que importan treinta y tres mil setecientos noventa y nueve pts ochenta cts y veinte mil sietecientas veinticuatro pts veintitrés cts, autorizándose por unanimidad aprobarlos y exponerlos al público, por plazo de quince días.

#### Recargo en matrícula industrial.

Se aprueba y se acuerda por unanimidad establecer el mismo recargo que en el año actual, en la matrícula de licencia fiscal del Impuesto Industrial que se confecciona para el proximo ejercicio.

dobro de cuotas por contribuciones especiales.

Con el fin de ir disponiendo de los medios económicos necesarios para la obra de arquillado de calles se acuerda por unanimidad, iniciar el periodo de cobranza, en voluntaria, de las cuotas impuestas por contribuciones especiales por este concepto, cuya gestión de cobro se realizará directamente por la Secretaría, que suministrará el número de cobrancas establecido, y cuyas cuotas se abonarán por los contribuyentes en dos plazos iguales.

**Repoplación forestal de la parcela Juncal y Cerro de Tomiños, interior del Distrito Forestal, la repoblación forestal del Juncal y la Charca.**

Propone la Alcaldía, regidamente, lo conveniente que sería para el Ayuntamiento, interior del Distrito Forestal, la repoblación forestal del Juncal y Cerro de la Charca, que en fecha no muy lejana podría constituir una fuente de ingresos al Municipio, a la par que se contribuiría a la política del Estado de repoblar la mayor extensión posible de terrenos improductivos. El Ayuntamiento, después de lugos delante, en el que se pone de manifiesto la conveniencia de secundar la propuesta de la Alcaldía, acuerda por unanimidad, autorizar a la Presidencia, para interior de la Secretaría del Distrito Forestal, la repoblación del Juncal y Cerro de la Charca.

**Presupuesto arreglo ventanas de escuelas de niñas.**

Solicitud anual del presupuesto presentado por el carpintero de Guarrávaro, N. Valades Capote, para el arreglo de las ventanas y colocación de cristales, en las escuelas de niñas, asciende cuatrocientas cuarenta pts; acordándose por unanimidad, realizar dicho arreglo y suplementar la partida correspondiente del presupuesto en próximo expediente, que suministra en su día el pago de esta cantidad.

**Blanqueo escuelas de niñas y de paíruleos.**

Recibe aprobación sobre la factura presentada por Dña Rodríguez Cortés, importe veinticinco pts, por blanqueo de los locales destinados a escuela de niñas y de paíruleos.

**Facturas.**

Fueron sometidas a examen de la Corporación, que las aprueba por unanimidad, sesiones de breve deliberación las siguientes facturas: Una de Suministros Cortés, importante descuento pts por lámparas suministradas en el mes de Septiembre; otra de Hnos de J. Guillén por alumbrado público del mes de Septiembre ascendente a cuatrocientas cuatro pts; recibos de alumbrado en grupo escolar de niñas en los meses de julio y Agosto y diferencia de los meses de Abril a Junio ascendentes a treinta y cuatro pts; recienta y cuatro cts y recibos de fuerza motriz de motores de la fuent



de los meses de Julio y Agosto y el término de los meses de Abril a Junio  
asciendentes a ochocientas cincuenta pts con treinta y seis cts. acordándose  
su abono.

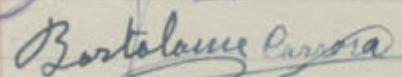
## Pagos.

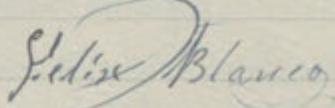
Por ultimo fueron acordados los siguientes pagos: A Mancomunidad Sombría  
quinientas ocho pts asiento y cinco cts para haberes de Médicos, doceintas noventa y  
cinco pts treinta y uno cts, para haberes de Farmacéuticos, noventa pts veinticinco  
cts por haberes de Practicante, ciento nueve pts treinta y ocho cts, por haberes de Ma-  
trona, seiscientas cinco pts con setenta y cuatro cts por haberes de Veterinario, ses-  
cientas treinta y siete pts cincuenta cts, por reconocimiento de cerdos, quinientas -  
treinta y seis pts cuarenta y cinco cts por pagos extraordinarios de sanitarios del 18 de  
Julio, seis pts veinticinco cts por asistencia médica a mutilados y una pts ochenta  
y cuatro cts por asistencia del practicante a mutilados; por contribución rural a la  
Ilega quinientas ochenta y siete pts ochenta cts y ciento ochenta y ocho pts ochenta  
y cuatro cts; seiscientas cuatro pts con setenta y seis cts a recaudador contribuciones  
por premio de cobranza; a Cañido Sombrío, por blanqueo escuela de niños trescientas  
noventa pts; a Juan Ant. Marcha, gasto en viejo oficial a Mirida ciento treinta pts;  
asignación al D.O. de la provincia ciento sesenta pts; a Diputación Provincial quinien-  
tas cincuenta pts, por construcción del camino vecinal a Guarita y diez y nueve mil  
seiscientas setenta y dos pts, setenta y cinco cts por construcción de lavadero; por dos in-  
serciones en D.O. ciento cincuenta y dos pts; asignación al Agente en Badajoz Socim-  
Las cincuenta pts; a Hacienda por premio cobro de exacciones diez y nueve pts cien-  
ta y uno cts; por reintegros causados por Agentes en Badajoz; por impuesto sobre los  
retributos del trabajo manual ochocientas setenta y una pts catorce cts (retribuciones  
fijas) y cuatrocientas setenta y cinco pts veinte cts (retribuciones variables); a Mancomu-  
nidad Nacional de Admón Local ochocientas veintibres pts treinta y cuatro cts, y cincos  
pts veinticinco cts por material de impresos; a Juan Ant. Marcha, por premio cobranza  
exacciones sesenta y dos pts noventa cts; al Dr. Cura Parroco, para el Imuad del  
Concilio, cincuenta pts; a Central Católica Saliciana, por diez lámparas para  
el proyector de cine doscientas cinco pts cincuenta y cinco cts; al Ayuntamiento de  
Guarrá, para ayuda familiar del personal comunitario mil ciento cuarenta y siete  
pts pts treinta y seis cts y cuatrocientas setenta y dos pts pts cincuenta cts; al asilo  
de ancianos de Don Benito veinticinco pts; a Ediciones Municipalia por ma-  
terial de oficina ciento cuarenta y seis pts; a C. T. N. de España por cuota y

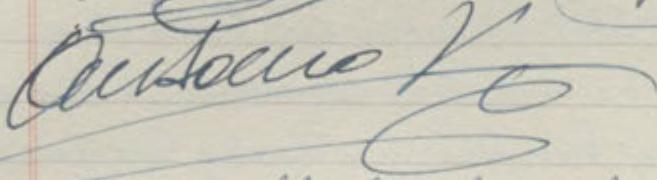
servicio del mes de Septiembre setenta pts ochenta ds y al Maestro Nacional D. Alfonso Corralo para atender a los gastos de envío de filminas en el año 1962/63, ciento cuarenta y cuatro pts.

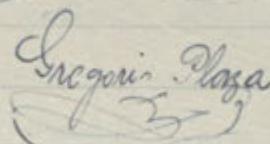
No habiendo más asuntos de que tratar, ni ningún Sr. Concejal que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente, llevó la sesión que ha durado una hora, mandando extender la pregunta que firmaron todos los concorrentes, de que yo el Secretario certifico.

Antonio Díaz

Bartolomé Lanza

Félix Blanco

Antonio Díaz

Gregorio Plaza

## Acta de la sesión ordinaria celebrada el dia 30 de Noviembre de 1962.

Sres.concuruentes.

Presidente

J. Antonio Iván Soriano.

Concejales

J. Juan Flores Trujos Cortés

J. Félix Blanco del Amd.

J. Bartolomé Lanza Blanco.

Secretario

J. Gregorio Plaza Vallillo

Correspondencia

1º quinquenio reconocido  
al Veterinario J. Fabián  
Ramón Fuentes.

Aprobación presupuesto extra-  
ordinario administración callej. los corrientes, por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda,

En Cristierna a treinta de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos, siendo la hora señalada se reunieron en el salón de sesiones de estos locales Consistoriales, los Sres. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión pública y ordinaria correspondiente al dia de hoy. Por enfermedad del Sr. Alcalde, preside el acto el Sr. Teniente de Alcalde, no asistiendo el Concejal J. Antón, Viva Salido, que se encuentra enfermo, ni J. Angel de Flores Trujos, quien no tiene excusa en asistencia.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, yo el Secretario, de su orden, di lectura al acta de la sesión anterior, la que por unanimidad es aprobada en lo termino en que aparece redactada.

Se inicia el debate del orden del dia, dándose cuenta de las disposiciones publicadas y correspondencia cursada, en el curso de la sesión anterior, acordándose cumplir aquellas y dar a esta el trámite correspondiente.

Sada lectura al Oficio n.º 1.113 de la Alcaldía de Guareña de fecha 10 de Agosto pasado, se presta conocimiento al reconocimiento del derecho a disfrutar el primer quinquenio al Veterinario Titular J. Fabián Ramón Fuentes a partir del dia veinte de Marzo de mil novecientos sesenta.

Pueda informada la Corporación, se ha sido aprobado con fecha 6 de

mari, rotado por esta corporación, en los de Octubre pasado, para abastecer a la obra de asfaltado de diversas calles, acordándose, ponerlo en ejecución.

Paseo de bádminton asfáltico  
del P.R. a Guarromá.

Conoció seguidamente la Corporación, el contrubido del año n.º 5.375 recibido de la Excmo. Diputación Provincial, fecha 20 de Octubre, comunicando la concesión conjunta al Ayuntamiento de Guarromá y de Cristiana de una subvención a fondo perdido de 114.275,50 pts. y un anticipo reintegrable, a devolver en ocho anualidades por igual cantidad, cuya fórmula permitirá a dicho Organismo provincial realizar la obra de doble vía de bádminton asfáltico, cuya subasta ha sido ya convocada, según anuncio publicado en el D.O. de la Provincia.

Centro de Higiene Rural  
y Vivienda del Médico.

Asimismo, se ordenó de la Presidencia, que el Secretario de Actas a la carta recibida del Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, comunicando la iniciación por el Servicio de Cooperación del expediente de construcción en este pueblo de un Centro de Higiene Rural y Viva para el Médico, q el Ayuntamiento, al darse por entrado, acuerda por unanimidad, destinar a esta construcción el solar comprendido entre las viviendas construidas cesas para Maestros y la calle de San Sebastián, siguiendo la línea de lachada de las otras casas para los Maestros.

Piedra de construcción  
empleada en Escuela de  
niñas.

Informa seguidamente la Presidencia, se las gestiones hechas, cerca del contratista de la escuela de niñas I. António Domínguez Arieda, en relación con la compensación de la piedra de construcción, se la propiedad municipal, existe en el solar pedido para construir la escuela de niñas y que su cantidad aproximada a seis metros cúbicos, invitó su medida construcción, q que en virtud de tales gestiones, se había conseguido el cobro de este material, q se ascienda a trescientas pesetas.

Luz eléctrica en nueva  
escuela de niñas.

Con el fin de q en la nueva escuela de niñas, puedan funcionar las clases de adultos, se acuerda, autorizar a la Presidencia para q gestione de la empresa suministradora de energía eléctrica, la extensión de la red, hasta la nueva escuela para dotarla de alumbrado eléctrico y colocar un nuevo punto de luz, en la esquina del edificio.

Gratificación a encargado  
de hontes y lavadero.

A propuesta de la presidencia y con cargo a la partida 21 del presupuesto se acuerda gratificar con sescientas pesetas al encargado de hontes y lavadero I. Juan Antonio Mendoza Pérez, por sus trabajos extraordinarios durante el presente ejercicio.



Facturas.

Fueron puestas de manifiesto para examen y recas aprobación, sobre las siguientes facturas: Una de J. Guillen, por alumbrado público del mes de Octubre importante cuatrocientas cuatro pts y recibos por fuerza motriz de los motores del abastecimiento de agua en el mes de Septiembre, importante cuatrocientas veinticinco pesetas con veinte tres céntimos y otros por alumbrado del grupo escolar de niños en igual mes importante diez y seis pts con trece dtos. acordándose su abono con cargo a las respectivas partidas del presupuesto.

Pagos.

Seguidamente, se dio cuenta de los pagos efectuados en este mes, sobre los cuales recas aprobación municipal, a saber: A Zona de Recubrimiento por impreso para cursos doce pts cuarenta y cinco dtos; a Los Maestros para calificación de escuelas cincuenta pts; a Petre Rodríguez por blanques de escuelas cuatro veinticinco pts; a Imprenta Creis, factura de material de oficina setecientas cuatro pts con cincuenta dtos, al D.O. del Estado, suscripción del año actual cuatrocientas cincuenta y una pts con quince dtos; a Dolores Román por sellos de correo cien pts; a Colegio de niños pobres de Don Benito veinticinco pts; a Mutualidad Nacional de Previsión de Admón Local ochocientos veintidós pts. treinta y cuatro dtos por cuenta del mes de Octubre; por gastos causados por el Agüero en Badajoz, en el envío de complemento alimenticio, cincuenta pts con sesenta céntimos; a J. Guillen por alumbrado público de los meses de Enero a Septiembre tres mil cuatrocientas cuarenta y dos pts. veinte dtos y maravilla y una pts con once dtos por servicio cobrarse en re cargo sobre consumo doméstico de electricidad, y a C. E. N. de España sesenta y tres pts, sesenta y cinco dtos.

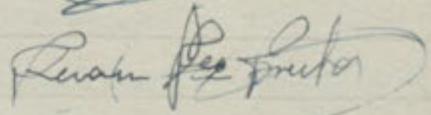
No habiendo mas asuntos de que tratar, ni ningún Sr. Concejál, que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión que ha durado una hora, extiendiendo la presente que firman los concurrentes, se que yo el Secretario certifico.

Autorizo Díaz



José Blanca

Bartolomé Casares



Gregorio Plaza  
35



Vota de la sesión ordinaria celebrada el dia 30 de Diciembre de 1.962.

Tres concurrentes

Alcalde-Presidente

J. Angel Muñoz Seguro.

Concejales

J. Antonio Jurau Corbacho

J. Antonio Viera Salindio

J. Juan Francisco Trujos Cortés

J. Bartolomé Carroza Blancos

J. Félix Blancos del Amo.

Secretario

J. Gregorio Plaza Valdovinos.

En Cristina a treinta de Diciembre de mil novecientos se-  
senta y dos, siendo la hora señalada, se reunieron en el salón de se-  
siones de estas Casas Consistoriales y bajo la presidencia del Sr. Alcal-  
de, los Sres. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar  
la sesión pública y ordinaria correspondiente al dia de hoy, no sin  
motivo el Concejala J. Angel de Blancos Trujos, quien tampoco tiene  
excusa su ausencia.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, yo el Secretario, se en orden  
di lectura al acta de la sesión anterior, la que por unanimidad  
y sin discusión es aprobada, en los términos en que aparece redacta-  
da.

Diese cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones publicadas  
en el recorso de la sesión anterior, dándose dar a aquella el trámite corres-  
pondiente y cumplimentar estos en la forma ordenada.

2º subasta de la obra de  
pavimentación de calles.

Se inicia el debate de los oríntos que figuran en el orden del dia, dando-  
se cuenta de haberse convocado por la Propriedad segunda subasta de la obra  
de pavimentación de diversos calles, por el mismo Fórmulo de licitación que sirvió  
de base para la primera subasta, que se declaró desierta.

Adjudicación en subasta  
del motor de gasolina.

Dada cuenta del resultado de la subasta celebrada el pasado dia primero,  
para la venta de un motor de gasolina, marca Olimpic, se gasolina, se J.O.V.  
de potencia que fue adjudicado provisionalmente al autor de la única propo-  
sición presentada J. Joaquín Peña Cortés y a tenor del artículo 44 del Reglamento de Contratación, el Ayuntamiento, por unanimidad de los presentes,  
acuerda declarar la validez del acto, y adjudicar dicho motor al nombrado  
J. Joaquín Peña Cortés, en precio de tres mil pesetas.

Segundo expediente de  
suplementos de crédito.

Visto el expediente instruido con motivo de los suplementos y habilita-  
ciones de crédito, dentro del presupuesto ordinario en vigor, por total de cincuen-  
ta y tres mil setecientas catorce pesetas con ————— y seis céntimos,  
con cargo al superavit del anterior, y que se destinan a reforzar los partidas  
nuevas consignaciones, para fin y que constan, en la memoria inicial  
del mismo.

Considerando: Que en la tramitación del expediente se han observado las



prescripciones del artículo 69º de la Ley de Régimen Local.

El Ayuntamiento acuerda aprobar en la cantidad total anteriormente expresada los complementos y habilitación a que el expediente se contrae, y que se exponga al público dicho expediente por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 69º del mismo Cuerpo legal.

Acto seguido deliberará la Corporación municipal sobre el programa de festijos a celebrar el día del Santo Patrono de la población y convierto a cargo de la Cofradía, los actos religiosos, se acuerda nombrar una comisión formada por los Concejales D. Antonio Jurau Corbacho, D. Bartolomé Lamas Blanco y D. Félix P. Blanco del etib., que ponga en ejecución los festijos que estime oportunos, dentro de la cuantía de la consignación municipal, entre los que a ser posible se incluirá la quema de cuatro ruedas de pirotecnia artificial.

Como en ejercicios anteriores, se acuerda por unanimidad mantener en el próximo ejercicio de 1963, el impuesto de décima para la prevención del paro obrero, tanto en la Contribución Rústica como en la Urbana, y que dicho acuerdo se comunique a los Ministerios de Hacienda y de Trabajo.

Seguidamente se procedió a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos del presupuesto municipal ordinario formado para el próximo ejercicio de 1963, conforme contaban en el Proyecto respectivo, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándose ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos y que habrá de adaptarse a los preceptos de la Ley 85/1962, sobre Reforma de las Haciendas Locales, en el plazo que en aquella se señala, y tan pronto como se dicten por el Ministerio de la Gobernación las disposiciones oportunas:



Conceptos  
Presupuesto de Gastos.

Capítulo.	Conceptos	Consignación Peceras Ets.
I	Personal activo	164.135,45
II	Material y diversos	37.098,35
III	Clases pasivas	2.050,00
IV	Deuda	100,00
V	Subvenciones y participaciones en ingresos	5.501,23
VI	Extraordinarios y de capital	30.972,75
VII	Rintegradables, indeterminados e impuestos	22.678,03
VIII	Resultas	

Total del presupuesto de gastos. 252.525,81

Presupuesto de Ingresos.

I	Impuestos directos.	44.465,85
II	Impuestos indirectos	8.286,12
III	Cázas y otros ingresos	29.726,00
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	112.576,46
V	Ingresos patrimoniales	29.876,00
VI	Extraordinarios y de capital	
VII	Eventuales e impuestos	27.595,38
VIII	Resultas	

Total del presupuesto de Ingresos 252.525,81

Resumen.

Importan los gastos	252.525,81
Toman los ingresos.	<u>252.525,81</u>

Nivelado.

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria, por el plazo de quince días el presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiese copia certificada del mismo al Ultmo. Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Concluyó se acuerda autorizar a la Presidencia, para dirigir escrito al Ultmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, solicitando prescindir en este

Presupuesto, se diversas exacciones, de las autorizadas por la Ley de Régimen Local, por subsistir en el presente ejercicio, las mismas causas, que motivaron su no utilización en presupuestos precedentes.

Simismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Recurso nivelador para 1963.

Conocido seguidamente la Corporación, de la resolución dictada por el Excmo. Sr. Gobernador Civil en diez y ocho de los corrientes en el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Exma. Diputación Provincial de 17 de Octubre anterior, en virtud de la cual se fija en Ciento ochenta mil doscientas treinta y cuatro pesetas diez y seis céntimos, el recurso nivelador a pagar por este Ayuntamiento en el máximo ejercicio, y cuya cantidad ha sido reflejada en el presupuesto aprobado anteriormente.

Facturas.

Diose cuenta y recibe aprobación sobre las siguientes facturas: Una de 15/11/62 de J. Guillen por suministros de lluvia para alumbrado en el mes de Noviembre, importante cuatrocincuenta cuatro pesetas. Otra de Suministros Cortés por lámparas para alumbrado público, importante doscientas sesenta y ocho pts con ochenta céntimos y otra de Imprenta Trejo, por material de oficina asciende a trescientas cinco pts con veinte ct's, que serán satisfechas con cargo a los respectivos trámites del presupuesto, y otra de Legiblez Hernández, por igual concepto importante setecientas cincuenta pts con treinta y cinco ct's.

Pagos.

Seguidamente diose cuenta de los pagos efectuados durante el mes, sobre los cuales recibe aprobación: A Josefina Pérez Monago por liquidación de escuelas trescientas pesetas; a Daniel Hernández por pícaro para calefacción ciento cincuenta y seis con ochenta ct's; a Badajoz Horriabalia por material de oficina trescientas treinta y cinco pts; a Ayuntamiento de Guareña para ayuda familiar sanitario, setecientas treinta y siete pts con ochenta ct's y para pensión de jubilación del Médico Dr. Santiago Novecientas cuarenta y cinco pts; al Secretario indemnización por caja habitación novecientas pts; a Ruise y otros por parte de complemento alimenticio sesenta y ocho pts; a Mutualidad Nacional de Previsión de Régimen Local, cuota del mes de Noviembre ochocientas veintitrés pts treinta y cuatro ct's; a Dolores Mancha por cien sellos de correo cincuenta pts; a Diocesis Zarza, D. Miguel Pérez y D. Joaquín Rodríguez, por asistencia médica a pensionarios, doscientas cincuenta y seis, igual cantidad y cuatrocientas treinta y do-



pts respectivamente; al depositario por quiebanto de moneda ochocientas pts; a la compañía de Náridad, la consignación para Ficha Azul importante cien pts y otras docientas pts de la partida de calamidades públicas; a C. E. N. de España setenta y una pts veinte cts; y a Juan Ant. Mandado Pérez prorrro por cobro de exacciones cincuenta ochenta y cinco pts ochenta cts y veinticinco pesetas por gratificación en talla de mozos del actual reemplazo.

### Reforma de las Casas Consistoriales.

A propuesta de la Presidencia, y teniendo en cuenta que en virtud de la Ley 8.5/1963, los Diputaciones Provinciales podrán destinar mayor cantidad a las obras municipales a través del Servicio de Cooperación Provincial, se acuerda por unanimidad autorizar a la Presidencia para intusas de la Excmna. Diputación Provincial, se actualice el expediente de reforma, y nueva distribución de dependencias de las Casas Consistoriales, con inclusión de casa para el Secretario.

### Escuela de Párvulos.

Ultimada la construcción por el Estado de las tres locales escuelas y dada la necesidad de edificar el que haya de albergar a la de párvulos, cuya obra no puede acometer por si sólo el Ayuntamiento, se acuerda instar a la Junta Provincial de Construcciones Escolares, una subvención equivalente al sesenta por ciento del presupuesto de dicha obra, ofreciendo a por el Ayuntamiento el cuarenta por ciento restante y el solón de cumplimiento.

### Servicio de viajeros.

En ruego y preguntas el Concejal D. Juan Juan Trujos Coríls, se interesa por el año en que se hallan los gestiones que realiza la Presidencia para que los coches de viajeros Guareña-Mérida y Usagre-Dm Benito paren por esta población, informando la Presidencia, de todas las gestiones realizadas en dicho objeto, y que según ha sido informado de halabria, el coche de linea Guareña-Mérida, no podrá, en su recorrido hacer por este punto por impedirlo la estrechez de la calle D. Manuel Dorato en Guareña mientras que el coche de la linea Usagre-Dm Benito, parece ser que iniciará este nuevo recorrido en fecha muy próxima. Sigue amplio debate, en el que todos los Sres. Concejales, exponen su criterio de que deben proseguirse las gestiones por la presidencia, cerca del Ayuntamiento de Guareña, tendentes a conseguir la ampliación o anchura de aquella calle que no



permite el paso de vehículos de gran tonelaje, aunque para ello tuviera que contribuir este Ayuntamiento en la medida de sus posibilidades económicas.

No habiendo más asuntos de que tratar, ni ningún Sr. Concejal, que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Alcalde levantó la sesión, que ha durado una hora, mandando extender la presente que firmarán todos los concurrentes de que yo el Secretario certiflico. Sobre rasgado al folio diez y seis "Cincuenta y tres mil setecientos catorce pesetas con seis céntimos cada uno".



Antonio Díaz

Juan Pérez Frutos

Bartolomé Carroza

### Acta de la sesión ordinaria celebrada el dia 31 de Enero de 1963.

Tres concurrentes.

Presidente.

I. Angel Menés Segundo.

Concejales.

I. Antonio Durán Corbacho

I. Antoni Viera Galindo.

I. Juan Fruau Frutos Cobos.

I. Bartolomé Carroza Blanco

I. Félix Blanco del Amo.

Secretario

I. Gregorio Plaza Valdivielso.

Liquidación del presupuesto ordinario de 1962.

En Cristina a treinta y dos de Enero de mil novecientos sesenta y tres siendo la hora señalada y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se reunieron en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, los tres Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar, la sesión pública y ordinaria correspondiente al dia de hoy, no asistiendo el Concejal I. Angel de Monos Frutos, que tampoco tiene excusada su asistencia.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, yo el Secretario, di lectura a la sesión anterior, la que por unanimidad y sin discusión, es aprobada en los términos, en que aparece redactada.

Diese cuenta seguidamente de la correspondencia oficial y disposiciones publicadas, en el decurso de la sesión anterior, acordándose dar a aquella el trámite correspondiente y cumplimentar ésta en la forma ordenada.

Fue presentada la liquidación del presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1962 y previa el debido examen y deliberación se acuerda aprobar definitivamente dicha liquidación, con el siguiente resultado:



Existencia en caja en 31 de Diciembre de 1.962	71.225,99
Restos por cobrar en igual fecha	<u>38.871,19</u>
Tíman	110.097,18
Restos por pagar en dicha fecha	<u>86.046,34</u>
Superavit o déficit.	34.050,84

(Concuerda con el particular del acta de referencia. Para que conste en este expediente, libro la presente, visad.)

Tallador.

Para que con el carácter de tallador y pesador interveenga en las operaciones del actual reemplazo, se acuerda por unanimidad nombrar a don Juan Antonio Mandía Pérez, que percibirá la gratificación de veinticinco pts., y nombrar al Concejal J. Juan Francisco Trujillo Cortés, para que actúe en las mismas, con el carácter de Tíndico.

Promoción a J. Niñez Murillo.

Conoce seguidamente el Ayuntamiento, por lectura que se da del oficio recibido del Ayuntamiento de Sharóna, n: 1.307 de fecha 28 de Diciembre anterior, dando traslado a resolución del Sr. Jefe Provincial del Servicio de Inspección un expediente de revisión de promoción a J. Niñez Murillo Ruiz, en la que se fija un diez y nueve pts. de consulta y nueve cts. la cantidad que monusalmente corresponde abonar a este Ayuntamiento, cuya cantidad se reclama por aquel Ayuntamiento a partir de 1º de Enero de 1957, y la Corporación municipal, después de ligero debate, acuerda darse por enterados y que al no haber consignación en el próximo presupuesto, ni créditos en las resultas de los ejercicios correspondientes liquidados, hacer el reconocimiento del derecho de mil trescientas setenta y ocho pts. pds treinta cts. a consignar en el documento que se forme para el año 1.964.

Centro de Higiene Rural  
y casa para el médico.

Diuse lectura, a continuación al oficio n: 6153 de fecha 22 de Diciembre recibido de la Delegación Provincial, dando cuenta de no lograr incluir en el presente Plan Biennal, la construcción en este pueblo del Centro de Higiene Rural y Casa para el médico, pero que pasa el expediente respectivo al Negociado de Cooperación, acordándose autorizar al Sr. Presidente para proseguir las gestiones necesarias, para conseguir esta aspiración municipal.

Replantación forestal del  
Juncal o Cerro de la Charca.

Canubiu conoce la Corporación, del oficio n: 4.301, fecha 14 de Diciembre recibido de la Brigada del Patrimonio Forestal, comunicando que por la escasa superficie, no pueden aceptar la propuesta de replantación forestal del Juncal y

lomo de la Charca, pues los trabajos resultarian anticuonicos y no serian apro-  
bados por la Subdirección.

Jornal medio de nur  
bracero a efecto de que-  
bras.

Para que se tenga en cuenta, en las operaciones de clasificación de nuevos  
del actual reemplazo y revisión de expedientes de muga de los reemplazos de  
1951 y 1949, se acuerda por unanimidad, fijar en sesenta pts. el jornal me-  
dio de nur bracero, en esta localidad, y que se comunique este acuerdo a la  
Sección de Poblamiento n.º 12 en Villanueva de la Cerda.

Reparación en calle  
Gal Primo de Rivera.

Con el fin de facilitar el mas fácil acceso de vehículos por la carretera  
de Oliva de Mérida, al casco urbano, se acuerda por unanimidad, que a  
continuación de la pavimentación de las calles de Santa Crisitina y Don  
Severiano García, se proceda por administración a pavimentar, con adoqui-  
nes, el tramo de la calle General Primo de Rivera comprendido entre la ter-  
minación de la calle General Franco y el acceso a la población por la carre-  
tera de Oliva de Mérida, que fue urbanizado hace un par de años, cobrando a  
los vecinos afectados, la misma cantidad de cincuenta pts. por metro cu-  
adrado superficial que se adquiere, excluidas las aceras que serán integra-  
mente de cuenta de los dueños de casas comprendidas en dicho tramo.

Patrones para cobro de di-  
versas ocasiones.

Fueron examinados seguidamente y recibe aprobación sobre los probones confe-  
ccionados por Secretaría para el cobro en el presente ejercicio de las siguientes oca-  
siones:

R reintegro de contribuciones e impuestos en la Dehesa Royal por diez y seis mil  
quinientos doce pts con tres céntimos.

Atributo sobre tenencia de perros ochocientos seis pts.

Tasa de drenaje de canales que vierten a la vía pública nueve mil quinien-  
tas sesenta y nueve pesetas.

Tasa de rodaje y anaste por vías municipales dos mil ochocientos setenta y  
siete pts.

Tasa de inspección de caballos de vapor, motores, etc cuatro mil cuatrocie-  
ntas veinticinco pts.

Tasa de entrada de carros en domicilios particulares cuatrocientas ochan-  
ta pts, todos los cuales serán expuestos al público por término de quince días  
para oir reclamaciones.

No habiéndose formulado ninguna petición para incluir en el Patrón

de Beneficencia, se acuerda por unanimidad, prorrogar para el presente ejercicio el Plazo vigente en el ejercicio anterior.

Pavimentación calles de Santa Cristina, I. Serrano, García y Simón Franco.

El Sr. Alcalde, dándole cuenta al Ayuntamiento, de haber quedado desierta la segunda subasta convocada para adjudicar las obras de pavimentación de las calles afectadas por los tubos de distribución de agua, y que dada la necesidad de urbanizar en condiciones, dichas vías urbanas, procedió a comunicar por administración, la realización de tales obras, debiendo seguirse en todo momento, la orientación del Sr. Inspector Director y Jefe del Proyecto, y recabarse la mayor cooperación de funcionarios y de todos los vecinos. El Ayuntamiento acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Presidente, para que con cargo al presupuesto extraordinario aprobado, proceda a la ejecución de la obra referida.

Premio en metálico al Secretario.

Con la omisión de la Presidencia, y el Secretario, me asenté inmediatamente de salón de sesiones, a fin de que la Corporación municipal pudiera deliberar, con plena libertad sobre asunto que me concierne. Llamado por la Presidencia, ocho minutos más tarde, se me informa, para que así lo haga constar en acta, que el Sr. Alcalde había dado lectura a una moción, en la que propone al Ayuntamiento, que no tanto por la constante subida de precios y no habiéndole correspondido al que certifica la retribución complementaria acordada en días y fechas de fin de año del pasado año, como para premiar la meritoria labor que realiza, y puesto que lo permitía el resultado positivo que arroja la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior proponía la concesión al Secretario, al amparo del artículo 94 del Reglamento de Funcionarios de un premio en metálico de ocho mil pts. que prueba la habilitación de crédito, en el primer expediente que se concretase por cobraría por trimestres vencidos, sin perjuicio de abonar, el importe de esta cantidad, en cualquier posible mejora de haberes que durante el actual ejercicio pudiera acordarse, siempre que el Ayuntamiento así lo estimase oportuno, y que el Ayuntamiento por unanimidad ratificando, con el contenido de la moción, había tenido a bien conceder al Secretario, y en las condiciones indicadas de un premio en metálico ascendente a ochomil pts. El que suscribió, agrabó a la Corporación, este nuevo rasgo de generosidad, el que procurará corresponder con una mayor entrega, si es posible al cumplimiento de sus deberes, como funcionario municipal.

Se acuerda comisionar al Secretario, para trasladarse a Badajoz, llamado

por la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección, para asunto relacionado con la compensación de las exacciones superumadas por Suy de 24 de Diciembre del año anterior, librándose los gastos y billetes reglamentarios.

Autorización se organizarce  
automática de agua a red  
general

A instancia de D. Arturo Vina Galindo, se acuerda por unanimidad autorizarse a organizar a la red general de distribución de agua la acometida para dotar del líquido elemento a su domicilio particular.

Facturas y pagos.

Tienen examinadas y recas aprobación sobre las siguientes facturas; presentadas por Hnos de J. Guillén, a saber: Luces de fuerza motriz a motores en sueldo de los meses de Octubre a Diciembre de 1962 por societas noventa y tres pts con noventa y ocho cts y otras por alumbres en escudos en igualos meses por cuenta tiene pts con cuarenta y nueve cts. aprobándose también los siguientes pagos realizados en este mes: a E. Telefónica cuenta abonada de Diciembre sesenta y cinco pts treinta cts; al B.O. de la provincia novecientas ochenta y cuatro pts; al Ayuntamiento de Badajoz por servicio cobradas a Hacienda treinta pts diez y ocho cts; a Diputación Provincial quinientas cincuenta pts por construcción caminos vecinales; al Ayuntamiento de Badajoz sesenta cincuenta pts; a Imprenta Minerva por material para matrícula treinta y ocho pts; a Delegación Nacional de Asesoramiento Local, cuota de Hacienda mil setecientas ocho pts con veintena y un cts; al asilo de ancianos de Don Benito sesenta cincuenta pts; a reclamación de contribuciones, premio sobre arbitrios de cuentas noventa pts con cuarenta y un cts; contribución y arbitrios riqueza provincial en Dehesa del Señor de 1962 quinientas ochenta y diez pts con ochenta cts y veinte ochenta y ocho pts ochenta y cuatro cts y a la Hacienda por impuesto sobre rendimientos de trabajo personal (enclaves) trescientas ochenta y diez pts treinta y nueve cts y por suerte familiar cuatrocientas sesenta y tres pts con treinta y dos cts.

Baja en obligaciones  
prescriptas.

Por último y al no haberse producido reclamación en el anuncio publicado para dar de baja, por prescripción a diversas obligaciones penitentias se paga y a tenor del art. 274 del Reglamento de Haciendas locales, se acuerda dar de baja, definitivamente a los siguientes: Cuentas a Junta Provincial de Protección a la mujer, de los años 1954 a 1958, por descuentos cuarenta pts; iban a Tribunal Tutelar de Menores de los mismos años por cuarto ochenta pts; iban por cuotas de seguro de vejez e invalidez del año 1958 cincuenta pts; iban a Asist. Social por fallecimiento de los años 1957-1955 y 1954 trescientas pts y cuota a Delegación de Juventudes de 1957 quinientos pts.



No habiendo mas asuntos de que tratar, ni ningún Sr. Concejal que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Alcalde, llevó la sesión, que ha durado tres horas, informando sobre la presente que firmarán todos los asistentes, de que es el Secretario certifico.

Año m

Bartolomé Carrasco

Feliz Blanco,

Pedro A.

Antonio Díaz

José Pérez Gómez

Gregorio Plaza

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el dia 17 de Febrero de 1963.

Sinores concorrentes.

Alcalde-Presidente.

D. Angel Mendo Seguro.

Concejales.

D. Antonio Durán Corbacho

D. Juan Juan Trujos Cortés.

D. Antonio Viera Galindo.

D. Bartolomé Carrasco Blanco.

D. Feliz Blanco del Amo.

Secretario.

D. Gregorio Plaza Vallivielso.

En Cristina a las once horas del dia diez y siete de febrero de mil novecientos sesenta y tres, por una convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento, los Sres. Alcalde y Concejales, que al margen se expresan, comprometiéndose el Pleno se ha Corporación municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto, ordinario de este Municipio, reformado para el ejercicio de 1963, según informe del Secretario-Tributador, que figura anexo al Presupuesto, y que ha sido formado con arreglo a la Ley 85/1962 y Orden del Ministerio de la Gobernación de 6 de febrero de 1963.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y el informe del Secretario, se ordenó del mismo, procedió a dar lectura íntegra a los citados normas legales, así como al informe mencionado y a los estados de ingresos y gastos que se sumó al mismo, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándose ajustadas a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó por unanimidad.

Proceder a la expresión de las plazas vacantes puestas en propiedad por el personal adscrito a los servicios de recaudación que a continuación se relacionan, declarando al citado personal un situación de excepcional presión, se acordó con lo dispuesto, en el párrafo primus del artículo 57 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.



Ninguna.

3º. Dularar a extinguir las pluscas que se consumúan en propiedad por los funcionarios de los servicios de recaudación que a continuación se relacionan:

Ninguna.

3º Dularar igualmente a extinguir las mejoras de los haberes activos o pasivos del personal sanitario o en su homólogos que a continuación se relacionan:

Ninguna.

4º Que existiendo superávit, procede incluir en el presupuesto una nueva partida al final del artículo primero del Capítulo 1º con la siguiente rubrica "Para las mejoras derivadas del Decreto 55/1963 de 17 de Enero sobre salarios mínimos, con arreglo a las normas que se dicten para su aplicación", a la cual se destina el total de superávit inicial de veintidós mil quinientos sesenta y cinco pesos con veinticinco céntimos.

5º Que en tanto se realice la aprobación de este Presupuesto reformado por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, y se acuerde con lo dispuesto en el artículo 688 de la Ley de Régimen Local y párrafo 4º de la instrucción 5º, seguirá rigiendo provisionalmente, el presupuesto del ejercicio de 1962, con exclusión de todo gasto voluntario.

6º Aprobar en su integridad el informe-propuesta de la Guardaria-Tutorización, que se incorpora al presupuesto reformado y con arreglo al cual se introducen en el presupuesto, las siguientes modificaciones:

A.- Estado de ingresos

Inclusiones	121.429,68
Ampliaciones	<u>120.575,28</u>
Diferencia	854,40

B.- Estado de gastos:

Ampliaciones.	28.485,83
Inclusiones.	<u>29.340,23</u>
Diferencia.	854,40

7º Que en virtud de todo lo anterior quedan fijados definitivamente los ingresos y gastos del presupuesto reformado, en los términos que expresa el siguiente resumen por:

Capítulo	Presupuesto de gastos.	Resultados, Cts.
I Personal activo.		166.254 85
II Material y diversos		37.598 35
III Clases pasivas		- -
IV Deuda		100 -
V Subvenciones y participaciones en ingresos		5.716 23
VI Extraordinarios y de capital		20.972 75
VII Reintegrables e indeudamientos e imprevistos.		23.287 03.
VIII Resultados.		-

Total del presupuesto de gastos. 253.380 21

Presupuesto de ingresos	
I Impuestos directos	444.465 85
II Impuestos indirectos	-
III Gases y otros ingresos.	25.671 -
IV Subvenciones y participaciones en ingresos	133.771 98
V Ingresos patrimoniales	29.870 -
VI Extraordinarios y de capital	- -
VII Erminiales e imprevistos	27.595 38
VIII Resultados	-

Total del presupuesto de ingresos. 253.380 21

Resumen.

Importan los gastos 253.380,21

Importan los ingresos 253.380,21

El Ayuntamiento, dando cumplimiento a la instrucción 5º, num. 3 de la Orden de 6-2-63, acordó que se remitiera copia certificada del Presupuesto referido al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Sin otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de lo cual se ostenta la presente acta, que firman todos los señores asistentes, conmigo el Secretario de que certifico.



Antonio Díaz

Bartolomé Gómez

Francisco Pérez

Felipe Blanco

Gregorio Plaza

Díaz

Acta de la sesión ordinaria celebrada el dia 28 de Febrero de 1963.

Pres concurriendo  
Alcalde. Presidente  
I. Angel Mendo Leguero  
Concejales  
I. Antonio Durán Corracho  
I. Juan Francisco Trujillo Cortés  
I. Bartolomé Caniza Blanco  
I. Félix Blanco del Amor.  
Secretario  
I. Gregorio Plaza Valdovinos.

En Cristina a veintidós de Febrero de mil novecientos sesenta y tres, sin más hora señalada, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde I. Angel Mendo Leguero, se reunieron en el salón de actos de estos Casos Consistoriales, los Pres. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión pública y ordinaria correspondiente al dia de hoy, no asistiendo los Concejales I. Antonio Sierra Galindo por encontrarse enfermo y I. Angel de Gómez Trujillo que no tiene excusa su asistencia.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, y el Secretario, se en orden, di lectura, al acta de la sesión anterior, la que por unanimidad, y sin discusión y aprobada, en los términos, en que aparece redactada.

Hecha cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones publicadas en el decurso de la sesión anterior, se acuerda dar a aquella el trámite correspondiente y cumplimentar ésta en la forma ordenada.

Se inicia el debate de los asuntos que figuran en el orden del día, dando cuenta el Sr. Alcalde, de la visita que recientemente hizo al Excmo. Sr. Gobernador Civil, para exponerle, la dificultad económica que encontró este Ayuntamiento para ultimar la obra de pavimentación de las calles de La Cristina, I. Torrijo García, General Franco, I. Antonio Mendo y Plaza, que se realiza actualmente por administración, con arreglo al proyecto y presupuesto extraordinario aprobados, como consecuencia de la sensible elevación de jornales y precio de los materiales, y en una visita le prometió la primera Autoridad Provincial, el posible apoyo económico con cargo a las subvenciones de fondos de pago obrero, una cantidad que permitía la ultimación de tales obras y a medida que se vayan abriendo estos fondos por el Ministerio de Trabajo, acordándose por unanimidad, prorrogar las obras de reforma mientras existan fondos para ellas.

Compra de materiales.

Con destino a la obra de asfaltado de calles y con cargo al presupuesto extraordinario aprobado, se autoriza al Sr. Alcalde a adquirir por contratación directa, los asfaltos, cemento, piedra y arena, pisojo para la misma, al precio corriente para cada material o más favorable, si fuese factible.



Presupuesto para 1963.

Queda informada la Corporación municipal, de haber sido aprobado por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, con fecha 27 del actual, según trámite seguido en esta fecha, el presupuesto municipal ordinario votado por este Ayuntamiento para el ejercicio corriente en cuantía de doscientas cincuenta y tres mil trescientas ochenta pesetas con veintimil centimos, acordándose por unanimidad, ponerlo en ejecución.

Adjudicación de lucos de la Dehesa Boyal.

Se acuerda por unanimidad adjudicar a I. Antonio Seguro Segurado, el lucio comprendido dentro del Arroyo, entre la Dehesa Boyal y las laderas de I. Francisco Moncha Domínguez Cortés y I. Francisco Gómez Malfito en precio de doscientas pesetas.

Motorizar 1000 abastecimientos de agua.

Por haberse deteriorado el motor que sirve de uno de los motores del abastecimiento de agua, se acuerda por unanimidad que la presidencia, se dirija a la representación de Armengol, I.A. de Badajoz, pidiendo la renovación del mismo, si todavía estuviese en vigor el periodo de garantía, o en otro caso facilitar este material por suyo importe que no excede de treinta días.

Campaña Navidad.

Se acuerda por unanimidad contribuir en cincuenta pts. a la campaña promocional del presente año, con cargo a la partida 78 del presupuesto de gastos.

Faburas y pagos.

Se presta aprobación a una factura presentada por Hijo de J. Sillan, por suministro de energía para alumbrado público en el mes de Enero que importa trescientas setenta y dos pts. con treinta y cuatro cts., y se aprueban los siguientes pagos: Al Sr. Santans por dietas y gastos en viaje oficial a Badajoz sesenta y cinco pts con veinte cts.; a almacenes San Blas de Mérida por material de huelgas ciento veintisiete pts. con veinte cts.; la suscripción a revista El Encuentro de los Ayuntamientos y Colegio Oficial de Secretarios trescientas seis pts. y doscientas cinco pts. cincuenta y cinco cts. respectivamente; a Sumersión Cortés, factura de un cristal para escuela de minas cuarenta y seis pts. cincuenta cts.; a Bonifacio Acevedo por piso para calefacción cuatro setenta y cinco pts.; a la Paja del Seguro de accidentes prima devengada en 1962, treinta y una pts. sesenta y nueve cts.; a Comunidad Sindical por cuota quincena Febrero en año 1962 trece mil trescientas cincuenta y dos pts. cuarenta y ocho cts.;

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, ni más que Sr. Concejal que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión





que ha durado una hora, mandando extender la presente que firmarán todos los asistidos, si que yo el Secretario certifico.

*Fidel Pérez*

Fidel Pérez

*Franco Pérez*

*Antonio Durán*

*D. Bartolomé Carretero*

*Gregorio Plaza*

Acta de la sesión ordinaria celebrada el dia 30 de Marzo de 1963.

Ses concorrentes.

Presidente.

I. Antonio Durán Corbacho  
Concejales

I. Juan Francisco Trujos Cortés

I. Antonio Viera Galindo

I. Bartolomé Carretero Blanco

I. Félix Blanco del Amo.

Secretario

I. Gregorio Plaza Valdivielso

Correspondencia

Escuela de Párvulos.

Cobro de cuotas por contribuciones especiales.

En el acta anterior a treinta de Marzo de mil novecientos sesenta y tres, siendo la hora señalada, se reunieron en el salón de sesiones de estos Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Teniente de Alcalde I. Antonio Durán Corbacho, los Sres Concejales que al nomen se expusen, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión ordinaria correspondiente al dia de hoy. No asiste el Sr. Alcalde que se encuentra ausente, ni el Concijal I. Angel de Llano Trujos, que tampoco tiene excusa su asistencia.

Abierto el acto por la Presidencia, yo el Secretario de su orden, dirijo la palabra al acta de la sesión anterior, la que por unanimidad y sin discusión es aprobada en los términos, en que aparece redactada.

Se inicia el debate de los asuntos que figuraron en el orden del dia, dándose cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones publicados en el Boletín de la sesión anterior, acordándose dar a aquella el trámite correspondiente y cumplimentar estas en la forma ordenada.

Se dio cuenta seguidamente de la carta del Excmo Sr. Gobernador Civil comunicando que la Dirección General de Enseñanza Primaria había beneficiado la solicitud de este Ayuntamiento para la construcción en este pueblo de una escuela de párvulos.

Con la omisión de la providencia, yo el secretario di cuenta a la Corporación del estadio, en que se encuentra el cobro de cuotas por contribuciones especiales, impuestas por la obra de adoquinado de callejones, y manifestando que D<sup>r</sup>. Josefa Romero Pérez y cuatro mas, no han satisfecho cantidad alguna



procedía hacer la certificación de descubiertos a la agencia ejecutiva. El Ayuntamiento, tras breve debate, en el que exponen su parecer, se que los contribuyentes afectados irán abonando sus cuotas a medida que lo demande la ejecución de estas obras, como ha ocurrido con el asfaltado de otras calles, acuerda, se muestran, que se requiera a estos contribuyentes, para ir saldando, con celeridad y parcialidad sus descubiertos, y que de efectuarlo, se exija la correspondiente certificación, para su cobro por la vía ejecutiva.

Subasta de hierbas y  
rastrojeras de la Iglesia  
Boyal.

Se paga a deliberar, acto seguido, sobre la necesidad, se proceder a la convocatoria de subasta pública, para la adjudicación de hierbas y pastos de la Iglesia Boyal. Dada cuenta del expediente iniciado a dicho fin y teniendo en cuenta que el año pasado, se produjo una sensible disminución, en los beneficios obtenidos por estos aprovechamientos, en el año actual, no solo habrían de salir a subasta los aprovechamientos del primer lote, que es el que está sembrado de cereales, si no también los del segundo lote a partir del día veintiún y uno de julio próximo, para finalizar en treinta de Septiembre envidioso, el Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda fijar, en veinticinco mil pesetas, el tipo licitatorio, en la subasta que habrá de celebrarse, el domingo día cinco de Mayo a las once horas, aprobándose el pliego de condiciones, redactado por la Presidencia que consta en el expediente respectivo. En el supuesto, de que no hubiere postores, en esta primera subasta, ni se cubriere dicho precio, en los tres días siguientes, se celebrará otra segunda subasta, con tipo licitatorio de veinte mil pesetas, el día nueve de Mayo a las once horas.

Por la Presidencia, se propone a la Corporación, la conveniencia de adquirir tres bancas, con destino a la Iglesia Parroquial, a fin de que en los actos sagrados puedan las autoridades y concejales utilizarlas, en el espacio preferente reservado a dicho fin. El Ayuntamiento, hace enaya la propuesta de la Presidencia y acuerda por unanimidad adquirir dos bancas con reclamación y otra encastra, y que el importe de las mismas que asciende a mil quinientas cincuenta, se incluya en el primer expediente de habilitación de crédito.

Se acuerda por unanimidad, incluir en el Fondo de Beneficencia a Don Claudio Santamaría López y D. Santiago Toribio Tidoro.

Fueron puestas en manifiesto y recogida aprobación sobre los siguientes fac-

Altas en Padrón de  
Beneficencia.

turas: Una de Hijos de J. Guillén por suministros de energía para alumbrado público en el mes de Febrero por descuentos setenta y dos pts con treinta y cuatro cts; otra de Suministros Cortés por suministros de bombillas, cuatrocienas pts; otra de Hijos de Jorge Maestre por reparación en fuentes ciento diez pts; y otra de Luis Vila, por placas para cobro de arbitrios no recibidas diez y ocho pts setenta cincuenta.

### Pagos.

Por último, recas aprobación, sobre los siguientes pagos realizados en estos meses: A E<sup>c</sup> Telefónica, cuenta del mes de Enero ochenta y nueve pts con diez cts; a Pirotienda San José por fuegos de artificio mil pts; a Immauta Erijo por material de oficina trescientas cinco pts veinte cts; a comarca provincial cincuenta pts; a Dolores Ramírez por sellos de correos veintisiete pts; a Josefa Pérez por limpieza de escuelas descuentos veinticinco pts; a Sebastián Trujillo, factura de seis milésimas de un viaje oficial a Don Benito ciento veinticinco pts; a Diputación Provincial por cuentas 4<sup>ta</sup> anualidad construcción de lavadero dos mil novecientas setenta y una pts, setenta y seis cts; a Municipalidad de Admón Local cuntas integra del mes de Enero ochocientas cincuenta y una, cincuenta y tres cts; a Mancomunidad haberes del personal sanitario del pasado año tres mil quinientas cincuenta y nueve pts seis cts; a Daniel Hernández y otro por peltín para calefacción descuentos setenta y nueve pts sesenta cts; a Raufe por portes treinta y tres pts; a Petra Rodríguez, comida facilitada el día del Patron cincuenta pts; a Daniel Hernández por limpieza de escuelas veinticuatro pts; a Oficial y Alquacil por retribución complementaria en primer trimestre tres mil quinientas cincuenta pts; a Secretario, indemnización por caja habitación del 1<sup>o</sup> 6<sup>to</sup> mil descuentos pts; a E<sup>c</sup> Telefónica, cuenta del mes de Febrero ciento diez y ocho pts cuarenta y cinco cts; a Hijos de J. Guillén por alumbrado público del pasado año mil doscientas doce pts y quince pts once cts por premio de abonanza en dicho año del recargo sobre consumo doméstico de electricidad; a Ofelmat de minas pobres de Don Benito cincuenta pts.

No habiendo mas asuntos de que tratar, ni ningún Señor concejal que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión que ha durado una hora y treinta minutos, mandando extender la presente, que firmaron todos los asistentes;



de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Antonio Durán Antonio Pérez

Franco Francisco Gómez

Bartolomé Gómez

Félix Félix Blanco

Gregorio Floría

Acta de la sesión ordinaria celebrada en 1<sup>o</sup> convocatoria el día 30 de Abril de 1963.

Sres concorrentes.

Presidente

J. Angel Núñez Seguro  
Concejales

J. Antonio Durán Gómez  
J. Juan Francisco Trujillo Cornejo  
J. Antonino Viera Salmedo  
J. Bartolomé Gómez Blanco  
J. Félix Blanco del Amo.

Secretario

J. Gregorio Floría Gallardo.

Subvención de paro  
obrero.

Reembolso de bóveda  
en escuela de niñas.

En virtud de la convocatoria de Abril de mil novecientos sesenta y tres, siendo las diez y cuarte horas, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde J. Ángel Núñez Seguro, se reunieron en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, los Sres. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión pública y ordinaria correspondiente al día de hoy, no asistiendo el Concejal J. Ángel Gómez Trujillo que tampoco tiene excusa su ausencia.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, y el Secretario de su oficio de lectura al acta de la sesión anterior, la que por unanimidad y sin discusión se aprobaba en los términos en que aparece redactada.

Dijo cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones publicadas en el Decreto de la sesión anterior, acordándose dar a aquella el trámite correspondiente y cumplimentar estas, en la forma ordenada.

Hizo uso de la palabra el Sr. Alcalde, para informar, que como consecuencia de las gestiones hechas ante el Excmo. Sr. Gobernador Civil, había sido concedida por éste al Ayuntamiento, una importante subvención de fondos de paro obrero en cantidad de bien mil pts., con destino a la prosecución de las obras de pavimentación de callejones, la que ya se estaba destinando al fin, para que fuese concedida, y acto seguido, se ordenó la presidencia, y el Secretario dí cuenta detallada del desarrollo del presupuesto extraordinario y permanentes de puertos de bocajos y se materializan adquiridos.

Conoció también, la corporación del inmediato del año raso de una bóveda de la nueva escuela de niñas, ocurrido durante las pagadas vacaciones de Semana Santa, y que puesto el hecho sin conocimiento del contratista, se había procedido por éste, a la inmediata reparación.



Emblemas del Yugo y los Flechas y nombre de la población.

Se acuerda por unanimidad cobrar en las dos entradas a la población, por carretera de los letreros con el nombre de este pueblo rematados con el emblema del yugo y los flechas, fabricados en piedra de granito, y que habrá sido encargada su confección a I. Antonio Gallardo García, un precio de dos mil quinientos pesetas cada uno.

Equipo de magnetófon a la Sección Femenina.

Conocido por cuenta recibida de la Inspección Provincial de T.C.B. y de los J.A.T.S. del acuerdo adoptado por los Alcaldes y Jefes Locales de la comarca de Puebla de Alcocer de regalar a la Sección Femenina con destino a sus Catedras Ambulantes de mi equipo de magnetófono, y dada la finalidad de este acuerdo, el diputamiento, por unanimidad acuerda contribuir con trecientas pts. que eran libres del capítulo de impuestos.

Viaje a Badajoz del Secretario.

Resuelta aprobación a la factura de gastos y dietas reglamentarios causadas en el viaje oficial realizado por el Secretario a Badajoz el pasado dia 23, asciende a doscientas cincuenta pts. veinte céntimos, acordándose su pago.

Cuenta reparación valla cerámica grupo escolar.

Presentada por el Maestro alumnal cuenta detallada de los gastos causados en la obra de reparación de la valla de cerramiento del grupo escolar de niños que contiene los siguientes partidos: Tres días y nueve de jornal del maestro y otros tantos del obrero que le asistió, cien ladrillos aportados por el maestro y dos sacos de cemento servidos por Eloy Constantino Párra, asciende en total a setecientas noventa y cinco pts., se pone aprobación a la misma y se acuerda su pago.

Aportación a inscripción pueblos damnificados inundación Febrero.

Se acuerda por unanimidad contribuir con doscientas pts. a la inscripción abierta por damnificados en inundaciones Febrero destinando a este fin, la misma cantidad en que fueron adjudicados directamente a I. Antonio Seguro Zquierdo, los huecos del Arroyo de Cristina.

Facturas.

Seguidamente fueron puestos los manifestos para su examen y son aprobadas las siguientes facturas: Una de Superficie Torijo de novecientas cuarenta y cinco pts. diez cts; otra de Ediciones Municipalia, importante setenta y tres pts. y otra de Hijos de J. Guillén por suministros de energía para alumbrado público que asciende a trescientas setenta y dos pts. treinta y cuatro cts.

Propuesta sobre creación de la Caja de Ahorros del Pueblo de la Villa

Propone a continuación el Sr. Alcalde la conveniencia de crear en esta población la Caja de Ahorros del Pésito Agrícola, pues con ella, los agricultores modestos contarían con un establecimiento de crédito de gran agilidad operativo.

ria, que además desarrollaría actividades de tipo benéfico social y el que además de estar protegido por el Estado tendrá personalidad propia y capacidades jurídica suficiente para el cumplimiento de los fines que le están encomendados y que tiene por objeto, sin ánimo de lucro, fomentar el pequeño ahorro, haciendolo más productivo, conceder préstamos a un módico interés y con grandes facilidades, a los agricultores y ganaderos del término, y en general a todas aquellas personas físicas Sindicatos Agrícolas, Cooperativas Agropecuarias, Comunidades etc., que destinan los préstamos al fomento y mejora de sus pequeñas industrias agropecuarias, mejoras de fincas, roturaciones, nuevos regadíos, abastecimiento de aguas, compra de parcelas, adquisición de cimientes, piquillos, abonos, maquinaria agrícola, mejora de la ganadería, electrificación y construcciones rurales, albergues para ganados, bodegas, repoblación forestal, conservación y mejora de suelos, construcción o adquisición de viviendas para morada propia y en general cuanto contribuya al fomento y mejora de la riqueza del término y supresión de la seca. El Ayuntamiento, haciendo suya la propuesta que aparece, acuerda por unanimidad, facultar a la Presidencia para que redacte la propuesta de Estatutos por los que habrá de regirse esta Caja de Ahorros y que por la misma se establezcan las oportunas gestiones ante la Superioridad para la creación de la misma.

Cuenta general del Pro-

-  
supuesto de 1.962.

Fui presentada la Cuenta general del Presupuesto, correspondiente al ejercicio de 1.962 que suscriben los concejales D. Angel Mauro Seguro, como Declarante de pagos, D. Bartolomé Carretero Blomeo como Diputado y D. Gregorio Plana Valdés como Secretario Subintendente y leída por el Secretario, con toda minuciosidad de detalle de los que se desprenden.

Resultando:

- 1º Que los documentos que la integran están de acuerdo con los formularios mandados observar por las disposiciones vigentes.
- 2º Que la Cuenta de que se trata ha estado expuesta al público, en la Secretaría municipal por término de quince días, durante los cuales y ocho siguientes no se formularon reclamaciones de clase alguna.
- 3º Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.
- 4º Que los ingresos líquidos realizados en el ejercicio de la cuenta, incluida

la existencia en caja procedente del año anterior, es de Doscienzas ochenta y ocho mil novecientas setenta y ocho pesetas setenta y nueve céntimos y siendo Doscienzas diez mil setecientas cincuenta y dos pesetas ochenta céntimos los pagos liquidos satisfechos en dicho periodo, aparece una existencia en caja en 31 de diciembre ultimo de Setenta y una mil doscientas veinticinco pesetas noventa y nueve céntimos.

5º Que la relación de deudores asciende a Treinta y ocho mil ochocientas setenta y una pesetas diez y nueve céntimos y la de acreedores a Ochenta y seis mil cuarenta y seis masetas treinta y cuatro céntimos.

6º En el supuesto de liquidación asciende a Veinticuatro mil cincuenta pesetas ochenta y cuatro céntimos.

Que la Comisión de Hacienda en su Dictamen de fecha ocho de Marzo pasado propone la aprobación provisional de la misma, en la forma y términos en que aparece redactada, por haberlo visto en los modelos reglamentarios, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley de Régimen Local, y una vez cumplido el trámite reglamentario de exposición al público.

Considerando:

1º Que la cuenta de que se trata no contiene errores numéricos ni se encuentra en ella cosa digna de enmienda o corrección y está de acuerdo con los libros de la contabilidad municipal.

2º Que durante el periodo de exposición al público y ocho días posteriores no se formuló reclamación de clase alguna.

3º Que es procedente la aprobación provisional de la cuenta general del Presupuesto, fijando el cargo y dota en los cantidades que se mencionan en el Resultado - cuarto.

El Ayuntamiento, visto el informe de la Comisión de Hacienda, por unanimidad acuerda:

Aprobar provisionalmente la Cuenta general del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1962, la cual se enviará, en término reglamentario, a la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de los Corporaciones Locales, para su aprobación definitiva.

Fue presentada la Cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1962 y leída por el Secretario con toda minuciosidad de detalles de lo que comprende.

Resultados:

- 1: Que los documentos que la integran están de acuerdo con los formularios reglamentarios.
- 2: Que la cuenta de que se trata ha estado expuesta al público, en la Secretaría municipal por término de quince días, durante los cuales y sobre subsiguientes no se formularon reclamaciones de clase alguna.
- 3: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.
- 4: Que la referida cuenta presenta un activo de setecientos noventa mil ciento treinta y nueve pesetas dos céntimos y un Precio de ingresos, con una diferencia de setecientos noventa mil ciento treinta y nueve pesetas dos céntimos.

Considerando:

- 1: Que la Cuenta de que se trata, no contiene errores numéricos, ni se encuentra en ella cosa digna de enmienda o corrección.
- 2: Que durante el periodo de exposición y ocho días posteriores no se formuló reclamación de clase alguna.
- 3: Que es procedente la aprobación definitiva de la Cuenta referida por el pleno de la Corporación.

El Ayuntamiento, visto el informe de la Comisión de Hacienda, por unanimidad acuerda aprobar definitivamente la referida Cuenta de Administración del Patrimonio con los contádulos que figuran en el Resultado anexo.

Fue presentada la Cuenta de Valores Invenitarios y Auxiliares del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1962 y leída por el Secretario con toda minuciosidad de detalles, de los que comprende.

Resultado:

- 1: Que los documentos que la integran, están de acuerdo con los formularios reglamentarios.
- 2: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.
- 3: Que la suma de los ingresos realizados, en el periodo de la Cuenta, asciende en metálico a Ciento cuatro mil cuatrocientas cincuenta y ocho pesetas ochenta y ocho céntimos y ciento la de los pagos satisfechos, en dicho periodo de Veintitrés mil ciento doce pesetas sesenta y un céntimos, aparece una existencia en



metálico de Ochonta y una mil seiscientas cuarenta y seis pesetas veinticinco céntimos.

Considerando:

- 1º Que la Cuenta de que se trata, no contiene datos numéricos, ni se encuentra en ella cosa digna de enmienda o corrección.
- 2º Que es procedente la aprobación definitiva, de la Cuenta referida, pudiendo el cargo y dата en las cantidades que se mencionan, en el Reculante tercero.

El Ayuntamiento visto el informe de la Intervención por unanimidad acuerda aprobar definitivamente la referida Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto con las cantidades de cargo y dата indicadas anteriormente.

Vista la Cuenta de Gastos de este Municipio correspondiente al año 1962 y el informe de la Intervención, que en la misma se emite, después de examinada y sellada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva.

Cuenta de Gastos  
Primer ejercicio de habilitación.

Visto el expediente instruido con motivo de las habilitaciones de crédito, dentro del presupuesto ordinario en vigor, por el total de once mil seiscientas diez y seis mil cincuenta y dos céntimos, con cargo al superávit del anterior y que se destinan a nuevas consignaciones, para fines que constan en la memoria inicial del mismo.

Considerando: Que en la tramitación del expediente se han observado los preceptos del artículo 691 de la Ley de Régimen Local

El Ayuntamiento acuerda aprobar en la cantidad total anteriormente expresada las habilitaciones a que el expediente se contrae, y que se exponga al público dicho expediente por plazos de quince días hábiles, a tenor del artículo 683 de la referida Ley, en armonía con el número 3 del artículo 691 del mismo Cuerpo legal.

Por último fueron aprobados los siguientes pagos: A hijo de Jorge Maíllo por reparación de la bomba de la fuente veinte diez pts; a Comercio Cortijo por lámparas para alumbrado cuatrocientas pts; a Delegación de Hacienda impuesto de rendimiento de trabajo personal (fijas) ochocientas setenta y una pts, catorce cts y (eventuales) trescientas ocho pts ochenta y cinco cts; al B.O. de la provincia por siete inscripciones quinientas noventa y seis pts; a Agüete en Bajajos, asignación del 1º Trimestre cincuenta pts; a Asociación N. de Previsión de Admón Local, material de oficina veinte pts treinta cts; y al mismo compensación de gastos de correo veintidós pts con noventa y cinco cts; a Mutualidad, cuota integra mes de Febrero, ochocientas cincuenta y una pts, anualidad

Pagos

y tres céntimos; a Hacienda premis cobranzas en recargo de Licencia Fiscal un  
trece pts noventa y nueve céts; al Agente por gastos en el envío de boletos catorce pts  
cincuenta céts; a Mancomunidad, diferencia haberes a comitarios; diez pts; a Juan  
Ruiz, alquiler y alumbrado, cuatro y cosa teléfono, trescientas pts; a E<sup>a</sup> Edelmea por  
cuesta y envío interurbanos del mes de Marzo setenta y tres pts con treinta céts;

No habiendo mas asuntos de que tratar, ni ningún Sr. Concejal que  
quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión que ha du-  
rato dos horas, mandando robar la presente que firmarán todos los concurren-  
tes de que y el Sipolario certifico.



J. V. Ruiz Antonio Díaz  
Pedro Gómez Bartolomé Correa  
Franco Trujillo Gregorio Plaza  
Félix Blanco

### Acta de la sesión ordinaria celebrada el dia 30 de Mayo de 1963.

Srs. asistentes.

Alcalde-Presidente

I. Angel Herido Seguro

Concejales

I. Antonio Durán Corrales

I. Antonio Viera Galindo

I. Juan Trujillo Cortés

I. Bartolomé Canosa Blanco

I. Félix Blanco del Amo.

Secretario

I. Gregorio Plaza Vallividalgo.

Subasta de hierbas y rastros.  
jerez de la Frontera Royal.

En Guetina a treinta de Mayo de mil novecientos sesenta y tres  
siendo la hora señalada, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde I. Angel Heri-  
do Seguro, se remataron en el salón de sesiones de estos locales Consistoriales, los  
Srs. Concejales que al margen se señalan, al objeto de celebrar la sesión pu-  
blica y ordinaria correspondiente al dia de hoy, no asistiendo el Concejal I.  
(Juan Trujillo Cortés) Angel de Llano Trujillo, que tampoco firmó exonerada su  
asistencia.

Abrió el acto por el Sr. Alcalde, y el Secretario, se en orden di lectura  
al acta de la sesión anterior, la que por unanimidad y sin discusión es  
aprobada, en los términos en que aparece redactada.

Dada cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones publicadas  
en el Boletín de la sesión anterior

Se inicia el debate de los asuntos que figuraron en el orden del dia, dándose cuenta  
de los resultados de la subasta pública celebrada el pasado dia cinco, en la que fueron  
ajusticados provisionalmente los aprovechamientos ganaderos, se verano de la Jele-



sa Royal communal a I. Florencio de Cáceres Reyes a I. Diego Poco Hoyo y I. Valentín Custodio Martínez, y teniendo en cuenta que la suma oferida por estos ganaderos cubre el precio de licitación, el Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda clavar a definitiva aquella adjudicación, a tener del artº 44 del Reglamento de Contratación, concediendo a los nombrados I. Florencio de Cáceres Reyes I. Diego Poco Hoyo y I. Valentín Custodio Martínez los aprovechamientos ganaderos de verano, de la Fiebre Royal communal, en el precio de Venticinco mil pesos y con entera avísion al pliego de condiciones que sirvió de base para la subasta.

Coánsito por calles pavimentadas:

Ultimada la pavimentación de los callejones de Santa Cristina, I. Teoriano García y General Troncos (primer tramo) y para conseguir una eficaz consolidación, se acuerda por unanimidad, prohibir totalmente el paso de vehículos con llanta metálica, y camiones con carga, hasta final del mes de Julio, mientras que se autorizará el paso del resto de vehículos y caballerías a partir del día quince de Junio próximo.

Dada cuenta de la propuesta de vacaciones reglamentarias a funcionarios y subalternos, formulada por la Secretaría, se presta su conformidad y se autoriza al Sr. Presidente para ponerla en ejecución.

Comisionado por la Presidencia, el Oficial Administrativo I. Alonso Hervás Seguro para efectuar un viaje oficial a Badajoz, el pasado dia veintimil, a fin de entregar las cuentas municipales del pasado ejercicio y realizar otros gastos oficiales, se acuerda abonar al mismo la suma de Lescuas cincuenta más a que exceden los gastos de viaje y dietas reglamentarias.

Con la venia de la presidencia, yo el Secretario, di cuenta, se que a pesar del tiempo transcurrido del ejercicio, todavía no se había compensado por la Hacienda Pública la cantidad correspondiente al 1º y 2º Trimestres, por el recurso novedoso establecido por Ley n: 85 de 1962, lo que motiva, el que existan dificultades económicas para el cumplimiento de las obligaciones municipales, circunstancia ésta, que había sido comunicada a la Subfutura Provincial del Servicio Nacional de Inspección y Tesorería de las Corporaciones Locales, y ante esta situación el Ayuntamiento acuerda solicitar a la Presidencia, para que, si transcurrido un tiempo prudencial, no se compensa dicho recurso, principal fuente de ingresos del presupuesto, se ponga en conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

Atributo que riqueza histórica y cultura.

Tambien se informó a la Corporación, de que como consecuencia de la falta de medios económicos, se había subejecado de la Zona de Recaudación de Don Benito

anticipo para alguna cantidad a cuenta de los arbitrios municipales sobre las riquezas sobre rústica y urbana, la cual atendiendo a esta petición, había transferido a la c/c. abierta en la Correspondencia del Banco Central en Guariba, la suma de quinientos mil pts.

Anticipo construcción lava-  
dor y cuenta a Delegación  
Provincial de la Vivienda.

Sada cuenta de los oficios n° 137 de fecha 30 de Abril recibido de la Excmna Diputación Provincial, informando el ingreso de diez mil ochocientos diez pts, noventa y nueve, resto de la 43 anualidad, por la construcción del lavadero y del número 2279 fecha 6 de Mayo de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda, informando el pago de la cuenta del presente año, que asciende a cuatrocientas cuarenta y tres pts treinta y dos cts, se autoriza autorizar al Comisario de pago, para efectuarlos, cuando lo permita la situación de caja.

Facturas.

Seguidamente fueron puestas de manifiesto, y recibe aprobación, sobre las siguientes facturas presentadas por Hijo de J. Guillen: Una por suministro de fluido eléctrico en el mes de Abril, importante treinta y dos pts treinta y cuatro cts; otra por instalación del alumbrado en la escuela de niñas por trescientas sesenta y siete pts cincuenta cts; otras por fuerza motriz a motores del abastecimiento de agua en los meses de Enero, Febrero y Marzo que ascendían a trescientas noventa y ocho pts ochenta cts; otra por alumbrado en escuelas de niñas, en los meses de Enero, Febrero y Marzo, importante ciento cuarenta y nueve pts setenta y dos cts y otra por alumbrado en escuela de niñas en los meses de Enero y Febrero, ascendiente a ciento cuatro pts sesenta y seis cts.

Pagos.

Recibe aprobación, acto seguido, sobre los pagos efectuados durante el mes, a saber: Al socio de ancianos de Don Benito veinticinco pts; a Cándido González y otros, por jornal y en colocación de letreros cuatrocientas cuarenta pts; a Mutualidad N.º 1.º Previsión de Admón Local mil seiscientos tres pts con seis cts; a la Hacienda provincial cobrando arbitrios treinta y nueve cuarenta y tres cts; a Bonifacio Acebedo por piso para calefacción cuarenta pts; a Frau Alvaro, material para hombres ciento cuarenta; y a sumisionarios municipales la nómina de haberes y ayudas familiar del mes de la fecha, importantes cuatro mil ochocientos sesenta y cinco pts, ochenta y seis cts, y mil ochocientos veinte pts.

Pavimentación de calles.

Por último se abre debate sobre la forma en que habrá de urbanizarse el espacio comprometido entre la calle General Franco y la fachada de los Casos Consistoriales, para lo que no existe proyecto confeccionado, pese a buenas indicaciones dadas por el Ing-



niros Iteratón de la obra, y el Ayuntamiento después de amplio cambio de impresiones y acuerdo por unanimidad, autorizó a la presidencia, para que la urbanización y pavimentación de este tramo de calle se lleva a cabo, en la forma que más convenga se considere, siempre que quede salvada la estrada normal a los puecos urbanas colindantes al edificio destinado a Oficinas Conscriptorales, procurando armonizarlo con el cruce y embellecimiento de este lugar.

No habiendo más asuntos de que tratar ni ningún Sr. Concejal que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Alcalde levantó la sesión que ha durado una hora, mandando extender la presente que firmaron todos los concurrentes, de que yo el Secretario certifico.



Antonio Díaz

José Félix Blanco

Octavio B. Bartolomé Carrasco

Sesión ordinaria celebrada el dia 30 de Julio de 1.963.

Tres concurrentes.

Alcalde. Presidente.

I. Angel Mendo Seguro.  
Concejales.

I. Antonio Viera Salido

I. Antonio Durán Corvachos.

I. Juan Francisco Frutos Cortés

I. Bartolomé Carrasco Blanco

I. Félix Blanco del Amo.

Secretario

I. Gregorio Plaza Valverde.

En Cristina a treinta de Julio de mil novecientos sesenta y tres, siendo la hora señalada, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde I. Angel Mendo Seguro, se reunieron en el salón de sesiones de estos Pasos Conscriptorales, los Sres. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente al dia de hoy, no asistiendo el concejal I. Angel de Llanos Frutos, que tampoco tiene excusa su ausencia.

Abre la sesión el Sr. Alcalde, e inmediatamente el Sr. Ete de Alcalde, con la venia de la presidencia, hace uso de la palabra, para expresar su nombre propio y en el de los demás concejales, la consternación y preocupación, que comparte el pueblo entero, por la reciente y grave dolencia que aqueja al Oficial Administrativo I. Alfonso Mendo Seguro, testimoniando, a su hermano, el Sr. Alcalde para que lo haga saber al resto de sus familiares, el pesar que todos compartimos, juntos con la esperanza, de su total recuperación en un inmediato futuro. Propone



d. Sr. Dto de Alcalde, el que el Ayuntamiento, afronte el pago de parte de los gastos que la intervención quirúrgica y tratamiento pos-operativo estén originados al informo, asimismo a todo propuesta la totalidad de los Tres Concejales. Invitando a confirmación el Sr. Alcalde, para agradecer a sus compañeros de Corporación, esta deferencia y muestra de afecto, que desde la iniciación de la enfermedad de su hermano, viene teniendo con sus familiares y declinar el ofrecimiento de ayuda económica que el Ayuntamiento leva planteado, pues de momento, los gastos causados han sido cubiertos, aunque no desucha, el hacer uso de dicha ayuda, si en lo sucesivo, fuera necesaria.

Correspondencia.

También cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones publicadas en el desarrollo de la sesión anterior, se acuerda dar a aquella el trámite correspondiente y convocarán estas en la forma ordenada.

Partes en Ichusa Boyal.

Siendo bastantes las bajas en el Pueblo de habitantes, ocasionadas a personas que administrativamente han trasladado su residencia a otros Municipios, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda, que tales personas cesen en el disfrute de los paseos que en su día, les fueron asignadas en la Ichusa Boyal, Comunal y que las mismas, se ofrezcan mediante precio, a los hilderos de las mismas, concediéndoles amplio la libertad a la presidencia, para resolver, en cada caso, lo que más convenga a los intereses municipales.

Estimándose, llegada la época propicia para el cobro de la Ferrearia por contribuciones e impuestos en la Ichusa Boyal, arbitrio sobre tenencia de perros, faja de desague de cañales a la vía pública, de inspección de calderas de vapor etc. y de entrada de carrajes en domicilios particulares, se acuerda fijar las fechas comprendidas entre el día primero y diez de Septiembre, para el cobro de estas cuotas en periodo voluntario.

Comisión de posesión del Médico Titular.

Conoció la corporación, se que con fecha primera de Agosto próximo, tomara posesión de la plaza de Médico Titular del Distrito único de esta población, Don Juan Román Cortés, que según ha informado a la presidencia, la túnica solicitada convendrá que por parte de este Ayuntamiento, se le facilite en los medios necesarios para una grata y prolongada estancia en este pueblo, y que en el supuesto de que no obtuviera los medios económicos precisos, para un vivir decoroso, con arreglo a su situación, se estudiaran las medidas a conseguirlo, incluso concediéndole por esta Entidad, una gratificación, a fin de ejercerlo, en la man-



tiva que se fije al liquidar el presupuesto, con arreglo a su comportamiento, y en la medida que dicha liquidación lo permita.

Cuenta del Agosto en  
Badajoz.

Se dio cuenta, del estado de liquidación del segundo trimestre que de la cuenta con este Ayuntamiento presenta el Agosto en Badajoz D. Antonio Sierra Molina, del que resulta, un saldo a su favor de mil cincuenta y cinco ptas, con cincuenta y tres ct., y previo informe favorable de la Intervención, se acuerda presentar la conformidad a la misma.

Campaña de la Lucha  
contra el cáncer y Fiesta  
de la Bomberita.

Conoce el Ayuntamiento, del resultado de la cuestación celebrada el pasado día 24 de la campaña para allegar fondos con destino a la lucha contra el cáncer, que obtuvo una recaudación total de mil sesenta y cinco ptas con cincuenta ct., que fueron remitidas al Gobierno Civil, y no habiéndose pedido celebrar la Fiesta de la Bomberita, en la tarde noche del 25 de julio, se acuerda llevarla a cabo, en la fecha que se señale nuevamente, destinándose a este fin, la cantidad de docecientas ptas, con cargo al capítulo VII del presupuesto.

Desarrollo del presupuesto  
extraordinario.

Se el Secretario, de cuenta de la presidencia, di cuenta del desarrollo del presupuesto extraordinario n.º 1/1962, para adquirido de calles, dando amplia información de los trabajos e ingresos realizados con cargo al mismo, hasta su totalizado pavimentación de la calle de Sta. Cristina, I. Severiano García y General Franco y parte de la de General Primo de Rivera y con objeto de poder pavimentar parte de la Plaza y la calle Don Antonio Menéndez, se hace necesario proceder al cobro de cuotas por contribuciones especiales. Se abre amplio debate, en el que por el Concejuelo D. Antonio Viera Galindo, se expone, su criterio, es que no debe procederse, en un inmediato futuro, a continuar esta obra, por la falta de obreros que se desearía, como consecuencia del éxodo de los mismos al extranjero o a zonas industriales y en igual sentido se manifiestan otros Concejuelos. No obstante y después de prolongada discusión, se acuerda, por unanimidad, proceder al cobro total de cuotas de contribuciones especiales de las calles ya pavimentadas, dentro de los próximos meses de Agosto y Septiembre, mientras que los contribuyentes por este concepto, deberán su requerimiento para que abonen su cuota, o al maestro, la mitad de la misma, dentro del plazo establecido, y facultar a la presidencia, para proseguir la obra de adquirido de dicha calle, en cuanto se encuentren obreros en paro, debiéndose estudiar el método, para un mayor rendimiento de los obreros que se invierten.

Fueron puestos de manifiesto, y tras ligao debate e informe favorable de Interv.

venación son aprobadas las siguientes facturas: De la farmacia de J. Pindalero Alba, por medicinas comunitarias a funcionarios, se mil quinientas pts; De hijos de Jorge Moreno, con confección de una rejilla, por treinta y cinco pts; De Immaculada Cortés, por lomipasos para alumbrado importante descuento sesenta y nueve pts; De Juanel Meléndez por servicios de coche, se cincuenta pts; De Díaz de J. Guillen por suministros de alumbrado público en mayo se Mayo por facturas sesenta y dos pts con treinta y cuatro pts devueltas cts; recibos de los mismos por alumbrado en asuelos y fuerza motriz de los numeros del abastecimiento de agua de Abril a Julio, que duran un total novecientas treinta y cuatro pts devueltas cts; De Manuel Díaz, por confección de tres bancas por mil quinientas sesenta pts y otra de Imprenta de Enyo por ochocientas ochenta pts, los que serán satisfechas con cargo a los correspondientes partidas del presupuesto.

## Pagos.

Se da cuenta seguidamente de los pagos efectuados, en los meses de Junio y Julio, sobre todo los cuales recibe aprobación, a saber: A Dolores Roman, por 100 sellos de correo, cien pts; aviso a Instituto Estudios de Acción Local quinientas cuarenta pts; cuenta abonada y servicio interurbano del mes de Abril ciento treinta y nueve, sesenta y cinco cts; la aportación al Pórtico municipal de mil diez y siete pts, noventa y un cts; material eléctrico docecientos pts; material de Oficina a Badajoz y Municipalidad setenta y tres pts; Nelly Valdés, trabajo carpintería en escuela Serrín seis pts; anualidades por construcción lavadero diez mil ochocientas diez pts noventa y ocho cts; mercantil para fuentes arquitectónicas en Mérida trescientas ochenta y cuatro pts sesenta cts; Al Consultor de Arquitecturantes por su libro ciento una pts; a Juan Suti Morocha por viaje oficial a Mérida cien pts; al Taxitario que viajó en moralicio de Enyo a Julio ciento mil pts; al mismo informante esa habitación 2º Ete mil diecinueve pts; nominas de haberes. Se ayuda familiar del mes de Junio y retribución complementaria del 2º Ete a funcionarios municipales: A Dolores Roman, por sellos de correo, cien pts; a Juan Bayoña, mil doscientas pts, por Blanqueo anterior de Casas Consistoriales, comunitario y escuelas y casas a Maestros; aprobación a Diputación Provincial para adquisición magnetofón trecientas pts; gastos en varios artículos de complemento alumbrado cincuenta y cuatro pts ochenta y cinco cts; cuenta de la Municipal del mes de Junio ochocientas diez y una pts cincuenta y tres cts; y diez pts ochenta cts a la misma por impresos; a Hacienda, impuestos urbanos trabajos personal mil ciento setenta y nueve pts. carretera y nueve cts; y fondos reales sobre personas jurídicas ciento tres pts noventa y cuatro cts; inscripciones en D.O. de la provincia

cincuenta y seis pts; a Hacienda por derechos reales cincuenta y cinco pts cada uno de los y setenta y nueve pts cincuenta y un pts; a la Municipal cuota del mes de Mayo ochocientas cincuenta y una pts cincuenta y tres pts; Delegación Justicia quinientas pts; asignación Agüete en Bajoz en 2º Trimestre docientos cincuenta pts; a Antonio Gómez gastos menores treinta y ocho pts; a Comisión P. Urbanismo cuatrocientas cuarenta y tres pts treinta y dos pts; a Hacienda por cobro de exacciones, treinta y tres pts con cuarenta y tres pts; por contribuciones e impuestos en Peñosa Royal mil doscientas treinta y dos pts cincuenta y un pts; y cuatrocientas ochenta pts sonatas y cuatros pts por cuenta de arbitrios sobre rigua provincial de la misma; seiscientas veintidós pts noventa y seis pts por premios cobrados arbitrios sobre rustica y urbana en 1º Trimestre; cien pts treinta pts, cesta y envíos interurbanos del mes de Junio a Telefónica; cien pts a I. Juan Castaños por pintura lamas indicadas a la entrada de la población yquinientos pts al maestro de ancianos de Don Bautista.

No habiendo mas asuntos de que tratar, ni ningún Sr. Concejal que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión que ha durado dos horas, mandando extender la presente que firmarán todos los asistentes, se que yo el Secretario certifico.



Franco

Antonio Díez

Bartolomé Casas

Pedro José Rodríguez

Felipe Blanco

Gregorio Plaza

### Acta de la sesión ordinaria celebrada el dia 30 de Agosto de 1963.

Asistentes:

Alcalde Presidente  
I. Ángel Muñoz Seguro.

Concejales

I. Antonio Durán Barrio  
I. Juan María Jiménez Cortés.  
Plenos Juntas, quina temporalmente ocupada su asistencia.

En Cristiana a treinta de Agosto de mil novecientos sesenta y tres, siendo la hora señalada y bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, se reunieron en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, los Sres. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión pública y ordinaria correspondiente al dia de hoy, no asistiendo el Concejal I. Ángel se

J. Antonio Tiera Galindo  
J. Félix Blanco del Amo.

J. Bartolomé Parosa Blanco

Surtuario

J. Gregorio Plaza Valdésielgo.

Correspondencia.

Subasta del 1º lote de la  
Dehesa Boyal y del Juncal y  
Cerro de la Charca.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, y el Secretario, se su orden, di lectura al acta de la anterior, y antes de terminar la misma, el Concejal Don Juan Grau Souto, solicita, volviera a darse lectura, a la primera parte de aquella, y efectuado así, por el Secretario, se expuso por el citado Concejal, que ni él, ni los demás Concejales, habían acordado en la sesión anterior abonar los gastos causados en la reciente intervención sufrida por el Oficial administrativo Don Alfonso Muñoz Seguro, contestando el Sr. Ete. de Alcalde, que si hizo aquella propuesta, en los términos que quedan reflejados en el acta leída, la que fue dictaminada por el Sr. Alcalde, en lo que concierne a la cuestión económica, y que ninguna de los presentes hizo objeción alguna. Se discutió ampliamente la redacción de la parte de esta sesión, en lo que concierne a la propuesta que hizo el Sr. Encargado de Alcalde, informándose por el Secretario, que la propuesta, sobre la que se discutió, no tuvo otro alcance que el que se desprendió de su redacción, y que no supone por si sola una obligación municipal, que no ha sido aprobada y que en caso de tener alguna ejecutividad, su cuantía sumaría algún pago, no habría llevarse a efecto, sin que previamente la Corporación municipal, dentro de sus facultades legítimas lo aprobara y presupusintente y habilitara el crédito preciso, para llevarla a efecto. Interviene el Sr. Alcalde, para reiterar, como ya lo hizo en la sesión anterior, la renuncia expresa, a que le fuera concedida a su numeroso I. Alfonso Muñoz Seguro, la ayuda económica propuesta por el Sr. Encargado de Alcalde, y acabado este punto, se somete a votación la aprobación del acta anterior, que por unanimidad, y sin más discusión es aprobada.

Hada cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones publicadas, en el desarrollo de la sesión anterior anterior, se acuerda por unanimidad, dar a aquella el trámite correspondiente y cumplimentar estos, en la forma acordada.

Se inicia el debate de los asuntos que figuraron en el orden del día, pasándose a deliberar, sobre la conveniencia de proceder a la celebración de subastas privadas, para la adjudicación de encorachamientos ganaderos del lote de barbedos de la Dehesa Boyal Comunal, que en este año corresponde al número uno y a la parcela conocida, por Juncal y Cerro de la Charca. Propiamente y el Secretario, se ordena de la Presidencia, di lectura al decreto que establece los respectivos expedientes, como también a los pliegos de condiciones que redactados por la Presidencia constan en moritario vagabundo. Se abre amplia dis-

cusión, en lo relativo al plazo de adjudicación de los aprovechamientos ganaderos del 1º lote de la Ichya Boyal, sobre el que el Concejal Don Juan Juan Frutos, estima, debía ser por todo el año agrícola 1.963-64, mientras que el Concejal Don Antonio Durán Correch, considera más conveniente, el del plazo señalado en el pliego de condiciones, pues se está toma, tiene mayor interés, los aprovechamientos de los trigos del otro lote, cuando en el próximo verano, se saque a subasta la totalidad de la Ichya Boyal. Tras breve debate y por unanimidad, se acuerda aprobar los respectivos pliegos de condiciones, y señalar el domingo, día veintidós de Septiembre, para la celebración de ambas subastas, empezando a las once de la mañana, la de la Ichya Boyal y siguiendo la del Inca a las once horas y treinta minutos. Se señala el tipo de tres mil pts, como el inicial de licitación, que servirá de base para cada una de dichas subastas.

#### Adquisición de televisor con destino a la Delegación Local de Juventudes.

En relación con el debate suscitado en el seno del Consejo Local del Movimiento, en la reunión extraordinaria celebrada el pasado día veinticuatro, se ratifica, el acuerdo anterior adoptado, sobre la conveniencia de adquirir un televisor con destino a la Delegación Local de Juventudes, suspendiendo su adquisición, para cuando se dispongan de los medios económicos precisos para ello.

#### Viaje oficial a Badajoz

Se aprueba el gasto de los viajes cincuenta pts con veinte cts, causado en el viaje oficial efectuado por el Secretario, el pasado día tres del actual comisionado por la Presidencia.

#### Depositoria de Fondos Municipales.

Se da lectura seguidamente, a la Circular del Ministerio de la Gobernación de fecha 16 de Julio pasado, por la que se aprueban las instrucciones sobre régimen de las depositarias de fondos, no sirvidos por funcionarios pertenecientes al Cuerpo Nacional, y después de corta deliberación y por unanimidad, se acuerda:

- 1º. Designar al Concejal Don Bartolomé Parroza Blanca, para que por tiempo indefinido y mientras conserve su calidad de miembro electivo de la Corporación municipal, continúe ejerciendo las funciones de Depositorio, salvo insólito de la obligación de prestar fianza, responsabilizándose solidariamente los demás miembros electivos, si resultado de la gestión del Concejal designado.

- 2º. Que su concepto de quebrantamiento de moneda, conforme al art. 186 del Reglamento de Fincamientos y gastos de material, para la amortización la suma de

ochocientas pts anuales, ya que esta modalidad, es la mas ventajosa a los intereses municipales, sin detrimentos de la buena gestión, encomendada a este cargo, y  
3º Que se recabe, el asesoramiento del Servicio provincial, en cuanto a la validez de los  
futuros acuerdos y el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Orden citada, para  
que el mismo sea definitivo.

Ordenanzas.

Tambien y por unanimidad se acuerda prorrogar para el proximo ejercicio de  
1961, todas y cada una de las Ordenanzas fiscales y tarifas vigentes en este Municipio  
en el año actual.

Factura.

Se pone de manifiesto y previo informe favorable de Autorización recibe aprobación  
sobre la factura de suministro de fluido para alumbrado público del mes de Julio pre-  
sentada por Hijo de J. Guillan, que asciende a trescientas setenta y dos pts. treinta y  
cuatro cts.

Pagos.

Por ultimo se aprueban los siguientes pagos: a C. Telefónica por cuenta y servicio  
interurbano del mes de Junio ciento treinta y cinco pts. cinco pts; a Angelita Moroago  
por limpieza de escuelas en 3: 800 los cientos veinticuatro pts.; a asilo de ancianos de San  
Bentó veinticinco pts.; a la Paule, por portes de artículos de complemento alimenticio  
seiscientos cincuenta y una pts.; a C. Telefónica cuenta y servicio interurbano del mes de Julio  
ciento cincuenta pts. cincuenta y cinco cts. y a Imprenta Trijo por material de ofi-  
cina morecientas cincuenta y ocho pts.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, ni ninguna Sr. Concejal que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión, que  
ha durado una hora, mandando extender la presente, que firmarán todos los con-  
currentes, de que yo el Secretario certifico.



JULIO 1961

Bartolomé Casoza

Pascual Pérez

Antonio Díaz

Agustín Pérez

Felipe Blanco

Gregorio Plaza



Acta de la sesión ordinaria celebrada el dia 30 de Septiembre de 1.963.

Hoy concurrentes.  
Alcalde-Presidente  
I. Angel Mendo Seguro  
Concejales  
I. Antonio Duran Cimacho  
I. Antonio Viera Salido  
I. Bartolomé Canosa Blanco.  
Secretario  
I. Eugenio Plaza Valverdejo.

Correspondencia

Subastas de la Iglesia  
Boyal y Juncal y Cerro  
de la Charca.

En Cristina a treinta de Septiembre de mil novecientos sesenta y tres  
simbó la hora señalada y bajo la presidencia del Sr. Alcalde I. Angel Mendo  
Seguro, se reunieron en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, los Sres.  
Concejales, que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión pública y  
ordinaria correspondiente al dia de hoy, alo acudieron los Concejales I. Juan Juan  
Fruto Cortés, I. Félix Blanco del Amo y I. Angel de Glaes Grato, quienes  
tampoco firmaron excusada su asistencia.

Abierta la sesión por el Dr. Presidente, yo el Secretario, se puso, di-  
latura al acta de la sesión anterior, la que por unanimidad y sin discu-  
sión se aprobó, en los términos en que aparece redactada.

La cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones publicadas, en el  
deciso de la sesión anterior, se acuerda dar a aquella el trámite correspon-  
diente y cumplimentar estas, en la forma estipulada.

Toda cuenta del resultado de las subastas públicas, celebradas el pasado dia  
22, para la adjudicación de los aprovechamientos ganaderos del 1º Lote de la Igles-  
ia Boyal y de la parcela conocida por Juncal y Cerro de la Charca, se acuerda  
por unanimidad, en cumplimiento del artº 59 del Reglamento de Contrata-  
ción municipal, dar a definitiva, la adjudicación provisional hecha a fa-  
vor de I. Juan Vicente Viera Arias, de los aprovechamientos ganaderos del 1º Lote  
de la Iglesia Boyal, por periodo comprendido entre el 1º de Octubre del año ac-  
tual y el 31 de Junio de 1.964 y a I. Juan Fruto Canosa, de los aprovechamientos  
ganaderos del Juncal y Cerro de la Charca, por periodo comprendido entre el 1º de  
Octubre del año actual y el dia 30 de Septiembre del año venidero, también, en  
el precio, como al anterior de tres mil pts, y con cubra sujeción a los pliegos  
de condiciones, que constan en los respectivos expedientes.

Concilio Asistencia Mèdica: Siguiendo el orden del dia, yo el Secretario, di lectura íntegra al escrito re-  
ca de Guviamiento con la oficina del Director General de la Obra Social 18 de Julio, nº 33.503. Se les  
Oficio 18 de Julio. 2 del mes actual, sometiéndolo a la consideración municipal, las prestaciones  
y condiciones, para establecimiento de concilio de asistencia médica a los fun-  
cionarios municipales, no acogidos al Seguro Obligatorio de Enfermedad, y ter-  
minada su lectura, se abrió discusión, en la que todos los asistentes ponen se  
manifestó, que habrá tanto que por la Mutualidad Nacional de Pensiones se



la Administración Local, no se ponga en ejecución la prestación de asistencia médica, queriendo a los funcionarios, era conveniente, establecer consenso, con la Obra Sindical 18 de Julio, para la asistencia médica de los tres funcionarios municipales, acogiéndose a las condiciones fijadas, en el sentido, al que se ha dado lectura y a la modalidad b) respecto al pago de cuotas, esto es abonando el Ayuntamiento la cantidad de cincuenta y cinco pesetas por asegurado, y más, con el cincuenta por ciento de Janua, revisable a partir de las cincuenta pesetas, condicionándose este acuerdo, a la inclusión en el próximo presupuesto de los créditos precisos y en caso de ser aprobados por la Supervisión, tendrá efectividad a partir del día primero de Enero del año próximo.

Ricardo en Matrícula de  
Licencia Fiscal del Impuesto  
Industrial, para 1.964.

Se acuerda por unanimidad, establecer el mismo recargo del diez y ocho por ciento sobre las cuotas del Tesoro, fijadas en el año actual, en la Matrícula de Licencia Fiscal del Impuesto Industrial, que se forme para el próximo ejercicio de mil novecientos sesenta y cuatro.

Solicitud de cobro en periodo  
voluntario de las diversas  
recaudaciones.

Conoce la Corporación municipal, del resultado de la cobranza, en periodo voluntario. De las diversas recaudaciones municipales, y resultantes, no han sido abonados los recibos comprendidos en la relación de la que se da cuenta, ascendente a docecientos noventa y dos pts con cinco céntimos por devolución de contribuciones e impuestos en la Dehesa Boyal, cincuenta pts por aportación de beneficiarios en dicha Dehesa, para asfaltado de calle, docecientas cuarenta pts por tasa de desague de canales y cuenta y cincuenta pts por alquiler sobre financia de pernos, se acuerda por unanimidad, declarar a los contribuyentes comprendidos en dicha relación, incursos en el primer grado de agravio hasta el día treinta y uno de Octubre próximo, en que automáticamente incurrirán en el segundo grado de agravio, con los costos y gastos, que dicen lugar el cobro de los descubiertos por la vía judicial.

Folleto Provincial Verificac. Señala, se obra de la presidencia, la circular de la Junta Provincial de Información, Turismo y Educación Popular de fecha quince de Julio anterior, referente a la edición de folletos de tipo regional, se acuerda por unanimidad, contribuir con cien pts únicamente, ya que la situación deficitaria del presupuesto municipal, no permite contribuir con mayor cantidad, como serían los decesos de la Corporación.

Depositaria de fondos  
municipales.

Nuevamente ruega el Ayuntamiento a considerar sobre el régimen de gestión de la Depositaria de fondos municipales y dada lectura, de obra de la presidencia a lo Oficio del Ministro de la Gobernación de 10 de Julio pasado y al informe

- emitido por la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales en 25 de los corrientes, el Ayuntamiento por unanimidad y acogiéndose a la modalidad c) de la Instrucción 1<sup>a</sup> de la Orden leída, acuerda:
- 1º Encomendar las funciones de Depositario al Concejuelo I. Bartolomé Carrosa Blanco, relevable de la obligación de prestar fianza, sin responsabilizarse solidariamente los demás miembros electivos, del resultado de esta gestión.
  - 2º El Concejuelo designado ejercerá estas funciones de Depositario mediante la calidad de miembro de la Corporación y percibirá indemnización por quebranto de moneda en la cuantía establecida por el art. 185 del Reglamento de Funcionarios, así como los gastos de material que justifique previo informe del Secretario-Tesorador.
  - 3º Señalará el Concejuelo designado cumplir, en cuanto le concione lo provisto en las instrucciones quinta, sexta y séptima de la Orden mencionada, y
  - 4º Se nombrará copificación de este acuerdo a la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

Reparación pozos negros en viviendas para Maestros, y depósitos o pozo de captación de la fuente.

Habiéndose llevado los cálculos de consumo de los pozos negros de las viviendas para Maestros, se acuerda por unanimidad recomendar al albañil I. Cándido González de la Puebla, la reparación de los mismos, debiendo someter a la presidencia presupuesto del importe a que ascienda esta reparación, así como recurrir al trabajo del pozo de captación de agua potable que existe a fuentes.

Alocación cristales un grupo escolar de niños.

Se aprueba una factura de Manuel Pérez, por cristales facilitados para el grupo escolar de niños importante trecientas setenta y cinco pts y se acuerda su pago y el de treinta pts al Oficial capellano D. José Mandado, por la colocación de los mismos. Se acuerda asimismo autorizar a la presidencia para responder las cristales del grupo de niños.

Facturas.

Fueron examinadas y recibe aprobación sobre las siguientes facturas: Una de albañil Cándido González por blanqueo interior de esquinas de muros importante cincuenta y cinco pts, y otra por reparación de la tubería general se abastecimiento de agua en la calle Puebla que asciende a trescientos treinta pts; del mismo albañil se examina otra cuenta que formula por trabajo de alquinado de calles y alquila de una carreta durante 188 días, con un saldo a su favor de dos mil trescientas ochenta y una pts, cuarenta pts; con también economías y aprobadas las facturas por suministros de sargento para alquiler de



públicos en los meses de Agosto y Septiembre, ascendente cada una a trescientas noventa y seis pts, aumentando su pago, como también el impuesto de los de Enero a Julio del año actual y la diferencia por aumento de tarifas de los meses de Abril a Junio de 1.962.

Aumento partida por

Yo el Secretario di cuenta de la manifestación hecha por la limpiedora limpia escuelas y ruta de las escuelas, de que no la es conveniente realizar este servicio, por la cuenta que tiene asignada, ya que habiendo subido los jornales en Todas las actividades, incluyéndole el de limpieza, debía aumentar su remuneración actual, y el Ayuntamiento después de breve debate acuerda reforzar la partida correspondiente, que permita pagar a la limpiedora de las escuelas la suma de cien pts al mes. Asimismo considera la Corporación, la petición formulada por el director de la casa-telefono de que le fuera aumentada la cantidad que cobra en concepto de ruta y comisionación por alumbrados, acordándose también elevar esta partida en su mismo presupuesto, para pagarle ciento veinte pts al mes por ambos conceptos.

Pagos.

Por último, se aprueban los siguientes pagos: A Delegación de Industria alianza de pesas y medidas veintidós pts sesenta cts; a Juan Remíz ruta casa telefono año actual novecientos pts; a Municipal, por cuenta de Julio mil seiscientas tres pts seis cts; a Félix Molina, factura de viajes ciento cuarenta pts; a Manuel Pao, importe de tres bancas mil quinientos sesenta; a Camorriño Cortés por lámparas cuatrocienas diez y ocho pts cuarenta cts; a Juana Alba mil quinientos pts por medicinas suministradas a pensionarios; a Hijo de J. Guillen novecientas tres pts cuarenta y cuatro cts por fiera mortis suministrado a los pensionados de la fuente y treinta y una pts seis cts por alumbrado de escuelas, al Depositario por quibrantes de moneda un 1<sup>o</sup> de cuatrocientas pts; a C. Telefónica por arata y ancho interurbano mes de Agosto sesenta y seis pts cincuenta y cinco cts; al Recaudador de tributos premio de aburra voluntaria de diversas excavaciones novecientas treinta y cinco pts ochenta y cuatro cts; y ciento cincuenta y una pts con veinte cts por obra y tabla de rodaje por vías municipales; a pensionario nomina de labores del mes de Septiembre novecientos cincuenta mil ochocientos sesenta y cinco pts ochenta y seis cts; mil ochocientas pts por ayuda familiar; tres mil quinientos cincuenta pts por retribución complementaria del 3<sup>o</sup> Ete y al Secretario indemnización por casa-habitación de igual periodo de tiempo mil doscientas pts.



No habiendo mas asuntos de que tratar ni ninguna Sr. Concejal que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión que ha durado una hora, mandando extender la presente que firmarán todos los asistentes se que yo el Secretario certifico.

*Fernández* *Antonio Díaz*  
*Alvarez Pérez* *Bartolomé Carrasco*  
*Gregorio Plaza*

### Acta de la sesión extraordinaria celebrada el dia 11 de Octubre de 1.963.

Concurrentes	
I. Presidente	
I. Angel Mauro Seguro	
Concejales	
I. Antonio Durán Carvacho	
I. Antonio Vida Galindo.	
I. Juan Franco Fuentes Carbés.	
I. Félix Blanco del Amor.	
I. Bartolomé Carrasco Blanco.	

En Cristiana a once de Octubre de mil novecientos sesenta y tres, prima convocatoria al efecto, se reunió el Ayuntamiento Pleno, en la Sala de Actos del Consistorio, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Mauro Seguro a fin de celebrar sesión extraordinaria, a cuyo acto público, de principio esté a las doce horas.

De oficio de la Presidencia, el infrascrito Secretario, dio lectura al Decreto 2424/1.963 (B.O. del Estado del 30 de Septiembre) cumplimiento del cual debe procederse en este acto a la declaración de Concejales renovables en las inmediatas elecciones, según también dispone el artículo 10 del reglamento de Organización, de cuyo contenido quedaron satisfechos los señores asistentes.

Para la práctica de este servicio se considera:

Primer. Que el menor legal de que se componen es el Municipio es el de seis (6), según el artículo 74 de la Ley de Régimen Local.

Segundo. Que distribuidos en los tres grupos legales los Concejales ejercientes, de mayor a menor edad, dentro de cada grupo, resulta:

Primer grupo, cabecas de familia. Año de la elección.

- |                                 |        |
|---------------------------------|--------|
| 1. I. Antonio Durán Carvacho    | 1.957. |
| 2. I. Bartolomé Carrasco Blanco | 1.960. |

Segundo grupo, sindical

- |                                  |       |
|----------------------------------|-------|
| 1. I. Juan Franco Fuentes Carbés | 1.957 |
| 2. I. Antonio Vida Galindo       | 1.960 |

Tercer grupo, intendentes.

1. I. Angel de Slaos Frutos  
2. I. Felix Blanco del Amo.

1.957

1.960.

Cororo. Que no existan en la actualidad ninguna vacante de Concejales.  
Leyendas. Como resultado de lo expuesto en el párrafo precedente sobre las vacantes y se las demás normas contenidas en el artículo 4º del referido Reglamento de Organización, se acuerda:

A) Declarar nombrables:

En el primer grupo

Año de su elección.

Número 1. I. Antonio Durán Corvacho

1.957

En el segundo grupo.

Número 1. I. Juan Fidio Frutos Cortés.

1.957

En el tercer grupo.

Número 1. I. Angel de Slaos Frutos

1.957

Si sirvió este el único objeto de la reunión el Sr. Presidente declaró clausurada la sesión que ha durado quince minutos, mandando entregar la presente de la que se libraron las correspondientes copias y la que firmaron todos los concejales conmigo el Secretario, si que certifico.



~~Fidel Pérez~~ → Antonio Durán  
~~Pedro Sáenz Vélez~~ → Juan Fidio Frutos  
~~Bartolomé Carrasco~~ → Gregorio Plaza  
~~Felipe Blanco~~

Diligencia

Se acredita por ella que por falta de asistencia de suficiente número de Concejales, no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Almendralejo 30 de Octubre de 1963

El Secretario

Gregorio Plaza

Acta de la sesión ordinaria correspondiente al dia 30 de Noviembre de 1963.

Ses concorrentes:

Alcalde-Presidente

D. Angel Muñoz Seguro

Concejales

D. Antonio Durán Corrales

D. Antonio Víva Gabido

D. Juan Granero Frutos Cortés.

D. Félix Blanco del Amo.

Secretario

D. Gregorio Plaza Valderrueda.

En Cristina a treinta de Noviembre de mil novecientos sesenta y tres y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Muñoz Seguro, se reunieron en el salón de sesiones de estos Casos Comisionados, los Dres. Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente al dia de hoy, no asistiendo los Concejales D. Bartolomé Barroso Blanco, que ha excusado su asistencia por un viaje urgente y D. Angel de la Plata Souto, que no ha excusado su asistencia.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, yo el Secretario, se en orden di lectura al acta de la anterior, la que en discusión y por unanimidad es aprobada.

Se da cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones publicadas en el decurso de la sesión anterior, acordándose dar a aquella el trámite correspondiente y cumplimentar estas en la forma ordenada.

Tienen acuerdo de manifestar seguidamente las listas cobrativas confeccionadas por Gobernación para el cobro en el proximo ejercicio del arbitrio municipal sobre la riqueza rural y urbana, que expuestas al público por el plazo reglamentario no han sido objeto de impugnación, acordándose por unanimidad aprobarlas en la suma de treinta y tres mil setecientas noventa y nueve pts y ochenta estás y veinte mil seiscientas veinticuatro pts omittimus estás respectivamente.

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde, para informar a la Corporación de la concesión en quince de Octubre anterior por la Comisión de Servicios Técnicos de la suma de cincuenta mil pts para obras de pavimentación cantidad que ya ha sido cobrada y que como quinientos que ha de justificarse en invención en el plazo de diez meses, se hace necesario efectuar el cobro de las cuotas impuestas por contribuciones especiales, que permita proceder al adoquinado de la calle de Don Antonio Ibáñez y Plaza. Sigue amplio debate, tras del cual y por unanimidad, se acuerda requerir a la totalidad de contribuyentes alcaldes, para que abonen la totalidad de la cuota, los comprendidos en las calles ya pavimentadas y la mitad de la cuota los situados en calle D. Antonio Muñoz y Plaza antes del dia treinta y uno de Diciembre próximo, fecha en que iniciaran en

el recargo del diez por ciento, que se elevará automáticamente al veinte por ciento en treinta y uno de Enero del próximo año, para hacer efectivos los descubitos por la ola invernal.

Baja en valores pendientes de cobro.

Por el informe Secretario-Interventor, con la venia de la Presidencia, se sisí cuenta de la gestión de obra en primer periodo de ejercicio de las autorizaciones por diversas exacciones, que han sido cobrados en su totalidad, excepción de la devolución de contribuciones e impuestos girada a Miguel Pérez Moreno por la parte de la Delegación y cuenta de arbitrio de rodaje (incidente) de Seminario Matos Moreno, y el Ayuntamiento, teniendo en cuenta que ambos se encuentran en Barcelona, no cultivando lo que es el servicio, ni utilizando las bocanadas el segundo, acuerda dar de baja estos recibos que suman en total cincuenta y cuatro cts.

Pensión de D. Nieves Moreno.

Conoce la Corporación municipal, por lectura que yo el Secretario di, la cuenta encerrada por D. Nieves Moreno Ruiz, solicitando el trago de mil seiscientas cincuenta y tres pts con veintia y seis cts, que dice se le adeudan por pensiones concedida como viuda del practicante que fui del partido, D. José García Pérez y el Ayuntamiento, después de breve debate, y ratificando acuerdo de trámite de Enero anterior, la reconoce el derecho al percibo de la pensión que le fue señalada por el Exmo Sr. Gobernador Civil en 22 de diciembre de 1962 a partir de 1º de Enero de 1957, para cuya abono se incluirá en el próximo presupuesto el crédito necesario.

Viajes.

Electuados los diez ochos y veintimil de Noviembre actual ambos viajes oficiales a Badajoz, dispensados por la presidencia, motivados por adquisición de material para reparación de abastecimiento de aguas, y obra de la subvención de fondos de paseo Surco, se acuerda por unanimidad, abonar los gastos y dietas reglamentarias.

Facturas.

Se ponen de manifiesto y más informe de Interventor, se apremaban las siguientes facturas: De importado Enero por ciento setenta y cinco pts; Ediciones Bayre por seiscientas ochenta y siete pts; Ediciones Municipalia por cuatrocientos ochenta y ocho pts con sesenta cts; La Utrera Extremadura por sesenta y ocho pts y sesenta cts y cuarenta y dos pts con cincuenta cts; de Hijos de J. Guillén por trescientas noventa y seis pts por alumbrado público del mes de Octubre y pebeteros deuministros de fuerza motriz a motores fijos de Agosto a Octubre por



movimientos de tránsito y cinco pts con trece céts, y se almuñecado de escudajos en igual importe de tiempo por cuarenta y siete pts con sesenta y un céts. y otro de Pascual Olegario de Bajajos por material para fuentes por cuarenta y cuatro pts, todos los cuales son aprobados y se autoriza su abono.

En propuesta de la presidencia y sin discusión se acuerda abonar al Sr. Curia Parroco la cantidad de doscientas pts por las misas de requiebro celebradas con motivo del fallecimiento de S.S. Juan XXIII y en la conmemoración de la muerte de José Antonio y demás caídos.

Misas

Medicinas.

Areglo de carretera  
a Guarín.

Distribución crédito  
a funcionarios.

Revisión de plantilla  
de funcionarios.

Fueron presentadas las facturas que por suministro de medicinas a la guardería municipal presentan las dos farmacias de Guarín que emiten, en total, mil ochocientas cincuenta y nueve pts con treinta y cinco céts, aprobándose y acordándose su pago.

Seguidamente, yo el Secretario di lectura a mi oficio de fecha 25 de Octubre y a una carta del dia siguiente suscritas por el Ilmo. Sr. Presidente, de la Excmo. Diputación Provincial, comunicando la reforma del proyecto de la obra de reparación del camino vecinal a Guarín, a fin de que existan probabilidades, se que acudan contratistas a la subasta que se convoque, y el Ayuntamiento al darse por enterado, faltaba a la presidencia para proseguir las gestiones necesarias, hasta la realización de esta obra.

No siendo posible, de momento aplicar a los funcionarios municipales los aumentos establecidos en la Ley 108/1963, y publicada por el Ministerio de la Gobernación la Instrucción n.º 2, que la desarrolla, ante la situación agobiante por que atraviesan los funcionarios municipales, media deliberación y sin perjuicio de practicarla, en la medida que sea, la liquidación definitiva de la diferencia de haberes percibidos y reembolsados entre primero de Julio y treinta y uno de Diciembre se acuerda por unanimidad distribuir entre los tres funcionarios a plazos de su sueldo base, el crédito de veintiocho mil quinientos sesenta y cinco céts con veintidós céts.

En cumplimiento de quanto ordena el art. 7º de la Ley n.º 108/1963, el Ayuntamiento procede a revisar su plantilla de funcionarios, y después se ligero debate, teniendo en cuenta las necesidades de los servicios y no es posible la amortización de plazas, por la condición de única en cui distintas clasificaciones, el Ayuntamiento, por unanimidad, ratificando, la actual plan-



tilla, revisada en veinte de Junio de mil novecientos cincuenta y tres, acuerda someter a la aprobación de la Dirección General de Administración Local, y la cual consta de los siguientes funcionarios:

Secretario, de 11<sup>a</sup> Clase, propietario con sueldo bruto mil pts de sueldo base y diez y nueve mil noventa pts de retribución complementaria.

Oficial Administrativo a transformar en Auxiliar con diez y seis mil pts de sueldo base y diez y seis mil pts de retribución complementaria.

Alquacil, encargado además del servicio de abastecimiento de agua con diez mil pts de sueldo base y trece mil pts de retribución complementaria.

#### Indemnización por casa habitación.

En relación con la norma 4-4 de la Instrucción n° 2 (percusiones especiales), publicada por el Ministerio de la Gobernación, para aplicación de la Ley 108/1963, el Ayuntamiento, previa lectura de la misma, y después de breve debate satisface el acuerdo adoptado, en 30 de Abril de 1958, por el que se le dispuso del deber de residencia al Secretario de esta Corporación, al procederse a la disolución de la agrupación forestal que estaba constituida por los Municipios de Ubeda y Cristina, al no disponerse entonces, se vivienda en esta población para dicho funcionario que optó por seguir prestando sus servicios a esta Corporación, y prestando, en la actualidad, la imposibilidad de proporcionarle vivienda, se le facilita, para que continúe viviendo en la inmediata población de Guarruva, distante, tan solo, dos Km. y que le permite asistir, diariamente a la oficina y cumplir puntualmente, el horario normal de trabajo, reembolsando a este funcionario la renta total de la vivienda que ocupa, ascendente a cuatrocientas pesetas al mes, y debiéndose comunicar este acuerdo a la Dirección General de Administración Local y Gobernador Civil de la Provincia. Se acuerda asimismo, informar de la Exma. Diputación Provincial, que a través del Servicio de Cooperación Provincial, se proceda a adaptar y reformar el edificio destinado a Casas Consistoriales, en forma que permita construir vivienda, tanto para el Secretario, como para el Alquacil.

#### 2º Expediente de suplementos de créditos.

Visto el expediente instruido, con motivo de los suplementos de crédito, dentro del presupuesto ordinario en vigor, por un total de mil ochenta y nueve pesetas con noventa y ocho céntimos, con cargo al suplemento del anterior y que se destinan a reforzar las partidas, con los fines, que constan en la memoria inicial del mismo.

Considerando: Que en la tramitación del expediente, se han observado las prescripciones del artículo 691 de la Ley de Trámites Local.

El Ayuntamiento acuerda aprobar en la totalidad tal anteriormente expuesta, los complementos a que se refiere el expediente o que se comunica al público dicho expediente, por plazo de quince días hábiles a tenor del artículo 683 de la referida Ley, en armonía con el número 3 del artículo 691 del mismo Puerto legal.

Si no hubiendo más asuntos de que tratar, ni ningún Sr. Concejal que quisiese hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión que ha durado una hora mandando extender la reunión que firmarán todos los concursantes de que yo el Secretario certiflico.

AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

Franco

Apolinaro

Luis Blanco

Antonio Domínguez

Pedro Pérez

Gregorio Plaza

Acta de la sesión ordinaria celebrada el dia 30 de Diciembre de 1963.

Asesores comunales.

Alcalde-Presidente

J. Angel Mendoza Seguro.

Concejales

J. Antonio Durán Covacho

J. Antonio Viera Gahido

J. Juan Juan José Cortés

J. Félix Blanco del Amo.

J. Bartolomé Gavosa Tolomeo.

En Sesión ordinaria a treinta de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres pasadas las once horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde J. Angel Mendoza Seguro, se reunieron en el salón de actos de estas Casas Consistoriales los Sres. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria y ordinaria correspondiente al dia de hoy. No asiste el Concejal Don Angel de Llano Frutis, que también tiene excusada su asistencia.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, yo el Secretario de su orden, dictura al acta de la anterior, la que sin discusión y por unanimidad es aprobada.

Se hace cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones publicadas en el decurso de la sesión anterior, acordándose dar a aquella el trámite correspondiente y cumplimentar estas, en la forma ordenada.

Se inicia el debate de asuntos que figuran en el orden del dia, y

ción del paro obrero.

Debido a su conocimiento, se acuerda por unanimidad proponer para el próximo ejercicio, la vigencia del impuesto para la prevención del paro obrero, tanto en la contribución rural como en la urbana, comunicándose así a los Ministerios de Hacienda y de Trabajo.

### Facturas.

Son pares de manifestos seguidamente y para informe del Secretario-Interventor, se aprecian las siguientes facturas: De Peñalver de J. Guillen por suministros de alumbrado público en el mes de Noviembre por trescientos setenta y dos pts con treinta y cuatro cts, resto de alumbrado en las escuelas en Noviembre por cincuenta pts contrauenta pts; recibos por consumo de fuerza motriz de los motores del abastecimiento de aguas por doscientos cuarenta y dos pts sesenta y tres cts en el mes de Noviembre y ciento setenta y seis pts con treinta y dos cts, en el mes de Diciembre, nota de Encuentro Cortés por quinientas cuarenta pts importe de lámparas suministradas para alumbrado público.

**Padrón de Beneficencia.** Tiene cuenta seguidamente, de las peticiones de inclusión en el Padrón de Beneficencia, sometidas, en el plazo que ha concedido al efecto, aprobándose aceptarán todas ellas, excepción de J. Inés Calvino Retamar, acordándose la formación del padrón que habrá de regir en el próximo ejercicio. Se acuerda también, incluir en este padrón a J. Francisco Pérez González.

**Padrón de derribo de contribuciones e impuestos**  
a beneficiarios en Ichela  
Bogal.

Debiéndose formar el padrón de derribo de contribuciones e impuestos sobre los beneficiarios en la Ichela Bogal se somete nuevamente a la consideración del Ayuntamiento, lo que deba hacerse con aquellos lotes pertenecientes a vecinos que trasladaron su residencia a otros municipios, cuya lista en algunos casos han pasado a poder de otros familiares y después de amplio debate, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad, requerir a cuantos hayan vendido los lotes dejados por vecinos que se asentaron a satisfacer la cuota de ciento cincuenta pts por cada parte, siempre que tengan vendido el barbecho y devuelto a los mismos, a vecinos o tiendados la parte de los asentados y para la proxima cogida en la cantidad de cien pts, incluyendo a los nuevos cultivadores en el padrón de derribo de contribuciones e impuestos, y en el caso de que quedaran sin adjudicar algún lote, confirmar dicho padrón sobre los beneficiarios efectivos.

**Emolumentos a finanzas.** Pasa seguidamente el Ayuntamiento a considerar, sobre la aplicación a los primeros señalados por Ley 108/63, los montos de los emolumentos, señalados en la Ley número 108/63 y previo un amplio informe del Secretario-Interventor, en relación con la situación económica de la

Entidad, y los ingresos normales del presupuesto ordinario, se estima de todo punto imposible, implantar en el ejercicio actual, el total de los percepciones establecidas en dicha Ley, por no permitir la instalación de dicho presupuesto, el probable cumplimiento de los actuales límites fiscales, ni con satisfacción a los funcionarios municipales los haberes vigentes antes de la aprobación de la Ley de referencia; en su consecuencia, el cumplimiento por unanimidad, estriba, que para la implantación de las percepciones indicadas en la Ley número 128/63, a los funcionarios, la única medida de las señaladas en el artículo 6º de tan repetida Ley, consistiría en la prestación de asistencias y en la cuantía, necesaria por los Ministerios de Hacienda y Gobernación, autorizando a la presidencia, para expedirlo así a la Jefatura Superior del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, en cumplimiento de la instrucción segundada de la dictada en Soce de Diciembre del presente año, para la formación de los presupuestos para el presente ejercicio.

Agos.

Por último se aprueban los siguientes pagos: A Hacienda por impuesto sobre rendimientos de trabajo personal quinientas once pts con diez cts; a Médico por asistencia a funcionarios en trescientas treinta y dos pts; a Practicantes y Matrona por prestación de sus servicios a funcionarios doscientas cincuenta y dos pts; al Gerente indemnización de casa del 4º Eta mil doscientas pts; por premio de cobranza de contribuciones especiales tres mil cincuenta y seis pts con sesenta y cuatro cts; a Farmacia de Fr. Concepción Alvaro cuatrocientas cuarenta y cuatro pts cincuenta y cinco cts; a Juan Sotillo Manuela premio cobranza de excepciones trescientas cincuenta y dos pts con setenta cts; a funcionarios, los haberes del mes de diciembre, la prima extraordinaria de navidad y la ayuda familiar del presente mes; al Depositario, por quehrato de moneda cuatrocientas pts; por contribución de la Delega del 2º semestre mil cuatrocientas y cinco pts sesenta cts; cuatrocientas ochenta pts con sesenta y ocho cts por cuota de arbitrios sobre rigosa provincial y ochocientas ochenta y dos pts con diez y nueve cts por premio de cobranza de arbitrios municipales en 2º semestre; a C. Telefónica Nacional de España cuatrocientas treinta y cinco pts con ochenta y cinco cts; a Automóvil Gallardo por confección de letreros indicadores cinco mil pts; al B.O. de la provincia por hoy inserciones cuatrocientas nts; al Agente en Badajoz Sr. Jiménez en asignación del 4º Eta doscientas veinticinco pts, y veintiuna pts cincuenta

cts por gastos de correo; a la Municipal, la cuota de Noviembre ochocientas ochenta y cinco pts trece cts; y a la Sección Feminina de F.E.T. y de las J.O.N.S. por la suscripción de la revista Enigma sesenta pts quince cts.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, ni ningún Sr. Concejál que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Alcalde Presidente levantó la sesión que ha durado una hora, mandando extender la presente que firmarán todos los asistentes, de que yo el Secretario certifico.



Acta

Juan Pérez Frutero

Certificado de veracidad

Pedro Domínguez Canosa

H. Félix Blanco

Gregorio Plaza

Acta de la sesión ordinaria celebrada el dia 30 de Enero de 1964.

Tres concurrentes.

Alcalde-Presidente.

D. Angel Montes Seguro.

Concejales.

D. Antonio Durán Gómez.

D. Juan Juan Frutos Cortés

D. Bartolomé Canosa Blanco

D. Antonio Lina Gahido.

D. Félix Blanco del Amo.

Secretario.

D. Gregorio Plaza Valdovinos.

Reparación de edificios  
municipales.

En Sesión a trinta de Enero de mil novecientos sesenta y cuatro  
siendo las veinte horas, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Angel Montes Seguro, se reunieron en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, los Sres. Concejales, que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión pública y ordinaria correspondiente al dia de hoy, no asistiendo el Concejál D. Angel de Slano Frutos, quien François tiene ocupada su asistencia.

Alto el acto el Sr. Presidente y seguidamente, yo el Secretario, de su orden  
di lectura al acta de la sesión anterior, la que sin discusión y por unanimidad  
se aprobada.

Se dio cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones publicadas  
durante el mes, acordándose dar a aquella el trámite correspondiente y amu-  
slimarse otras en la forma ordenada.

Se inicia el debate de los asuntos que figuran en el orden del dia, con  
la aprobación de una factura del albañil J. Cándido González de la Rubia  
Pérez, importante dieciocho sobre y cinco pts, por un dia invertido en la repa-  
ración del lavadero, depósitos de captación de agua y escuela de niñas.

Vuelve el Ayuntamiento sobre la necesidad de reconstruir los puentes negros

los Maestros.

de las casas de los Sres. Maestros, acordándose que esta obra se realice directamente, fabricando talones de ladrillo natural y cubriendo con piedra de ladrillo de acarreo.

Liquidación del Presupuesto ordinario de 1963.

Fue presentada la liquidación del Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1963 y previa el debido examen y deliberación se acuerda aprobar definitivamente dicha liquidación con el siguiente resultado o ramas:

Existencias en Baja en 31 de Diciembre de 1963	51.282,57.
Restos por cobrar en igual fecha	<u>11.280,15</u>
	62.862,72
Restos por pagar en dicha fecha	<u>28.213,90</u>
	34.648,82
Superavit.	

Cuenta de caudales del 4º:  
Eje de 1963.

Vista la cuenta de caudales de este Municipio correspondiente al año Eje de 1963 y el informe de la Intervención, que en la misma se emite, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva.

Liquidación de la Tasa.  
por postes y palomillas.

Examinada la declaración jurada de ingresos obtenidos en este término en el pasado ejercicio por la Empresa Edificios de J. Guillén S.A. y hallada conforme se acuerda por unanimidad fijar en quinientos noventa y cinco pts quince cts. la cuota a satisfacer por dicha Empresa por la tasa sobre postes y palomillas devengada en el pasado ejercicio.

Expediente de habilitación  
de créditos n.º 1.

Visto el expediente de habilitación de créditos en el presupuesto ordinario vigente, tramitado en virtud de memoria formulada por la Alcaldía, en fecha veinticinco del actual

Considerando: Que el sobrante de liquidación, disponible en esta fecha, del presupuesto ordinario de 1963, cubre el total importe de créditos que se propone.

Considerando: Que las modificaciones de crédito de este expediente responden a necesidades urgentes, que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de créditos propuestas, que se fijan en treinta y cuatro mil cuatrocientas quince pesetas, con cuarenta y un céntimos.

Fueron puestas de manifiesto, acto seguido, la fármica de J. Valentín Mendo,

ascendente a setecientas sesenta y ocho pts con veintinueve cts, importe de artículos servidos para el vino oportuno el dia de San Sebastián, la que se acuerda y se acuerda en abono; otra de Hojos de J. Guillar por suministro de fluido para almirantes, del mes de Diciembre pasado ascendente a trescientas setenta y dos pts, con treinta y cuatro cts; y otra de Imprenta Badajoz Municipalia por trescientas noventa y una pts, las que asimismo se aprueban.

### Viaje a Badajoz.

Efectuado por el Secretario, mi viaje a Badajoz el pasado dia veinticinco, comisionado por la Presidencia se acuerda abonar los gastos de locomoción y dietas reglamentarias causadas en el mismo, que ascienden a (quinientas) doscientas cincuenta pts con veinte cts.

### Pagos.

Por últimos fueron aprobados los siguientes pagos: A Comercial Arangoa importe de un quinientos ochenta y cinco pts; a Imprenta Minerva por material de oficina sesenta y una pts setenta cts; a Her. Ant. Mancha por un viaje a Badajoz, digo a Mérida para abonar material para su oficio, cien pts; a Secretaría La Llave de Mirida por material para su oficio doscientas setenta y tres pts con veinte cts; a Petra Rodríguez, por comida facilitada a la Escuela Civil, el dia de San Sebastián cincuenta pts; a Bonifacio Acuña y otros por poción para calentación doscientas sesenta pts; suscripción a El Consultor cuatrocientos siete pts; suscripción revista del Colegio Oficial de Secretarios doscientas cinco pts con cincuenta y cinco cts y a E<sup>st</sup> Telefónica Nacional de España por cuenta abonada en este mes ochenta y nueve pts, quince cts.

No habiendo más asuntos de que tratar, ni ningún Sr. Concejal que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión que había durado cuarenta minutos, mandando oír la presente, que firmaron todos los concursantes de que soy el Secretario certífico. "Cincuenta y cuatro mil cuatrocientos quince pts con cuarenta y un cts" suministrados, vale.

Antonio Díaz

Antonio Díaz Bartolomé Carrasco

Quian Freijo (Fotado) H. eliseo Blanco

Gregorio Plaza



## Acta de la sesión extraordinaria de dos de Febrero de 1964.

Concurridos:

Presidente.

Se. Alcalde.

Ires. Concejales que continúan:

J. Bartolomé Láinez Blanco.

J. Antonio Vira Gabido.

Ires. Concejales que cesan:

J. Antonio Jiménez Lorancha

J. Juan Francisco Cortés.

Ires. Concejales de nueva designación.

J. Sebastián Mancha Pérez

J. Pedro Mancha Díaz.

J. Diego Díaz Trujos.

Secretario:

J. Gregorio Plaza Vallivielo.

En Cristiana a dos de Febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, a las diez horas, se reunieron en la Sala Capitular de los Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Se. Alcalde J. Ángel Nuevo Segura, y con asistencia del secretario, los Ires. Concejales que al margen acompañan, en virtud convocatoria, al efecto y con objeto de proceder a la constitución del Ayuntamiento determinada por las elecciones municipales últimamente celebradas, no asistiendo el Concejal Don Félix Blanco del Amo, que tampoco tiene excusa en asistencia.

Es abierto el acto por el Sr. Presidente, y se da lectura a los pertinentes preceptos de la Ley de Régimen Local y del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales, relacionados específicamente con esta sesión, que ha de constar de dos partes.

Primera.- Aprobación del acta de la sesión anterior.

Lectura que fué se aprueba por unanimidad de los Ires. Concejales que hasta aquí han integrado la Corporación.

Segunda.- Constitución.

Se dio lectura de los nombres de los Ires. Concejales proclamados electos por los tres grupos de la Ley, según resulta de las respectivas credenciales, a saber:

Primer Grupo.- Cabecillas de familia.

J. Sebastián Mancha Pérez por setenta y seis votos.

Segundo Grupo.- Representación judicial.

J. Pedro Mancha Pérez, por seis votos.

Tercer Grupo.- Representación de Entidades.

J. Diego Díaz Trujos, por dos votos.

El Sr. Alcalde toma juramento a continuación a los Concejales elegidos, uno a uno, bajo las siguientes palabras que ellos pronuncian: "Juro servir a España, con absoluta lealtad, al Jefe del Estado, estricta fidelidad a los principios básicos del Movimiento Nacional y demás leyes fundamentales del Reino, promisando el máximo celo y voluntad en el cumplimiento del cargo de concejal para el que he sido designado" siendo contestadas por el Sr. Alcalde con estas otras: "Si así lo hacéis, Juro y Es-



"nra os lo premian, y si no os lo demandan".

Tendrá de este modo constituido provisoriamente el Ayuntamiento.

Se procedió después, al examen de las condiciones legales de los señores nuevos concejales, resultando, en tacha legal todos los elegidos.

Sin más el número legal de Concejales de este Municipio el de seis y se les presentaron ante tacha seis, superior a las dos terceras partes del total, se ordenó constituido definitivamente el Ayuntamiento con los individuos anteriores mas los que continúan en el ejercicio del cargo I. Bartolomé Carrera Plámones, Don Antonio Viera Galindo y Don Félix Blanes del Amo.

El Sr. Alcalde hizo saber, que en uso de sus facultades, había designado para la Tenencia de Alcalde al Concejal Don Sebastián Moncha Pérez.

También hace constar el Gr. Alcalde, que por no exceder de dos mil habitantes este Municipio, no ha de funcionar en el Comisión Permanente, constituida por el Alcalde y los Tenientes de Alcalde.

Se acordó seguidamente asignar a Don Sebastián Moncha Pérez y Don Pedro Moncha Gíaz, para formar parte de la Comisión de Hacienda y a Don Diego Gíaz Fuentes a la de Policia Urbana.

También se acordó el siguiente régimen de sesiones ordinarias:

El pleno, una cada mes, el día treinta, a las diez y media horas, en 1<sup>a</sup> convocatoria, y a las veinte horas en segunda.

Completado el objeto de la convocatoria, la presidencia levantó la sesión a las once horas de que yo, el Secretario, certifico.



JULIO 1882

Antonio Díaz

Sebastián Moncha

Bartolomé Carrera

Pedro Moncha

José Gíaz  
Firma fechada

Alonso Pérez

Gregorio Plaza



Acta de la sesión ordinaria celebrada el dia 29 de Febrero de 1964.

Sesiones concorrentes.

Alcalde-Presidente

J. Ángel Muñoz Seguro

Concejales.

J. Bartolomé Mandado Pérez

J. Bartolomé Latorre Blanco

J. Antonio Llinares Calvillo

J. Pedro Mandado Gómez

J. Diego Gómez Trujillo.

Tesorero

J. Gregorio Plaza Valderrama.

Revisión y comprobación  
del inventario.

Reparación del camino  
municipal a Guarrina.

Lotes en Peñuela Bojal.

En Cristiana a veintimilme de Febrero de mil novecientos sesenta y cuatro  
seis, las doce y media horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde J. Ángel  
Muñoz Seguro, se reunieron en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales  
los Sres. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión  
ordinaria y extraordinaria, correspondiente al dia de hoy, no asistiendo el Concejal  
J. Felipe Blanco del Amo, quien tampoco tiene excusa su ausencia.

Abierto el acta por el Sr. Presidente y el Secretario de su oficio, díjose lectura  
al acta de la sesión anterior, la que por unanimidad y sin discusión es  
aprobada, en los términos en que aparece redactada.

Dijo cuenta, acto seguido de la correspondencia oficial y disposiciones pu-  
blicadas en el decurso de la sesión anterior, acordándose por unanimidad  
dar a aquella el trámite correspondiente y cumplimentar estas en la forma  
ordenada.

Se procede seguidamente a la rectificación y comprobación del Inventario  
de bienes, derechos y acciones de la Corporación, en cumplimiento del artículo 300  
de la Ley de Régimen Local, apoyándose por unanimidad el acto invau-  
riante en la forma, que queda reflejada en el Libro de Inventario de esta Enti-  
dad.

Por acuerdo tomado en la sesión de la noche de la pasada, al oficio n.º 912, de fecha  
21 del actual, de la Exma. Diputación Provincial, en el que comunica el acuerdo  
adoptado por la misma de aprobación del proyecto y presupuesto de terminación  
de las obras de reparación del C/V de este pueblo a Guarrina, por un importe de  
cuatrocientas setenta y cuatro mil seiscientas setenta y seis pts con treinta y  
tres céts, para cuya financiación se tiene establecido en anticipo reintegrable a  
los Ayuntamientos de Cristiana y Guarrina por el cuarenta por ciento del  
importe de dichas obras, y después de breve debate, se acuerda por unanimi-  
dad, autorizar a la Presidencia para formalizar compromiso de anticipo  
económico reintegrable por el veinticinco por ciento de la cantidad man-  
ejada anteriormente o la que a este Ayuntamiento corresponda en la  
que fuere adjudicada la subasta que se anuncie.

Finalmente vuelve el Ayuntamiento a deliberar, sobre los lotes de la Pue-  
bla Bojal, lugares de cultivar por aquellos vecinos que trasladan su residencia

a otros Municipios, próximos de la localidad en el perímetro municipal, y después de amplio debate y rectificando en parte el acuerdo adoptado con fecha treinta de diciembre anterior, que no podían tener efectividad, en cuanto al precio señalado para cada parte, por tratarse calculado sobre una base falsa, se acuerda por unanimidad señalar el precio de un pto. por cada parte abandonada por aquella que trasladaron su residencia a otros municipios y que sea ajustados a otros vecinos, y por la cogida de cereales del próximo año agrícola, quienes tendrán que satisfacer esta cantidad dentro del próximo mes de Agosto, como también la devolución de contribuciones e impuestos que en su día se giran, y la aportación con destino a abogacías de calles.

Iniciación de obras de  
adquisición de calle de Don  
Antonio Ibáñez y Plaza

Continuada la reunión de acuerdos y siendo de prever una época de posible paro estacional que afectará a los obreros agrícolas, se acuerda por unanimidad, reanudar las obras de adquisición de calle de D. Antonio Ibáñez y parte de la Plaza, con arreglo al proyecto técnico redactado a dicho fin. Con este motivo, el Concejal D. Antonio Viero Galindo, expone, la conveniencia, a su juicio, de que se ponga al frente de los obreros que se involucren en las obras a un encargado, que vigile el trabajo normal y rendimiento de aquello, sin perjuicio de que este mismo encargado realice su trabajo personal como otros obreros más. Se estima oportuna y necesaria la medida propuesta por este Concejal y ante la imposibilidad de convocar subasta, que ya se declaró desierto, y tan pronto, por las circunstancias que concurren en estas obras, se hiciese realizarlas a destajo, se acuerda, llevarlos a cabo, por administración y pagar un encargado al frente de los obreros, con el sueldo que oportunamente se fijará.

Nombramiento de Regidor  
Sindico, y Fallabor y Pe-  
sador.

Para que con dicho carácter intervenga en las operaciones de quintas, se acuerda por unanimidad nombrar Regidor Sindico al Concejal Dn Pedro Monchaca Gómez, y confirmar en el de Fallabor y Pesador de mogro a D. Juan Antonio Monchaca Pérez.

Facturas y pagos.

Tras informe del infrascrito Secretario Interventor, se acuerda aprobar la factura por amountos de alumbrado público del mes de Enero ascendente a trescientas setenta y dos pts con treinta y cuatro cts. y prestar aprobación a los siguientes pagos: A Municipal cuenta mes de Diciembre y víspera de Navidad mil seiscientas noventa y cuatro pts con veinticinco cts; a los tres hermanos munici-

pales la diferencia de movimientos devengados durante el segundo semestre del pasado año por cuantía de mil ochenta y once pts con veintia y siete cts, así como los haberes a estos fraccionarios de los meses de Enero y Febrero, con arreglo a los que tuvieron reconocidos antes de la aprobación de la Ley n° 108/63 a Ediciones Iberia y a la cuantía de ochenta y seis pts con sesenta cts por material de oficina, como también mil doscientas trece pts con cuarenta y uno cts a Imprenta Trejo; a Iberopal por diferencia de cuotas motivada por numerosos movimientos devengados por los tres primeros en el 2º semestre del pasado año diez mil doscientas treinta y siete pts con ochenta y cuatro cts.

No habiendo mas asunto de que tratar, ni ningún Sr. Concejal que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión, que ha durado una hora, mandando extender la presente que firmarán todos los asistentes, de que yo el Secretario certifico.

J. Sebastian Mandado Pérez Secretario Isanda

Alfonso J. S. Pérez  
Bartolomé Carroza Pedro Mandado  
Gregorio Plaza

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el dia 9 de Marzo de 1964.  
 Sonoy concorrentes.  
 Alcalde-Presidente.

J. Angel Mendo Seguro.

Concejales.

J. Sebastián Mandado Pérez

J. Bartolomé Carroza Blanco.

J. Antonio Lliva Gutiérrez.

J. Pedro Mandado Díaz

J. Félix Blanco del Amo.

J. Gregorio Plaza Juntas.

En Cisneros a las veintimila horas del dia nueve de Marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los Sres. Alcalde y Concejales, que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio, para el ejercicio de 1964; cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el artículo 68º del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo el infrafirmante

Lurestanis, de orden del mismo, pusebi a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos, que en dicho proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándose ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el presupuesto presentado, quedando, en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo, en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

Capítulo.	Conceptos.	Designación. Pecetas etc.
I	Personal activo	147.223.58
II	Material y diversos.	43.115.00
III	Clases pasivas.	
IV	Deuda	100 00
V	Subvenciones y participaciones en ingresos.	5.388 06
VI	Extraordinarios y de capital.	44.399 92
VII	Rendigables, indeterminados e imprevistos.	38.899 19
VIII	Resultados.	
	Total del presupuesto de gastos.	279.125 75
	Presupuesto de ingresos.	
I	Impuestos directos.	42.399 47
II	Impuestos indirectos.	
III	Tasas y otros ingresos.	35.922 00
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos.	128.837 58
V	Ingresos patrimoniales.	32.876 00
VI	Extraordinarios y de capital	
VII	Eructuales e imprevistos.	49.088 70
VIII	Resultados.	
	Total del presupuesto de ingresos.	279.125 75
	Resumen	
	Importan los gastos	279.125 75
	Importan los ingresos.	279.125 75
	Nivelado.	

El Ayuntamiento da su cumplimiento al artículo 682 de la Ley

de Régimen Local, acordó, que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, para ser oponible en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiese copia certificada del mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos precedentes.

Asimismo se acordó por unanimidad aprobar los Bases para la ejecución del Presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

También se acordó autorizar a la Presidencia, para dirigir escrito al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, solicitando prorrogar el presente presupuesto, de diversos excedentes, de los autorizados por la Ley de Régimen Local, por subsistir, en el presente ejercicio, las mismas causas, que motivaron en no utilización en presupuestos precedentes.

Por último, y en cumplimiento de la instrucción adicional seguida de las dictadas por el Ministerio de la Gobernación en doce de diciembre del presente año, se acordó mirar a la copia certificada que en su día se llevó a la Delegación de Hacienda, una copia autorizada de la instancia documentaba que con fecha tres de febrero anterior fue remitida al Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, expresando la imposibilidad de implantar el total de percepciones establecidas para los funcionarios en la Ley 108/1963, por lo que la aprobación definitiva de este presupuesto, quedaría en suspenso, hasta tanto se adoptase, por quien corresponda, las medidas señaladas en el artº 6º de la citada Ley.

Tras estos asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, conmigo a Secretario de que consta.

Sebastián Monedas

J. A. Sánchez

Pedro González

F. elio Blasco Bartolomé Corrao

J. regino Plaza



# Acta de la sesión extraordinaria celebrada el dia 22 de Marzo de 1964.

Sres. concorrentes.  
Alcalde. Presidente.  
I. Angel Mendo Seguro  
Concejales.  
I. Sebastian Mancha Pérez  
I. Bartolomé Carrasco Blancos  
I. Antonio Viera Galindo  
I. Pedro Mancha Díaz  
I. Diego Díaz Frutos.  
I. Telva Blancos del Amo.  
Secretario.  
I. Gregorio Perea Villanueva.

En la Casa Consistorial de Cristiana, siendo las diez horas del domingo diecinueve de Marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, se reunió en sesión extraordinaria, por primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Mendo Seguro, con la asistencia de los Señores Concejales Don Sebastian Mancha Pérez, Don Bartolomé Carrasco Blancos, Don Antonio Viera Galindo, Don Pedro Mancha Díaz, Don Telva Blancos del Amo, y Don Diego Diaz Frutos, y actuando como Secretario el infrasignado, que lo es de la Corporación.

Determinada abierta la sesión por la presidencia, y conocido el objeto de la reunión, que es el de proceder en forma legal a la designación de un compromisario entre los miembros de la Corporación, para que participe en la elección de Diputados por el partido judicial, lo cual debe realizarse en forma secreta y por medios de papeletas, se reparte una de estas a cada uno de los miembros presentes del Ayuntamiento, advirtiéndoles que deben señalar claramente uno de los miembros figurados en los mismos, previamente aquél que elijan para que actúe de Compromisario, entendiéndose que en el supuesto de que al verificar el escrutinio alguna papeleta no apareciese con el nombre señalado se sobreentendería la votación efectuada a favor del figurado en primer término en la relación.

Tras depositarse en la urna por cada uno de los señores asistentes al acto las correspondencia papeletas, se procede por la Presidencia al escrutinio, que muestra los siguientes resultados:

Número de votantes: siete.

Número de votos obtenido por cada uno de los miembros que han obtenido, anotarlos:

I. Diego Díaz Frutos, seis votos.

I. Angel Mendo Seguro, un voto.

En consecuencia se proclama Compromisario a Don Diego Díaz Frutos, Concejal por seis votos.

Una vez hecho otro el motivo de la reunión se levanta la sesión, que siendo y hallada conforme, por los señores asistentes, es firmada seguidamente por los mismos, con lo cual la Presidencia da por finalizado el acto.





de todo lo que como Secretario certifico.

A. M. D.

Sébastien Blanque

Bartolomé Carrera

F. D.

Pedro Blanque

M. Blanque

Gregorio Plaza

Felipe Blanque

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el dia 29 de Marzo de 1964.

En la Casa Consistorial de Plasencia, siendo las diez horas del domingo dia veintidós de Marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, se reunió su sesión extraordinaria, por primera convocatoria, el Ayuntamiento pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Mondo Seguro, con la asistencia de los Señores Concejales Don Sebastián Blanque Ruiz, Don Bartolomé Carrera Blanque, Don Antonio Vina Gabido, Don Pedro Blanque Díaz, Don Felipe Blanque del Amo y Don Diego Díaz Frutos, y actuando como Secretario, el infrascrito, que lo es de la Corporación.

Declarada abierta la sesión, por la Presidencia, y conocida el objeto de la reunión, que es el de proceder, en forma legal, a la designación de un Comisionario, entre los miembros de la Corporación, para que participe en la elección de Procuradores en Cortes, lo cual debe realizarse en forma secreta y por medio de papeletas, se reparte una de estas a cada uno de los miembros presentes del Ayuntamiento, advirtiéndoles que deben simular seriamente uno de los nombres figurados en las mismas, previamente aquél que elijan para que actúe de Comisionario, informándose que en el supuesto de que al sencillar el escrutinio alguna papeleta, no apareciese con el nombre señalado se sobreentenderá la votación efectuada a favor del figurado en primer término en la relación.

Tras depositarse en la urna por cada uno de los señores asistentes al acto las correspondientes papeletas, se procede por la presidencia al escrutinio, que muestra los siguientes resultados:

Número de votantes: siete.



Número de votos obtenidos por cada uno de los miembros que han obtenido supuestos:

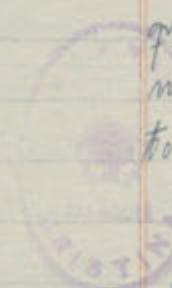
Ignacio Díaz Frutos, seis votos.

Ignacio Sandoval Seguro, mi voto.

En consecuencia se proclama Comisionario a  
Ignacio Díaz Frutos, Comayal por sus votos.

Si no siendo visto el motivo de la reunión se levanta la sesión presente,  
que leída y hallada conforme por los señores asistentes, es firmada segundamente  
por los mismos, con lo cual la presidencia da por finalizado el acto, de  
todo lo que, como sección constituyente.

Sebastián Mancha



Felicio

L. eliseo Blanco

Bartolomé Carroza

J. M. G.

Pedro Mancha

A. S. J.

Ingenio Plaza

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de Marzo de 1964.

Ses concuerantes

Alcalde Presidente

I. Angel Sandoval Seguro  
(Comayal)

I. Sebastián Mancha Pérez

I. Bartolomé Carroza Blanco

I. Antonio Lira Galindo

I. Pedro Mancha Díaz

I. Félix Blanco del Amo

I. Díaz Frutos

Secretario

I. Ingenio Plaza Vallvidrera

En Cristina a treinta de Marzo de mil novecientos sesenta y una  
años, siendo la hora señalada, y bajo la presidencia del Sr Alcalde Ignacio An-  
gel Sandoval Seguro, se reunió en el salón de sesiones de estas Cajas Consor-  
tiales los Dres. Encuajes que al margen se expresan, al objeto de deliberar la se-  
sión ordinaria y extraordinaria correspondiente al día de hoy,

Abierta la sesión por el Dr. Presidente, y el Subdijo de su orden, di-  
lectura al acta de las dos anteriores, las que por unanimidad y sin discusión  
son aprobadas por unanimidad.

Sada cuenta de la correspondencia oficial y demás avisos publica-  
dos en el decurso de la sesión anterior, se acuerda por unanimidad, dar  
a aquella el trámite correspondiente y cumplir con las demás en la forma  
ordenada.

Se presentada la Escuela General del Presupuesto, correspondiente al ejercicio  
de 1963, que ascriben los contabilizantes I. Angel Sandoval Seguro, como Ofi-  
cina

supuesto.

dor de pagos, I. Bartolomé Carrera Blanco, como Tesorero, y I. Gregorio Plaza Vallés como Contador Interventor, y leída por el Contador con toda minuciosidad de los talles de los que componían.

Considerando:

- 1º Que los documentos que la integran están de acuerdo con los formularios mandados observar por los dispuestos y vigentes.
- 2º Que la cuenta de que se trata ha estado expuesta al público en la Secretaría municipal por término de quince días, durante los cuales y ocho subsiguientes no se formularon reclamaciones de clase alguna.
- 3º Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.
- 4º Que los ingresos líquidos realizados en el ejercicio de la cuenta, incluida la existencia en la caja precedente del año anterior es de Trescientas cincuenta y tres mil cuatrocientas cuarenta y cinco pesetas setenta céntimos y cinco céntimos más mil ochocientas sesenta y tres pesetas trece céntimos los pagos líquidos efectuados en dicho periodo, aparece una existencia en caja en 31 de diciembre último de Cincuenta y una mil quinientas ochenta y dos pesetas cincuenta y siete céntimos.
- 5º Que la relación de deudores asciende a once mil doscientos ochenta pesetas quince céntimos y la de acreedores a veinticuatro mil doscientos trece pesetas noventa céntimos.
- 6º Que el importe de liquidación asciende a treinta y cuatro mil seiscientas cuarenta y ocho pesetas ochenta y dos céntimos.

Que la Comisión de Hacienda en su dictamen de fecha diez y ocho de Febrero propone la aprobación provisional de esta cuenta, en la forma y términos en que aparece redactada.

Considerando:

- 1º Que la cuenta de que se trata no contiene errores numéricos, ni se encuentra en ella cosa digna de enmienda o corrección y está de acuerdo con los libros de la contabilidad municipal.
- 2º Que durante el periodo de exposición al público y ocho días posteriores no se formuló reclamación de clase alguna.
- 3º Que es procedente la aprobación provisional de la cuenta general

del presupuesto correspondiente al ejercicio de 1963, la cual se elevará, en términos reglamentarios, a la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones locales para su aprobación definitiva.

#### Cuenta de Administración del Patrimonio.

Fue presentada la Cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1963 y leída por el Secretario con toda minuciosidad de detalle, de los que comprende:

##### Resultando:

- 1º Que los documentos que la integran están de acuerdo con los formularios reglamentarios.
- 2º Que la cuenta de que se trata, ha estado expuesta al público en la Secretaría municipal por término de quince días, durante los cuales y ocho siguientes no se formularon reclamaciones ni reparos de clase alguna.
- 3º Que en la tramitación de este expediente, se han observado las prescripciones legales.
- 4º Que la referida cuenta presenta un activo de Setecientos noventa mil cincuenta treinta y nueve pesetas dos cintimos y ningún pasivo, con una diferencia de Setecientos noventa mil cuatro treinta y nueve pesetas dos cintimos.

##### Considerando:

- 1º Que la cuenta de que se trata, no contiene errores numéricos, ni se encuentra en ella cosa digna de omisión o corrección.
- 2º Que durante el periodo de aprobación y ocho días posteriores, no se formuló reclamación ni reparos de clase alguna.
- 3º Que es procedente la aprobación definitiva de la cuenta referida por el pleno de la Corporación.

El Ayuntamiento, visto el informe de la Comisión de Hacienda por unanimidad acuerda aprobar definitivamente la referida cuenta de Administración del Patrimonio en las cantidades que figuran en el Resultando cuarto.

#### Cuenta de Valores Suspensivos y Auxiliares del Presupuesto.

Fue presentada la Cuenta de Valores Suspensivos y Auxiliares del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1963 y leída por el Secretario con toda minuciosidad de detalle, de los que comprende.

##### Resultando:

- 1º Que los documentos que la integran están de acuerdo con los formularios re-



glosamientos

2º.- Que en la tramitación de este expediente se han observado los presupuestos legales.

3º.- Que la suma de los ingresos realizados en el periodo de la cuenta, acuerdo en metálico a doscientos sesenta y ocho mil cincuenta y seis pesetas diez y siete céntimos, y aparte la de los pagos satisfechos en dicho periodo, en metálico de doscientas veintidós mil cuatrocientas sesenta y cuatro pesetas con setenta y seis céntimos, aparece una existencia en metálico de seis mil setecientas una pesetas cincuenta y un céntimos.

Considerando:

1.- Que la cuenta de que se habla, no contiene errores numéricos, ni se encuentra en ella cosa digna de enmienda o corrección.

2.- Que es procedente la aprobación definitiva de la cuenta referida, fijando el cargo y fecha en las cantidades que se mencionan en el Resultado tercero.

El Ayuntamiento visto el informe de la Intervención por unanimidad acuerda aprobar definitivamente la referida cuenta de Valores Interventorios y Auxiliares del Presupuesto, con las cantidades de cargo y fecha indicadas anteriormente.

Acto seguido se comete a la consideración del Ayuntamiento el expediente de convocatoria de subasta de adjudicación de restos juros y pastos de vivero de la Ichega Royal communal, por el periodo comprendido entre el primero de Junio y el treinta de Septiembre y el Ayuntamiento, por unanimidad, teniendo en cuenta el beneficio obtenido en anteriores ejecuciones, acuerda señalar el dia uno de Mayo proximo y hora de las once para la celebración de esta subasta por el sistema de puja a la llave, fijando en ochocientos mil pesos el precio inicial de licitación y aprobarlo el pliego de condiciones establecido por la presidencia. Si no hubiera postores en esta primera subasta, se celebraría otra segunda, el dia diez y siete del propio mes, con tipo licitatorio de ochocientos mil pesos.

A propuesta de la presidencia, se acuerda por unanimidad nublar en el Padrón de Beneficiarios a J. Pedro Mancha Díaz, a efectos de intervención quirúrgica de una hija.

Inclusión en Padrón de Beneficiarios



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

Viaje a Badajoz del con. Por unanimidad, se acuerda abonar a I. Diego Diaz Frutos, designado como promotor, para elecciones promotoras de este Ayuntamiento, en las pasadas elecciones de Diputados provinciales por el Partido judicial y Progresista en virtud en representación de los Municipios de la Provincia, la suma de trescientos pts. en concepto de compensación de gastos de viaje y dietas reglamentarias.

#### Colocación de una fuente

El Concejal I. Diego Diaz Frutos encargado de las obras de pavimentación pública en el último tramo de calles expone, el siguiente deseo de todo los vecinos del último tramo de la calle I. Antoni Mendo y de la calle Calvo Sotelo, de que antes de que se proceda al adoquinado de la calle citada en primer lugar, se instalara una fuente pública en el espacio comprendido en lo que habrá de ser calzada para el tránsito rodado y el acceso de las calles, señaladas con los mismos postes, y que para ello estos vecinos estén dispuestos a contribuir a los gastos. En el debate que sigue se toma en consideración esta propuesta y se acuerda por unanimidad, llevar a cabo la instalación de la fuente solicitada, simulando en veinticinco postas la cantidad que los vecinos habían de abonar para ayudar a satisfacer los gastos. Con este motivo el Sr. Cto de Alcalde I. Sebastián Mancha, hace presente que a su juicio, sería más conveniente que la instalación de esta fuente y demás que el pase de la Plaza ha de ser regado, construir un abrevadero donde puedan beber las caballerías, ya que no se dispone de ningún pilón, cumpliendo esta necesidad. También se toma en consideración esta propuesta, y se acuerda, que finalizados que sean los trabajos de adoquinado de las calles I. Antoni Mendo y Plaza se prevea con los recursos municipales a la construcción de un pilón-abrevadero, en la parte trasera del grupo escolar de niños, y si la situación económica del municipio no lo permite, que por la Presidencia se soliciten los auxilios económicos precisos de Autoridades y Organismos provinciales.

#### Desarrollo del Presupuesto extraordinario n.º 1/1962.

De orden del Sr. Presidente, y el Secretario, dí cuenta de los pagos que se han realizado hasta esta fecha, con cargo al presupuesto extraordinario con destino para adoquinado de calles. Seguidamente, informa en toda clase de detalles el Concejal encargado de las obras I. Diego Diaz Frutos, quien hace presente, que los obreros, que están picando la piedra que ha servido de fuste, le han informado, que no pueden seguir trabajando al precio de cuarenta pts. por no sacar el jornal mínimo y que a su juicio era conveniente y de justicia elevar el precio de cuarenta. El Ayuntamiento acuerda elevar a cuarenta y cinco pts el precio de un-

charcar a contrata el m<sup>3</sup> de piedra de vollos y señalar asimismo el precio de  
morfita pts por m<sup>3</sup> de arena lavada que haya de servir para estas obras, por un  
el precio normal que rige en el inmediato pueblo de Guarrún. Se faculta a la Presi-  
dencia, para resolver, como mejor consiga a los jueces municipales, las incertidumbres  
que se deriven de la realización de esta obra.

Pagos.

Por último fueron aprobados los siguientes pagos. A J. Fernando Moreno por Museo  
y Gabinete de acción de gracias en el aniversario de los XXXV años de Pz, cincuenta pts; a J.  
Juan Ruiz por renta de teléfonos del 1<sup>o</sup> al 5<sup>to</sup> setecientos veinte pts; a Sociedad Tele-  
mica de F. C. G. y de las J. O. I. S. cincuenta y nueve pts quince cts por suscripción  
a la revista consigna; a Nueva Ecología morfita y ochos pts cuarenta cts y  
a Siglo Veintiuno quinientos cuarenta y nueve pts con treinta cts por ma-  
terial de oficina, y al Asilo de Niños de San Bartolomé cincuenta pts. como  
bonanza en el 1<sup>o</sup> año e igual cantidad, en el 2<sup>o</sup> año del año actual.

No habiendo más asunto de que tratar, ni ningún Sr. Concejal que  
quisiera hacer uso de la palabra, el Dr. Presidente declaró terminado el acto  
que ha durado una hora mandando extender la proposito, que firmaría todos  
los asistentes y que yo el Secretario entregaría.



*Roberto Marcha*

*Felipe Blanco*

*Bartolomé Carrión*

*Gregorio Plaza*

*Pedro Almendra*

Acta de la sesión ordinaria celebrada el dia 30 de Abril de 1961

Sres concurrentes

Alcalde-Presidente

J. Angel Mendo Seguro

(Concejales)

J. Domingo Maudia Pérez

En Cristina a treinta de Abril de mil novecientos sesenta y ocho,  
siendo las diez y media horas, se reunieron en el salón de sesiones de  
estas Casas Consistoriales y bajo la presidencia del Sr. Alcalde J. Angel  
Mendo Seguro, los Sres. Concejales que al margen se expresan, el ob-  
jetivo de celebrar la sesión plenaria y ordinaria correspondiente al

I. Bartolomé Camosa Blanco.  
I. Antonio Lira Salido.  
I. Félix Blanco del Amor.  
I. Pedro Mauchu Gázquez.  
I. Diego Gázquez Frutos.

día de hoy.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se el lectora de su orden, la lectura al acta de la sesión anterior, la que por unanimidad y con disposición es aprobada, en los términos en que aparece redactada.

Dice cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones publicadas en el decurso de la sesión anterior, acordándose dar a aquella el trámite correspondiente y cumplimentar esta en la forma ordenada.

Se inicia el debate de los asuntos que figuran en el orden del día, dando lectura a una carta de la Presidencia de la Excmna Diputación, comunicando la adjudicación de la subasta de la obra de reparación del camino vecinal a Estarava al contratista Don Manuel Pérez Salas Píez en la cuantía de cuatrocientas sesenta y tres mil setecientos cuarenta y siete pts y se informa a la Corporación de haberse suscrito por la presidencia con fecha ocho del actual un convenio de anticipo económico reintegrable con la Diputación, por la summa de ciento diez y ocho mil seiscientos sesenta y nueve pts con ochos cts sin intereses y a reintegrar en ocho annualidades, con destino a la obra de referencia.

Queda informada asimismo la Corporación municipal, de que con fecha seis de los corrientes, tomó posesión de la plaza de Farmacéutico Titular con carácter interino del partido a que pertenece este pueblo, el nombrado para la misma por la Jefatura Provincial de Sanidad Don Francisco Pulido Romero.

A propuesta de la Presidencia, y por unanimidad se acuerda designar al Concejal I. Félix Blanco del Amor, representante de este Ayuntamiento en la Junta Municipal de Enseñanza Primaria, a fuer de artº 244 del Estatuto del Magistrado.

Se acuerda también por unanimidad incluir en el Pachón de Beneficiencia, para que puedan recibir asistencia quirúrgica sanitaria a los vecinos I. Bartolomé Camosa Blanco, I. Túlio Rodríguez Gómez y I. Román Gómez Sánchez.

Recibe aprobación sobre facturas de alumbrado público de los meses de febrero y marzo, que importan diecisiete cuarenta y cuatro pts setenta y ocho cts y veinte por fuerza motriz en motores de la fuenté, y alumbrado de viviendas por pts mil cuatro setenta y cuatro pés treinta cts, autorizándose a la presidencia para abonar su abono, con cargo a las respectivas partidas del presupuesto.

puest<sup>o</sup>.

## Urbanización de la calle de Calvo Sotelo.

Con motivo de la obra de reparación del camino vecinal a Guarita, propone el Sr. Presidente lo conveniente que sea urbanizar la calle de Calvo Sotelo, aprovechando las máquinas que para el riego de botán, podrían utilizarse en esta calle, ya que de esta forma, no solo se lograría pavimentar la calzada de esta vía urbana hasta en confluencia con la que se está urbanizando de I. Antonio Mendo, si no que se lograría realizarlo con poco gasto, si como él propone se realiza a base de riego de betón asfáltico, como el resto continuación de la carretera, ya que no es fácil de presentar en un inmediato futuro otra oportunidad de que se encuentre aquí la maquinaria necesaria. Con este motivo, se abre amplio debate, en el que todos los capitulares expresan su parecer de la conveniencia de realizar la reparación de esta calle, con doble riego de betón asfáltico, a cuyo gasto se hará frente con lo que se obtenga de la venta de parcelas de la Dilecta Royal de Anzo para mas adelante la construcción de aceras y muro de contención de los casas situadas en plano superior a dicha calle. Se faculta a la presidencia, para gestionar con el contratista a quien se le adjudique la obra de reparación de la carretera, para realizar la de urbanización de la calle de Calvo Sotelo, directamente o por administración reclamando el precio, que en su día sea objeto de discusión y aprobación si procede. En la ejecución de esta obra habrá de preverse, que los aguas de lluvia, habrán de drenarse a la calle de I. Antonio Mendo, mientras que la alberca que recoge las de los cañizos de los casas de Santa Cristina, llevarán el agua al río.

## Pagos

Por último fueron apelados los siguientes pagos: A S. Jerónimo Merino dirigidos por misa y bendición celebrada el día primero cincuenta pts; a Juan Ruiz sacerdote de la casa del teléfono del 1º semestre setenta y cuatro pts; a diligencia Sociedad Tomanuna de F.E.T. cincuenta y nueve pts quince cts suscripción a revista Consigna; a La Minerva Extremana por material de oficina noventa y ocho pts cuarenta cts; al asilo de ancianos de Don Benito veinticinco pts; a Gómez Fernández por material de oficina quinientas cuarenta y nueve treinta cts; al asilo de ancianos de Don Benito, primera del 2º trimestre veinticinco pts; al Ayuntamiento de Badajoz tres libras doscientos cincuenta pts; al B.O. de la provincia docecientos cincuenta y dos pts por tres naciones; a los fuentes en Badajoz compensación de gastos de correos causados en 1º Trimestre sesenta y ocho cts; a C. Telefonía, cuota y ser-



recaudados del mes de Marzo eran cuatro pts cincuenta cts, a Iñaki de Heras  
por cellos de correo cinco pts, a Benito Ruiz Acebo y dos mas noventa  
y trescientas diez pts; a Francisco Alvarez y otro, por material para la oficina y cu-  
atrocientas cincuenta y dos pts cincuenta cts; a Francisco Rabelo por material  
de limpieza setenta y ocho pts diez céntimos, al maestro Angel Pérez y dos mas  
escaso para incorporación a filas cuarenta y cinco pts quinientos cts.

Tres habiendo suscrito de que tratar, ni menor el concejal que  
quisiera hacer uso de la palabra. el Sr. Presidente tomó la palabra que ha tra-  
nado una larga audiencia la presentó que formarán los concursantes, se que yo  
el Secretario certifico



Roberto de Mendo

Aceptado K D. R. D.

D. Felix Blanco Bartolomé Carrasco

Pedro H. Mendoza

Gregorio Plaza

Acta de la sesión ordinaria celebrada el dia 30 de Mayo de 1904

Tres concursantes

Alcalde-Presidente

I. Angel Mendo Seguro  
Concejales

I. Sebastian Mancha Pérez

I. Antonio Viera Gabido

I. Bartolomé Carrasco Blanco

I. Félix Blanco del Amo.

I. Diego Diaz Jiménez

I. Pedro Mendoza Diaz

En Cristina a la treinta de Mayo de mil novecientos sesenta y cuatro  
siendo las diez y nueve horas, se reunieron en el salón de actos de estos Casas  
Consistoriales los tres Concejales que al margen se expresan, para bajo la presi-  
dencia del Sr. Alcalde I. Angel Mendo Seguro, celebrar la sesión pública y or-  
dinaria correspondiente al dia de hoy.

Abrió la sesión por el Sr. Presidente, yo el Secretario de su oficio, di  
lectura al acta de la sesión anterior, la que es aprobada por unanimidad.

Se acuerda de la correspondencia oficial y disposiciones publicadas  
en el decurso de la sesión anterior, acordándose dar a aquella el trámite co-  
respondiente y cumplimentar ésta en la forma ordenada.

De nuevo de la Presidencia, yo el Secretario di lectura al acta de sa-

Subasta de la Ichesa  
Bojal.

basta, celebrada el pasado dia nueve, en la que fueron adjudicados provisoriamente los apoderamientos ganadores de vorano de la Ichesa Bojal a D. Diego Pérez Llorente y el Ayuntamiento a favor del artº 44 del Reglamento de Contratación municipal, y teniendo en cuenta que el precio fijado por dicho postor es igual al suelto en el respectivo expediente, acuerda por unanimidad, adjudicar definitivamente dichos apoderamientos al nombrado D. Diego Pérez Llorente en el precio de veinticinco mil pts con altera enajenación al Icheso de condiciones por el que se ha regido la subasta.

Fueron puestos de manifiesto para su examen y discusión los siguientes padrones, formulados para el cobro de diversos exacciones, a saber:

El de tasa de rodaje y anastre por vías municipales, por diez mil ochocientas cincuenta y tres pesetas.

El de tasa por desague de cañal a la vía pública por nueve mil quinientos cincuenta y nueve pesetas.

El de tasa por reconocimiento e inspección de motores, transformadores, etc., por cuatro mil quatracentas veinticinco pts.

El de tasa de entrada de carrajes en domicilios particulares por cuatrocienas ochenta pesetas.

El de arbitrio sobre tenencia de perros por cincuenta setenta y seis pts.

El de derenc. por contribuciones e impuestos en la Ichesa Bojal por diez y ocho mil doscientas noventa y tres pts, con cuarenta y tres dts. siendo todo ello aprobado por unanimidad.

Sedó lectura seguidamente al oficio n.º 2.335 de fecha 8 del actual año de la Exma. Diputación Provincial, comunicando la adjudicación hecha a D. Manuel Pérez-Salas y Pérez de la obra de doble riesgo de betón asfáltico del camino vecinal a Guarina un precio de cuatrocienas sesenta y tres mil ciento cincuenta cuarenta y siete pts, por lo que se ha producido baja en el precio demandado en la subasta, cuya baja debía repercutir en la medida que el Ayuntamiento tendría que abonar en las ocho comunidades en que se ha contratado el contrato concedido a dicho firmante a quel organismo.

Siguiendo el orden del día, se da lectura por mi el secretario a una carta recibida de la Alcaldía de Guarina, solicitando una aportación económica de cuatro mil ochocientas trece pts con veinte dts. a satisfacer por mitad entre este Ayuntamiento y Comunidad Sindical, para ayudar a los gastos de instalación

A adjudicación de subasta  
de reparación del camino  
vecinal a Guarina.

Aportación económica  
para instalación en Guarina  
de un Colegio Libre

lación de un Colegio Libre adoplado. Tenerizada la lectura, hace uso de la palabra el Dr. Mealle, para informar a la Corporación del desarrollo de la reunión que el dia veinte pasados había tenido lugar en Guaraña, con asistencia de los Alcaldes y Jefes de Hermandad de los pueblos limítrofes, en la que se convino, que para atender a los gastos de instalación de dicho centro que ascienden a mas de trescientas mil pts, aportaría cada uno de los pueblos que habían de beneficiarse con este colegio una cuarta parte equivalente a cinco pts cincuenta y tres cts por habitante, a satisfacer por mitad entre Ayuntamiento y Hermandad Sindical, resaltando el morme número que para este pueblo caería este centro docente. En animada discusión que sigue a continuación se pone de manifiesto las ventajas que respondía para la juventud estudiantil de este Municipio, la instalación de este Colegio, por lo que por unanimidad se acuerda prestar conformidad a la aportación por este Ayuntamiento de la suma de dos mil cuatrocientas docenas cincuenta y un cts, supeditando esta obligación a que se pueda abonar el crédito correspondiente.

Subvención al Fondo de Subvenciones.

Habiéndose informado por la Delegación Provincial de Justicia, en oficio nº 800 de 19 del actual, el ingreso de las cantidades consignadas en Presupuesto, teniendo en cuenta, que el presupuesto del actual ejercicio, no está aprobado y pudiera ser que esta clase de subvenciones, desapareciesen del mismo al licenciarse el estudio por el Ministerio de Hacienda, se acuerda por unanimidad no hacer efectiva cantidad alguna, por este concepto, hasta que no recaiga aprobación superior del presupuesto formado por este Ayuntamiento para el actual ejercicio. -

Se pone en conformidad a la factura por suministros de alimentos públicos durante el mes de Abril, que asciende a trescientas ochenta pts.

Diese cuenta, a continuación de los pagos efectuados, sobre los cuales cae aprobación, a saber: A Diputación por cuenta del Instituto de Estudios de Administración Local, quinientas cincuenta pts, a la Municipal cuenta de Enciso a Marzo dos mil setecientos una pts con cincuenta cts, al Bruto de Badajoz y Juan Espinosa, por gastos en envío de artículos del complemento alimentario, sesenta y tres pts cincuenta cts y cincuenta pts respectivamente y a la Compañía California Nacional de España por cuenta de abonado cincuenta y nueve pts.

to extraordinario.

Por el Secretario-Interventor, se da lectura íntegra de los cantidades anticipadas en el mes, con cargo al presupuesto extraordinario confeccionado para abonamiento de calles, y por el Concejal encargado de las obras de pavimentación de las calles I. Antonio Maudo y Plaza, se da amplia información de la forma en que se desarrollan las mismas. En el debate que sigue, se pone de manifiesto la conveniencia de terminarlas antes de iniciarse las faenas de recolocación y a tal fin se acuerda, que tanto por el concejal encargado, como por la presidencia o intervención, se estudie y lleve a cabo la adjudicación de destajos de parte de estos trabajos hasta su finalización, en la forma que resulte más ventajosa y se obsegue el mayor rendimiento del personal invertido en la misma.

Por último se autoriza a la presidencia para poner en ejecución el plan de vacaciones del personal administrativo y cuestionario, anotándose a tal fin.

Solo habiendo más asimilado de que tratar, ni ningún Sr. Concejal que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente redijo la sesión que ha durado una hora y veinticinco minutos, mandando extender la presente que prepararía todos lo concurrentes, de que yo el Secretario certifico.



*Sebastián March*  
*Alejandro* *Esq. D.*  
*José Blanco* *Bartolomé Carrera*  
*Pedro Gómez* *Gregorio Plaza*

### Acta de la sesión ordinaria celebrada el dia 30 de julio de 1964.

Tres concurrentes.

Medio Presidente

I. Angel Maudo Seguro

Concejales

I. Sebastián Marcha Pérez  
 I. Bartolomé Carrera Blanco

En Cristiana a treinta de julio de mil novecientos sesenta y cuatro  
 siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de sesiones de estas Casas  
 Consistoriales y bajo la presidencia del Sr. Alcalde I. Angel Maudo Segu-  
 ro, los tres Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la  
 sesión pública y ordinaria correspondiente al dia de hoy.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, yo el Secretario de su

I. Antonio Viera Gabido  
I. Felice Blanco del Amo  
I. Pedro Mancha Díaz  
I. Diego Díaz Frutos  
Secretario  
I. Gregorio Plaza Valdés

orden, dí lectura, al acta de la sesión anterior, la que por unanimidad y sin discusión es aprobada.

Dada cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones publicadas desde la fecha de celebración de la sesión anterior, se acuerda por unanimidad dar a aquella el trámite correspondiente y cumplimentar estas en la forma ordenada.

A propuesta de la presidencia, se acuerda incluir en el orden del día la petición a I. Aurelio Mancha Pérez.

Fueron puestos de manifiesto para su examen los justificantes de gastos realizados en cargo al presupuesto extraordinario n.º 1/1902, que emulan hasta esta fecha sesenta y cuatro mil novecientos noventa y tres pts con treinta y cuatro cts, a lo que se hizo frente con los sesenta y diez y seis mil treinta y dos pts correspondientes a que ascienden los ingresos previstos en dicho presupuesto y fondos insuficientes del presupuesto hasta cubrir aquel gasto, ya que hubo que aplicar a este medida, a fin de terminar por completo, el asfaltado y pavimentación de la calle Don Antonio Ibáñez y parte de la Plaza, por no haberse asignado fondo a por el Gobierno Civil una subvención prometida de fondos de paro obrero, para atender a la disminución de jornales y materiales producida después de iniciadas las obras de pavimentación de calles. Sigue amplio debate en el que el Concejal I. Antonio Viera Gabido expresa su criterio de lo costosa que resulta toda obra municipal que no se realiza por subasta o contrato, a lo que contesta el Presidente, que se convocaron dos subastas que resultaron desiendas, y que entonces, dada la necesidad de arreglar las calles, se consideró y acordó por el Ayuntamiento aportar la realización de la obra por administración, como viene haciendo, y bajo la vigilancia de un Concejalo. Interviene otro Concejales para indicar, que a su juicio las obras se realizan bien y no a costo superior al que se habría conseguido mediante subasta, si bien es inevitable, que en casos avisados, no se obtenga de los obreros, un normal rendimiento, ya que ante la emigración producida, ha sido necesario invertir a los nuevos réstos, puesto que los mejores y por obtener mayores jornales se colocan en otras actividades.

Examinada la cuenta de medicinas suministradas a la beneficencia municipal por la Farmacia del Ss<sup>o</sup> I. Francisco Pulido, que asciende a mil cuatrocientas ochenta y seis pts con treinta cts. se acuerda por unanimidad aprobarla, si bien y teniendo en cuenta, que lo receta por el médico titular, excede de las fórmulas y

Cuenta de medicinas a la beneficencia.

específicos del presupuesto aprobado por el Ministerio de la Gobernación, se acuerda indicar a ambos facultativos, que en lo sucesivo se atengan a lo establecido sobre el particular.

### Medidas a fumigarios.

Igualmente fueron puestas de manifiesto las facturas por suministro de medicinas a los tres fumigarios municipales, que exceden a la cantidad consignada a este fin, en el presupuesto del anterior ejercicio, que provisionalmente ha de regir hasta tanto se ponga en ejecución el aprobado para el presente año. En su consecuencia se acuerda abonar inmediatamente la suma de dos mil pts por medicinas para los tres fumigarios, sin perjuicio de efectuar el pago en la cantidad señalada en la Instrucción n.º 2 del Ministerio de la Gobernación, si en su día, tuviera plena efectividad, la suma consignada en el presupuesto provisional de cantidad superior.

### Blanqueo de fachadas

Pasada la fecha señalada en la respectiva Ordenanza para el blanqueo de fachadas, y existiendo varias de estas, que no han sido blanqueadas o lo fueron de forma deficiente, se acuerda por unanimidad requerir a los dueños o encargados de los inmuebles para que lo realicen inmediatamente y de no efectuarlo girarles la tasa establecida en la Ordenanza que rige este arbitrio.

Por último se acuerda aprobar los siguientes pagos. A Antonio Rodríguez Iguro, por blanqueo exterior de grupos escolares mil descuentos pts; a la Municipalista integral de Abril a Junio dos mil setecientos ochenta y dos pts sesenta y un pts; al 13.0 de la provincia por una inscripción setenta y seis pts; al Agente en Badajoz cincuenta pts por gasto de correo causado en el 3.º trimestre y descuentos cincuenta pts por su asignación en igual periodo de tiempo; a Badajoz Municipal por material de oficina sesenta y cinco pts y a la Recaudación de contribuciones mil doscientas cuarenta y cinco pts cincuenta y dos pts por contribución justicia de la Dehesa Bojal del 1<sup>er</sup> Semestre y quinientas cuarenta y nueve pts treinta y cinco pts por cuenta de arbitrios sobre la rigüenza provincial en igual periodo de tiempo.

No habiendo más asuntos de que tratar, ni ningún Dr. Concejal, que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión que ha durado una hora, mandando extender la presente que firmaran todos los asistentes a la misma, de todo lo cual yo





el Secretario certifico.

A. J. P., Cristina Branche  
Alfonso Pérez  
Bartolomé Carrera Pedro Mancha  
Felipe Blanco Gregorio Plaza

Acta de la sesión ordinaria celebrada el dia 30 de Agosto de 1964.

Tres concorrentes

Alcalde-Presidente

D. Angel Mendo Seguro

Concejales

D. Sebastián Mancha Pérez

D. Félix Blanco del Amo

D. Diego Díaz Truto

D. Bartolomé Carrera Blanco

D. Pedro Mancha Díaz

D. Antonio Vivero Galindo

Secretario

D. Gregorio Plaza Vallivielo

Viaje oficial a Badajoz

En Cristiana a treinta de Agosto de mil novecientos sesenta y cuatro  
ciendo las veintiuna horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don An-  
gel Mendo Seguro, se reunieron en el salón de sesiones de estas Cajas Consis-  
toriales los Sres. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar  
la sesión pública y ordinaria correspondiente al dia de hoy.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, y el Secretario de su orden, di-  
lectura al acta de la sesión anterior, la que por unanimidad, y sin dis-  
cusión fué aprobada.

Padra cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones publicadas  
desde la fecha en que se celebró la sesión anterior, se acuerda dar a aquella  
el trámite correspondiente y cumplimentar esta en la forma ordinaria.

Citados por el Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corpo-  
raciones Locales, se trasladaron a Badajoz el pasado dia tres el el Sr. Alcalde y Secre-  
tario, a fin de facilitar datos y comparecer ante el Censor-Inspector, despla-  
zado desde Madrid y encargado de confeccionar el estudio, sobre la licencia numi-  
cipal, que prorrogue el artº 5º de la Ley 108/1963, y la Corporación al conocer el  
desarrollo de aquella entrevista, acuerda acordar el pago de los gastos de viaje y dis-  
tintas reglamentarias devengadas, en este viaje.

Seguidamente por la Presidencia, se informa, de las gestiones llevadas a cabo, en  
cumplimiento de acuerdo numicipal de treinta de Abril anterior, de las que resulta, que  
el contratista D. Manuel Pérez Salas, se halla dispuesto a llevar a cabo la urbaniza-

Urbanización de la calle  
Salvador Sotelo.

ción de la calzada de la calle Calvo Sotelo, con doble riego de betún asfáltico, en la misma forma que se está reparando la carretera a Guarromá, cobrando el precio de ochos pts por metro cúbico de piedra extendido, y treinta y tres pts. cincuenta pts por metro cuadrado y por el doble riego de betún, precios que dice son los fijados en el proyecto del camino vecinal a Guarromá, sin cobrar beneficios industriales, y que dada la distancia del tramo, que se pretende urbanizar esta obra imputaría sobre veinticinco mil pts. El Ayuntamiento, previa deliberación y teniendo en cuenta la conveniencia de realizar la obra que nos ocupa, acuerda, por unanimidad llevar a cabo la urbanización de la calle Calvo Sotelo, mediante fábrica de piedra machacada con doble riego de betún asfáltico, en el tramo comprendido entre el grupo de niños y la calle D. Antonio Mendo.

Subasta del 3º Lote de la  
Dehesa Boyal y del Juncal  
y Cerro de la Charca.

Sigue el dictáte de los asimilos que figuran en el orden del día, pasándose a deliberar, sobre la conveniencia de proceder a la celebración de subasta pública, para la adjudicación de apropiamientos ganaderos del lote de barbedos de la Dehesa Boyal communal, que en este año corresponde al número dos y a la parcela conocida por Juncal y Cerro de la Charca. Previamente go el secretario, de orden de la presidencia, dictáta al decreto que encabesa los respectivos expedientes, como también a los pliegos de condiciones que redactaban por la presidencia cuatro oceitables expedientes. Tras breve debate y por unanimidad, se acuerda anotar los respectivos pliegos de condiciones y señalar el dia veintimismo de Septiembre próximo, para la celebración de ambas subastas, empezando a las diez horas, la de la Dehesa Boyal y siguiendo la del Juncal a las diez horas y treinta minutos. Se señala el tipo de tres mil pesetas como el inicial de licitación que servirá para cada una de las subastas.

Subasta de parcelas de  
la Dehesa Boyal.

Cumpliendo en el año actual la adjudicación que en subasta pública, se hizo de las parcelas conocidas por Fuente la Mayor, Era de Pajares y Colada todos ellos de la Dehesa Boyal, sobrantes en el reparto de lotes, que en su dia se hizo al vecindario, se acuerda por unanimidad autorizar a la presidencia para convocar nueva subasta, que se celebrará el dia veintimismo de Septiembre próximo a continuación de la de adjudicación de tierras y pastos del Juncal y Cerro de la Charca para la cesión de merindadas parcelas durante los dos próximos años, fijándose en seis mil pts. el tipo de licitación para la Fuente la Mayor, cuatro mil pts para el lote Norte de la Era de Pajares.

res, cinco mil pts para el lote Sur y dos mil pts para la Orlada, apoyándose a tal efecto el respectivo pliego de condiciones.

### Deficiente año agrícola.

Ante la pecaria situación creada al verano, se da la siguiente cedula agrícola, que puede considerarse nula, en la mayoría de los casos, en lo que a cereales se refiere y las perspectivas que ofrece el olivar, cuya cosecha no puede cifrarse en más de su veinte por ciento de rendimiento normal, se acuerda por unanimidad, autorizar a la presidencia, para que en visita que haga al Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia, exponerle la grave situación creada, por si pudieran recabarse de los poderes públicos, la concesión de auxilios extraordinarios y moratoria en el pago de contribuciones y créditos anteriormente concedidos.

### Cobro de exacciones.

Se acuerda por unanimidad señalar los fechas del siete al doce del próximo mes de Septiembre, para el cobro en periodo voluntario, de la Derrama de contribuciones e impuestos de la Dehesa Royal, arbitrios sobre tenencia de perros, tasa de desague de canales a la vía pública, de inspección de calderas de vapor, etc. rodaje y anaste por vías municipales y entrada de carrajes en domicilios particulares.

### Ordenanzas.

Sin perjuicio, de lo que al respecto se disponga por la superioridad, se ordena a la colección de presupuestos para el próximo ejercicio, se acuerda por unanimidad prorrogar para el mismo, todos y cada una de las Ordenanzas y tarifas fiscales siguientes, en este Municipio, en el año actual.

### Blanqueo interior de escuelas.

También se acuerda proceder al blanqueo interior de las escuelas, antes de iniciarse el nuevo curso escolar.

### Invitación a su Santo Padre Pablo VI al Año Santo.

A propuesta de la Presidencia y por unanimidad, se acuerda adherirse a la iniciativa del Ayuntamiento de Santiago de Compostela, para que su Santidad Pablo VI, sea invitado por el Gobierno de la Nación, al gran aniversario jubilar del Año Santo Jacobo de 1965, para con este motivo, testimoniar al Santo Padre, en nuestra Patria, la devota y filial devoción de toda la Católica España.

### Facturas y pagos.

Se presta aprobación a la factura por suministros en el mes de julio de flujos para alumbrado público que asciende a trescientas ochenta pts y se aprueban los siguientes pagos: A Valentín Niños, por artículos suministrados el día de Sta. Cristina setecientos ochenta y dos pts, sesenta obs; a Juan Ramón Cortés



Vizcaíno, cuarenta y seis pts cincuenta cts, por un cristal, novientas treinta y cuatro  
y quinientas ochenta y tres pesetas administradas en el pasado año y al d'aveniente;  
a la Imprenta Minerva Estremana ciento setenta y seis pts treinta cts por material  
de oficina, a recordación de contribuciones, por premio de cobertura de arbitrios cuatro-  
cientas treinta y seis pts, setenta y un cts, a Hijos de J. Guillén por fuerza nómica  
de los motores de la fábrica en el pasado año cuatrocienlos diez y ocho pts con veintena  
y cinco cts y mil seiscientas veintimila pts ochenta y siete cts por el mismo  
concepto del año actual y cincuenta pts cuarenta cts por alumbrado de edificios del  
pasado año; a Diputación Provincial por cuenta de la 4<sup>a</sup> cuantidad del anticipo  
del construcción del lavadero setecientas treinta y seis pts diez y seis cts  
y mil trescientas veintimila pts con doce cts; a C. T. A. de España por cuenta  
de julio cincuenta y nueve pts ochenta cts; a Hijos de J. Guillén por alumbrado  
público del pasado año, mil ciento cuarenta pts, sesenta y ocho cts y dos mil  
descuentos cincuenta y siete pts dos cts por igual concepto y año actual;  
destinar y pagar cien pts a cada una de las asestaciones Lucha contra  
el cáncer y Fiestas de la Bandera; a Petra Rodríguez Cortés cien pts por co-  
mida facilitada a la Guardia Civil el día de la Patrona; a Magda Monago  
trescientas pts, por limpieza de escuelas en el 2<sup>º</sup> trimestre, cien pts al orfanato  
de niños pobres y acelo de ancianos de Dm. Bruto; a Daniel Hernández, cien  
pts por sello de correos; a Runfe, sesenta y siete pts por portes en comestibles  
alimenticios en escuelas; a Señor Mauchal por reparación de mobiliario es-  
colar cincuenta pts, al maestro Manuel Gutiérrez quince pts por socorro de  
incorporación a filas y ciento cuarenta y una pts sesenta y cinco cts a la C.<sup>ta</sup>  
T. A. de España por cuenta y gastos iniciales del mes de Mayo y Junio.

Por último se pone aprobación a una factura de material de oficina  
de la Imprenta Trejo que importa seiscientas ochenta y dos pts con veintena  
cts, acordándose el pago, con cargo a la partida correspondiente del pre-  
supuesto.

No habiendo más asuntos de que tratar, ni ningún Sr. concejal, que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la  
sesión que ha durado una hora, mandando sacar de la presencia  
esta, que firmarán todos los concurrentes, de todo lo cual yo el Sr.





notario certificó

José Pérez

Sebastián Monache

Alfonso Pérez

José Díaz

Bartolomé Carrasco

Pedro González

Felipe Blanco

Gregorio Plaza

Acta de la sesión ordinaria celebrada el dia 30 de Septiembre de 1904.

Los concursantes:

Alcalde - Presidente  
D. Angel Mendo Seguro  
Concejales.

D. Sebastián Monache Pérez

D. Antonio Vera Salmo

D. Bartolomé Carrasco Blanco

D. Diego Díaz Gutiérrez

D. Pedro González Díaz

D. Felipe Blanco del Amo

Secretario

D. Gregorio Plaza Vallimil

Valores a ejecutiva

Sebastián Monache Pérez

DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

En Cristiana a treinta de Septiembre de mil novecientos y sesenta y cuatro, siendo las veintiuna horas y tres la presidencia del Sr. Alcalde, Dn Angel Mendo Seguro, se convocaron en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales, los Concejales, que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia de hoy.

Abrió la sesión por el Sr. Presidente, go el Secretario de su orden el lectura del acto de la anterior, la que en discusión y por unanimidad es aprobada.

Dado cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones publicadas, en el transcurso de celebración de la sesión anterior, se acuerda por unanimidad, dar a aquella el trámite correspondiente y cumplimentar éstas en la forma establecida.

Se inicia el debate de los asuntos que figuran en el orden del dia, dando cuenta del resultado del periodo de cobro en voluntaria de las diversas exacciones fiscales, y multas que han quedado impagadas valoradas por noventa y nueve pts ochenta céntimos por descuento de contribuciones e impuestos; trescientas setenta y una pts por tasa de desague de canales; veinte pts por tasa de entrada de carreteras en domicilios particulares; cincuenta y dos pts por arbitrio sobre tenencia de perros y cuatrocientos noventa pts por aportación voluntaria de beneficiarios en la Dehesa Bozal para adoquinado de calles, se acuerda por unanimidad declarar estos avtos morosos en el dia por cuenta hasta el ultimo dia del proximo mes, para pasar automáticamente al vencimiento por cuenta en primero de Noviembre.

Visto el resultado de la subasta pública celebrada el pasado dia veintimismo para adjudicación de aprovechamientos ganaderos del segundo lote de la Dehesa

Bojal, el Ayuntamiento por unanimidad, acuerda al amparo del art. 41 del Reglamento de Contratación municipal, elevar a definitiva la adjudicación provisional que de los mismos se hizo a I. Tomás Vicente Vivero Arias, por el precio de tres mil ptas y entera ejecución al pliego de condiciones.

### Subastas desiertas.

Habiendo quedado derrotadas las subastas convocadas el pasado día veinticuatro para adjudicación de pastos de la Dehesa Bojal y de las parcelas para siembra de la Encina de Pajares. Junto la Mayor y Colada, se acuerda autorizar a la Presidencia para convocar nuevas subastas con rebaja del diez por ciento en el precio de licitación que sirvió de base a las que se declararon desiertas.

Se acuerda por unanimidad adjudicar a I. Antonio Leguero Tequinos, los huertos de la Dehesa Bojal, que comprende el espacio del arroyo entre la Dehesa Bojal y huerta de I. Francisco Mandado Domínguez-Cortés y el regacho de la cañada de los tejares en el periodo comprendido entre esta fecha y el treinta de junio del próximo año, en el precio de doscientos ptas. por empleado y ganadero.

A propuesta de la Secretaría, se acuerda por unanimidad incluir en el Padrón de Beneficiencia a I. Agustín Sánchez González, con exclusión de sus familiares.

Se oíva de la residencia y el Secretario, dijeron a la carta recibida del Excmo. Sr. Presidente de la Exma. Diputación Provincial, de fecha veintidós del actual, comunicando que la obra de construcción de Casa Ayuntamiento, no figura incluida en el Plan de Cooperación 1964-65 y en las que están pendientes de ser encargado proyecto, y después de largo debate, se acuerda por unanimidad autorizar a la Presidencia para praguejar los gastos y encaminadas a conseguir se lleve a cabo la obra de reforma y adaptación del edificio de Casas Consistoriales.

Asimismo, dijeron lectura a otra carta recibida de la Alcaldía de Granada de fecha veintimil del actual, interesando el ingreso de la aportación de este Municipio al Colegio Libre Adoptado, que será inaugurado en los primeros días del próximo, y el Ayuntamiento acuerda atender es e inge tan pronto lo permita la situación económica.

Realizada la obra de reparación de la calzada de la calle Calvo Sotelo, con doble rejas de betón asfáltico, se efectuó el pago de su importe al precio convenido, aprobándose el pago efectuado al contratista I. Manuel Pérez Galas y Pérez, con fecha tres de los corrientes de veinticinco mil setecientos noventa y

### Colegio Libre Adoptado de Granada.

### Obra en calle Calvo Sotelo.

ante estos. Siendo necesario, abrir las aceras de esta calle, como también la construcción de aceras, se acuerda realizar ambos mejoros corriendo a cargo de los dueños de inmuebles las aceras, que tendrán que abonar también el bordillo de encintado de la misma.

### Facturas.

Fueron puestas de manifiesto para su examen y después de breve debate recibe aprobación sobre las siguientes facturas: Por suministros de fluido para alumbrado público del mes de Agosto por trescientos ochenta pts; por colocación de un punto de luz por descuentos nueve pts cuarenta y cinco cts; por pieza motriz en motores de la fuente en Julio y Agosto por quinientos veinte pts con treinta y cinco cts y cuatrocientas setenta y seis pts con sesenta cts.

### Pagos.

Teguidamente se asuelan los siguientes pagos: A D. Alfonso Mezquida por premio de cobranza de la tasa de rodaje del año actual ciento cuarenta y dos pts sesenta y cinco cts; a Angelina Romiro por limpieza de escuela de niños cincuenta pts, a farmacia de Pioz García Valdecasas por medicinas a funcionarios seiscientos seis pts setenta y cinco cts; a farmacia de T. Pujol por el mismo concepto mil trescientas noventa y tres pts setenta y cinco cts y mil cuatrocientas ochenta y seis pts treinta cts, por medicinas administradas a la beneficiencia, a D. Juan Durán por premios de cobranza de exacciones locales novecientas sesenta y una pts cincuenta y cuatro cts y descuentos cuarenta y una pts con veinte cts por premios cobrados en aportación voluntaria de beneficiarios en la Delicia Biyal para adquisición de calles, y a la C. Telefónica Nacional de España sesenta y seis pts cincuenta y cinco cts, por aportación voluntaria del mes de Agosto pasado.

Si no habiendo mas asuntos de que tratar, mi respetuoso Sr. Concejal que quisiera hacer uso de la palabra el Sr. Presidente levantó la sesión que ha durado cuarenta minutos, ratificándose la presente que firmaron todos los concejales de que fuo el Secretario certificado.



Sebastián Monche

Higinio Blasco

Bartolomé Llerona

Pedro Hancha

Gregorio Plaza

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el dia diez y nueve de Octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.

Presentes.

Mod. Presidente

J. Angel Mendo Seguro.

Concejales.

J. Sebastian Mandía Pérez

J. Antonio Tírra Salinado.

J. Gilao Blanco del Amo.

J. Bartolomé Barroza Blanco

J. Diego Díaz Fuentes

J. Pedro Mandía Díaz

Santuario

J. Gregorio Plaza Vallamillo.

En Christina a diez y nueve de Octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo las veintiuna horas, y suya convocatoria al efecto, se reunieron, en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, los Ex-Concejales, que al margen se oyeron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Mendo Seguro, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria, convocada para el dia de hoy.

Abierto el acto, por la Presidencia, se hizo saber a los conciudadanos que el único objeto de la misma, era darles a conocer y someter a su examen y consideración, las medidas propuestas por el Servicio Nacional de Inspección y Desarrollo de las Corporaciones Locales, en el estudio llevado a cabo, para la aplicación en este Municipio de la Ley número 108/1963.

De orden de la Presidencia, ya el Secretario, dijeron íntegra al mencionado estudio, y tras breve debate, en el que se pone de manifiesto que no puede objetarse nada en contra de las reducciones de gastos imunitarios, que se apilan en el estudio, en quince mil ochocientas sesenta y cuatro pesetas, como tampoco, a la elevación de los rendidos de los tres funcionarios y cuota integra a la Mutualidad Nacional de Previsión Local, figurada en el presupuesto aprobado para el presente ejercicio, por importe total de ciento dos mil novecientos y cuarenta y tres pesetas, con diez y siete céntimos, ya que tales modificaciones en el estado de gastos, pueden perfectamente compensarse, con la suma de ochenta y diez mil setenta y siete pesetas diez y siete céntimos, en que ha sido fijada la prestación de asistencia económica de carácter transitorio.

En su consecuencia y por unanimidad, se acuerda:

a) Que por la Presidencia, se pone lo necesario, para la modificación de las Tarifas de Ordenanzas fiscales, en la forma y cuantía, propuesta en el estudio, que se debate.

b) Reducir, las siguientes partidas de gastos: La número 19, medicinas y funcionarios en cien mil pesos, quedando cifrada, en cuatro mil pesetas; la número 21 - Material de oficina, en mil quinientas pesetas, que-



dando cifrada en tres mil pesetas; la numero 29 - Anuncios en periódicos oficiales, en mil ova pts, quedando cifrada en quinientas noventa y nueve pesetas; supresión total de los numeros 34 y 41, por ciento cuarenta y cinco veinticinco pesetas respectivamente; reducir la numero 43 - Material no inventariable en mil pts, quedando cifrada en quinientos pts; la numero 46 - Abastecimientos de aguas en dos mil pts, quedando cifrada en cuatro mil; la numero 48 - Conservación de vías públicas, en dos mil quinientos pesetas, quedando cifrada en mil pts; la numero 62 - Material inventariable, en mil pts, quedando cifrada en quinientos pts; la numero 73 - Escuela a Auxilio Social, por Técnica Acad., supresión de las cien pts. como también desaparece, la numero 74, al suprimirse la conignación de quinientos pts, para calamidades públicas; y por último la partida 75 - Gastos no imprevistos se reduce en quinientos pts, para dejarla cifrada en novecientos cincuenta pts con cuarenta y nueve céntimos, y

c) Establecer en dicho presupuesto para el presente ejercicio, las nuevas redistribuciones de personal en la cuantía y forma indicadas en la Ley 108/63 deviendo definitivamente cifrado el presupuesto de 1964, por Capítulos, en la siguiente manera:

### Gastos.

Cº I	Personal activo.	244.166,75
- II	Material y diversos	35.349,00
- III	Clases pasivas	0,00
- IV	Deuda	100,00
- V	Subvenciones y participaciones en ingresos	5.388,06
- VI	Extraordinarios y de capital	48.399,92
- VII	R reintegrables, nuldetinables e imprevistos	37.799,19
	Suman los gastos.	
	366.202,92	

### Ingresos.

Cº I	Impuestos directos	12.399,47
- II	Impuestos indirectos	0,00
- III	Gasas y otros ingresos	25.929,00
- IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	215.914,75
- V	Ingresos patrimoniales	32.876,00



Dº VI Extraordinarios y de capital	0,00
- VII Eventuales e imprevistos	49.088,70
Summa los ingresos.	366.202,92

Por ultimo, se acuerda, que con aviso de certificación literal de este Acta, se comunique a la Dirección General de Administración Local - Jefatura Superior del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, el cumplimiento de las medidas propuestas en el estudio realizado para determinar la situación económica de este Municipio a efecto de lo dispuesto en el artº 6º, 2º de la Ley 108/63.

Siendo este el único objeto de la sesión el Sr. Presidente declaró terminado el acto, que ha durado una hora, mandando salunder la presente, que firmaran, todos los miembros, de todo lo cual yo el Secretario certifico.



### Acta de la sesión ordinaria celebrada el dia 31 de Octubre de 1964.

Tres concursantes.  
Alcalde-Presidente.  
D. Ángel Mendo Segur.  
Concejales.

D. Sebastián Mandía Pérez  
D. Benito Viera Salido  
D. Félix Blanco del Amor  
D. Bartolomé Carroza Blanco  
D. Diego Díaz Trujos  
D. Pedro Gutiérrez Díaz

D. Juan Valverdejo  
 DIPUTACIÓN  
PROVINCIAL  
DE BADAJOZ

En Cristiana a treinta y uno de Octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo la veintimilla horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ángel Mendo Segur, se convocaron en el Salón de Sesiones de estas Casas Encuestoriales, los Sres. Concejales que al margen se expresan, el objeto de celebrar la sesión pública y ordinaria correspondiente al día de hoy. Abre la sesión por el Sr. Presidente, y el Secretario de su orden díctala al acta de la sesión anterior, la que por unanimidad y sin discusión, es aprobada, en los términos en que aparece redactada.

Dada cuenta, de la correspondencia oficial y disposiciones publicadas, en el transcurso que media entre esta fecha y la de la celebración de la sesión anterior, se acuerda por unanimidad, dar a aquella

Pase del coche de viajeros  
por el casco urbano.

el trámite correspondiente y cumplimentar estas en la forma ordinaria.

Se inicia el debate de los asuntos que fueron en el orden del día, dando cuenta la presidencia de los gastos y que se vieron realizando, cerca de la Empresa Fernández, para que los coches de viajeros de las líneas Guarrina-Morón y Horcasitas-Don Benito, pasen por el casco urbano de esta población,udiendo anotar que el dueño de dicha Empresa ha prometido, que en fecha inmediata y tan pronto como se realice la obra propuesta en la esquina de la calle Gran Franco, en la casa de Don Pedro Bancha Plaza y otra pequeña obra necesaria en otro calle de Guarrina quedarían por este pueblo los coches de ambas líneas y tras breve debate, se acuerda por unanimidad, llamar a cabo la obra necesaria en la confluencia de la calle General Franco con la de Gen. Prim de Rivera, para ensanchar su calzada y así permitir el pase por esta vía de los coches de viajeros y mercancías.

Plantilla de funcionarios

Conoce la Corporación municipal del contenido del escrito n.º 31.10.3, Neg.º 3º- Sección 1º, fecha 14 de Abril de la Dirección General de Asuntos Locales, recibido recientemente en este Ayuntamiento, por el que se aprueba la plantilla de funcionarios, en la forma propuesta por este Ayuntamiento en 16 de Marzo anterior, conforme al acuerdo corporativo de fecha 30 de Noviembre del pasado año, como asimismo conoce el contenido del escrito n.º 31.0.98, Neg.º 3º- Sección 1º del mismo Decreto y de igual fecha, por el que se autoriza a esta Corporación para rebajar los porcentajes máximos de gastos de personal técnico y administrativo señalados en el artº 331 de la Ley de Régimen Local.

Subastas lotes de la  
Dehesa Boyal y Cerro  
de la Charca

Ante lo avanzado de la estación y la posibilidad, de que no hubiere postos y en la segunda subasta convocada para mañana, para adjudicación de varios lotes de la Dehesa Boyal-Era de Pajarg-Frente la Mayor y Colada, se acuerda autorizar a la presidencia, para introducir algunas variaciones en el pliego de condiciones en cuanto a la fecha de pago del precio de adjudicación así, como para en plazo posterior a esta segunda subasta, adjudicar dichos lotes a quien lo solicite y suscan precios, que a juicio de la Presidencia, fuese aceptable y conveniente a los intereses municipales. En igual forma debe procederse en la adjudicación de los aprovechamientos ganaderos del Juncal y Cerro de la Charca.

Distribución de la Dehesa

Con la viva de la Presidencia, y el Secretario, expuse a la Corporación la posible conveniencia, de que el nuevo reparto de la Dehesa Boyal, se hiciere en for-

ma diferente al actual, que podría consistir en hacer lotes uniformes de diez o veinte manzanas de tierra, que en pública licitación y por periodo de cinco o seis años, podría adjudicarse y la cantidad que se recaudase distribuirse entre los que en una fecha determinada, tuvieran la condición de residentes, ya que mediante este sistema se obtendrían mayores beneficios, porque se labraría mejor y se evitaría el abandono de lotes, por quienes se marcharan temporalmente en unos casos y definitivamente en otros. Sigue animado dilaté en el que la mayoría de los Concejales son de parecer, que no debe sufrir modificación el sistema tradicionalmente establecido de adjudicación de lotes a cada vecino, ya que cada uno está encarriñado con el lote que le corresponde que cultivan personalmente la mayoría de los vecinos. La presidencia considera aceptada la propuesta formulada por el Secretario, ya que de esta forma podía ensayarse la constitución de agrupaciones de labradores y distintas de las existentes y mejoras que podrían obtenerse por estos labradores, pero sin embargo, la totalidad de los Concejales, son de parecer de que no debe sufrir alteración la forma tradicional del reparto de la finca, en lote a cada uno de los vecinos, sin perjuicio, de que mas adelante se acuerde, se adopten acuerdos en relación con aquellos que no cultivan su parcela o no residan normalmente en la población.

Acta en Padrón de Delegación.

Línea Agente 3º: 6º

Facturas y pagos.

A petición de D<sup>a</sup> María Ramón López se acuerda por unanimidad incluirla en el padrón de beneficiencia que se forme para el próximo año.

Puesta de manifiesto la cuenta del Agente en Badajoz, correspondiente al 8º Trimestre que arroja un saldo a favor del Ayuntamiento de mil ochocientos noventa y tres pts con veinte cts, siendo informe favorable de Secretaria, se acuerda por unanimidad aprobarla.

Igualmente recae aprobación sobre la factura presentada por Angel González de la Rubia Proy. importante morcilla de cuarenta y tres pts a que asciende el blanqueo interior del Grupo escolar de niños, obra de Licojes de J. Guillén por alumbrado público del mes de Septiembre en trescientas ochenta pts, y se aprueban los pagos siguientes: A Imprenta Trejos por material de Oficina sesenta y ocho pts y dos pts cincuenta cts; a Daniel Hernández por sellos de correo, cincuenta pts; inscripción al D.O. de la provincia ciento sesenta pts; al mismo por dos inserciones ciento veinticuatro pts; asignación a Agentes en Badajoz docecientas cincuenta pts; a los mismos

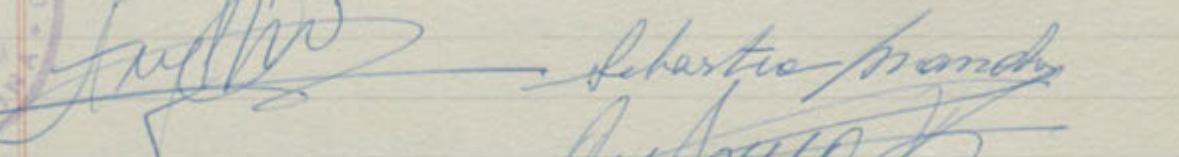


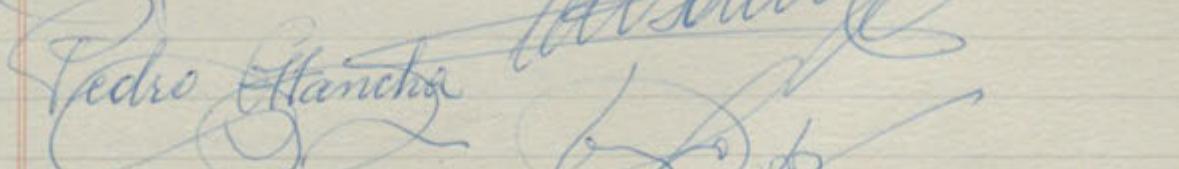
los gastos de correo correo pés y siete pés para compensación de gastos en fabricación de placas; a Angelina Monago por limpieza de escuelas cincuenta pés y otros diez pés por igual concepto a Petru Rodríguez; aportación al Fondo del cincuenta pés; a Camilo González de la Rubia por obra en grupo escolar trescientas sesenta y cinco pés; adhesión de J. Guillén veinticinco ochenta y tres pés; veinticinco y tres céntimos por leche nutritiva administrada a los niños y de la fuente, y dieciséis nueve pés cuarenta y cinco céntimos en rente de instalación de un punto de leche; a Hermandad Sindical por cuarta de cesta de guardería del pasado año trece mil quinientos pés; a Angelina Monago por limpieza de escuelas doce centavos veinticinco pés; a la Esma de Recaudamiento un impuesto de cursos quince pés sesenta y cinco céntimos; a la C. de Telefónica Nacional de España sesenta y seis pés cincuenta y cinco céntimos por aviso y servicio interurbano del mes de Septiembre y cuarenta pés al Señor y señores de niños sobre de Don Bonito.

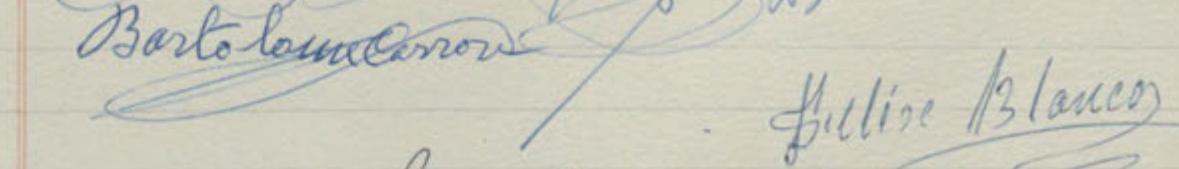
Adquisición de 1 carrucha. Por último y por ser necesaria para las obras municipales, se acuerda adquirir una carrucha metálica con rueda de goma que importe setenta y veinticinco pés, con cargo a la partida correspondiente del presupuesto extraordinario.

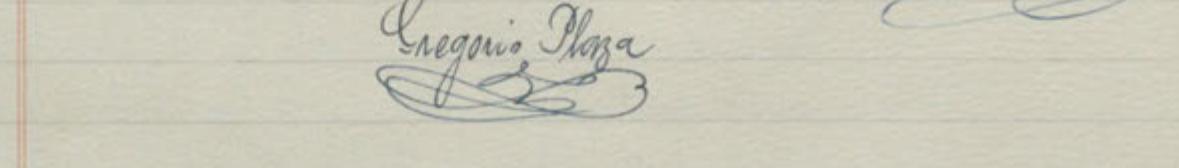
No habiendo más asuntos de que tratar, ni ningún Sr. Concejal, que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión, que ha durado una hora, mandando extender la presente, que firmarán todos los concejales y que lo el Secretario certificará.

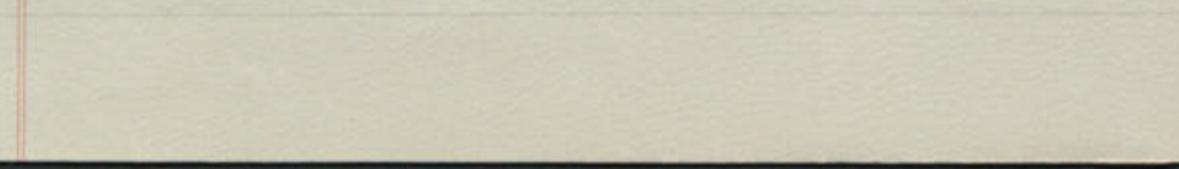


  
Sebastián Monroy

  
Pedro Fernández

  
Bartolomé Carrasco

  
Gregorio Plaza

  
Millise Blanco

Acta de la sesión extraordinaria correspondiente al dia 15 de Noviembre de 1964.  
 Señores concurrentes.  
 Alcalde. Presidente.  
 D. Angel Mendoza Segura.  
 Concejales.  
 D. Sebastián Mancha Pérez  
 D. Antonio Viera Galindo.  
 D. Pedro Ibancha Díaz.  
 D. Félix Blanco del Amor.  
 D. Bartolomé Caroza Blanco.  
 D. Diego Díaz Trujos.  
 Secretario  
 D. Gregorio Plaza Valderrido.

En Cristina a las diez y media hora del dia quince de Noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, previa convocatoria al Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los Sres. Alcalde y (Secretario) Concejales, que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1965; cuyo Proyecto ha sido formulado con arreglo a lo permitido en la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes vigentes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo, el infrascrito Secretario, de oficio del mismo, procedí a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos, que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándose ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acuerda por unanimidad aprobar en todas sus partes, en la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo, en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

Capítulos	E o n c e p t o s	Consignaciones pesos
Presupuesto de gastos		
I Personal activo		235.382,79
II Material y diversos		38.350,00
III Clases pasivas		100,00
IV Deuda		-
V Subvenciones y participaciones en ingresos		6.337,90
VI Extraordinarios y de capital		43.377,92
VII Reintegrables, indeterminados e imprevistos		37.848,70
VIII Resultado		-
Total del presupuesto de gastos		361.419,31
Presupuesto de ingresos.		
I Impuestos directos		42.399,47
II Impuestos indirectos		-
III Tasas y otros ingresos		42.101,00

IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	203.838,75
V	Ingresos patrimoniales	31.876,00
VI	Extraordinarios y de capital	-
VII	EVENTUALES E IMPREVISTOS	41.204,09
VIII	Resultados	-

Total del presupuesto de ingresos.

361.419,31

Resumen.

Importan los gastos

361.419,31

También los ingresos.

361.419,31

Nivelado.

El Ayuntamiento, acuerda, que se exponga al público por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo aviso en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de edictos de la Casa Consistorial, y que después se remita copia certificada del mismo, al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Dada lectura por mi el Secretario, a las mociones de la Presidencia proponiendo la elevación de las tarifas de las Ofimancas fiscales sobre tarifa de expedición de documentos, desague de canales, licencia de ejercicio de industrias callejeras y ambulantes y suministro de agua a particulares, en la medida propuesta por el Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, se acuerda por unanimidad aprobarlas y exponerlas al público en la forma ordenada.

Asimismo se acuerda por unanimidad, aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Si en otros asuntos de que tratan se levanta la sesión a los veinte horas de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, conmigo el Secretario de que consta.



Ayuntamiento

Sebastián González

Pedro Handoz

Antonio Gómez

Bartolomé Carrasco

José Díaz

Felipe Blanque

Ingenio Plaza

Acta de la sesión ordinaria celebrada el dia 30 de Noviembre de 1964.

Ses. concurrentes.

Alcalde-Presidente

I. Angel Maudo Seguro

Concejales

I. Sebastian Maucha Pioz

I. Bartolome Canoza Blanco

I. Antoni Vivero Galindo

I. Fidel Blanco del Amo

I. Pedro Mandra Diaz

I. Diego Diaz Trujos

Catedrático

I. Gregorio Plaza Calvuelgo.

Aprovechamientos ganaderos  
del Juncal y Cerro de la  
Chacra.

Adjudicación para siembra  
de las parcelas Frontera la  
Mayor, Era de Pajares y  
Colada.

En Cristina a treinta de Noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo las veintiuna horas, se reunieron en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, los Ses. Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde I. Angel Maudo Seguro, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia de hoy.

Hiztta la sesión por el Sr. Presidente o/o el Secretario, de su oficio, dí lectura al acta de la anterior, la que por unanimidad y sin división se aprobó dada en los términos en que aparece redactada.

Dada cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones publicadas en el curso de la sesión anterior, se acuerda dar a aquella el trámite correspondiente y cumplimentar estas en la forma ordenada.

Se inicia el debate de los asuntos que figuraron en el orden del dia, dándose cuenta del resultado negativo que ofreció la segunda subasta celebrada el pasado dia primero para la adjudicación de aprovechamientos ganaderos del Juncal y Cerro de la Chacra, y seguidamente se da lectura a la petición suscrita por I. Jose Sanchez Sodoy con fecha veintimil, ofreciendo dos mil quinientos pts por la adjudicación de tales aprovechamientos y d. Ayuntamiento. Haciendo en cuenta, el resultado de las dos subastas convocadas, acuerda por unanimidad, adjudicar en dos mil quinientos pts los aprovechamientos ganaderos del Juncal y Cerro de la Chacra en el año ganadero 1964-1965.-

Visto el resultado de la segunda subasta celebrada el pasado dia primero se acuerda por unanimidad, adjudicar con carácter definitivo a D. Francisco Martinez Malloito la parcela Frontera la Mayor para siembra en los dos próximos años agrícolas, en el precio de cinco mil cuatrocientos pesos, que abonará antes del treinta y uno de Diciembre próximo. Declarada dorada la segunda subasta para adjudicación de las parcelas Era de Pajares, lote norte y sur y Colada, y dada lectura de las peticiones que suscriben I. Juan Ruiz Cortés solvitando el lote Norte y Colada y I. Juan Trujos Canosa que solicita el lote Sur de la Era de Pajares, se acuerda por unanimidad adjudicar al primero de los citados I. Juan Ruiz Cortés el lote norte de la Era de Pajares en precio de seis mil trescientos pts y la Colada en mil pts para siembra en los dos próximos años y a I. Juan Trujos Canosa, el lote sur de la Era



de Pajares en precio de cuatro mil quinientas pts. que abonarán ambos antes del trámite y mes de Diciembre del presente año.

Factura del arreglo de la calle Gran Franco.

Examinada la cuenta presentada por el Maestro de obra J. Cándido González de la Rubia Pérez por el importe de la reparación hecha en la calle Gran Franco para estrechar el acueducto a fin de que puedan pasar los coches del servicio de vieneses, se acuerda por unanimidad aprobarla, y proceder a su abono de diez mil doscientos cuarenta y cuatro pts con sesenta obs.

Escrit. de Hojas de J. Guillén a la Delegación Provincial de Industria.

De orden de la presidencia, y el Secretario de lectura al escrito que dirige al Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Industria, la empresa Hijos de J. Guillén en catorce de los veinticuatro, sobre aviso comprobación del voltaje a que se es suministrada la electricidad por Tedsta, dándose por entrada la información municipal.

2º expediente de suplemento de créditos.

Vista la propuesta de transformación de crédito de otros a otros capítulos del presupuesto municipal ordinario de gastos vigentes que formula el Dis-Trab que ha sido aceptada en principio por la Comisión de Hacienda.

Considerando: que las deducciones de consignaciones primarias del presupuesto de referencia no dejan intacto los servicios a que están sujetos, ni consta que haya sido liquidada ni contraída obligación de pago alguna ni infracción de especial disposición por la que pueda venir perjudicado al Agujantamiento.

Considerando: que en la tramitación de este expediente, se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en los capítulos IV, V y VI del Título 3º, libro IV de la Ley articulada de Régimen Local.

El Ayuntamiento, por unanimidad acuerda prestar su aprobación a la transformación propuesta, que fija en las cantidades siguientes:

Capítulo	Artículo	Artículo	Consignación que tienen	Deducción por transferencias	Quedan	Capítulo	Artículo	Consignación que tienen	Deducción por transferencias	Total	
Código	Artículo	Artículo	Ctas	Obs	Ctas	Código	Artículo	Ctas	Obs	Ctas	Obs
1	1	1	3.500	-	750.83	1.749.17	2 M 21	3.000	-	1.500	-
-	-	11	6.830	-	6.830	0.00	-	34	1.000	750	-
-	-	12	500	-	300	200	-	36	2.000	1.000	-
2	M 23	1.500	-	1.135	365	-	-	NO	3.590	300	-
-	-	25	3.000	-	249	1.751	-	43	500	104	-
-	-	27	250	-	250	0.00	-	46	4.000	4.250	-

Capítulo	Artículo	Concepto	Consignación que tienen 9% I.B.	Deducción por transacciones 9% I.B.	Quebrada	Papelote	Cajetilla	Concepto	Consignación que tienen 9% I.B.	Deducción por transacciones 9% I.B.	Total
					Stos. Ets.	Stos. Ets.	Stos. Ets.				Stos. Ets.
2º	11 38	250 -	250 -	000	2 M 48	1.000 -	1.250 -	2.250 -	2.250 -	000	2.250 -
- -	39	250 -	69.95	180.05 -	-	488 -	-	2.412.51	2.412.51	000	2.412.51
- -	42	1.500 -	1.500 -	000	8 1	-	-	50.82	50.82	000	50.82
- -	49	500 -	500 -	000	-	-	-	13.500 -	1.500 -	15.000 -	15.000 -
- -	50	100 -	100 -	000	-	2	-	-	684.45	684.45	684.45
4	1 52	100 -	100 -	000	-	-	-	-	-	-	-
5	3 53	750 -	200 -	550.00	-	-	-	-	-	-	-
- -	57	1.775 -	250 -	1.525.00	-	-	-	-	-	-	-
-	4 60	350 -	350 -	000	-	-	-	-	-	-	-
6	1 61	250 -	250 -	000	-	-	-	-	-	-	-
- -	62	500 -	500 -	000	-	-	-	-	-	-	-
7	1 68	100 -	100 -	000	-	-	-	-	-	-	-
- -	72	750 -	117 -	633.00	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>			<b>13.801.78</b>						<b>13.801.78</b>		

Igualmente se acuerda, exporner al público este expediente por plazo de quince días hábiles, a toz del artículo 682 de la referida Ley, en armonia con el numero 3 del artículo 691 del mismo Cuerpo legal.

En las de manifiestos sendas facturas presentadas por I. Gómez Muñoz  
Ente Vasco de Guarnia, importantes quinientos cincuenta pts con cincuenta  
pesetas facilitados para las esquinas una y quinientas ochenta y seis pts por  
lámparas para alumbrado público, se acuerda aprobarlas y efectuar su pago  
en cargo a las partidas correspondientes del presupuesto.

Envío del Distrito Forestal  
Pada lectura del escrito que dirigió en diez y ocho del actual el Ilmo.  
Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal, sobre suministros de plantas, y el cual  
se encuentra adjunto al público, se acuerda autorizar a la presidencia,  
para solicitar las que sean necesarias para plantar en las calles pavimentadas.

En puesta de manifiestos la cuenta por alquiler de carros utilizados  
en la pavimentación de la calle I. António Mendes, que por su importe de  
mil doscientos noventa y ocho pts con cincuenta cts presenta el maestro  
de obras I. Cándido González de la Rubia Pérez, y el Ayuntamiento, pre-

vio repaso que formula el Secretario. Interventor y visto el parecer del Concejal Don Diego Díaz Trujos, que estuvo encargado de aquellas obras, acuerda por unanimidad rechazarla, invitando a dicho alcalde a que formule nueva cuenta, exculpando los días en que utilizaron las corachas y que trabajaron por contrato.

Cuenta de alumbrado del mes de Octubre.

Examinada la cuenta de suministros de energía para alumbrado público, amounte a trescientas ochenta pts y correspondiente al mes de Octubre anterior, se acuerda por unanimidad aprobarla.

Pagos.

Por último, se acuerda aprobar los siguientes pagos: Aportación al Fondo municipal mil ochocientas cuarenta y seis pts con treinta cts; suscripción al D.O. del Estado sesenta y dos pts con cincuenta cts; asignación presupuestaria para calefacción de escuelas por cuatrocientas pts; a C<sup>ta</sup> Telefónica Nacional de España por cuenta de alumbrado y servicio interurbano del mes de Octubre ciento cuarenta y nueve pts.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, ni ningún Sr. Concejal que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente, declaró terminada la sesión, que ha durado una hora, mandando extender la presente, que firmarán todos los concurrentes, de que yo el Secretario certifico.



*Sebastián Mauchu*  
*Pedro Alarcón*  
*Bartolomé Carreza*  
*Felipe Blanco*  
*Gregorio Plaza*

Acta de la sesión ordinaria celebrada el dia 30 de Diciembre de 1965.

Sus concurrentes

Alcalde-Presidente

J. Ángel Muñoz Seguro.

Concejales

J. Sebastián Mauchu Díaz

J. Bartolomé Viera Galindo

J. Diego Díaz Trujos

J. Pedro Mauchu Díaz.

En Cristina a treinta de Diciembre de mil novecientos sesenta y cinco  
siendo las veintiuna horas, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don An-  
gel Muñoz Seguro, se reunieron en el salón de actos de estas Casas Consisto-  
riales, los Sres. Concejales que al margen se expresan, el objeto de celebrar la  
sesión pública y ordinaria correspondiente al dia de hoy. No asistieron los  
Concejales J. Bartolomé Carreza Blanco, que ha excusado su asistencia por re-  
ciente enfermedad y fallecimiento de su padre, y J. Felipe Blanco del Río,  
que no ha ocupado su asistencia.

De orden de la presidencia, y el Secretario, di lectura al acta de la sesión anterior, la que por unanimidad y sin discusión es aprobada en los términos en que aparece redactada.

Toda cuenta de la correspondencia oficial recibida y disposiciones publicadas en el decurso de la sesión anterior, se acuerda por unanimidad dar a aquella el trámite correspondiente y cumplimentar estás en la forma ordinaria.

Conoce la Corporación municipal del acuerdo adoptado por la Comisión Control de Cuentas en sesión de fecha veintisiete de Mayo del año actual, en la que fueron aprobados las cuentas de este Municipio correspondientes a los ejercicios de 1945 a 1958, según comunica en escrito n.º 13.663 de fecha diez de los corrientes, acordándose se tengan en cuenta las instrucciones complementarias contenidas en la circular de 1º de Diciembre de 1958 (B.O.E. de 9 de enero de 1959).

Para la formación de los documentos cobratorios para el próximo ejercicio, se acuerda por unanimidad mantener el recargo municipal del diez y ocho céntimos en la matrícula del inmueble industrial, y tanto en ésta como en los pagos de contribución rural y urbana, el mismo tipo de recargo para la promoción del paro libre, que ha sido establecido en los ejercicios anteriores.

Nombramiento de Regidor. Para que con tal carácter intervengan en las operaciones del próximo Sindicato y Tallabor-Pesáez, recomiéndase, se acuerda nombrar Regidor-Síndico al Concejal J. Pedro Mandado Díaz y Casado-Pesáez a J. Juan Antonio Moncha-Díaz.

Vistas las peticiones formuladas, en el plazo concedido al efecto, y previa deliberación, se acuerda por unanimidad aprobar el pasión de familias pobres con derecho a disfrutar en el próximo ejercicio de asistencia médica-farmacéutica gratuita, el cual comprende ocho familias.

Siguiendo la norma ya establecida y teniendo en cuenta que Angel Rodriguez Cortés, ha trasladado su residencia a Barcelona, se acuerda por unanimidad adjudicar, mediante el pago del precio de cien pts por cada parte familiar el lote que usufruía en la Peña Royal communal.

Por el informante y de orden de la presidencia, y el Secretario, di lectura a la cuenta que con fecha veintidós del actual le dirige J. Francisco Temiño de Gómez, sobre los inconvenientes y dificultades que se encuentran para que los coches de viajeros de las líneas Tomelloso-Iruvá y Guadalupe-Herida, continúen transitando por el casco urbano de esta población, a menos que se obtu-

Correspondencia

Cuentas municipales  
de 1945 y 1958.

Recargo en matrícula in-  
dustrial y para promoción  
del paro libre.

Nombramiento de Regidor  
Sindicato y Tallabor-Pesáez  
y Casado-Pesáez a J. Juan Antonio Moncha-Díaz.

Pasión de Beneficencia.

Lote en Peña Royal de  
Angel Rodriguez Cortés.

Entrada de coches de via-  
jeros.



viera de la Jefatura Regional de Transportes y de la Dirección General de Hacienda la autorización necesaria, sin los trámites muyarios exigidos en la inscripción del nuevo expediente. El Ayuntamiento, después de breves intervenciones del Sr. Alcalde y teniendo en cuenta lo conveniente y necesario de que tales coches de viajeros continúen paseando por el casco urbano, se acuerda autorizar a la Presidencia para interesar del Excmo. Sr. Gobernador Civil en visita oficial que debiera realizar, la práctica de gestiones encaminadas a conseguir la autorización necesaria para que tales coches de viajeros continúen paseando por el casco urbano de esta población.

Baja de recibos impagados.

No procediéndose el cobro del recibo por devolución de contribuciones e impuestos girados a los beneficiarios en la Iglesia Royal relativo a Miguel Pérez Moreno, que aunque se le adjudicó una parcela en la Iglesia Royal, no se hizo cargo de la misma, se acuerda dar de baja, en la cuenta de valores el recibo de cuarenta y tres pts con catorce céntimos, y se acuerda proseguir el procedimiento para el cobro de recibos que por varios conceptos han sido girados en el año actual a Don Pedro 16º Rodríguez Martínez, y que ascienden a la suma de doscientas ochenta y cinco pts con noventa y nueve cts.

Baja de usuarios en suministro de agua a particulares.

Solicitada por D. Francisco Paredes se baja en el suministro de agua a la casa que posee en la calle General Franco nº 13, se acuerda admitirla, y (se acuerda) cerrar la llave de entrada en la acometida de forma total y absoluta, pasando a pertenecer al Ayuntamiento la acometida, desde el empalme a la red general hasta la llave de paso situada a la entrada del edificio, cuya acometida deberá abonar íntegramente mas la tasa que oportunamente se establezca, en caso de solicitarlo nuevamente el servicio de suministro de agua a esta vivienda, por el usuario que se da de baja. Igual procedimiento habrá de seguirse en casos similares que puedan producirse.

Deficiencias en suministro de labores en la expendeduría de tabacos.

La Corporación municipal, haciendo eco de las justas quejas del vecindario por la continua carencia de toda clase de labores y efectos tomados en la única expendeduría existente en esta población, acuerda por unanimidad, que la presidencia dirija escrito a la Subtasa de Tabacos de Mérida, reponiendo los hechos y solicitando se corrija esta situación.

Facturas y pagos.

Por último se pone aprobación a los siguientes facturas: Una de Lluís S. Guillén por suministro de energía para alumbrado en el mes de Septiembre asciende a trescientas ochenta pts y otra de D. Fidel Salguero Logano, por servicios

de coches en viajes oficiales que asciende a trescientas cincuenta pts, recayendo también aprobación sobre los siguientes pagos: In contribución visita de la Iglesia. Trece mil cuatrocientos setenta y cinco pts cincuenta y uno cts; por arbitrio sobre la rigüera provincial quinientos cuarenta y nueve pts treinta y cinco cts; traslado de fruto a valeros independientes catorce mil setecientas catorce pts treinta y un cts; a Farmacia de D<sup>r</sup>. María del C. García por medicinas a funcionarios cincuenta y seis cts y ocho pts con sesenta cts; a D<sup>r</sup>. Torre Muñoz, diferencia de pensión mil seiscientas cincuenta y tres pts noventa y seis cts; a Hijo de J. Guillen por flete fuese medida de motores de la fuente ochocientos doce pts con cincuenta y tres cts; al Ayuntamiento de Maroma, subvención para gasto de instalación del Colegio Libre Aceptado dos mil cuatrocientos doce pts cincuenta y un cts; a Mancomunidad Sanitaria, diferencia de haberes del personal sanitario de 1962 seiscientas ochenta y cuatro pts con cuarenta y cinco cts; a D<sup>r</sup>. Alfonso Muñoz, por viaje oficial a Badajoz doscientas cincuenta pts veinte cts; a Farmacia de F. Culido por medicinas a beneficiaria trescientas cincuenta y ocho pts con cinco cts; al Depósito, por quinientos de moneda en el ejercicio que finaliza trescientos cincuenta pts; a D<sup>r</sup>. Juan Romero Covino por igual abono médico de los funcionarios doscientas ochenta y ocho pts y cuatro cuarenta y cuatro a D<sup>r</sup>. Joaquín Rodríguez por igual concepto; a D<sup>r</sup>. Balbino Yanguas ciento sesenta y ocho pts por asistencia de practicante a matronos e igual cantidad, por servicio de matrona a familia de los mismos en el año actual y ochenta y cuatro pts a D<sup>r</sup>. Horacio Zarza por asistencia de matrona a la familia de su funcionario; a D<sup>r</sup>. Juan Art<sup>o</sup> Mancha Pérez gratificación como tallón de mano veinticinco pts; a D<sup>r</sup>. Juan Ruiz Martínez, por renta de caja de teléfono del 3<sup>o</sup> semestre, seiscientas veinte pts; a Ángela Monago por limpieza de asuntos ciento ochenta y dos pts; a Farmacia de F. Culido por medicinas administradas a funcionarios mil quinientos veinte pts noventa cts; aportación a la comisión de Variedad cien pts; a Juan Torres por pincel para calificación cuatrocientas pts; a Francisco Alvarez por material para fuentes doscientas sesenta y seis pts; a D<sup>r</sup>. Joaquín Mancha por limpieza de fuentes y lavadero docientas pts; a Juan Art<sup>o</sup> Mancha por obra de excavaciones cuatrocientas noventa y dos pts treinta y cinco cts; a Diputación provin-

cial a cuenta de la 5<sup>a</sup> anualidad por construcción de lavadero dos mil cuatrocientas cuarenta y seis pts con cuarenta y un cts; a I. Gregorio Plaza por pronto de cobranza en contribuciones especiales dos mil seiscientas cincuenta y cuatro pts con diez cts; a C. E. Nacional de España por cuenta y enviar inmediatamente al mes de Noviembre ochenta y cinco pts con cuarenta y cinco cts; a Daniel Hernández por sellos de correo cien pts y a Sigifredo Fernández por material de oficina cuatrocientas treinta pts con diez cts.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar ni ningún Sr. Concejal que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión que ha durado una hora mandando extender la presente que firmarán todos los concorrentes de que yo el Secretario certifico.



*José M. Sebastian Mandado*  
*Pedro Blanco Pérez*  
*Gregorio Plaza*

### Acta de la sesión ordinaria celebrada el dia 30 de Enero de 1965.

Tres concorrentes  
Alcalde Presidente  
I. Angel Mendo Seguro  
Concejales.

I. Sebastian Mandado Pérez  
I. Antonio Viera Calviño  
I. Bartolomé Canosa Blanco  
I. Diego Díaz Trujos  
I. Pedro Monchón Díaz  
Secretario

I. Gregorio Plaza Vallivido.

En la noche a treinta de Enero de mil novecientos sesenta y cinco, siendo las veintiuna horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde I. Angel Mendo Seguro, se reunieron en el salón de actos de estos Casas Consistoriales, los tres concejales que al margen se presentan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia de hoy. No existe el Concejal I. Félix Blanco del Amo,

I. Bartolomé Canosa Blanco que por motivos tiene excusada su asistencia

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, ya el Secretario le da comienzo de lectura al acta de la anterior, la que por unanimidad y sin discusión es aprobada, en los términos en que aparece redactada.

Toda cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones publicadas en el decurso de la sesión anterior, se acuerda dar a quella el trámite correspondiente y cumplimentar estas, en la forma ordinada.



Adaptación del presupuesto municipal ordinario del presente ejercicio.

Leyendo el orden del día, he puesto de manifiesto el Presupuesto Municipal ordinario, formado para el presente ejercicio, que ha sido dictado por la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Sociales con oficio n.º 48 de fecha diez y ocho de los corrientes, del que se da lectura, como también a la Orden del Ministerio de la Gobernación de 26 de Diciembre de 1964 y Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 15 de Enero del corriente año. En virtud de lo establecido por la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento, para el cumplimiento de la Orden citada en primer lugar, oída la información dada por el más corto Secretario, de las instrucciones recibidas en la visita gerada con esta finalidad el pasado dia veintiseis a dicha Jefatura, y en virtud de lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 15 de los corrientes, de Abundamiento, por unanimidad y después de breve debate acuerda, dar de baja en el estado de gastos, las siguientes partidas: Número 52 - Cuenta al Tribunal Estatal de Hacienda cincuenta pts; número 51 - Cuentas al Patronato de Protección a la Mujer cincuenta pts; número 53 - Cuentas a Delegación Provincial de la Vivienda setenta y dos pts cuarenta céntimos; número 53 - Subvención a Delegación Provincial de Inversiones para compromisos de verano cincuenta pts; número 55 - Gastos en diversos fondos diez pts; número 56 - Incremento de los fondos del Pésito de mil ochenta y siete pesos cincuenta cts; número 57 - Contingente del Pésito treinta y cinco pesos, todas ellas en el Capítulo V y la número 58 - Adquisición de libros de consulta por descuentos cincuenta pts en el Capítulo VI; total de estas bajas cuatro mil doscientos sesenta y dos pts con noventa cts. Y se refiere la partida treinta y cuatro del Capítulo II - Para gastos de limpieza, colección y alumbrado de escuelas que figurada con tres mil quinientas pesetas, en once mil cuatrocienas sesenta pts con noventa céntimos, para dejarla definitivamente agradar en catorce mil novecientas setenta pts con noventa cts. En el estado de ingresos se eleva el rendimiento de la partida 18 - Participación en el fondo nacional de Haciendas Sociales de tres mil trescientas y cuatro pesetas a nueve mil ciento dos pts y la número 30 - Participación del 10% en el arbitrio sobre la



riqueza provincial de cinco mil seiscientos pts a seis mil ochocientos cuarenta pts, ambos del Capítulo IV, remanado por tanto los altos en ingresos este mil doscientos ocho pts. En su consecuencia, el resumen general por Capítulos, tanto en el estado de gastos, como en el de ingresos, es el siguiente:

### Gastos.

Capítulo I Personal activo	235.383,79
- II. Material y diversos	49.820,90
- IV. Deuda	100,00
- V. Subvenciones y participaciones en ingresos	3.325,00
- VI. Extraordinarios y de capital	43.149,92
- VII. Rintegros, reintornos e improvisos	37.848,72
Total	368.627,31

### Ingresos.

Capítulo I Impuestos directos	42.399,47
- III. Cadas y otros ingresos	42.101,00
- IV. Subvenciones y participaciones en ingresos	311.046,00
- V. Ingresos patrimoniales	31.876,00
- VII. Eventuales e improvisos	41.204,09
Total	368.627,31

### Resumen:

Importan los gastos 368.627,31

- Ingresos 368.627,31. Nivelado.

A las bases de ejecución del presupuesto para el presente ejercicio, aprobadas en sesión extraordinaria de fecha quince de Noviembre del pasado año, se considerarán incorporadas íntegramente las circunstancias contenidas en la norma quince número dos de la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 26 de Diciembre pasado, acordándose que este presupuesto adaptado a las nuevas disposiciones sea devuelto al Titular Sr. Delegado de Hacienda, para su aprobación definitiva.

Revisión del inventario. Se procede, en cumplimiento de lo dispuesto en el artº 200 de la vigente Ley de Régimen Local, a la revisión del inventario de bienes, plazos y acciones de la Corporación, no produciéndose ninguna alteración.



ración en el mismo, en relación con el del ejercicio anterior.

Liquidación del presupuesto ordinario de 1964. Fue presentada la liquidación del presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1964 y tras el debido examen y deliberación se acuerda aprobar definitivamente dicha liquidación, con el siguiente recuento:

Existencias en Caja en 31 de diciembre de 1964	86.589,31
Restos por cobrar en igual fecha	<u>98.591,35</u>
	Sumar
	185.180,66
Restos por pagar en dicha fecha	170.773,58
	Superavit
	14.407,08

Cuenta de caudales  
del 4º Trimestre de 1964.

Vista la cuenta de caudales de este Municipio correspondiente al 4º Trimestre del año 1964 y el informe de la Intervención, que en la misma se emite, después de examinada y hallada conforme, la liquidación acordada por unanimidad, pretarle su aprobación definitiva.

Concesión de subvenciones. Aprobado la liquidación municipal de la concesión por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de la subvención de cincuenta mil para obras de pavimentación, acordándose invertir la parte de esta cantidad que aún no ha sido gastada para el fin a que ha sido concedida.

Acerado en la calle  
Calvo Sotelo.

Habiéndose presentado quejas por parte de los vecinos afectados por la construcción de acerados en la calle Calvo Sotelo y desacuerdo de la intervención de la presidencia, se acuerda por unanimidad, que las <sup>aceras de las</sup> cajas de I. Domingo González Pérez y de I. Ricardo Mateos Quintana, deben construirse con losetas de cemento, mientras que a lo prioritario del resto de las cajas afectadas, y en atención a sus fachadas laterales traseras de cajas con fachada principal a otra calle se les de la libertad para que empleen losetas o concreto bien diseñado.

Vía en Pabón de  
Beneficencia.

A propuesta de la presidencia y en discusión se acuerda por unanimidad incluir en el Pabón de Beneficencia a I. Francisco Seguro González.

Concepción en pago de  
fase de industrias

Por considerarlo conveniente a los intereses municipales, se acuerda por unanimidad concertar con I. Anselmo Olivas Car-

cia el pago de la tasa por ejercicio de industria en ambulancia con furgoneta, quien deberá abonar mensualmente la cantidad de cuarenta pesetas alquiciera que sean los días en que ejerza dicha industria.

Punto de luz en confluencia de los callejones Calvo Sotelo y Sta. Cristina.

Por estimarse necesario, para una normal iluminación en la confluencia de las calles de Santa Cristina y Calvo Sotelo, se acuerda por unanimidad, instalar un punto de luz en dicho lugar y a ser posible una farola en las inmediaciones de la fuente pública.

Fuente pública en calle General Quiroga de Plasencia.

Se pasa a considerar seguidamente la propuesta anteriormente expuesta por el Dr. Cto de Mallo y Sebastián Moncha Pérez de que se instale una fuente pública a la entrada de la calle del General Quiroga de Plasencia, para así dar satisfacción a los vecinos de aquella parte de la población, que tienen a bastante distancia, las demás fuentes. Debido conveniente el asunto, se acuerda por unanimidad proceder a esta instalación de una nueva fuente en dicho lugar, siempre que los vecinos contribuyan con la cantidad de mil pesos.

Instación de agua corriente al grupo escolar de niños

Allevándose a cabo actualmente obras de dotación de agua corriente al grupo de niñas y casas para lavabos, se estima convenientemente dotar de este elemento al grupo de niños, si bien, ante la elevación del precio interesaría por el contratista que efectúa el trabajo en el grupo de niñas, se acuerda llevarlo a cabo por administración en la época que considere conveniente la presidencia y una vez que se disponga de crédito para ello.

Autorización al Secretario una solicitud acuerdamente de otra parte

Liquidado el obra del dia, la Corporación municipal, conoce de la petición del Secretario de solicitar al Exmo Sr. Gobernador Civil, que al acuerdo de artículo 202 del Reglamento de Funcionamiento de la Administración Local, le fue acumulada la Secretaría del Ayuntamiento Municipio de Guarda, y el Ayuntamiento, estimando que seguirá garantizado el servicio de oficinas durante las horas reglamentarias, acuerda por unanimidad prestar su aprobación para que si la superioridad lo estima procedente, acumule al Secretario Propietario de este Ayunta-

niado la Secretaría del Municipio limítrofe de Guareña.

Se acuerda mantener para el presente ejercicio el recargo para la ejecución del paro obrero, tanto en la construcción rural, como urbana e industrial en la misma forma y cuantía que ha venido rigiendo en los años precedentes.

Vista del Sr Alcalde  
al Excmo Sr Gobernador Civil.

El Sr Presidente informa a la Corporación que por haber sido suscrito la audiencia solicitada del Excmo Sr Gobernador Civil, establecimiento, se que fue sancionada nueva orden, en que pauta restan a nuestra primera Autoridad Provincial para examinar la situación motivada por la Empresa Ferrocarril, en orden a que los coches de los líneas de viajeros Guatavá-Merida o Tomachó-Pu Benito continúen pagando por el cajero urbano de este pueblo.

Fueron puestas de manifiesto y recibe aprobación sobre los siguientes facturas: Una de Mayre por material de oficina por descuentos ochenta y cinco pts, otra de Luján de Guillar por alumbrado público de Octubre de 1968 por trescientos ochenta pts y reales por fuerza motriz administrada a los motores de la fábrica en los meses de Noviembre y Diciembre del pasado año por setecientos cuarenta y tres pts morata y cincuenta pts, recayendo asimismo aprobación sobre los siguientes pagos: A los funcionarios municipales los haberes del mes de Enero actual con arreglo a la escala fijada en la Ley n° 108/63, a la C. N. de España ochenta y tres pts abulto cts por cuenta de abonos y servicios ordinarios del mes de Diciembre anterior y al Secretario por dietas y gastos de viaje en el realizado a Badajoz el dia veinticinco anterior, doscientos cincuenta pts con veinte cts.

Si no hubiendo más asunto de que tratar, ni ningún Sr. Concejal que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión que duró una hora y treinta minutos, mandando votar en la presente que formarán todo lo anterior, se todo lo cual goza el Estímulo de certificado.



Sebastián Franco

Cedro García

Bartolomé Carretero

Ingenio Plaza

Acta de la sesión ordinaria celebrada el dia 28 de Febrero de 1965.

Ses concursantes

Alcalde-Presidente.

I. Angel Mendo Segura.

Concejales

I. Sebastian Mandia Peix

I. Antonio Viera Galindo

I. Bartolomé Carrera Blanco

I. J. Luis Diaz Trujos

I. Félix Blanco del Amo.

Tesorario

I. Eugenio Plaza Valderrama

Aprobación de tarifas y

comisiones

Visita al Excmo. Sr.

Gobernador Civil

Plano de peso en minas

acumulación de agua en  
minas

En Cristiana veintidós de Febrero de mil novecientos sesenta y cinco, siendo las veinte horas, y bajo la presidencia del Dr. Alcalde

I. Angel Mendo Segura, se reunió en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial los Sres. Concejales que al marco se expresan, el objeto de celebrar la sesión pública y ordinaria correspondiente al día de hoy, no asistiendo el Concejol I. Pedro Gómez Díaz, quien tomó por excusa su ausencia.

Se abre la reunión por el Sr. Presidente, y yo el Guardario de acuerdo, di lectura al acta de la sesión anterior la que fue aprobada sin discusión y quedó redactada.

Hecha cuenta de la correspondencia oficial y documentación publicada en el decurso de la sesión anterior, se acordó dar a aquella el trámite correspondiente y comisionar estas en la forma ordinaria.

Queda informada la Corporación de haber sido aprobados en fecha cinco del actual las nuevas tarifas aplicadas a partir del presente inicio sobre tasas de extracción de documentos, licencia de industrias callejeras y ambulantes, utilización de canales y suministro de agua potable a domicilio particular.

Hace uso de la palabra el Dr. Alcalde para dar cuenta de la visita que con fecha diez del actual giró al Excmo. Sr. Gobernador Civil, con motivo de la devolución que se pretende conseguir para que los cables de (línea de) las líneas de viajes Hontanar - Ocaña - Guadalupe - Mérida, permanezcan en el casco urbano de esta población. Es el Lunes, seguidamente di lectura al escrito cursado al Excmo. Sr. Gobernador Civil, siguiendo sus modificaciones como también a los partes subsiguientemente recibidas de la primera Autoridad Provincial y de la Empresa Ferrocarriles, abandonándose, después de larga deliberación, que por la presidencia se continúen las gestiones hasta conseguir la autorización oficial que se pretende.

Para evitar que ante posibles averías en la tubería recientemente instalada para dotar de agua corriente al grupo escolar de minas y casas para maestros, quede toda la población sin tan elemental



e imprescindible elemento, a propuesta de la presidencia, se acuerda por unanimidad adquirir una llave de agua en la unión de esta tubería a la red general, que permita cortar el agua en caso de avería, entregando directamente esta obra a Francisco Llorente, en el precio de mil sesenta y cuatro pts.

Asimismo se acuerda recomendar a la misma la reparación abrumada de tubería y grifería, en tanto deteriorada lo mismo del grupo de número que de los sajones para Maestros, en el precio de mil cuarenta y seis pts y la reparación de los pozos negros hundidos, que constituyen un peligro para los escolares, los que serán reconstituidos por administración.

Sequidamente fueron puestos de manifiesto para su examen y aprobación, en proceder, los siguientes documentos, autorizados para 1.965.

Padrón de derrame de carbón que vierte a la vía pública que impone mil sesenta y cuatro pts.

Isum de cuantos de contrabujo y impuestos girados a los beneficiarios en la Dihiga Royal por diez y ocho quinientos entre pts en moneda y seis centimos.

Isum de la tasa de entrada de camají en domicilios particulares por cuatrocientos ochenta pts.

Isum de la tasa de rodaje por los municipios, por dos mil sesenta y una pts anualmente cts.

Isum de tasa de reconocimiento e inspección de celíacos de riego, manteles etc por cuatro mil ciento setenta y cinco pts.

Isum de arbitrios de pernos por setecientos veintiocho pts, y desmés de licor diluido se acuerda por unanimidad aprobarlos y expenderlos al público en forma reglamentaria.

Examinadas y tenido informe favorable del Interventor fueron aprobadas las siguientes facturas: Una de Hueso de J. Gómez por doscientos setenta y seis pts del mes de Enero por trescientas ochenta pts y dos de Gumoso de Entresierra por ciento noventa y seis pts treinta cts y docientos sesenta y una pts respectivamente, pts matinal eléctrico la 1<sup>a</sup> y cistales para las escuelas la 2<sup>a</sup> y una más de 1/2 misma medida por ochocientos y noventa y siete pts por luminarios y artibes de trabajo, sumini-

Facturas.



trados para los obras de pavimentación de calles.

Pagos.

Por último recibe aprobación sobre los siguientes pagos: A Valentín Núñez por el trío de la villa el día del Patron San Sebastián veinticinco quince pts; a don José Martínez a cuenta del Consistorio veinticinco ochos pts; a don José Martínez a cuenta del pago de Ida de mil veinticinco treinta y seis pts cuarenta y ocho pts; a Badajoz municipal por material de oficina quinientos diez pts; por gastos de coches causados por el Agente en el 4º Tramo del año anterior treinta pts; por una inserción en el B.O. de la provincia noventa y seis pts; en asignación del 4º Tramo al Agente en Badajoz cincuenta y ocho pts; por gastos causados en artículos de complemento alimenticio en escuelas cuatro días y seis y setenta y nueve pts y a C. E. N. de España ciento treinta y ocho pts veinte pts.

Al no habiendo más asuntos de que tratar, ni ningún Sr. Concejal, que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión que ha durado una hora mandando extender la presente que firmarán todos los concorrentes. Se da por el Secretario certificado.



Sebastián Mancha Pérez

José B. Martínez

Bartolomé Carrera

Felipe Blanque

Gregorio Plaza

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 23 de Marzo de 1965.

Ses. comunitaria.

Medie-Presidente

I. Angel Mendo Seguro

Concejales

I. Sebastián Mancha Pérez

I. Bartolomé Carrera Blanque

I. Antonio Viera Galindo

I. Pedro Mancha Díaz

I. Diego Vázquez Trujos.

En Cristina a veintidós de Marzo de mil seiscientos sesenta y ocho años, siendo las veinte horas, y sin la convocatoria al efecto, se reunió la Junta presidida por el Sr. Medie Don Angel Mendo Seguro, los Sres. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada al efecto por la presidencia.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, y el Secretario dijeron la lectura al acta de la anterior, la que por unanimidad y sin discusión es aprobada, en la forma en que aparece redactada.

Acto seguido, es el Sr. Presidente, quien hace uso de la palabra, para

expresar el motivo y fundamento de esta resolución, que no es otro, como vea la propia de situación que el considerar nuevamente el presupuesto municipal, elaborado por este Ayuntamiento para el actual ejercicio y que ha sido derruido por la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, con oficio número 236 de fecha 27 pasado.

A iniciativa de la presidente, después de ligero debate, en el que se puso de manifiesto, la imposibilidad de obtener nuevos recursos en el ámbito local con las figuras fiscales autorizadas y ante la obligada observancia de destinar la partida de gastos para atender a la limpieza, conservación, alumbrado y calificación de edificios escolares, en la cantidad señalada, en la Orden de la Presidencia del Distrito de 15 de Enero anterior, se acuerda por unanimidad devolver dicha consignación a la caja dispuesta de veinticinco mil treinta pesetas y para ello, rebajar en el estado de gastos las cantidades que se indican, en las siguientes partidas:

La número 11.-Cuenta a la Municipal ochocientas cuatro pts treinta y nueve cts.  
 La 13.-Seguro de accidentes de trabajo de obreros servidores municipales pts setenta y nueve pts. La 19.-Material de Oficina, quinientas pts. La 20.-Trámites de correspondencia, telegramas y pólizas doscientas pts. La 21.-Reparación de equipamientos municipales, mil pts. La 23.-Recopilación y traslados mil pts. La 24.-Formación de padrones, estadísticas, reclutamiento, mil pts. La 25.-Gastos por lotería inscripciones, y donativos notariales y judiciales, doscientas pts. La 35.-Gastos consumición comunitaria de comunitarios doscientas cuarenta y cinco. La 36.-Gastos en complementos alimenticios en escuelas, cincuenta pts. La 38.-Gastos en fiestas populares mil cuatrocientas noventa y cinco. La 39.-Adquisición de material escolar cuatrocientas cuarenta y cinco. La 43.-Gastos en zonas rurales cuatrocientas noventa y cinco pts. La 44.-Gastos conservación de vías públicas novecientas cincuenta pts. La 45.-Gastos rotulación de calles, cuatrocientas noventa y cinco pts. La 46.-Gastos extinción de plagas del campo, noventa y cinco y la 59.-Adquisición de material inventariable, cuatrocientas cincuenta pts setas, sumando el total de estas reducciones diez mil cincuenta y nueve cincuenta, que se destinan a incrementar la partida 37.-Gasto de limpieza, colección, alumbrado y conservación de instalaciones escolares, para fijarla en veinticinco mil treinta pts.

En la forma indicada, queda aprobado el presupuesto municipal ordinario rectificado para el presente ejercicio en la suma de trescientas sesenta y ocho mil seiscientas veinticinco pesetas con treinta y un céntimos, debiéndose practicar en el mismo las rectificaciones oportunas, y remitirlo con certificación de este alta al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento, a los efectos de aprobación si procede.

Si no hubiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, que ha durado veinte minutos, extundiéndose la presente, que firmaron todos los concurrentes, de que yo el Secretario certifico.



Sebastián Manso Pérez

~~J. M. Pérez~~

~~J. M. Pérez~~

Bartolomé Corroza

Pedro Mandado

~~G. Plaza~~

### Acta de la sesión ordinaria celebrada el dia 30 de Marzo de 1965.

Tres concurrentes:

J. M. Pérez - Presidente

J. Angel Mendo Seguro.

Concejales:

J. Sebastián Mandado Pérez

J. Antonio Viern Salindio

J. Pedro Mandado Díaz

J. Félix Blanco del Amo

J. Diego Díaz Trujos

J. Bartolomé Corroza Blanco

Secretario

J. Gregorio Plaza Salvadizo.



Tasa de aceites y palomillas.

DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

En Cristiana a treinta de Marzo de mil novecientos sesenta y cinco, siendo las veinte horas y baje, la presidencia del Sr. Mendo J. Angel Mendo Seguro, se reunieron en el salón de sesiones de estos Casas Consistoriales los tres concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión pública y ordinaria correspondiente al dia de hoy.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, yo el Secretario de su orden, la lectura al acta de la anterior, la que por unanimidad, y sin discusión es aprobada, en los términos en que aparece redactada.

Diese cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones publicadas en el curso de la sesión anterior, acordándose dar a aquella el trámite correspondiente y cumplimentar estas en la forma ordinaria.

Se inicia el debate de los asuntos que figuran en el orden del dia, y de acuerdo con la declaración jurada, formulada por la Empresa Hijos de J. Guillén, se acuerda por unanimidad liquidar a la mitad la tasa

por postes y palomillas, que de acuerdo con los ingresos brutos obtenidos en este término en el pagado año 1964 y de conformidad con el art. 446 de la Ley de Régimen Local debía abonar por este concepto la cantidad de sesenta y nueve pts con cinco céntimos.

### Impuesto sobre Tráfico de Empresas sobre fluido.

Vista la carta sculda de la misma Empresa Tájor de J. Guillen en relación con el Impuesto de Tráfico de Empresas por el fluido suministrado durante los meses de Julio a Diciembre de 1964, se acuerda por unanimidad abonar en su cuenta doscientas veintidós pts. por este concepto.

### Expediente de modificación de créditos en Presupuesto Extraordinario n.º 1/1962.

Visto el expediente número 1, sobre modificación de créditos en el Presupuesto Extraordinario número 1/1962, actualmente en desarrollo, tramitado en virtud de Memoria, formulada por la Alcaldía, con fecha quince del presente mes de Marzo.

Considerando: Que los ingresos ordinarios y extraordinarios, que se proponen en la misma, cubren el total incremento de créditos.

Considerando: Que las modificaciones de créditos en este expediente, responden a necesidades urgentes, que no permiten aplazamiento para el siguiente ejercicio.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente, se han guardado las prescripciones legales rigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento por unanimidad, acuerda prestar su aprobación a la modificación de la partida 3 del estado de gastos del presupuesto extraordinario núm. 1/1962, elevando en doscientos setenta mil doscientos cincuenta y seis pesos setenta y nueve céntimos, para dejarla cifrada en la suma de seiscientos cuarenta y siete mil quinientos noventa y nueve pesos con cuarenta y siete céntimos, a cuyo aumento puede atañerse ampliamente, con los ingresos que por igual cuantía se proponen.

Igualmente se acuerda exponer al público este expediente, por el plazo de once días, a fin de lo dispuesto en los artículos pertinentes de la Ley de Régimen Local y Reglamento de Hacienda Local.

Fueron puestos de manifiesto para su examen y aprobación, si procede lo pactado en su día confeccionados para cobrar en el año actual, el arbitrio municipal sobre las riquezas urbanas y rurales, el primero ya expuesto al público en forma reglamentaria, mientras que al segundo habrá de dársele la

### Padrones para cobro de Arbitrio municipal sobre Riquezas Rurales y Urbanas.

misma tramitación, acordándose por unanimidad aprobar ambas Enmiendas. Subasta de aprovisionamiento. Se somete seguidamente a la consideración del Ayuntamiento, el expediente iniciado por la Presidencia convocando subasta pública para la adjudicación de pastos y pastos juntas de la Iglesia Doyal Comunal, por el periodo comprendido entre el 30 de Junio y el 30 de Septiembre próximo, dándose lectura íntegra al pliego de condiciones por el que aquella habrá de regirse. El Ayuntamiento estimando propia la época, y el rendimiento de este recurso, en los años precedentes, acuerda por unanimidad, convocar la subasta de adjudicación de pastos y pastos juntas de la Iglesia Doyal, señalando el domingo dia veinte de Mayo y hora de las once para la misma subasta y fijando un venticinco mil pts, el precio inicial de licitación. De no haber postores en esta primera subasta, se celebrará otra segunda con la rebaja del diez, por cierto el siguiente domingo dia diez y seis y a la misma hora, y se aprueba a tal efecto el pliego de condiciones, que consta en el expediente respectivo.

Damios en la casa de I. Juan P. S. Mandado.

Estimándose en parte la queja verbal formulada por el vecino I. Francisco Peso Mandado, y para evitar que las aguas se filtrean por la pared que da a las abedanzas de la fuente, situada frente al grupo escolar de niñas, se acuerda por unanimidad que con cargo al presupuesto extraordinario 1/1962, se construya una franja de hormigón de treinta cms de altura por tres tantos de ancho a todo lo largo de la pared de la casa del mencionado vecino, y sobre esta deberán descansar los adiquinones, para evitar la humedad actual, aunque en gran parte se estima es debido a la falta de cimentación de esta casa y no a la pavimentación de este espacio, recientemente llevada a cabo.

Facturas.

Fueron puestas de manifiesto y viene aprobación sobre las siguientes facturas: Una de Eloy Constantino Pava por cinco mil doscientos cuarenta y siete pts cincuenta cts por material de construcción - para pavimentación de calles, y otras dos de Miguel Conejero, importantes tres mil cuarenta y dos mil pts respectivamente por trabajos en grupo escolar de niñas y casas para, trabajos en quincha y reparación en pozos negros.

Pagos.

Por ultimo recibe aprobación sobre los siguientes pagos: a Municipal por cuenta de Enero dos mil cincuenta y dos pts setenta y ocho cts; a Recaudación de Contribuciones prima cohorte recibido en el año 1964 mil cuatro cincuenta y cinco pts con veintinueve cts; a Angela Monago por limpieza



de escuelas trescientos pts; a Memorial, cuenta integra de febrero dos mil cuatrocientos y ocho pts noventa y cuatro cts; enolumentos a los tres muirmoniz del mes de Marzo; a Mayre por material de oficina doscientas ocho pts con sesenta y uno cts; a Petra Rodriguez por comida suministrada a la Guardia Civil en la festividad de San Sebastian cuatro cincuenta pts; a Juan Torres por picón para cafelación cuatro ochenta pts; a C. Telefonica por cuenta y servicios del mes de Febrero sesenta y seis pts con cincuenta y cinco cts; a Badajoz Municipal por material de Oficina ochenta y seis pts; a Hnos de J. Guillen por fuerza motriz en Noviembre y Diciembre 1965. sevienta maravita y tres pts noventa y seis cts y por igual concepto de los meses de los meses de Enero y Febrero sescientas cincuenta y siete pts veintimilve cts:

No habiendo mas asuntos de que tratar, ni ninguna Sr. Concejal que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión que ha durado media hora mandando ratificar la presente que firmarán todos los concurrentes, de lo que el Secretario certificó.

### Acta de la sesión ordinaria celebrada el dia 30 de Abril de 1965.

Sres concurrentes.

Maestre-Presidente

J. Angel Mendo Seguro.

Concejales

J. Sebastián Monclús Pérez

J. Antoniis Viera Galindo

J. Bartolomé Carrasco Blanco

J. Pedro Mondragón Díaz

J. Diego Díaz Gutiérrez.

J. Gómez del Amo.

En Cristiana a treinta de Abril de mil novecientos sesenta y uno siendo las veinte horas, se remiernon en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales y bajo la presidencia del Sr. Maestre Presidente J. Angel Mendo Seguro, los Sres. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión pública y ordinaria correspondiente al dia de hoy.

Abierta la sesión por la Presidencia, yo el Secretario, de su orden, di lectura al acta de la sesión anterior, la que por unanimidad y sin discusión es aprobada, en los términos en que aparece redactada.

Se hace consta seguidamente de la correspondencia oficial y disposi-

ciones publicadas desde la fecha en que se celebró la sesión anterior, acordándose cumplimentar estas y dar el correspondiente trámite a aquellas.

Cuenta general del Presupuesto de 1964.

Fue presentada la Cuenta general del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1964 que suscriben los autorizantes I. Angel Herido Segura como Ordinador de pagos, I. Bartolomé Barrera Blanco como Depositario, y I. Gregorio Plaza Valdés Villos como Secretario Interventor y llevado por el Subjefe en toda minuciosidad de detalles de los que componen.

Resaltando:

1º Que los documentos que la integran están de acuerdo con los formularios mandados observar por las disposiciones siguientes

2º Que la cuenta de que se trata ha estado expuesta al público en la Secretaría Municipal por término de quince días, durante los cuales y ocho subsiguientes no se formularon reclamaciones de clase alguna.

3º Que en la tramitación de este expediente, se han observado las prescripciones legales

4º Que los ingresos líquidos realizados en el ejercicio de la cuenta, incluida en la existencia en caja procedente del año anterior es de Treinta y dos mil ochocientos seis pesos veintiocho centimos y veinte descuentos treinta y dos mil cuatrocientos seis pesetas veintiocho centimos y veinte centimos los pagos líquidos satisfechos en dicho período, aparece una variación en caja de 31 de diciembre ultimo de ochenta y seis mil quinientas ochenta y nueve pesetas treinta y un centimos.

5º Que la relación de deudores asciende a Noventa y ocho mil quinientas noventa y una pesetas treinta y cinco céntimos y la de acreedores a Seiscientos setenta mil setecientos setenta y tres pesetas cincuenta y ocho céntimos.

6º Que el superávit de liquidación asciende a Cuatorce mil cuatrocientas setenta pesetas ocho céntimos.

Que la Comisión de Hacienda en su dictamen de fecha veintidós de Febrero anterior propone la aprobación de esta cuenta en la forma y términos en que ha sido redactada.

Considerando:

1º Que la cuenta de que se trata no contiene errores minúsculos; ni se encuen- tra en ella cosa digna de omisión o corrección y está de acuerdo con los li-



bros de contabilidad municipal.

2º Que durante el periodo de exposición al público y ocho posteriores no se formuló reclamación de clase alguna.

3º Que es procedente la aprobación provisional de la Cuenta general del Presupuesto, fijando el cargo y fecha en las cantidades que se mencionan en el Anexo correspondiente.

El Ayuntamiento, visto el informe de la Comisión de Hacienda por unanimidad acuerda:

Aprobar purisimamente la Cuenta general del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1964, la cual se elabora, en término reglamentario, a la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, para su aprobación definitiva.

Cuenta de Administración. Fue presentada la Cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1964, dentro del ejercicio de 1965 y leída por el Secretario, con toda minuciosidad de detalles, de los que componen:

Resultando:

1º Que los documentos que la integran están de acuerdo con los formularios reglamentarios;

2º Que la cuenta de que se trató, ha estado expuesta al público en la Secretaría municipal por término de quince días, durante los cuales y ocho subsiguientes no se formularon reclamaciones.

3º Que en la tramitación de este expediente, se han observado las prescripciones legales.

4º Que en la referida Cuenta presenta un Activo de Setecientas noventa mil ciento treinta y nueve pesetas dos céntimos y un Pasivo de ninguna con una diferencia de Setecientas noventa mil ciento treinta y nueve pesetas dos céntimos.

Considerando:

1º Que la Cuenta de que se trató no contiene errores numéricos, ni se encuentra en ella cosa digna de enmienda o corrección.

2º Que durante el periodo de exposición y ocho días posteriores no se formuló reclamación, ni señalamiento de clase alguna.

3º Que es procedente la aprobación definitiva de la Cuenta referida.



por el Pleno de la Corporación.

El Ayuntamiento, visto el informe de la Comisión de Hacienda por unanimidad acuerda aprobar definitivamente la referida Cuenta de Administración del Patrimonio, con las cantidades que figuran en el Resultado anexo.

Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto Anual y Alumbrado de 1964. Fue presentada la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto Anual y Alumbrado de 1964, correspondiente al ejercicio de 1964, y leída por el Presidente con toda minuciosidad de detalle, a los que comparece.

Resultando:

- 1º Que los documentos que la integran están de acuerdo con los formulados reglamentarios.
- 2º Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.
- 3º Que la suma de los ingresos realizados en el periodo de la Cuenta, asciende en metálico a Sesenta y ocho mil cuarenta y cuatro pesetas y siete céntimos y en Valores a - pts - céntimos, y siendo la de los pagos satisfechos en dicho periodo, en metálico de Veintitrés mil ochocientos treinta y tres pesetas setenta y ocho céntimos y en Valores de - pesetas - céntimos, aparece una existencia en metálico de Cuarenta y cuatro mil doscientas sesenta pesetas noventa y nueve céntimos y en Valores de - pesetas - céntimos.

Considerando:

- 1º Que la Cuenta de que se trata no contiene errores numéricos, ni se encuentra en ella cosa digna de enmienda o corrección.
- 2º Que es procedente la aprobación definitiva de la Cuenta referida, fijando el cargo y dato en las cantidades que se mencionan en el resultado tercero.

El Ayuntamiento visto el informe de la Intervención por unanimidad acuerda aprobar definitivamente la referida Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto con las cantidades de cargo y dato indicados anteriormente.

Reparación de mi motor de la furgue.

La Presidencia da cuenta de haberse dirigido a Abuzza S.A. de Montajes Eléctricos, solicitando el envío de un técnico que examine uno de los dos motores sumergidos en el abastecimiento de agua, que se ha parado, y hallarse todavía dichos motores en periodo de garantía. El Ayuntamiento acuerda aprobar la medida y autorizar a la presidencia para abonar el gasto que esta reparación en

gine.

u. Construcción de un muro en  
calle de Calvo Sotelo.

Se pasa a deliberar seguidamente sobre la conveniencia de construir un muro en la calle de Calvo Sotelo, para terminar la pavimentación de dicha vía urbana, nombrándose de manifiesto para su examen el antiguo proyecto formulado por el Maes-  
tro de Obras J. Cándido González de la Rubia Pérez y resultante del mismo, que  
constituía dicho muro de hormigón de concreto, su gasto se elevaría a unos  
seiscientos mil pesetas, mientras que fabricado con piedra de granito de cara  
sisa, su coste sería superior a treinta mil pesetas, el Ayuntamiento acuerda  
por unanimidad, que el citado muro se construya de hormigón de concreto  
y ante la imposibilidad de obtener concurrencia en la subasta o concurso que  
se convocase, realizarán esta obra por administración con cargo a fondos de paro  
obrero. Para contribuir al gasto que supone esta construcción, se acuerda impu-  
nir una aportación de diez pts por metro lineal de fachada o solar de los  
propietarios de la parte o lado exterior de dicha calle, que deberán abonar  
en la misma forma que los contribuyentes especiales satisfechos por las po-  
nerías de plazas urbanas en otros calles.

Caridad a pagar por  
vecinos acera inferior de  
calle Calvo Sotelo.

Se aprueba seguidamente la cuenta formulada por el albañil D. Angel  
González de la Rubia Pérez, comprensiva de la cantidad pormarcada entre los  
vecinos dueños de inmueble situados en el lado inferior de la calle de Calvo  
Sotelo por la construcción de acera, aprobándose y acuerdándose comunicar  
a los mismos la cantidad señalada y requerirles al pago de ella antes del  
treinta y uno de Agosto próximo.

Gastos en plantación de  
50 moreras.

Diese cuarta acto seguido del gasto causado en la plantación de cincuenta  
moreras que asciende a cuatrocincuenta pesos, más cincuenta, acordándose  
en mejor dicho aprobadose el citado gasto.

Factura de farmacia.

También se aprueba una factura presentada por la Farmacia de J. Moreno  
del Camino Ruiz García Valdecasas por medicinas facilitadas durante este año  
al Santuario, ascendente a mil trescientos treinta y una pts ochenta etc.

Vocales en Junta Provincial  
de Catastro.

Para que convienen formando parte en la Junta Provincial de Catastro de la Sección  
Prestica, durante los próximos cuatro años se conforma en su cargo de vocal como  
nuevos contribuyentes por prestica a J. Trujillo Pardo Estévez y J. Antonio Viera Ca-  
lindo y como ganadero a J. Juan Trujillo Lanza.

Lavaderos.

duenos de vehiculos, tractores y coches, al lavado de los mismos, utilizando el agua de los grifos mayorria para otros fines, se acusaña moltibis toruamente, que de los grifos de los fuentes publicas se saque agua con goma para el lavado de vehiculos, y que por la Presidencia se sancione con la multa maxima la contravencion de esta disposicion.

Revisión de liquidos  
imponibles de la riqueza  
rústica.

Expresa el publico en la actualidad la adolucion de valors unitarios de los liquidos y su distribucion en el término, se somete a deliberacion los datos y cifras que en el mismo se indican. Sigue amplio debate en el que se pone de manifiesto la improcedencia de que se lleva a cabo una revision de liquidos en estos momentos tan críticos para la agricultura, que ante el recio resumimiento de los tiempos y las malas cosechas obtenidas se están abasteciendo en forma alarmante. Toma parte y tiene en cuenta que los "Encinas en Monte Propio" corresponden a la Dehesa Royal repartida entre los vecinos cuarenta y siete habitantes, es indudable que no debe corresponder alcantarilla territorial por este concepto, ya que de conforme a esta finca que luego ha de hacerse la distribucion entre todos los vecinos, se vulneraría la Ley de exención hasta 5.000 pts de liquido, autorizando a la Presidencia para formular reclamación en este sentido.

Facturas y pagos.

Tienen puestos de manifiesto para su examen y comprobacion las siguientes facturas: Una de Juanesindo Cortés por lámparas y otro material por ochenta y cinco pts con ochenta cts; otra de Hijos de J. Guillen por alumbrado público del mes de Marzo por quatrocientos veinticinco pts cuarenta y dos cts. y un reabono de la misma empresa por fuerza motriz en el mes de Marzo por trescientas tres pts con diez y ocho cts. Hacemos recia aprobacion sobre los siguientes pagos: Al Agente en Bañajos por gastos en 1º de Enero treinta pts, a D. O. por dos inscripciones cincuenta pts; asignacion a Agente en Bañajos doscientas cincuenta pts; a Alfonso Rodriguez Pino por sillas de correos doscientas pts; a Cándido González de la Rubia y otro por un jornal en reparacion grupo escolar de niñas doscientas cinco pts; a C. Telefónica multa de abonado y servicio interurbano del mes de Marzo trescientas seis pts con diez y ocho cts; y a los funcionarios municipales los haberes reglamentarios del mes de Abril, sin arreglo a la cantidad señalada en el artº 1º de la Ley 100/63.

Si no habiendo mas asuntos de que tratar, mi dirigir al Concejal que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levanto la sesion que ha durado una hora, mandando extender la presente que firmaran



todos los concorrentias, conmigo el Secretario que asistíro.

*J. C. M.*

*Sebastián Mandado*  
*Delia Blanco* *Pedro Fernández*  
*Bartolomé Carrasco*  
*Gregorio Plaza*

### Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de Mayo de 1965.

Seis concurrentes

I. Molle - Presidente

I. Angel Mendo Segurz.

Conejales.

I. Sebastián Mandado Pérez

I. Bartolomé Carrasco Blanco

I. Félix Blanco del Amo.

I. Pedro Mandado Díaz

I. Diego Díaz Trujillo.

Secretario

I. Gregorio Plaza Valtierrido

Adjudicación de aprovechamientos ganaderos de la Iglesia Bojal

En Cristina a treinta de Mayo de mil novecientos sesenta y cinco, siendo las veinte horas y bajo la presidencia del Sr. Molle I. Angel Mendo Seguro, se reunieron en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, los Profs. Conejales que al margen se expresan, al efecto de celebrar la sesión pública y ordinaria correspondiente al día de hoy, no asistiendo el concejal I. Antoniis Viera Gabiudo, quien temporalmente tiene encargada su asistencia.

Abierto la sesión por el Sr. Presidente, y el Secretario de en orden d'lectura al acta de la sesión anterior, la que por unanimidad y sin discusión se aprobada, en los términos en que aparece redactada.

Da cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones publicadas en el curso de la sesión anterior, se acuerda dar a aquella el trámite correspondiente y cumplimentar estas en la forma acordada.

De crón de la presidencia, y el Secretario, d'lectura íntegra del acta de la subasta celebrada el pasado dia nueve, en la que provisionalmente fueron adjudicados los aprovechamientos ganaderos de la Iglesia Bojal a Don Pedro Flores Horillo. A tenor del artº 11º del Reglamento de Contratación municipal, se acuerda por unanimidad llevar a definitiva la adjudicación hecha al citado I. Pedro Flores Horillo de los aprovechamientos ganaderos de la Iglesia Bojal en el periodo comprendido entre el treinta de Junio y el treinta de Septiembre próximos, en el precio de veinticinco mil pesetas, incorporándose al pliego de condiciones, la cláusula de libre paso del ganado con que se realice el aprovechamiento al pase construido en la Iglesia para abraderos.



Alta en pabellón de Bene-  
ficiencia.

Instalación puente en calle  
General Gómez de Llomb.

Casa en honor de I. Juan  
Ruiz Martínez.

Facturas.

Subvención de 25.000.-  
pts de fondos de paro  
obrero.

aprobación del presupuesto  
para 1965 y recurso contra  
esta resolución.

de dicho gremio, si bien se procurará, se cause el menor daño posible en las plan-  
tas de tomate existentes en sus alrededores.

A propuestas de la Presidencia y por unanimidad, se acuerda dar de alta en  
el pabellón municipal de habitantes a I. Melchor Sotés Segurado.

Recibidas las piedras de granito usadas a Gratiáns de la Sierra, se a-  
cuerda facultar a la gerencia para instalar la fuente proyectada a la entrada  
de la calle General Gómez de Llomb. En punto como pueden obtener los servicios  
de un albañil.

Relativamente expuesta por I. Juan Ruiz Martínez, que el honor de ocasión de  
festas no funcionan en el año actual, por lo que solicita ser eximido de la tasa  
de quinientos pesos establecida, se acuerda por unanimidad tener en cuenta  
esta circunstancia y si efectivamente transurre el verano y no funcionan este  
horro, no girar el cuadro correspondiente a la tasa municipal, al expresado I. Juan  
Ruiz Martínez.

Dada cuenta y puntas de manifestos para su examen, fueron aprobados  
los siguientes facturas: una de Importa de Tres por material de lámpara  
importante mil setenta y nueve y ocho pts. otra de Mayre, por el mismo  
concepto por ciento treinta y siete pts y otra de Luis Vila por suministro de platos  
para cobro de arbitrios amounte a diez y nueve y ocho pts. considerados los, acor-  
dándose su pago con cargo a los partidas correspondientes del presupuesto ri-  
gente. También recibe aprobación sobre la factura de Hijos de Guillen por  
suministros de fluido para alumbrado en el mes de Abril ascendente a veinticin-  
tos ocho pesos cuarenta y dos cts y recibo por fuerza motriz a los motores de  
la fuenté que importa doce y siete y ocho pts con seis cts.

Acto seguido y de orden de la presidencia, en el Secretario de lectura in-  
tegra a la carta que le dirige el Excmo. Sr. Gobernador Civil con fecha ca-  
rtece del actual, comunicando la concesión a este Ayuntamiento de una  
subvención de veinticinco mil pts de fondo de paro obrero para obras de  
pavimentación y saneamiento, dándose por informados los tres Concejales.

Bonció el Ayuntamiento seguidamente el contenido del visto n.º 118 recibido del  
S.º del Señor Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Empresas Locales  
que aunque está fechado en 26 de Abril pasado, se recibió en estos oficinas el dia 14  
del actual trasladando resolución dictada en aquella fecha por el Dltmo. Dr.



Dilegado de Hacienda, aprobando el presupuesto de este municipio para el actual año con anotaciones y modificaciones en relación con la cantidad y forma en que fue establecido por este Ayuntamiento. Igualmente se da lectura a la copia del oficio dirigido por la presidencia, pidiendoclaración de aquellas partidas en gasto objeto de supresión o modificación, como la contratación dada por la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección, en oficio n.º 583 fechado el 18 de abril y del que acompaña otro asunto registrado con el n.º 588 y firmado el 26 de Abril enunciando las correcciones en el estado de gastos. Terminada la lectura hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para expresar que el Ayuntamiento no debía conformarse con esta resolución, que aparte de explotar la autonomía y competencia municipal, vulneraba acuerdo firmado de la Corporación que debían mantenerse a todo trance, proponiendo al Ayuntamiento, se estableciera ante el Tribunal Económico-administrativo provincial el recurso que autoriza el art. 687 de la Ley de Régimen Local. Sigue amplio debate en el que se estudian todos y cada uno de los modificaciones llevadas a cabo por el Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones locales, y previo informe del Señor Alcalde, se acuerda por unanimidad entablar ante el Tribunal Provincial Económico-administrativo el recurso que autoriza el art. 687 de la Ley de Régimen Local, contra la resolución dictada por el Ilmo. Sr. Dilegado de Hacienda en 26 de Abril anterior por la que se aprueba el presupuesto municipal ordinario para el actual ejercicio, autorizando a la presidencia para suscribir el acto correspondiente, en el que rechazarán las observaciones puestas, se pedirá a aquél Tribunal se mantenga el presupuesto aprobado en la cuantía de Trecientas sesenta y ocho mil seiscientas veintisiete pesetas con treinta y un céntimos en que nivelado, siéndole propuesto por este Ayuntamiento su víspera de liberación anterior.

Pagos

Por último recibe aprobación sobre los siguientes pagos: Suscripción a la revista Conviveza, setenta y cuatro pts más diez, a Unión de Socios de Guitarras de La Torre, dos mil quinientos pts por colección de piedras de granito para fuente, a Monasterio Corpus Christi sescientas veinticuatro pts ochenta pts por lámparas para alumbrado público y diez mil sesenta y una pts por instalaciones suministradas para los grupos escolares.

Sin no habiendo mas acuerdos de que tratar, ni ningún Sr. Concejal que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión que ha durado una hora y treinta minutos, mandando extender la presente, que formarán todos los presentes, si que yo el Secretario certifico.



Hijo de... Sebastián Mancha

Bartolomé Corraza

Pedro Pérez

Felipe Blancaz

Gregorio Plaza

Pedro Mancha

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de Junio de 1765.

Los concordantes.

Alcalde Presidente.

I. Angel Mendo Seguro.

Concejales.

I. Sebastián Mancha Pérez

I. Antonio Vivero Salido

I. Félix Blancaz del Amo

I. Bartolomé Corraza Blancaz

I. Diego Díaz Trujillo.

Sustituto.

I. Gregorio Plaza Valdés

Vigésima Dádatejos

En Cuatilla a treinta de Junio de mil sevenientos y veinte y cinco, cuando las ocho y media horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde I. Angel Mendo Seguro, se reunieron en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales los tres Concejales que al margen se nombran, al objeto de celebrar la sesión pública y ordinaria correspondiente al dia de hoy, no asistiendo el Concejal I. Pedro Mendoza Izquierdo, que por su enfermedad no asistió.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, yo el Secretario de su oficio, di lectura al acta de la anterior, la que por unanimidad y sin disensión se aprobada, en los términos en que aparece redactada.

Hecha cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones publicadas en el decurso de la sesión anterior, se acuerda dar a aquella el trámite correspondiente y cumplimentar esta, en la forma ordenada.

Con motivo de informar en la Jefatura Provincial del Servicio de Obras Públicas y de los gastos de las corporaciones, sobre ciertos reparos realizados a la ejecución del presupuesto de 1764, así como para gestionar el envío de un técnico que supervise los motores instalados en el abastecimiento de aguas, se trasladó a Badajoz el Sr. Sustituto, quien informó segundamente de la situación que se le presentó, acordándose por unanimidad, abonar los gastos de viaje y demás suengas das.



Estado del camino se-  
cuestro Cortina-Guarrána.

En relación con el deterioro alarmante del pavimento en bitume asfáltico del camino rural Cristina a Guarrána, el Presidente informa a la Corporación de haberse puesto en conocimiento del Señor Director Jefe de Vías y Obras, quien ya habrá visto visitando la obra, el estado de la misma y de su desarrollo, con la vista de la proximidad de otoño también de la conversación mantenida con el Alcalde D. Manuel Rodríguez del Ayuntamiento de Vías y Obras de la Excm. Diputación, en el viaje realizado a Béjar el pasado día diez, en cuya re-  
unión se indicó que ya tienen conocimiento de los desperfectos en este camino, y que para revertirlo se han ya confeccionado un proyecto asfáltico, que permitirá que dicho camino quede en perfectas condiciones.

Promiso de verano a  
funcionarios.

Solicitan a la corporación municipal que apruebe el plan de promisos anual reglamentario a los funcionarios municipales.

Blanqueo de edificios  
por el Ayuntamiento y Asoc.  
tomistas.

En cumplimiento y para la efectividad de la Convención, en vigor, se acuerda publicar bando, recordando al vecindario la obligación de blanquear las fachadas de los casas antes del día veinticinco de julio próximo, y que por el Ayuntamiento, se dé cumplimiento a esta disposición dentro del mismo plazo.

Subvención de 25.000 pts  
de fondo de paro obreiro.

Conoce la Corporación municipal, de que se hallan ya en ejecución del convenio suscrito en el Ayuntamiento de Béjar, los veinticinco mil pts, con-  
cedidos como subvención de fondo de paro obreiro por la Comisión Provincial de  
Servicios Económicos, acuerdo dese sobre esta suma i invertirla en la termina-  
ción de pavimentación de la calle Calvo Sotelo y en betteramiento de la avenida  
a la población por la carretera de Guarrána.

Festejos en las fiestas  
patronales de Santa  
Eustacia.

Por otra de las disponibilidades presupuestaria, se acuerda entregar a la  
parroquia para organizar y llevar a la práctica aquéllos festejos que  
han venido realizándose en años anteriores con motivo de la solemnidad de  
Santa Eustacia, Patrona de la población.

Envío de hijos de J.  
Guillen.

Se da lectura al acto seguido al escrito que dirige al Sr. Alcalde en nombre de  
los concejales del Partido de Hijo de J. Guillen, en suya que amonestra alumbra-  
do a este Municipio, en relación con el pago del contadero, instalado en el  
desbordamiento de agua, y desmay de desatido el arrendamiento, se acuerda, se le  
informe, que el pago de dicho contadero, como ya anteriormente, se le tiene  
indicado, versa a cargo del contratista, que dependiendo directamente de



la Comisión Hidrográfica del Guadiana I. Enrique García Ferradas  
quinti esta obra.

Cobro de exacciones

I Si acuerda señalar el periodo comprendido entre los días diez y quince  
de Agosto próximo, para el cobro, en periodo voluntario, de las exacciones minas  
gallegas que se vienen cobrando mediante recibo, de una sola vez.

Facturas y pagos.

Tuvieron lugar las manifestaciones y reinterpretaban sobre las siguientes facturas: María del albañil Angel Fernández de la Fuente, por alquiler de ladrillos  
para fabricar el muro de contorno en calle Colón Vida y trabajo personal  
en esta obra asciende a sesenta pés y veinte pesetas por camiones de tierra  
para los maderos en abastecimiento de agua en el mes de Mayo por descuentos:  
ascienda a ochos pés con un céntimo y descuento setenta y cuatro pés con ocho  
céntimos en el mes de Mayo, y se apuntaron asimismo los siguientes pagos: A C. G. E. G. L.  
Ceballos por cuenta de abridores y corrales interiores del mes de Mayo setenta  
y tres pés con treinta céntimos; a Mayre por material de oficina setenta y  
seis pés; al F. I. de la Enseñanza por sus retribuciones ochocientas setenta pés,  
a Deputación Provincial a cuenta de la 5<sup>a</sup> anualidad por construcción de la-  
vaderas des mil ochocientas setenta y ocho pés treinta céntimos, y quinientos cu-  
arenta pés, a la misma por otra al Instituto de Estudios de Méjico Lo-  
sal; a Imprenta Torio mil setecientas noventa y seis pés por material de  
oficina, a Luis Vida, por plazos para cobro de arbitrios alcabalas noventa y  
ochos pés veinticinco céntimos a la Hacienda pública descuentos setenta y cinco pés  
por impuesto sobre personas jurídicas.

I No habiendo más asuntos de que tratar, mi señor el Sr. Concejal que  
quiérase hacer uso de la palabra, a la Presidente le diré, la señora que ha du-  
rado una hora, extenuándose la persona que firmaría lo anterior, corrijo  
el Secretario de que conste.



*J. M. Sebastián Moncke*  
*Bartolomé Carrasco* *fro 3*  
*Lázaro Blanco*

*A. Alarcos* *K. Gregorio Plaza*

Acta de la sesión ordinaria celebrada el dia 30 de julio de 1965.

Pres concurantes.

I. Alcalde-Presidente

I. Angel Mauro Seguro.

Concejales

I. Sebastian Maqueda Perez

I. Diego Diaz Trujillo

I. Bartolome Lanza Poblete

I. Pedro Marcha Diaz.

I. Felix Blanco del Amo.

Secretario

I. Gregorio Plaza Valverde

Cobro de cuotas por contribuciones especiales.

Correspondencia

Liquidación de las obras de abastecimiento de aguas.

En Sessión a trámite de julio de mil novecientos sesenta y uno, siendo las veintiuna horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde I. Angel Mauro Seguro, se remitió en el orden de sesiones de estos Plenos Consistoriales la Sra. Secretaria que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión pública y ordinaria correspondiente al dia de hoy, no asistió el Concejuelo I. Antonio Viera Galado, que se encuentra ausente.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, y el Secretario de su oficina de Bolonia, al acta de la anterior la que por unanimidad en su discusión es aprobada, en los términos en que aparece redactada, si bien y por no haberse hecho constar en la misma nor obviado transcribir los acuerdos al libro de actas, se amplia dicha sesión, con el acuerdo adoptado por unanimidad en treinta de Junio, se considera un nuevo plazo, para que los deudores por contribuciones especiales, señalan dentro sus descubiertos, sin cargo alguno antes del dia treinta y uno de Agosto proximo, y que transcurrida esta fecha pasen los vellanos por el concepto al Señor Ejecutivo.

Toda cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones oficiales publicadas en el decurso de la sesión anterior, se acuerda dar a aquella el trámite correspondiente y cumplimentar asy en la forma establecida.

En virtud de la presidencia y el Secretario de lectura al escrito que dirige la Confederación Hidrográfica del Guadiana, con fecha cinco del actual, comunicando la liquidación definitiva de las obras de condicionamiento de aguas en esta población de cuya liquidación resulta que este Ayuntamiento tiene que abonar al contratista I. Enrique Garcia Fernández, treinta y una mil diezcientas quinientos 51. 61 stuta y dos cts. Hace uso de la palabra el Sr. Presidente para indicar, que este Ayuntamiento tiene que efectuar este pago, en virtud de los acuerdos adoptados en su dia, y que al carecer de medios económicos para ello, había estimulado lo mas adecuado, dirigir escrito a la Exma. Diputación, solicitando esta autorización de cobranza a fondo perdido, o como anticipo contable en cinco annualidades, y el Ayuntamiento, agrupa por unanimidad la solicitud escrita por la Presidencia, a la que se faculta para todos aque-



Mas noticias que sean necesarias para obtener la summa ante referidas y caso de no poderla obtener, preparar los medios legales para recordarla en este Municipio.

#### Nombramiento de Ministro de Agricultura.

A propuesta de la Presidencia, y por unanimidad, se ha nombrado en esta la rotulación producida por el nombramiento del Ministro de Agricultura hecho por su Excelencia el Jefe del Estado a favor del Excmo. Sr. D. Adolfo Diaz-Aubona y Moreno, hasta hace poco Tercero Presidente de la Diputación Provincial, a quien con esto motivo se le envió telegrama de felicitación, al que acuso recibo por carta dirigida a l. S. Medle.

#### Covidre de olivar por Uta

Concede la licencia de los gestiones hechas cerca d' I<sup>r</sup> Mercedes Legaz y Uta de I<sup>r</sup> Justino de Cortés García Uta de I<sup>r</sup> Justino de Cortés Andador, vecina de Guarín, para lo visible cuenta del trozo de la finca de olivar mandante con el cantero recubierta Guarnas y calle Calvo Sotelo, a fin de incrementar el área de la plaza que ha sido consultar a la entrada de la población parte del grupo escolar de niños. Hasta dia ha hecho toda clase de facilidades y autorizó al Ayuntamiento para la ocupación del espacio que estimase conveniente, y analogue de los otros situados en el área que habría de incorporarse a la vía pública, que tiene un área superficial, según muestra del albañil I<sup>r</sup>. Angel González de la Rubia Pérez de trescientos cinco metros cuadrados. Facultado este Ayuntamiento por la propietaria para la fijación del precio de este solar, y después de ligero debate, se acuerda por unanimidad ofrecer la suma de cuatro mil pesetas que se abonarán de lo que se recaude de la aportación voluntaria de los beneficiarios de la Iglesia Royal, cordándose se también urbanizar dicho espacio, con cargo a la subvención de fondos de pase obrero últimamente concedida.

#### Acuerdo del grupo escolar

Se acuerda también constituir aceras con losetas de concreto de nuevo juntas, a todo lo largo de la fachada del grupo escolar de niños.

#### Blanqueo edificios municipales.

Se pone aprobación a la factura presentada por I<sup>r</sup> José Antonio Legaz Plomo por el blanqueo de edificios rey escalar, municipales y convento que asciende a mil cincuenta y cinco pesos en total, y se remite a la Presidencia para proceder al blanqueo interior de los locales mencionados.

#### Obras de reparación de la muralla para

Presentada por el Maestro de Obras I<sup>r</sup>. Angel González de la Rubia factura por la obra de reconstrucción del piso negro de la muralla de

ra Maestros.

los tres Maestros, que asciende a cuatrocientas cincuenta y seis pts con treinta  
pts de más se oíra y ladrillo invertido, mientras que los libros facilitados  
por Vda e hija de Ramón Gómez Ruiz, ascienden a doscientas setenta y tres pts  
con cincuenta pts, se aprecian amplias fácturas y se acuerda su abono con cargo  
a la partida correspondiente.

Jubilación por invalidez del Oficial Administrativo.

En virtud de manifiesto seguidamente, el expediente iniciado por el Oficial Administrador D. Alfonso Mendo Seguro, que solicita resolución de jubilación por invalidez. Es acuerdo por la norma primera de la circular N° 25/1.963 de la Mutualidad Nacional de Pensiones de la Administración Local, se acuerda por unanimidad, calificar como ordinaria la invalidez que sufre el Oficial Administrativo citado, el que debía continuar prestando servicios. Hasta tanto se resuelva el expediente, que por condición de la Oficina Provincial habrá de remitirse a la Oficina Provincial de la Mutualidad Nacional de la Administración Local.

Petición de D. Pedro Ruiz.

Dada lectura a la solicitud que asciende el vecino D. Pedro Ruiz Cortés, solicitando se le exima del pago de la tasa de quiniuntas pts establecida para cada horne de tejas, en atención a su función en el año actual, el Ayuntamiento, después de ligero debate, y constante a los Tres Encargados la veracidad de lo expuesto por el beneficiario se acuerda por unanimidad no gravar a D. Pedro Ruiz Cortés la tasa de quiniuntas pts en inspección de calderas de vapor, mallas y establecimientos industriales que corresponda al horne de coccián de tejas que sirve ha funcionado en el año actual.

Pedición de arbitrio con base fiscal sobre blanqueo de fachadas.

Punto de manifiesto el padron de contribuyentes por arbitrio con base fiscal sobre blanqueo de fachadas, informado para el año actual que asciende a ciento setenta pts, se acuerda por unanimidad aprobado y expuesto al público por término de quince días.

Facturas y pagos.

Seguidamente se da cuenta y recas aprobación sobre las siguientes facturas: De Encuercundo Cortés por suministro de lámparas por cuatrocientas ochenta y dos pts con veinte pts, por material o herramientas asciendente a cincuenta y siete pts y material para fonte que asciende a dos mil cuatrocientas treinta y dos pts con cincuenta pts; Hijo de J. Guillén por fluido eléctrico para alumbrado público en el mes de Mayo, que asciende a cuatrocientas veintiseis pts cincuenta y dos pts, Farmacia de M. C. Ruiz



Gén Valveras por suministro de nácaras a la burricaria, asimilante a ochocientas ochenta y tres pts con cuarenta cts; y factura de Durazno por suministro de material de oficina por cuarto noventa pts. ochenta cts.

Pagos.

En el Pleno fueron aprobados los siguientes pagos: al C. Gobernador por asistencia y servicios incombustibles del mes de Junio noventa pts, noventa cts; a Angelita Monago por lamparas de escuela trescientas pts y a la misma por artículos de limpieza cuarenta pts con una cuadrilla al Agente de Bajajos por diversos gastos diez pts; a Hacienda, por impuesto veinte pts y alegación del Dr. Ete al Agente de Bajajos doscientas cuarenta pts y al mismo por gastos de concilio en el período de tiempo veinte pts; carta a la Alcaldía del mes de Mayo del año mil trescientas tres pts con diez cts y cuarenta pts al Gobierno Civil por autorizaciones de bailes; a José Ant. Serrano por lámparas de edificio escuelas mil cuarenta pts, cuatrocientas por lámparas de edificios municipales y cuarenta y cinco a Angelita Monago por sus servicios en este lámparas y a los municipios individuales las sumas anotadas desembolsadas en el mes anterior y la paga extraordinaria correspondiente al 18 de julio del año actual.

Si no habiendo más asuntos de que tratar, ni novedad. El Concejal que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión que ha durado una hora y treinta minutos, mandando entender la intención que firmarán todos los concejales, de que yo el Secretario certifíco.



Hijo D. Francisco Bartolomé Carrera

Felipe Blanco

Pedro Almendra

Sebastián Moro

Gregorio Plaza



Acta de la sesión ordinaria celebrada el dia 30 de Agosto de 1965.

Sres. concurrantes  
 Alcalde-Presidente  
 D. Angel Mendo Seguro  
 Concejales  
 D. Sebastian Mancha Perez  
 D. Antonio Vira Salinas  
 D. Pedro Mancha Diaz  
 D. Bartolome Carretero Blanco  
 D. Telesio Blanco del Huco  
 D. Lucas Vizas Trujos  
 Sustituto  
 D. Gregorio Plaza Velázquez

En Sesión a treinta de Agosto de mil novecientos sesenta y cinco, siendo las veintiuna horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Mendo Seguro, se reunieron en el salón de sesiones de estas Cárceles Comisionados, los Sres. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión pública y ordinaria correspondiente al dia de hoy. Abierta la sesión por el Sr. Presidente, y el Secretario de su oficio, dí lectura al acta de la sesión anterior, la que por unanimidad y sin disensión es aprobada, en los términos en que aparece redactada.

Tras cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones publicadas en el decurso de la sesión anterior, se acuerda dar a aquella el trámite correspondiente y cumplimentar ésta en la forma convenida.

En la Diputación  
 sobre ayuda económica dia, dando lectura al oficio n° 2873 de fecha 30 de julio anterior de 31.215.72 pts.

Se inicia el debate de los asuntos que figuran en el orden del día, dándose lectura al oficio n° 2873 de fecha 30 de julio anterior por el que se informa por el Ilmo. Sr. Presidente de que nuestra petición de 31.215.75 pts para atender a la liquidación definitiva de la obra de abastecimiento de agua, pasa al Negociado de Cooperación para la apertura de expediente, quedando informada la Corporación. -

Instalada una fuente pública en la calle General Gutiérrez de la Plana se acuerda abonar a Eloy Constantino Pana, el material facilitado, así como los jímales invertidos, al personal que intervino en esta obra.

Correspondiendo distribuir en el año actual la Dehesa Bojal, en lotes familiares, se acuerda publicar bando para que los cabeces de familia, formulen la petición del que pueda corresponderle, y después se amplio debate, sobre las normas que hayan de tenerse en cuenta, para esta distribución y a falta de ordenanza que la regule, se acuerda por unanimidad, señalar, las siguientes:

A efectos de pago de contribuciones o impuestos de toda clase, se considerará obligado a quien cultive directamente la parcela, sobre la que recaigan.

Anualmente caerán baja en la explotación de la parcela,



que les hubiere sido adjudicada, los que provistos de la baja en el Padrón municipal de habitantes, trasladan su residencia a otro término municipal, o se ausenten al extranjero, sin expresado documento. Si mismo causaría la baja correspondiente los que fallecen y los que se ausenten sin Baja, pero que sea presumible, no tienen intención de seguir viviendo en el pueblo, de cuyos casos particulares conoce, en su día el Ayuntamiento para resolver lo que proceda. Cuando el que se ausente del término, fallezca, sea un miembro de la familia, el cabecero de familia, para continuar disfrutando el lote asignado, deberá indemnizar al Ayuntamiento la cantidad que este señale, como premio del que haya sido señalado entre las transacciones efectuadas libremente, por los particulares. Se exigirá a todos los cabeceros de familia, estar al corriente en el pago de todas sus obligaciones, incluso el de las contribuciones arrendiales para aboginado de calles, percibándose uno o varios miembros para aquello que tuviendo en descubierto alguna omisión, no se les adjubique en lo té. hasta no presentarse al corriente en el pago de sus obligaciones. Igualmente, se resarcirá un numero para que aquello que no tiene su residencia efectiva en esta población, sin estar desposeídos de este deber y los cuales no adquiran posesión del lote, que pueda pertenecerle, hasta no residir de forma efectiva y continuada en esta población.

Pliegos de condiciones para subastas de pastos de la Iglesia Bojal y Juncal.

Puestos de manifiesto y dada lectura a los pliegos de condiciones, redactados por la presidencia y que constan en los expedientes respectivos, para realizar las subastas de pastos de la Iglesia Bojal y Juncal, se pasa a deliberar, sobre la conveniencia de proceder a la celebración de subastas públicas para la adjudicación de los respectivos ganaderos del lote de barbedos de la Iglesia Bojal Comunal, que en este caso corresponde, al número uno, y a la parcela conocida por Juncal y Cerro de la Charca. Previamente, yo el Secretario, de vista de la presidencia, di lectura al Decreto, que establece los respectivos expedientes, como también a los pliegos de condiciones que redactados por la presidencia, constan en los citados expedientes. Tras breve debate y por unanimidad, se acuerda anotar los respectivos pliegos de condiciones y señalar el día veinticuatro de Septiembre próximo para la celebración de ambas subastas, empezando a las diez horas la

de la Iglesia "Borjal" y a los diez y media horas, la del juzgado y Censo de la Charca. Se señala el tipo de tres mil pesetas como el municipal de licitación que servirá para cada una de dichas subastas.

Fuente de luz a la otra:

Ante el Ayuntamiento a considerar la conveniencia de colocar una farola en las inmediaciones de la fuente situada frente al grupo escolar de niños y a tal fin, yo el Secretario informé de la cantidad aproximada que supondría este gasto, una vez consultado el catálogo de mercaza comercial y lo invertido con este fin por otros municipios de la provincia de Sevilla, y el Ayuntamiento, estimando excesivo este gasto, que de momento, no se preste, ni conviene invertir, por ser necesario para otras atenciones, se acuerda por unanimidad, dejar en suspenso, por el momento, la instalación de esta farola.

Informe sobre consignación para aportación mun.: 996, fecha 2 del actual recibido de la Jefatura Provincial del Servicio Municipal para inventario del Pósito.

De orden de la presidencia, yo el Secretario di lectura íntegra al escrito que aportación mun.: 996, fecha 2 del actual recibido de la Jefatura Provincial del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, en el que, evocando la consulta que se le hizo el 19 de julio anterior, informa, que no procede el pago de la aportación municipal del Pósito, y el Ayuntamiento, a la vista de este informe, acuerda por unanimidad no abonar la consignación municipal, ni incluir cantidad alguna para esta obligación, en suscipientes presupuestos.

Reunión del Oficial a jubilación forzosa por invalidez.

Como también la Corporación municipal, el escrito remitió por el Oficial Administrativo D. Alfonso Mendo Legrino, nombrado por el momento a la jubilación forzosa por invalidez, que tenía formulada a la Autoridad Local de Provisión de la Administración Local, acordándose me cursar el expediente tramitado.

Prorroga para 1966 de las ordenanzas y tarifas prorrogar para el próximo ejercicio las ordenanzas fiscales y tarifas fijadas.

En discusión y por unanimidad se acuerda (por unanimidad) prorrogar para el próximo ejercicio las ordenanzas fiscales y tarifas que han regido en este Municipio en el año actual.

Se da cuenta al Ayuntamiento del resultado de la gestión de cobro en periodo voluntario, de las diversas recaudaciones locales, de la que resultó que una vez omitido el recibo de quinientas pts. girados a D. Pedro Domínguez por la Fuerza de inspección de mi local de tejas que no ha funcionado, quedan solos por pagar, en cantidad de mil doscientas cincuenta

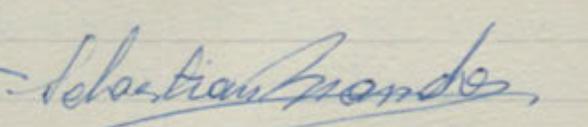
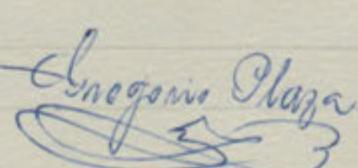
y dos pts con diez cts, los cuales se cobraron con el aprobado correspondiente  
y pasaron, si fuere necesario al Agente Ejecutivo.

### Recibos y pagos.

Se pone aprobación a recibos presentados por Hijos de J. Guillen por electricidad suministrada a los motores de la fuente en los meses de Junio y Julio, que ascienden a docecientas setenta y dos pts veintiocho cts y trescientas cuarenta y siete pts con setenta y cinco cts, así como a los siguientes pagos:  
Recaudación de contribuciones por premio cobro cuenta abierta en ejecutiva durante el primer tramo cuarenta y seis pts ochenta y tres cts, por abulto sobre la riqueza provincial mil cuatro setenta y seis pes; a E. Rubis de Guarría por vieneses inferior de servicios escolares ochocientas pts; Farmacia de 16º del Sanum Ruiz por medicinas a beneficencia ochocientas ochenta y tres pts con moruta cts; a Angelia Monago por limpieza de escuelas docimientas veinticinco pts; por premio de cobertura de la tasa de rodaje cuatro treinta pts; a Diputación por suscripción a B.O. de la provincia cuatro sesenta pts; a Hijo de M. Gosa y otros por material para arreglo pase negro escolares setecientas treinta pts con ochenta cts; a Comercio Corber por fianzas para almuerzos cuatrocientas ochenta y tres pts veinte cts y los mil cuatrocientos treinta y dos pts cincuenta cts en material para fiestas; a los tres funcionarios municipales sus sueldos y sueldo del mes de la fecha y a C. Telefónica la cuenta y servicio del mes de Julio por cuatro cuarenta y dos pts cuarenta y cinco cts.

No habiendo más asuntos de que tratar, ni ningún Sr. Concejal, que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión, que duró una hora, mandando extender la presente que firmarán todos los asistentes, lo que hizo el Secretario certifico.



  
Sebastián Grande  
  
Bartolomé Casuso  
  
Pedro Franco  
  
José Pérez  
  
Gregorio Plaza

Acta de la sesión ordinaria celebrada el dia 30 de Septiembre de 1965  
Pres. concurrentes.

Mcalte- Presidente  
I. Angel Mendo Seguro  
Concejales  
J. Pedro Mandado Diaz  
J. Diaz Diaz Trujos  
J. Bartolome Carrera Planas  
J. Antoni Viera Galindo  
J. Edex Blanca del Amo.  
Gutiérrez  
J. Gregorio Plaza Valtiviso.

Petición Plaza  
Díaz - Ambroza.

Reparación de uno de los  
motorres en abastecimien-  
to de aguas.

En Cristina a treinta de Septiembre de mil novecientos sesenta y  
cinco, siendo las veintiuna horas, y bajo la presidencia del Sr. Mcalte J.

Angel Mendo Seguro, se reunieron en el salón de sesiones los Srs. Concejales  
que al margen se expresan, el objeto de celebrar la sesión pública y ordi-  
naria correspondiente al dia de hoy, no asistiendo el Concejil J. Sebastian  
Mandado Pizq, por encontrarse enfermo.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, q: el Secretario de su orden  
di lectura al acta de la sesión anterior, la que por unanimidad y  
sin discusión es aprobada, en los términos q: que aparece redactada.

Cada cuarta de la correspondencia oficial y disposiciones publi-  
cadas en el decurso de la sesión anterior, se acuerda dar a aquella el  
trámite correspondiente y cumplimentar éstas en la forma ordenada.

Se inicia el debate de los asuntos q: figuran en el orden del dia, con  
la propuesta q: hace el Sr. Presidente, de rotular con el nombre de Díaz-  
Ambroza a la plaza q: ha de quedar frente al grupo escolar de niños,  
una vez urbanizada q: tramo comprendido entre las calles de Sto. Marti-  
n y Calvo Sotelo y el camino vecinal a Guarrá, para testimoniar  
de esta manera los méritos contraidos por J. Adolfo Diaz Ambroza, para  
esta distinción, quien al frente de la Exma Diputación Provincial  
contribuyó de una manera eficaz para la solución de innumerables proble-  
mas q: era suyo pleno conocimiento, por constar en la mente de todos. El  
Ayuntamiento, se identifica plenamente con esta propuesta y acuer-  
da por unanimidad, al amparo del artº 3º F del Reglamento de  
Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Lo-  
cales q: de la Oficina Ministerial de 13 de Abril de 1938, rotular con el  
nombre de Díaz-Ambroza, la plaza situada frente al grupo escolar de  
niños q: comprendida entre las calles de Sto. Martín, Calvo Sotelo y cam-  
peta o camino que da a Guarrá.

Examinado y retirado del peso de captación uno de los motores eléc-  
tricos y comprobado por los mecánicos desplazados por Almogia S.A. que  
estaba averiado, ha sido necesario remitirlo a la Fábrica I.N.D.A.R de  
Beasain (Guipúzcoa), para su reparación, y sin discusión se acuerda auto-

rirse a la presidencia, para llevar a cabo las gestiones prácticas para la mas rápida instalación de este nuevo reparado y satisfacer con carácter de urgencia la cantidad a que asciende la factura correspondiente, sin perjuicio de dar cuenta de su cuantía y propuesta de habilitación del crédito preciso.

Tarifa por prestación de servicios médicos a funcionarios

Dada lectura por mí el Secretario a la circular n.º 158 de fecha 25 de Agosto anterior del Gobierno Civil de esta provincia, por la que se eleva a veintiún y seis más por funcionarios y mes la tarifa por prestación de servicios médicos a los funcionarios de Administración Local y sus familias; se acuerda por unanimidad cumplir esta disposición y para ello supplementar la partida correspondiente en el primer expediente que se mantiene para que tal aumento tenga efectividad a partir de primero del mes actual.

Cuota por contribuciones especiales de Almena Palma Polvorín Túdor.

Conoce la Corporación municipal de la reclamación formulada por D. Ildefonso Polvorín Túdor, en relación con la cuota asignada por contribuciones especiales para abejinado de calles acordándose que por su albaril que designe la presidencia se proceda a media moneda, para determinar la cuota efectiva.

Adjudicación de aprovechamientos ganaderos de la Dehesa Boyal.

Por el informante Secretario, se da lectura seguidamente a los actas de subasta negativas, celebradas el pasado dia veinticinco del actual, para la adjudicación de aprovechamientos ganaderos del primer lote de la Dehesa Boyal y del Juncal y Cerro de la Charca, como también a la propuesta suscrita por D. Juan Trujillo Carretero, ofreciendo por dichos aprovechamientos la cantidad de tres mil pts. y el Ayuntamiento, por unanimidad acuerda adjudicar al citado D. Juan Trujillo Carretero, los aprovechamientos ganaderos de otoño, invierno y primavera, por el precio de tres mil pts. con entera sujeción al pliego de condiciones, que consta en el respectivo expediente.

Juncal y Cerro de la Charca.

En el supuesto de quedar desierta la segunda subasta, que había de celebrarse el proximo dia tres de Octubre, para la adjudicación de aprovechamientos ganaderos del Juncal y Cerro de la Charca, se autoriza a la presidencia, para efectuar la adjudicación a cualquier ganadero que pudiera interesarle, aunque el precio ofrecido fuese menor al señalado para servir de base a las subastas convocadas.

Limpieza de escuelas.

Interesado por la Sr. Maestra de la Escuela de niñas, se atiende por este Ayuntamiento, a la limpieza de la escuela que regula, que han ve-

nido haciendo lo que las niñas que asistían a clase, y teniendo en cuenta, que D<sup>r</sup> Angela Monago, que lleva a cabo la limpieza de los dos establecimientos, ha manifestado que no realizará estos trabajos por la suma de cincuenta al mes que se le paga, el Ayuntamiento, tras deliberación, acuerda proponer a la citada limpia, que como servicio contratado continúe efectuando la limpieza de los dos establecimientos de niñas y de la escuela de niñas, por el precio de doscientas pts al mes, durante el curso escolar y además incluirlo en el padrón de beneficiarios, sin que este derecho alcance al resto de su familia.

Dose de Farmacéutico y  
nominamientos del sus-  
tuto.

Por los escritos números 9.413 de 21 de Septiembre y n: 9.412 de 22 se solicita  
el anterior recibido de la Jefatura Provincial de Hacienda, conoce la corpora-  
ción municipal del ceso de D. Juan<sup>r</sup> Pulido Romero en el cargo de Farma-  
céutico interino del Partido, así como la designación de D. Manoel Solares  
Carrion de Marín como Farmacéutico Titular en propiedad, nombrada  
por O. M. de 23 de Junio pasado.

Cuesta por construcción  
de muro en Calvo Sotelo.

Estando en desabiente, los contribuyentes a los dueños de edificios  
y pilares situados en la parte superior de la calle Calvo Sotelo para la  
construcción de un muro de contención, se acuerda multiplicar a otros contribu-  
yentes que deberán abonar la cantidad que les ha correspondido antes  
del día primero de diciembre próximo.

Sinalamiento de fecha  
para distribución de  
lotes de la Iglesia Boyal.

Solicitado por todos los cabeces de familia el lote que resta corres-  
pondientes en la Iglesia Boyal, se acuerda publicar las lotas y organiza-  
rse; de la Iglesia Boyal, las al público hasta el día quince del actual y una vez remeltas las  
reclamaciones que puedan presentarse, en sesión extraordinaria que se  
celebrará el día diez y siete del actual y hora de las diez y seis;  
proceder al sorteo de lotes, entre aquellas cabezas de familia, en derecho  
a figurar en el reparto.

Instrucciones sobre for-  
mación de presupuest-  
o para 1966.

Publicada en el B.O. del Estado n: 227, la Orden del Ministerio de  
la Gobernación de fecha 10 de Agosto anterior, aprueba las instruccio-  
nes para formación y tramitación de presupuestos para el próximo ju-  
icio, el Ayuntamiento, teniendo en cuenta que todavía no está defi-  
nitivamente aprobado el presupuesto del año actual y que tales ins-  
trucciones, no aplican si para el año venidero subsiste o no la ayu-



da o prestación de asistencia transitoria señalada para los años 1964 y 1965, en el estudio realizado por la Dirección General de Administración Local en cumplimiento del artº 5º de la Ley 108/63, así como para adquirir otras dudas sobre colocación de diversos partidos, en el modelo de presupuesto, que con carácter obligatorio se señala a los Municipios de menos de 5.000 habitantes, se acuerde autorizar al Sr. Secretario, para trasladar a Badajoz y cambiar impresiones, al respecto con el Sr. Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

### Facturas y pagos.

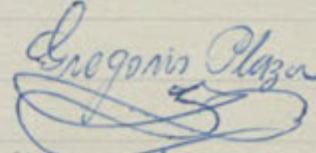
Puestas de manifiesto y nuevo informe del Secretario-Interventor se puesta aprobación a las siguientes facturas: Una de Casas de Guarría, excedente a diez cinquenta pts por pintura de indicación de escuelas situadas a la mitad de la población y recibos de Hijos de J. Guillén por suministro de electricidad a los motores del abastecimiento de agua en el mes de Agosto por trescientas cincuenta y dos pts noventa cts y ochenta y siete pts con ochenta cts por alumbrado extraordinario en la fiesta de Sto. Cristo, como también se puesta aprobación a los siguientes pagos: Renta de la casa de teléfono del año actual; premio vibrante exaltante a J. Llorero Soriano por mil doscientas cuarenta pts con diez cts y doscientas cuarenta y seis pts treinta cts por igual concurso en aportación de beneficiarios en la Iglesia Royal para adquisición de colles; cuatro mil doscientas setenta y nueve pts ochenta cts a Municipal por cuenta íntegra del mes de Julio y extraordinaria de 18 de Julio; doscientas pts a Gobierno Civil por tasa en funciones de baile celebrados en Agosto; veinte mil pts a Hermandad Sindical por cuota de guardia de 1964 y mil quinientas pesetas para la de 1963 y doscientas pts a Alfonso Rodríguez, importe de 200 sillas de coros.

No habiendo más asuntos de que tratar, ni ningún Sr. Concejuelo que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión que ha durado dos horas mandando extender la presente que firmarán todos los concorrentes, de todo lo cual goza el Secretario certificado.





F. Blanco



Acta de la sesión extraordinaria celebrada el dia 17 de Octubre de 1965.

Ses concurrencia.

Alcalde-Presidente.

J. Angel Mendo Seguro.  
Concejales.

J. Sebastian Mandina Perez

J. Felix Blanco del Amo.

J. Antonio Viera Galindo

J. Pedro Mandina Píaz

J. Diego Gómez Frutos.

J. Bartolomé Carroza Blanco.

Secretario

J. Gregorio Plaza Vallinillo

En virtud a dos y cuarto de Octubre de mil novecientos sesenta y cinco, siendo las cuatro de la tarde, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde J. Angel Mendo Seguro, se reunieron en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, los Sres. Concejales que al margen se expresan, el objeto de celebrar la sesión pública extraordinaria señalada para el dia de hoy, a fin de distribuir entre todos los vecinos cabos de familia, la Dehesa Royal Comunal para una vez distribuidos los lotes llegar al reparo de los o sucesos que a cada uno induja correspondiente en sorteos.

Abierta la sesión, por el Sr. Presidente q., el Secretario, se puso orden, de lectura al acta de la sesión anterior, la que por unanimidad y sin discusión es aprobada en los términos en que aparece redactada.

Hace uso de la palabra el Sr. Presidente, para anunciar a todos los presentes, Concejales y vecinos, que se iba a proceder al sorteo de los diez y nueve números en que se encuentran divididos los dos lotes propios y segundo de la Dehesa Royal, para su distribución entre los grupos de vecinos, cabos de familia, que constan en los diez y nueve relaciones. Invito a los presentes para que formulasen las demandaciones que tuvieren por conveniente, para su resolución por el Ayuntamiento pleno, y no habiendo presentado ninguna, se procede al sorteo de números para lo cual se procede a introducir en una urna diez y nueve papeleras dobladas con los mismos constituyentes de un lote y de los números que le corresponden en el segundo lote. Asimismo, se introducen en otra urna, en papeleras también dobladas, los diez y nueve relaciones, en que han sido agrupados los vecinos solicitantes de parcelas.

Antes de iniciar el sorteo, se ordenó por la Presidencia se



dicha lectura, como así lo hago yo el Secretario, a las normas aprobadas en este Ayuntamiento en sesión de treinta de Agosto, que habían de regir el destino de las respectivas parcelas, en el presente reparto y terminada dicha lectura, es la propia Presidencia, la que aborda en declaraciones sobre dichas normas.

Efectuado el sorteo, con intervención directa de los vecinos S. Aurelio Moncha Pérez y D. Nicasio Santamaría Santamaría, encargados el primero de extraer las napoletas de número y el segundo de las relaciones, dió el siguiente resultado.

A la relación encabecada por D. Alfonso Mendoza Seguro le correspondió el número 19 del lote primero y el número 18 del segundo.

A la encabecada por D. Francisco Pérez González el nº 6 del 1º y el 6 del 2º.

A la - por Nemesio Palmones Esquivel, el nº 11 del 1º y el nº 12 del 2º.

A la - - Mariano Román Carrera, el nº 5 del 1º y el 5 del 2º.

A la - - Luis Moncha Pérez, el nº 13 del 1º y el nº 19 del 2º.

A la - - Vicente Trujos Cortés, el nº 15 del 1º y el nº 7 del 2º.

A la - - Juan Trujos Trujos Cortés, el nº 18 del 1º y el 17 del 2º.

A la - - Luis Trubios Pérez, el nº 4 del 1º y el 4 del 2º.

A la - - Romualdo Pérez Mateos, el nº 3 del 1º y el nº 3 del 2º.

A la - - Juan Ruiz Cortés, el nº 2 del 1º y el 2 del 2º.

A la - - Francisco Estevan Párra, el nº 8 del 1º y el 14 del 2º.

A la - - José Trujos Galindo, el nº 17 del 1º y el 13 del 2º.

A la - - Valentín Silva Sánchez el nº 16 del 1º y el 8 del 2º.

A la - - Juan Silva Sánchez, el nº 7 del 1º y el 11 del 2º.

A la - - Pedro Ruiz Cortés, el nº 9 del 1º y el 15 del 2º.

A la - - Juan 16º Román Diaz, el nº 13 del 1º y el 16 del 2º.

A la - - Justa Gómez Blanco, el nº 14 del 1º y el nº 10 del 2º.

A la - - Tomás Carrasco Blanco, el nº 1 del 1º y el nº 1 del 2º.

A la - - Antonia Viera Galindo, el nº 10 del 1º y el nº 9 del 2º.

Terminado el sorteo, se invitó a los presentes, a que formularan, si lo creían conveniente, reclamaciones sobre el mismo y no habiendo producido ninguna, el Sr. Presidente, invitó a los reunidos para que sobre el tenor, procedieran al sorteo o reparto de prop

celas, del mismo del primer lote, que les había correspondido, ya que del segundo lote, no podrían hacerlo hasta terminar la recogida de la cosecha del próximo año agrícola 1965/1966.

Siendo éste el único objeto de la sesión, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, que ha durado una hora, mandando extender la presente, que firmaron los Sres. Concejales con el Sr. Alcalde, de que yo como Secretario certifico.



~~Señor Alcalde  
Bartolomé Carretero Pedro Henrichen  
D. Angel Mendo Seguro D. Sebastián Mandía Pérez  
Félix Blanca Gregorio Plaza~~

### Acta de la sesión ordinaria celebrada el dia 30 de Octubre de 1965.

Sres concorrentes  
Alcalde. Presidente  
D. Angel Mendo Seguro  
Concejales  
D. Sebastián Mandía Pérez  
D. Pedro Mandía Pérez  
D. Bartolomé Carretero Blanco  
D. Diego Díaz Frutos  
Secretario  
D. Gregorio Plaza Valverde

En la noche a treinta de Octubre de mil novecientos sesenta y cinco, siendo las veintiuna horas, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Mendo Seguro, se reunieron en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, los Sres. Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar, la sesión pública y ordinaria correspondiente al dia de hoy, no asistiendo los Sres D. Félix Blanca del Amo y D. Antonio Vivero Gutiérrez que tampoco tienen excusa en asistencia.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se el Secretario de su oficio, di lectura al acta de la sesión anterior, la que por unanimidad y sin discusión es aprobada en los términos en que aparece redactada.

Se inicia el debate de los asuntos que figuraron en el orden del día dándose cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones publicadas en el decurso de la sesión anterior, acordándose dar a aquella el trámite correspondiente y cumplimentar éstas, en la forma establecida.

Correspondencia



Aprobación de los ganadores del Concurso de los concursos, ofreciendo la suma de dos mil ochocientas pesetas por las huellas y postos del Juncal y Cerro de la Chanca.

Le da lectura, acto seguido a la petición suscrita por D. Juan Francisco Jiménez del Juncal y Cerro de la Chanca en nombre de los concursantes, ofreciendo la suma de dos mil ochocientas pesetas por las huellas y postos del Juncal y Cerro de la Chanca. Desde esta fecha y al término de Septiembre del año, vencido el plazo, el Ayuntamiento, teniendo en cuenta que quedaron desiertas las dos subastas convocadas al efecto, y que la cantidad ofrecida cubre el valor que estimó de base para la segunda subasta acordada por unanimidad, adjudican al D. Juan Francisco Jiménez del Juncal y Cerro de la Chanca, por el periodo comprendido entre esta fecha y el término de Septiembre del año próximo, en el precio de dos mil ochocientas pesetas.

De orden de la Presidencia, y a su Señoría dirigido el informe de la gestión de informe realizado en la Jefatura Provincial del Servicio de Cooperación y Fomentamiento de las Corporaciones Locales en el viaje realizado a Badajoz el pasado día seis, sobre el alcance y desarrollo de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 19 de Agosto pasado, sobre formación de presupuestos para 1966, y no habiéndose autorizado por dicha Jefatura, hasta tanto consultar en la Dirección General de Administración Local, de si para el año vencido, este Ayuntamiento contará con asistencia económica transitoria, dejar en suspenso la formación de presupuesto para 1966, que en forma alguna podrá iniciarse sin contar con dicha asistencia económica.

Jubilación por invalidez del Secretario pionero de este Ayuntamiento.

Puesto de manifiesto el expediente instaurado al Secretario pionero de este Ayuntamiento Don Gregorio Plaza Valdés, para su jubilación por invalidez, motivada, por la lesión pulmonar que sufre, y ante el peligro que pueda suponer para la salud pública, el Ayuntamiento, califica de invalidez ordinaria, la que sufre el citado funcionario, sin perjuicio, de la declaración que corresponda efectuar a la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local, a la que se remitirá el expediente tramitado, por conducto de la Oficina Provincial, dentro de veinticuatro horas continuas prestando servicio activo.

Formación Padre de Familia e inclusión

Para el cumplimiento de lo dispuesto en el art 51 y siguientes del Reglamento de Protección Social de los Servicios Comunitarios Locales, se ordena publicar bando para que los cabeces de familia, que consideran en derecho a ser incluidos en el Padre de Familia, que había de formarse para 1966, lo soliciten

antes del dia quince de Noviembre proximo, autorizandos al Sr. Maestre para incluir en el del año actual al vecino I. Santiago Toribio Tudoro.

Exito de I. Juan Ruiz Montañez.

Dada lectura al escrito que suscribe I. Juan Ruiz Martínez solicitando se evite, de la mejor forma posible los perjuicios que en sus propiedades, le causan el agua del regato existente en el sitio conocido por Fuente la Mayor de la Iglesia Royal Communal, se acuerda comunicarle que con arreglo a derecho que el Ayuntamiento realizan aquellas obras, dentro de sus propiedades que la reparación de los daños a que danó, puso que en forma alguna, dado el carácter communal de la Iglesia Royal, puese el Ayuntamiento evitar las rueltas promovidas de dicho regato, mediante la cesión de posiciones de ambas propiedades, como pretende.

Son este motivo, se expone por los Hres. Concejales I. Diego Diaz Trujillo y I. Bartolomé Canseca Blasco, el hecho de que diversos propietarios de Oliva de Mérida, teniendo con la Iglesia Royal, viven alterando a favor de sus propiedades el límite de esta Iglesia y después de amplios debates se acuerda gestionar de esta Comunidad de Sabradores, se faciliten los nombres de estos individuos, a quienes se les requerirá su firma, para el destino de sus propiedades y recuperar las posiciones de la Iglesia Royal, que por este procedimiento hubieren sido incorporadas a sus fincas particulares.

Tarifas de Practicantes

Se da lectura seguidamente a la circular n.º 166 del Gobierno Civil de la provincia, inserta en el B.O. n.º 235, por la que se eleva a diez y ocho pts por funcionario y mes la tarifa por prestación de los servicios de Practicante a los funcionarios municipales y sus familias, y para su cumplimiento, se acuerda por unanimidad elevar en el presupuesto que se forme, para 1960 la partida correspondiente en la cuantía neogranada, ampliando la del ejercicio corriente para atender a esta elevación a partir de primero de Noviembre próximo, en el primer expediente que se forme.

Circular de la Jefatura

También se da lectura por el mismo Secretario, de circular de la Presidencia Provincial del Servicio de Inspección a la circular de fecha dos de los comienzos de la Jefatura Provincial, sobre aprobación del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Sociales de bienes misericordia, los, inserta en el B.O. de la provincia n.º 250, por la que se recuerda a las

Corporaciones Locales disposiciones encaminadas a obtener de los aprovechamientos de sus bienes rústicos de propios, el máximo rendimiento, y después de ligero debate, se acuerda por unanimidad, continuar, como hasta el presente, con el arranque de la parcela El Encinar y Lienzo de la Sierra, unos bienes rústicos de propios susceptibles de aprovechamiento ganadero, sin que sea digno de tomar en consideración, el aprovechamiento de la caña en los bienes de propios y comunales, por no existencia de la misma.

### Facturas y pagos.

Son puestas de manifiesto y recibe aprobación sobre los siguientes facturas; una de Transporte Terrestre de quinientas pesetas con cincuenta céntimos y otra de Suministro Corriente por lámparas suministradas, importando cuatrocientas ochenta y cuatro pesetas, y con anotación acuerdos los siguientes pagos: Haberes a funcionarios del mes de Septiembre y anticipos a los mismos a cuenta de sus haberes del año 1964 y ochocientos quinientos pesos con diez y seis céntimos; a Hijo de J. Guillen por alquileres extraordinarios en Tabernas ochenta y siete pesos ochenta céntimos y novecientas ochenta y cinco pesos con noventa y tres céntimos por persona media a motoristas fuente de Junio-Julio y Agosto pasado; al Agente en Bajajos doscientas cincuenta pesos en asignación de 3º trimestre; doscientas cincuenta pesos diez céntimos al Surreano por viaje oficial a Badajoz; a I. Juan Cañizares por pintura de un indicador cincuenta cincuenta pesos; a Mecedes Logau por solar adquirido junto a carretera a Guareña cuatro mil pesos; por gastos de comidas causados por el Agente en el 3º trimestre treinta pesos; por cuota a Municipal del mes de Septiembre dos mil doscientas cincuenta y tres pesos diez y ocho céntimos; a Juan Ruiz Martínez, por renta de la casa de teléfonos del año actual mil cuatrocientas cuarenta pesos; a D. de Rodutamiento y Movilización por impuesto para coches quince pesos setenta céntimos; a C. Telefónica por cuenta de abonado y servicios telefónicos del mes Agosto ciento setenta pesos cinco céntimos; por socorro de marcha a tres pesos cuarenta y cinco pesos quince céntimos; a C. Telefónica por cuenta de abonado y servicios interurbanos del mes de Septiembre ochenta y setenta pesos treinta y cinco céntimos; a Eloy Constantino por materiales de construcción cinco mil seiscientas ochenta pesos; al Sr. Quirante cincuenta pesos como aportación al Comunal; a La Municipal diez y siete mil novecientas diez y seis pesos veintidós céntimos por difusión de cuota integral de los meses de Enero a Diciembre del año 1964 y a lo

funcionarios municipales el total de sus encolumnados del mes de Octubre.

No habiendo mas asuntos de que tratar, ni ningún Dr. Concejal que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión, que ha durado una hora, mandando extender la presente que firmarán todos los asistentes, lo que yoyel Secretario certifico.



*Fidel Pérez*

*Sebastián Mañan*

*Bartolomé Carrasco*

*José B. Gómez*

*Cedro Blanca*

*Gregorio Flórez*

. Acta de la sesión ordinaria celebrada el dia 30 de Noviembre de 1965.

Los concursantes  
Alcalde-Presidente

I. Angel Mendo Seguro.  
Concejales.

I. Sebastián Mañan Pérez  
I. Antonio Viera Galindo  
I. Bartolomé Carrasco Blanco  
I. Diego Díaz Trujillo.

Secretario  
I. Gregorio Flórez Vallivielo.

Correspondencia

Títulos evaluatorios.

En Cristina a treinta de Noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, siendo las veintimila horas, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde I. Angel Mendo Seguro, se reunieron en el salón de sesiones de estos dosas Consistoriales, los Drs. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión pública y ordinaria conmemorante al día de hoy, no asistiendo Drn Pedro Mancha Díaz y I. Félix Blanco del Amo, que tan poco tienen excusada su ausencia.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, y el Secretario de su orden de lectura al acta de la sesión, la que sin discusión y por unanimidad es aprobada.

Dada cuenta de la correspondencia oficial y documentación publicada en el decurso de la sesión anterior, se acuerda dar a aquella el trámite correspondiente y cumplimentar estas en la forma ordenada.

Se inicia el debate del orden del día, dando lectura yo el Secretario, de orden de la presidencia, al escrito n.º 1.640 fechado 15 de los corrientes de la Jefatura de Catastro de la Propiedad Pública, por el que se notifica a este Juzgado Provincial, la resolución dictada por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda en 13 de Septiembre anterior, en el recurso interpuso por la misma con el numero 937 y por la cual se aprueban los tipos evaluatorios de los dife-



nentes calificaciones catastrales de este término municipal, en la revisión especial dispuesta por O.M. de 5 de Agosto de 1964, dándose por enterados los Tres Concejales.

Petición de ayuda eco-  
nómica transitoria  
para 1965.

También conoce la Corporación municipal de la petición formulada por el Sr. Alcalde al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación con fecha 11 de los corrientes, solicitando la concesión a este Ayuntamiento en concepto de ayuda económica de carácter transitorio, de la suma de setenta y tres mil cincuenta se-  
tenta y siete pts con diez y siete céntimos, siguientes instrucciones emanadas de la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y Recaudación de las Co-  
rporaciones Locales.

Padrón de Población  
para 1966.

Examinadas las peticiones formuladas en el plazo señalado al efecto, para solicitar la inclusión en el Padrón de Población para el próximo ejercicio, y previa deliberación, se acuerda por unanimidad, aprobar el Padrón de Familias, con derecho a asistencia médica-farmacéutica para el año 1966, que comprende a nueve familias pobres.

Informe en expediente de  
jubilación forzosa por  
invalidad, del Oficial No-

Conoce seguidamente el Ayuntamiento, el expediente de jubilación forzosa por invalidez iniciado a petición del Oficial Administrativo D. Alfonso Monroy Te-  
guro, y previa deliberación y acuerdo con la norma primera de la Circular  
Por M-25/1963 de la Mutualidad Nacional de Pensiones de la Adminis-  
tración Local, se acuerda por unanimidad, calificar como ordinaria la inva-  
lidad, que padece mencionado funcionario, quien deberá continuar prestando ser-  
vicio activo, hasta tanto se resuelva por la Oficina Principal de la Mutualidad  
el expediente mencionado, que será remitido a la misma a través de la Oficina Pro-  
vincial.

Vocal representante de  
este Ayuntamiento en  
la Junta Municipal del  
Censo Electoral.

Para representar a este Ayuntamiento en los dos próximos años en la  
Junta Municipal del Censo Electoral, se nombra a D. Bartolomé Ca-  
mara Blanco Concejal del barrio familiar que obtuvo mayor número de  
votos en las elecciones en que resultó elegido y suplente a D. Sebastián  
Mandado Pérez que le sigue en el mismo de sufragios por el indicado  
barrio de cabeceras de familia, si no hay incompatibilidad con el ejer-  
cicio del cargo de Teniente de Alcalde.

Expediente de suspe-  
miento de créditos.

Visto el expediente número 1 sobre modificación de créditos en el Presu-  
puesto ordinario vigente, tramitado en virtud de memoria formulada por la

Realiza en fecha veintidós de los corrientes.

Considerando: Que el sobrante de liquidación, disponible en esta fecha del presupuesto ordinario (vigente, tramitado en virtud de la ley de 1960), cubre el total incremento de créditos que se propone.

Considerando: Que las modificaciones de crédito de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las correspondientes legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento, en unanimidad acuerda presentar su aprobación a las modificaciones de créditos propuestos, que se fijan en catorce mil doscientas cuarenta y cuatro pesetas con céntimo y dos céntimos, debiéndose solicitar al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda la autorización que se expresa en la norma 15-2 de la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 26 de Diciembre de 1964.

Igualmente se acuerda exponer al público este expediente por plazo de quince días hábiles, a tenor del artº 682 de la vigente Ley de Régimen Fiscal en armonía con el numero 3 del artº 691 del mismo Cuerpo legal.

Es objeto de debate, acto seguido, la forma en que haya de someterse el trámite de espacio de la finca nistica adquirida a S. Mercedes Lizana Gómez y que ha sido incorporada a la Plaza Diéguez Ambrona, dándose a conocer el proyecto formulado por el Maestro de Obras I. Angel González de la Rubia, y teniendo en cuenta, que la situación económica de este Ayuntamiento no permite aportar el gasto que impone aquél proyecto, se acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para realizar aquella obra de gravitación, en la forma que lo permita las disponibilidades de fondos que puedan destinarse a dicho fin.

Tuviendo puestos de manifiesto y recabada aprobación sobre los siguientes recibos:

Suministro de fuerza motriz a motor en favor del mes de Septiembre treinta y cuatro pts veintena y nueve céntimos y doscientas sesenta pts en sanción los céntimos del mes de Octubre, y suministro de fluidos para alumbrado público en los meses citados que asciende a cuatrocientas veinticinco pts con cincuenta y dos céntimos en cada uno; y factura de Immaculada Cortés, por suministro de lámparas para alumbrado ascendente a doscientas veintena y nueve pts, y también recabada aprobación sobre los siguientes pagos: a Immaculada Cortés, por lámparas para alum-

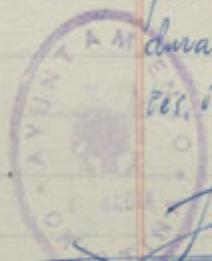
## Urbanización de la Plaza Diéguez-Ambrona.

## Facturas y pagos.



brado público treinta y ocho y siete pts veinte cts; a la Hacienda por cuenta del mes de Septiembre mil cuatro treinta y una pts veinticuatro cts y del mes de Octubre dos mil cuatro treinta y siete pts dos cts; a Angelita Monag. Tardes por liquidación de las escuelas cuatrocientas pts; por gastos en complementos alimenticios en las escuelas cincuenta y cuatro pts; a Diputación a cuenta 5: unanimidad por construcción de lavadero setenta y una pts con noventa y tres cts; a la C. Telefónica por cuenta de abonados y servicio interurbano del mes de Octubre noventa y ocho pts con noventa y cinco cts, y encomiendas del mes de la fecha a los tres funcionarios.

D. no habiendo mas asuntos de que tratar, ni ningún Sr. Concejal que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión, que ha durado una hora, mandando extender la presente, que formarán todos los concorrentes, se les pide lo cual goza el Secretario certificado.



Sebastián Manchón

Bartolomé Carrasco

Gregorio Ploza

Acta de la sesión ordinaria celebrada el dia 30 de Diciembre de 1965.

Ses concorrentes.  
Alcalde-Presidente  
D. Angel Mano Seguro.  
Concejales.

D. Sebastián Manchón Ploza  
D. Bartolomé Carrasco Blanco  
D. Félix Blasco del Amo.  
D. Pedro Mandín Díaz  
D. Bartolomé Carrasco Blanco  
D. Tibi Díaz Frutos.

En Cristina a media de Diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, siendo las veintiuna horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Mano Seguro, se reunieron en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales los Sres Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión pública y ordinaria correspondiente al dia de hoy.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, y el Secretario de su orden, dí lectura al acta de la anterior la que por unanimidad y sin discusión es aprobada, en los términos en que aparece redactada.

Hada cuenta de la correspondencia oficial y despachos publicados en el decenso de la sesión anterior, se acuerda por unanimi-

dad dar a aquella el trámite correspondiente y cumplimentar estás, en la forma acordada.

Pesado-Tallado y  
Sindicato.

Rectificación en ex-  
cambio de suplementos  
de crédito n° 1/1965

Para que intervengan en las operaciones de quintas del próximo reemplazo, se designan por unanimidad, Sindicato al Concejal D. Pedro Maqueda Gómez y Tallado-Pesado a D. Juan Antonio Maqueda Pérez.

A la vista de los reparos formulados en el Ilmo. Sr. Delegado de Sanidad en escrito n° 1.799 de fecha 18 del actual, a la voluntad de modificación de crédito dentro del actual presupuesto, no admitiendo el aumento de descubiertos pés en la partida 36 del Capítulo 2º artículo único, denominada gastos en complemento alimenticio en escuelas, se rectificará el expediente suscrito, que se consideraría aprobado en la cantidad de catorce mil cuarenta y cuatro pés con setenta y dos céts.

En atención a que D. Miguel Pérez Moreno, no explota la parcela que se le adjudicó en la Dihesa Bojal, ni tampoco ha vendido voluntaria su persona, el Ayuntamiento acuerda dar de baja el seíbo que por devenga de contribuciones y quiebra, se giró a nombre del mismo en el año actual, que asciende a veintiocho y tres pés estatales.

A propuesta de la Presidencia, se acuerda incluir en el Padrón de la Diputación al vecino D. Francisco Martínez Malpartido.

Se acuerda por unanimidad, seguidamente, mantener para el inmediato ejercicio el impuesto para la protección del paseo obrero, tanto en contribución póstuma, como urbana, como también el la Secundaria Fiscal del Impuesto Industrial, en la misma forma y cuantía que ha regido, en el presente año.

Permitirán de pago únicamente las cuotas impuestas a D. Luis Portejo Salguero y D. Tomás Blanco del Amo, por contribuciones especiales se acuerda por unanimidad, conceder a estos, un último plazo de veinte días para el pago de las mismas en medios voluntarios, al término del cual y si desean este último requerimiento, se acuerda se pose la cuantificación del descubrimento al agente ejecutivo, para su cobro por la vía de amparo.

Se da cuenta, actuado seguido, a los pagos realizados o pendientes de formalización en el año actual, sobre los cuales recae aprobación, a saber: Por contribuciones de la Dihesa del Dr. 1.700 mil doscientos trece pés con treinta y dos céts.

Pagos.



por lámparas para alumbrado, a Francisco Cortés docientos noventa y nueve pts; a Hijo de J. Guillen por energía suministrada a su hogar en fuertes quinientas sesenta y cuatro pts sesenta y cuatro cts; a Alfonso Rodriguez por celo de conejo cincuenta pts; a Imprenta Trejo, por material de oficina quinientas trece pts cincuenta cts; a Excmo. Diputación a cuenta de la 5<sup>a</sup> anualidad por construcción de lavadero tres mil cuatrocientos veintiocho pts con treinta cts; al Secretario por dietas y compensación de viaje oficial a Pedrezas docientos cincuenta pts con diez cts; al Notariado, quebrantos de moneda trescientas cincuenta pts; a los funcionarios municipales los abonamientos del mes actual y la paga extraordinaria de Novedad; a J. Juan Abdo Mancha por limpieza de fuentes y lavaderos en el m<sup>r</sup>. actual docientos cincuenta pts; a J. Juan Romero por asistencia médica a funcionarios cuatrocientos treinta y dos y a J. Baltasar Langras y Dr. Norberto Lasa por servicios de Practicante y Matrona a los mismos y auxiliares docentes cincuenta y dos pts por cada concepto; a la Farmacia de Villanueva del Camino Ruiz por medicinas a la beneficencia mil ciento ochos pts cuarenta cts; a Angulo Monago por limpieza de escuelas cuatrocientos pts; a J. Gregorio Plaza por gastos de cobranzas de contribuciones especiales setecientos veinticinco pts con setenta y cuatro cts; por impuesto sobre personas jurídicas ciento, catorce pts; derechos araudarios a Gestoría Aros Ayuda de Madrid cincuenta pts; a Recaudación de Contribuciones por gastos de cobranza mil trescientas ochenta y cuatro pts sesenta y siete cts; a Genaro Giménez y otro por piezas para opinión cuatrocientas setenta y cuatrocientas cuarenta y cinco pesetas escuelas; suscripción a B.O. del Estado cincuenta dos pts cincuenta cts; a C<sup>t</sup> Telefónica noventa y cinco pts noventa cts por cuenta y envíos del org<sup>e</sup> de Monichue y nueve pts por la tasa desengañada en su telegrama; al almacén de M. Pérez, material de su hogar cuarenta y una pts cincuenta cts; a Fernando Rodríguez por reparación de tubería lavadero sesenta pts; a Poufe y Fermín Cortés por partes de artículos alimenticios ciento sesenta y una pts; al G<sup>e</sup> Pura por siete velas para el cementerio cuarenta y nueve pts; a Pedro Rodríguez por blanques de la escuela de parvulos cincuenta pts y cien cts por comida facilitada a la Guardia Civil el día de la Patrona; a la Poufe por partes de envío de motor a Beasain ciento treinta y nueve pts; a José Santamaría por material para zapatrillas de grifos sesenta y una

pes en concepto de los; a Isidro Núñez por material de limpicio de escuelas doce pts; gastos de coneo canudos por Agustín en Badajoz cuarenta pesetas; por un anuncio en B.O. de la promoción cincuenta y tres pts; asignación del 4º 6to a Agustín en Badajoz doce pts; cincuenta; a Juan Antonio Moncha por promes de cobranza quinientas veintimil pts invertidos; a Lorenzo Marañón y dos mas por contratos de trabajo a destajo en Plaza Pino. Ambas mil cincuenta cincuenta pts y a Sigifredo Fernández facturas de material de escribanos servido en el año actual trescientas doce pts cincuenta pts.

En íntimo el Dr. Meléndez dice a sus compañeros de Comisión un lunes año 1966, exhortándoles a que en el próximo ejercicio, sigan contribuyendo, como en el presente, al mejoramiento de los servicios municipales, prestando en valiosa cooperación en la defensa de los intereses que les estén confiados.

Dijo no habiendo mas asunto de que tratar, ni ningún Sr. Concejál que quisiera hacer uso de la palabra, el Dr. Meléndez levantó la sesión que ha durado dos horas mandando extender la reunión que firmaron todos los concejales conmigo el Secretario acordóable de que consta.



J. Pérez M. Alejandro H.  
B. Soto Sebastián Martínez  
Bartolomé Correa

Gregorio Plaza

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el dia 26 de Enero de 1.966.

Tres concurrentes.

Medio. Presidente.

D. Angel Almundo Seguro.

Concejales.

D. Leopoldo Moncha Poyz

D. Bartolomé Carrera Blanco

D. Pedro Moncha Diaz

D. Diego Diaz Fuentes.

D. Félix Blanco del Amo

D. Antonio Viera Galindo.

Secretario

D. Gregorio Plaza Vallés

En Cristina a veintisiete de Enero de mil novecientos sesenta y seis, siendo las veinte horas y bajo la residencia del Sr. Alcalde Don Angel Almundo Seguro, se reunieron en el salón de actos de estos Casos Policiales, los Sres. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria, para la que habían sido convocados por la Presidencia.

Abierto el acto, yo d. Secretario de orden del Sr. Presidente, di lectura al acta de la sesión anterior, la que es aprobada íntegramente.

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde, para expresar a sus compañeros de Corporación, que como indicaba la cédula de convocatoria, el objeto de esta sesión, no era otro, que el de considerar, si se estimaba conveniente, la necesidad de solicitar de la Dirección General de Administración Local, ayuda transitoria para este Ayuntamiento, en la cuantía necesaria para iniciar el presupuesto municipal ordinario que haya de formarse para el presente ejercicio. Se exhibe en diversas consideraciones y se informa de la cuantía total del presupuesto que en su día habrá de someterse a la consideración y estudio de la Corporación, así como de los recursos de todo orden que podrá obtenerse de las diversas exacciones, siendo necesario solicitar, en concepto de ayuda transitoria la suma de ochenta mil sesenta quince pesetas con cincuenta céntimos para llegar a la liquidación de mencionado (expediente) presupuesto.

El Ayuntamiento, después de amplio debate, acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde, para suscribir instancia dirigida al Exmo. Sr. Director General de Administración Local, - Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales-, solicitando la concesión a este Ayuntamiento, en concepto de ayuda transitoria, de la suma de ochenta mil sesenta quince pesetas con cincuenta céntimos.

Siendo este el único objeto de la sesión, el Sr. Alcalde, levanta la sesión que ha durado cuarenta minutos, exhibiéndose la presente acta, que firmarán todos los concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Schuster Grande

Bartolomé Cárdenas

Pedro Marcha

Gregorio Plaza

Acta de la sesión ordinaria celebrada el dia 30 de Enero de 1966.

Ley concurrentes  
Alcalde Presidente  
D. Angel Muñoz Segura  
Concejales  
D. Joaquín Marcha Poirier  
D. Bartolomé Cárdenas Blanco  
D. Félix Blanco del Amo.  
D. Diego Díaz Trujos  
D. Alfonso Viera Solano  
D. Pedro Marcha Díaz  
Tesorario  
D. Gregorio Plaza Valverde.

Revisión de inventarios  
de bienes.

Construcción de escuela  
de párvulos.

En Cristina a treinta de Enero de mil novecientos sesenta y seis, siendo las veinte horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dne Angel Muñoz Segura, se reunió en el salón de sesiones de este Casco Consistorial los Sres. Concejales que el margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión pública y ordinaria correspondiente al dia de hoy.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente y el Secretario de su oficio di lectura, al acta de la anterior, la que por unanimidad y sin discusión es aprobada.

Toda cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones publicadas, desde la fecha de la anterior sesión, se acuerda dar a aquella el trámite correspondiente y cumplimentar estas en la forma ordenada.

Se procede inmediatamente y en cumplimiento al artº 200 de la Ley de Régimen Local, a revisar el inventario de bienes, derechos y acciones de la Corporación, en el que no se ha producido, alta ni baja de ninguna clase, por lo que sin discusión y por unanimidad se acuerda aprobarlo en la misma forma en que aparece deballado en el Libro de Inventarios.

Hace uso de la palabra el Gr. Alcalde para informar que según manifestaciones hechas ante la Junta Municipal de Enciniana Primaria por el Sr. Inspector de la Zona, en reciente visita, se estaba atendiendo ya por el Estado a la construcción de locales destinados a escuelas de párvulos y dado que la existente en esta población no cumple las suficientes condiciones de capacidad, procedía interesar de la Junta Provincial de Comisiones Escolares, se construyera en este pueblo un local nuevo destinado a escuela de párvulos, para lo que se cuenta con solar apropiado que podría ser ofrecido con esta finalidad. Convenientemente discutido el asunto, se acuerda por unanimidad, que por la Presidencia se in-



truese de la Junta Provincial de Construcciones Escolares, la edificación de mi local destinado a escuela de niñas y se ofreca a dicha Junta, el color que en su día fui adquiriendo por este Ayuntamiento para diversas edificaciones escolares.

### Nueva escuela de niñas.

Si que en el uso de la palabra el Sr. Alcalde, para informar también, que en la reciente visita del L. Inspector de Enseñanza Primaria y en la reunión con la Junta Municipal se puso de manifiesto, la necesidad de crear una nueva escuela de niñas, toda vez, que la excesiva matrícula de niñas en la única escuela, acicateaba la creación de una nueva escuela y se ello se beneficiaría una gran ventaja para la enseñanza. Por vía discusión, se acuerda por unanimidad solicitar de la Inspección y Delegación Provincial de Educación Nacional la creación de una nueva escuela de niñas y la construcción con este fin de un nuevo local por la Junta Provincial de Construcciones escolares.

### Fadinos

Tú puesta de manifiesto y recae aprobación sobre una factura de D. Juan Antonio Cortés por suministro de lámparas para alumbrado público que asciende a quinientas treinta y seis pts con ochenta cts. y otras de la Compañía La Minerva Extravía por quinientas setenta y siete pts con cuarenta cts, y ochenta pts respectivamente.

### Costo de cuotas por contribuciones especiales.

Por la Secretaría - Intervención se informa de haber sido satisfechas las dos cuotas por contribuciones especiales, que se hallaban pendientes de pago, y el Ayuntamiento por unanimidad acuerda se proceda a practicar la liquidación del presupuesto extraordinario n° 111962.

No habiendo más asuntos de que tratar, mi querido Sr. Concejal, que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión que ha durado treinta minutos manteniéndose la presente que firmarán todos los asistentes de que yo el Secretario certifico.



*Alfonso G.*

*Sebastián Manchón*

*Bartolomé Muñoz*

*Pedro Alarcón*

*Gregorio Plaza*

Acta de la Sesión ordinaria correspondiente al día 27 de Febrero de 1.966

Sr. Portavoz.-

Alcalde Presidente.-

Dra. Angel Mendo Seguro  
Concejal.-

Dra. Sebastián Maucha Pérez

Dra. Félix Blasco del Río

Dra. Diego Sáez Frutos

Dra. Pedro Maucha Díaz

Dra. Bartolomé Corraza Blasco

Secretario.-

Dra. Alfonso Mendo Seguro

oficio en la forma ordenada.

Se da cuenta de un oficio del Director Técnico de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, en el que hace constar que no ha sido aprobado el expediente de jubilación por invalidez que tenía solicitado el Secretario de este Ayuntamiento, Dra. Gregorio Plaza Valdivielso, que con fecha veintiuno del mismo mes actual, se le dio trasladado de ésta resolución.

Hecho seguido el Sr. Presidente da cuenta de una instancia que ha presentado y dirigida a éste Ayuntamiento la Empresa Hijos de Jacinto Quillan en la que se hace constar la petición de su desplazamiento en esta localidad, con los requisitos que establece la Orden de la Presidencia de Gobierno de fecha quince de Diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, publicada en el B.O. de la Provincia nº 1 de 3 de Enero anterior. Este Ayuntamiento, después de detenido estudio de dicha Orden acuerda autorizar a la Empresa Hijos de Jacinto Quillan la autorización del puesto de fano a que se refiere la solicitud presentada, pero no con la exclusiva, ni para el total abastecimiento de la población.

También se dio a conocer a la corporación de una factura de

la Empresa suministradora del alumbrado público en ésta localidad por importe (Dicho mil trescientas ochenta y siete pesetas con setenta y nueve céntimos, se acuerda satisfacerlo cuando las disponibilidades económicas de Ayuntamiento lo permitan.

Por el Sr. Alcalde se hizo saber a todos los reunidos que cuando se efectuó el sorteo de parcelas en la Sesua Boyal quedaron algunas parcelas pendiente de su distribución de las personas que habían algún tiempo residido fuera de ésta localidad, hasta tanto regresaran, y en vista de que ninguno de éstos ha regresado como tampoco han hecho reclamación alguna, si ley parcería bien podría tramitarse el expediente para su venta en pública subasta dentro de los vecinos de ésta localidad.

En vista de los acuerdos del Sr. Alcalde se acuerda la tramitación del expediente correspondiente para su venta de dichas parcelas, lo cual se ordena al Sr. Secretario la confección del expediente con su pliego de condiciones y que la subasta se celebrará el día 19 del actual, y hora de las doce, con un precio de licitación de doscientas cincuenta pesetas por parte, y cogida.

Por la presente se hizo constar que debido que el Secretario de este Ayuntamiento como todos conocía estaba con TRES meses de permiso, y debido del trabajo que hay existe en la Oficina que el Oficial que queda al cargo de la misma no puede resolver con igualdad los servicios y despacho de correspondencia, sería conveniente se nombrara a un auxiliar temporero mientras ocurre esta circunstancia, reconociendo toda ésta realidad, se acuerda por unanimidad nombrar con carácter de temporero al vecino de ésta localidad don Manuel Gutiérrez López, con el haber mensual de mil pesetas, y que se le comunique al interesado éste acuerdo.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por terminado el acto que ha durado hora y media, el Sr. Presidente da por terminado éste acto de todo lo cual yo el Secretario, certifico.



Franco

Sebastián Brante

*Bartolomé Carrizo*

*Felipe Blanco*

*Alfonso*

Sesión extraordinaria correspondiente al día 10 de Febrero de mil novecientos sesenta y seis.

Sr. Concurante.-

Ayto Presidente.-

Don Angel Mendo Seguro

Sres Concejales -

D. Sebastián Mancha Pérez

D. Lázaro Díaz Frutos

D. Félix Blanco del Amo

D. Bartolomé Carrizo Blanco

Secretario accidental -

D. Manuel Gutiérrez López

En Cristina a diez de Mayo de mil novecientos sesenta y seis, y bajo la Presidencia del Sr. Ayto Don Angel Mendo Seguro, con asistencia de los Sres. Concejales que tal margen se expresan, se reunieron en el Salón de fiestas de este Ayuntamiento, y al solo objeto de celebrar Sesión extraordinaria.

Por la Presidencia se declaró abierto el acto, y de su orden y el Secretario accidental, di' lectura a un escrito dirigido al señor del Sr. Tesorero Técnico de la Mutualidad

Nacional de Previsión de la Administración Local, en el que se hace constar que ha sido aprobado el expediente de

versión de invalidez, iniciado por ésta Corporación a favor de

Don Félix <sup>Alfonso</sup> Mendo Seguro, y dado el informe emitido por la

Tesorería médica, donde que de acuerdo con lo estableci-

dó en la Circular N-25/1.963(36) por la Comisión Municipal Per-

sonal de este Ayuntamiento, se adopte el oportuno acuerdo de Jubilación

por invalidez, remitiendo a ésta Oficina Principal el modelo 301-21,

debidamente cumplimentado. Informado todo los asistentes y de acuerdo con lo que preceptua el referido escrito, se acuerda por unanimidad aprobar la jubilación por invalidez a Don Félix <sup>Alfonso</sup> Mendo Seguro

cuando baje como Oficial de este Ayuntamiento.

Y no teniendo más objeto de esta reunión se da por terminado el acto que firman todo los asistentes de todo lo cual yo el Secretario, certifico. = Entre líneas = Alfonso = Vale.

*Felipe Blanco*

DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

*Bartolomé Carrizo*

*Felipe Blanco*

*Alfonso*

*L. D.*  
*Secretario Mendo*

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 13 de Marzo de 1.966

En Cristiña a trece de marzo de mil novecientos sesenta y seis, siendo la hora de las diez y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Muñoz Seguro, con asistencia de los Dres. Concejales Don Sebastián Maqueda Pérez, Don Bartolomé Camorza Blasco, Don Diego Díaz Frutos, Don Félix Blasco del Amo y Don Pedro Maqueda Díaz, asistido de mi el Secretario accidental se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, al solo objeto de celebrar Sesión Extraordinaria.

Declarado abierto el Acto, por la Presidencia, y de su orden nº 1 el Secretario dió lectura a la Circular nº 28 del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, Secretaría General, y conocido el objeto de la misma que es el de proceder en forma legal a la designación de un Comisionario, para que participe en las Elecciones de Promotores en Cortes, lo cual debe realizarse en forma secreta y por rotación para su designación. Se repartieron las papeletas, a cada uno de los asistentes miembro de este Ayuntamiento, advirtiéndoles que deben señalar claramente uno de los nombres que figuraban en la misma, previamente aquél que elijan para que sea de Comisionario en la elección que se celebrará en Badajoz el día 20 del actual.

Tras desfilarse en la urna por cada uno de los Dres. Rotando las correspondientes papeletas, se procede por la Presidencia al sorteo que muestra los siguientes resultados.

Número de votantes 5E15.

Número de votos obtenidos por cada uno de los miembros que han obtenido sufragio.

Don. Diego Díaz Frutos UN voto.-

Don. Pedro Maqueda Díaz CINCO votos.-

En consecuencia se proclama Comisionario a Don. Pedro Maqueda Díaz. Concejal

Y no siendo otro el objeto de la reunión se levantó la Sesión

Y constante que leída y hallada conforme por los Sres. ayuntados, el presidente seguidamente por los miembros por lo cual la Presidencia da por terminado el Acto de todo lo cual como Secretario, certifico.



*J. M. Díaz*

*Sebastián Bracamonte*

*B. Gómez*

*Bartolomé Corroza*

*F. Alarcón Blasco*

*Manuel Gutiérrez*

*Ledesmaánchez*

### Acta de la Sesión Extraordinaria del Pleno del día 11 de Mayo de 1966

Correspondientes:

Presidente:

J. Angel Mendoza Seguro

Concejales:

J. Diego Sáez Peñalosa

J. Félix Blanco del Amo

J. Sebastián Bracamonte

J. Antonio Túro Galindo

J. Ledesmaánchez Sáez

J. Bartolomé Corroza Blanco

Secretario:

J. Antonio González Guijo

En la mañana, a las doce horas del día diez de mayo de mil novecientos sesenta y seis, por la convocatoria al efecto, se reunieron en plenaria, los acudidos al margen, en la Casa Consistorial-Salón de Sesiones, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, J. Angel Mendoza Seguro y asistencia del Secretario Interventor, J. Antonio González Guijo, que da fe del acto.

Habiendo publicamente el acto, de orden de la Presidencia, se da lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente se pasa a conocer del orden del día:

Posesión del Secretario: Por el Sr. Alcalde se expone a los señores Concejales, que, por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, segun escrito número 1736, fecha 15 del pasado Abril, salió designado Secretario de este Ayuntamiento, a J. Antonio González Guijo, excedente forzoso en San Pedro de Mérida, y con carácter acumulable. Que en virtud de tal designación con

fecha 16 había dado posesión de su cargo.

El Secretario Sr. González Guijo, dirige un afectuoso saludo a la Corporación y posteriormente cumple fielmente su misión, rogando colaboración a los señores presentes.

También la propia presidente participa que por efecto número 1930, del 26 del pasado Abril, el Excmo. Sr. Gobernador Civil, había señalado el nombramiento provisional por Secretario, Sr. González Guijo en un 60 por 100 de gastos, que con el 40 por 100 de atribución hace el 100 sobre 100 del sueldo y atribución complementaria con que está dotada la plaza.

**Informe del Secretario:** Por el Sr. Secretario, se procede a dar lecturas a informe relativo a la situación contable y económica por que atraviesa la Corporación y que encuentra a su fina de posesión, así como relativo a subasta de aprovechamientos del Verano.

Entendido los señores reunidos, por unanimidad, se dan por acordados de tal informe y por el Sr. Alcalde, se hace constar que él personalmente ha efectuado a D. Gregorio Plaza, Encargado a que venga para ésta a regularizar la situación.

**Expediente:** de acuerdo de los aprovechamientos de verano en la Señora Sotillo, de la propiedad de este municipio.

**Decreto:** Próxima la temporada de aprovechamientos de verano, brinda del que se inicia expediente para el arriendo mediante subasta de los aprovechamientos expresados en la Señora Boyal Comunal de éste Municipio.

Habida cuenta que, tales aprovechamientos ~~no~~

**Arriendo Sotillo:** Toda lectura al Decreto de la Presidencia, fecha 2 del actual, relativo al arriendo de aprovechamientos de verano en la Señora Comunal, propiedad del Municipio, se acordó que con arreglo al artículo 81 del Vigente Reglamento de Bienes y demás preceptos legales se instaura expediente para su trámite para el arriendo de dichos aprovechamientos, mediante subasta pública, señalándose el precio inicial de 250.000

pesetas, y de conformidad con cuanto determina el artículo 311 de la Ley de Región Local, en consonancia con el artículo 19 del Reglamento de Contratación de 9 de Enero de 1953, reducir por media declaración de surquicia, los plazos de trámite de subasta. Que por la Comisión de Policía Rural, se relate a la mayor brevedad y urgencia el oportuno pliego de condiciones que haya de servir de base a la subasta.

Y para que conste de su unión al expediente de su razón, expido la presente,

para 5.5.5. en Cristiña.

"Concurso embellecimientos: De orden de la Presidencia se procedió a dar lectura a Circular de 20 de Abril pasado, de la Junta Provincial de Información, Turismo y Educación Popular, relativa a primer concurso de embellecimiento de Nuevos Pueblos y Rurales en ésta provincia de Badajoz. La propia Presidencia indica a los resultados que se está en condiciones de acudir a tal concurso, pugno que Cristián reunió las condiciones máximas para que se le otorgue el premio instituido a este fin.

Examinadas las señales recibidas, por unanimidad acuerdan autorizar al Primer concurso Provincial de Embellecimiento de Nuevos Pueblos y Rurales, y facultar al Sr. Alcalde, para que eleve la oportuna petición documentada."

Son aprobados. 1º Padrón de contribuyentes por albitrio no fijado sobre Tenencia de perros, para el indicado ejercicio. - 2º Padrón, de contribuyentes, por fajas de entorno de caseríos en localidades particulares. - 3º Padrón de contribuyentes, por faja de encué de cañales, que vienen a la vía pública. - 4º Padrón del contribuyente, por fajas sobre rodaje, arrastre por vías municipales. y 5º Padrón de contribuyentes, por fajas de suspensión de Calderas, de vapor motores; motores, transformadores, accesorios, motorizadas y otros aparatos o instalaciones análogas, y de establecimientos industriales y comerciales. -

Se autorizan los siguientes: 1º Mendo Hernández, de Guareña, por trabajos en tabería "Fuente", (150'00) Ciento cincuenta pesetas. 2º Hijos de Tomito Guillén, suministro fluido alumbrado público, uno Euro (126'50) Cuatrocientos veintiseis pesetas, con cincuenta y dos céntimos. 3º Juan Jiménez Cortés Víctor, uno, cincuenta (536'80) quinientos treinta y seis pesetas, con ochenta céntimos. 4º Imprenta Ordoño, material esencial 1º E., (1.200'40) mil doscientas pesetas, con cuarenta céntimos y 5º Juan Jiménez Pedro, hijo de Villanueva de la Sierra, material gráfico (631'60) Seiscientas treinta y una, cay sesenta céntimos.

Toda lectura al Decreto de la Alcaldía fechado del actual relacionado con la revisión de la Plantillas de Personal Admi-

Padrones:

Pagos:

Revisión Plantilla:

infrativo, no perteneciente a Cuerpo Nacionales en esta Ciudad, motivada tal cesión por la jubilación del Oficial, Don Alfonso Maudo Seguro, y

Resultando: Que la Planta, últimamente revisada por la Dirección General de Administración Local, de acuerdo con lo que dispuso la Ley 103-20 de Julio de 1.963, contiene la Plaza de Oficial Administrativo, a transformar en Auxiliar cuando aquello vacante por su titular.

Resultando: Que por la Mutualidad de Previsión de Administración Local, se ha llevado a efecto la declaración de jubilación, por imposibilidad física del Oficial Don. Alfonso Maudo Seguro, con efectos del 1º de Abril pasado.

Resultando: Que en consecuencia la plaza ha quedado vacante, y procede el que por la propia Dirección General se preste el grado a la transformación en Plaza de Auxiliar, al considerarse de imprescindible necesidad en todo Municipio, cuando viene una plaza administrativa.

Considerando: Que de conformidad con cuanto contiene el artículo 229 del Reglamento de 30 de Mayo de 1.952, en este Municipio la existencia de plaza de Auxiliar Administrativo ha de considerarse voluntaria, al no llegar a los 2.000 habitantes.

Considerando que, de acuerdo con cuanto recuerda la propia Dirección General, por Resolución de 17 de diciembre de 1.957, P. O. del Estado del 9 de Enero de 1.958, se hace necesario y hasta obligado contar con un Auxiliar Administrativo que substituya al Secretario de la Corporación en sus funciones.

Vistos los artículos citados y demás de general aplicación, la Corporación por unanimidad, acuerda:

1º.- Dolaran anulada la plaza de Oficial Administrativo.

2º.- Dolaran creada la plaza de Auxiliar Administrativo en ésta Ciudad, con el grado retributivo 5, y a proveerse mediante el trámite legal.

3º.- Solicitar de la Dirección General de Administración Local,



la revisión de la plantilla vigente, con la modificación que por éste acuerdo se introduce.

Y no habiendo más asunto que tratar, se levantó la sesión a las tres horas de todo lo cual como Secretario soy fe.

~~José M. Martínez Mancha~~ ~~Pedro M. Martínez~~  
Bartolomé Carrasco ~~Pedro M. Martínez~~  
J. L. Blázquez  
Franco Alfonso Martínez

Sesión Ordinaria correspondiente al día 30 de mayo de mil novecientos setenta y seis.

Conveniente

Alcalde-Presidente:

Dra. Angel Mendo Seguro

Concejales:

Dra. Diego Díaz Frutos

Dra. Félix Blasco del Río

Dra. Sebastián Iglesias Llera

Dra. Antonio Viera Galindo

Dra. Pedro Huacho Díaz

Dra. Bartolomé Carrasco Blasco

Secretario:

Dra. Antonio González Guijo

En Cristiña, a las doce hora del día treinta de Mayo de mil novecientos setenta y seis, presencia convocatoria al efecto, se reunió en primera, en la Caja-Cajisitorial los asistentes al pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Angel Mendo Seguro, y asistencia del Secretario-Tesorero, D. Bartolomé Carrasco Guijo.

Abierto el acto públicamente de orden de la presidencia, se da lectura al acta de la Sesión anterior que fué aprobado por unanimidad.

Seguidamente, se pasa a conocer del orden del día:

Cuenta del Presupuesto Extraordinario Adquindador. Dada lectura los presentados por la Intervención y redida por el Sr. Alcalde, relativa al Presupuesto Extraordinario / Adquindador, conteniendo informe favorable de la Comisión de Hacienda, los señores Concejales, acuerdan prestarle su aprobación profesional, al considerar no existen defectos de forma ni fondo que contraria y que se reunirá para su aprobación definitiva al Servicio de Suspensión y Asetoramiento de las Corporaciones.



Locales.

También se aprueba la liquidación de tal presupuesto con los resultados:

Sueldos realizados:

Setenta y siete mil cuatrocientas setenta y seis, con cuatro céntimos, (777,476'04). ptas.

Pagos realizados:

Setenta y siete mil cuatrocientas setenta y seis, con cuatro céntimos, (777,476'04). ptas.

Inventario:

Dada lectura al inventario de bienes de la Corporación, se acuerda prestarle su aprobación en la forma que está redactado, si bien debe efectuarse durante el presente ejercicio las rectificaciones precisas e incorporar los bienes que faltan y dar de baja a aquellos otros que correspondan, para dejar exacto y ordenado tanto los que pertenezcan a esta Entidad.

Pagos a realizar:

Se acuerda y aprueba lo siguiente:

J. Guzmán de Catí Pérez, Imanpar	505'60 ptas.
J. Balbuena Tanguay, asistente a Trigueros, Practicante	99'00 "
J. Juan Pérez, Médico por asistencia a Trigueros, año 1965	298'00 "
J. Angel Luengo, una pieza de ropa, muy actual Mayo	200'00 "
Jen. Manuel Gutiérrez López, temporero trazo a Mayo	3.000'00 "
Jen. Juan Pedro Vicente Pérez, sueldo Alquiler, Mayo	2.559'16 "
Jm. Antonio González Guijo, Secretario desde 16 febrero Mayo	5.261'25 "
Jm. Antonio González Guijo, Secretario liquidación Presupuesto extraordinario Adquisiciones	1.923'42 "
Cia. Telefónica, alcuerdos, conferencias, Mayo	119'80 "

Reclamación Alumnos  
Escuelas -

Dada lectura al Librito de la Presidencia, fecha 23 del actual, relativo a la reclamación de la suma de 11.018'80 pesetas, satisfecha por los alumnos escolares en el ejercicio de 1965, los señores Consejeros acordaron:

1º.- Hacer suya la súdicion de la Alcaldía, ante la situación deficiencia de ésta Corporación, considerando que de acuerdo con la Ley 167/1965, artículo 52, debe reintegrarse la confidencialidad indicada.

2º.- Facultar a la Presidencia para que elve encomienda



da petición a la Presidencia del Gobierno, solicitando el reifugio dicho.

Al no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las diez y media hora, de todo lo cual como Secretario dejo fe.

Hijo de

Sebastián Mancho

Martínez

Pedro Martínez

Bartolomé Casoza

Lázaro Blanca

Antonio Macías

Fernández

### Sesión ordinaria correspondiente al día 30 de junio de 1.966

Tres. Corregidor

Alcalde - Presidente:

Dra. Angel Muñoz Segura

Concejales:

Dra. Sebastián Mancha Lores

Dra. Antonio Gómez Gralíndez

Dra. Bartolomé Casoza Blasco

Dra. Felisa Blasco del Amo

Dra. Pedro Noguera Gómez

Dra. Diego Díaz Pantoja

Secretario:

Dra. Antonio Gómez Gómez

Presidente Dehesa

Zona:

En Estella, a las veinte horas treinta minutos del día treinta de Junio de mil novecientos sesenta y seis, por la comitiva - Alcalde - Presidente - se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los autorados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Dra. Angel Muñoz Segura, asistidos del Secretario Tercero, Dra. Antonio Gómez Gómez.

Abierto el acto públicamente, de orden de la Presidencia, se dio lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente se pasa a consideración del orden del día: Lectura Acta Sesión anterior: Dada lectura, los señores reunidos la encuentran conforme y muestran su aprobación.

Por el Sr. Alcalde se expone a los señores reunidos que, como ya conocen la subasta quedó desierta y en consecuencia se había procedido a la adjudicación directa con los viarios

del Valle de la Sierra, Don Manuel Muñoz Morale y Don /  
Antonio Valdez Alcalá, en el precio de veinte y dos mil quinientos  
pesetas, (22.500), cantidad que habían hecho efectivas en  
el acto, precio ingreso en Banco Hispano Americano, cunta-  
cto del Ayuntamiento.

Los recibidos se dan por autorizado y acuerdan prestar su aprobación  
al contrato suscrito.

Cuotas y Repartos  
Cargas Dadas:

Se acuerda esperar a efectuar el reparto hasta que se  
conocen las cantidades que a la Hacienda han de satisfa-  
cerse por Demanda de Guardia, pero no Cuota Sindicat.

Escalaforz Funciona-  
cios:

Dada lectura al confeccionado con fecha 25 del actual, rela-  
tivo a los funcionarios que ocupan cargos en propiedad en  
esta Entidad, de acuerdo con lo que previene el artículo  
15, 16 y 17 del Reglamento de Funcionarios de 30 de  
Mayo de 1952. Entrados la señora recibidos, se encuen-  
tran conforme y de acuerdo con las atribuciones que le han  
enferidas por el número 9 del artículo 122 del Reglamento  
de 17 de Mayo de 1952, por unanimidad acuerdan  
prestarle su aprobación y que se exponga al público.

Pagos:

Se acuerdan y autorizan los siguientes:

Cía. Telefónica, abono de Mayo y Junio 295.10 - pesetas  
Mutualidad, cuota Noviembre-Diciembre 6.393.78 id  
Hacienda, Pueblo Reclamante Trabajo 1º Cuimestre 2.099.72 id.  
Hijo de Jacinto Guillén, fluído Marzo 471.55 pesetas.  
Hijo de Pedro Parjo, material geritorio 631.60 pesetas.-  
S. Antonio González, sueldo Secretario, junio 3.507.50 id  
S. Juan Gutiérrez, auxiliar contratado id 1.000.00 id  
D. Juan Fabián Martínez Pérez, alquiler id 2.599.16 id  
D. Juan Rivero y S. Baldomero Trujillo, asistente funcionario, 1º  
semestre 624.00 pesetas.-

Gobernador Cortés, boquilla alumbrado 505.60 pesetas.-

Hijo de Pedro Parjo, material geritorio 386.05 pesetas.-

Juan Ruiz Martínez, alquiler casa telefónica 1º cuarto 720.00 pes.



Juan Rodríguez Saúrez, 100 sello coruño	100'00	sociaj.
Municipal, viñedos varios.	290'00	id
Alquiler Nuevo Lancha, Universidad Escuela,	200'00	id
Guanajuato Cortés, Lancha	331'50	id
D. Gregorio Plaza, 7 días Secretario Retiro	1.487'04	id

Situación Contable: Por el Sr. Secretario Interventor, se expone a la Corporación que de acuerdo con el informe que emitió y que la misma aprobó en sesión del 11 de Mayo pasado, Don Gregorio Plaza Valdivielso, se había presentado a esta Villa y se había procedido a la regularización de la Caja, ademas de cuantos daños había sufrido a la situación económica. También se le había hecho liquidación de alquileres al mismo funcionario, así como al Alquiler.

Gratitud al Señor Alcalde: Los señores Concejales acuerdan conste en acta el agradecimiento de ésta Corporación que recoge el sentir general del vecindario, y por el efecto que Don Juan Mayo Segura, viene prestando al frente de la Alcaldía y que tanto ha redundado en beneficio del vecindario en general.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a la una y trece horas de todo lo cual consta Secretario doy fe.

The image shows five handwritten signatures in black ink, each connected by a blue line to a printed name below it:

- Bartolomé Corraza
- Sebastián Mandado
- Feliz Blanco
- Pedro Martínez
- Tomás Martínez

Acta de sesión ordinaria correspondiente al día 8 de julio de 1.966

Señores concorrentes.-

Alcalde Presidente,

D. Angel Mendo Seguro

Concejales,

D. Sebastian Mancha Pérez

D. Antonio Vieira Galindo

D. Bartolomé Carranza Blanco

D. Félix Blanco del Fresno

D. Pedro Mancha Díaz

D. Diego Díaz Frutos

Secretario,

D. Antonio González Guijo

En Cristina, a las doce horas del día ocho de julio de mil novecientos sesenta y seis, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los Sres. Alcalde y Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1966; cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el artículo 680 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Gastos.

1º	165.015 00
2º	68.415 00
3º	10.990 00
4º	4.550 00
5º	43.200 00
7º	<u>33.007 00</u>
Total	325.177 00

Resumen por Capítulos

Ingresos	
1º	44.399 00
3º	40.960 00
4º	137.372 00
5º	38.976 00
7º	<u>63.470 00</u>
Total	325.177 00

Resumen

Jug. 325.177 00

Gastos 325.177 00

Nivelado



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

Abreeta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo, el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándolo los ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiese copia certificada del mismo al Ilustísimo Señor Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Igualmente se acuerda por unanimidad aprobar las bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acom-

pañan el mismo.

Sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, conmigo el Secretario de que certifico.

Pedro Sánchez Manzano  
Félix Blasco del Amo  
Bartolomé Carroza  
Pedro Mancha Díaz

### Acta de Sesión Extraordinaria correspondiente al día 22 de julio 1966

Convenientes

Alcalde-Presidente:  
D. Ángel Mendo Seguro  
Concejales  
D. Sebastián Mancha Pérez  
D. Antonio Viera Galindo  
D. Bartolomé Carroza Blanco  
D. Félix Blasco del Amo  
D. Pedro Mancha Díaz  
D. Juan Díaz Ruiz

La Presidencia informa a los señores reunidos, que como todos concuerdan en el Presupuesto ordinario del actual ejercicio de 1966, figura en gastos la suma de ptas.: 25.030, para pluviales, que edificios Escolares, conforme dispuso la Ley de 15 de Diciembre de 1964 y la Orden de la Presidencia del Gobierno 15 de Enero de 1965.-

Que por tratarse de Municipio deficitario, este pago corre a cargo del Estado, tal y como ha venido a disponer la Ley 169-1965, de 21 de Diciembre, en su

Concejales  
Secretario:

D. Antonio González Juárez

artículo 52, párrafo 6º. Por lo que era de hacer, procedió solicitar de la Comisión Conjunta de los Ministerios de Educación y Ciencia y Gobernación, el abono de tal cantidad.

Entendidos lo nuevo resuado, por unanimidad acuerdan / facultar a la presidencia para que inicie el expediente expediente de solicitud ante la Comisión conjunta de los Ministerios de Educación y Ciencia y Gobernación; del pago de la cantidad dicha de 25.030 pesetas.

Sé acuerda lo siguiente:

A los señores D. Caudido González de la Rúa y D. Manuel González Pérez, por blanqueo Truhos Escolares, cajeta fuente, Casa Consistorial y Cementerio Eclesiástico; mil ochocientas / pesetas (1.800).

D. Guarrido Cortés Vircaíno, por lombaria, cerraduras y tiradores; treinta y ocho pesetas, cincuenta céntimos.

Sus otros asuntos de que tratar se levantó la Sesión, de lo qual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, conmigo el Secretario que certifico.

Quijada la Cuenta general correspondiente al Presupuesto extraordinario. Adquirido y leída por el Secretario con toda minuciosidad de detalles de lo que contiene.

Resultando: 1º Que los documentos que la integran están de acuerdo con los formularios reglamentarios.

2º Que la cuenta de que se trata ha estado expuesta al público en la Secretaría municipal por término de quince días, durante los cuales y ocho subsiguientes no se formularon reclamaciones.

3º Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

4º Que la suma de los ingresos realizados en el período de la Cuenta asciende a ~~seiscientos~~ setenta y siete mil cuatro



ciento setenta y seis, con cuatro céntimos; (777.476'04) pesetas; y siendo la de los gastos satisfechos en dicho periodo de veintisiete setenta y seis mil quatrocientas setenta y seis, con cuatro céntimos; (777.476'04) pesetas, aparece una exceso de viviendo.

Considerando: 1º Que la cuenta de que se trata no contiene errores numéricos ni se encuentra en ella cosa digna de enmiendas o corrección.

2º Que durante el periodo de expedición y ocho días posteriores no se formuló reclamación alguna.

3º Que procedente la aprobación provisional de la Cuenta general del Presupuesto extraordinario "Adquisición" fijando el cargo y fecha en las cantidades que se mencionan en el Resaltando cuarto.

El Ayuntamiento, visto el informe de la Comisión de Hacienda por unanimidad acuerda aprobar provisionalmente la referida Cuenta general de Presupuesto extraordinario con las cantidades de cargo y fecha indicadas anteriormente, la cual se eleva, en su régimen reglamentario, en así se dispone, al Servicio Provincial de Tesorería y Asesoramiento, para su aprobación definitiva.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión en Cristiana a las veintidós horas del día veintidós de Julio de mil novecientos sesenta y seis.

José Antonio Grande Bartolomé Cárdenas

H. Pérez

H. Pérez Blanco

Domingo Gómez

Lugo L.

M. M. Martínez

Sesión Extraordinaria convocada al dia 5-8-66 de Excmo y Pontific Alcalde

Concurriendo:

Delegado del Excmo. Sr.  
Gobernador Civil  
D. Francisco Sanchez Duran

Alcalde que cesa:

D. Angel Meudo Seguro

Alcalde designado:

D. Juan Romero Cortés

Concejales:

D. Sebastian Sanchez Lopez

D. Francisco Viera Galindo

D. Bartolome Canoza Flores

D. Felix Blasco del Amo

D. Pedro Maestre Diaz

D. Diego Diaz Prados

Secretario actual:

D. Manuel Gutierrez Lopez

En la Villa de Trujillo, a los veintidos horas del dia cinco de Agosto de mil novecientos sesenta y seis, previa convocatoria al efecto se reúnen en la Casa Consistorial, los conciudadanos mencionados, bajo la presidencia de Don Francisco Sanchez Duran, Delegado especial del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, con asistencia del Sr. Alcalde que cesa, Don Angel Meudo Seguro y el Secretario accidental Don Manuel Gutierrez Lopez, por encontrarse disfrutando licencia el titular Don Antonio Gonzalez Guijo.

Abierto el acto, se procedió a dar lectura al acta de sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

A continuación el Sr. Delegado del Gobierno Civil, procedió a dar lectura a oficio numero 2976 Negociado 4-13, fechado 4-7-66 del actual, del Excmo. Sr. Gobernador Civil por el que se nombra Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento a Don Juan Romero Cortés quien por hallarse presente, hizo a prestar el juramento que previene el artículo 10-2 del Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 17 de Mayo de 1.959.

Prefacto juramento, Don Angel Meudo Seguro hace entrega del bastón de mando a Don Juan Romero Cortés, que pasa a ocupar la presidencia, quedando investido de la autoridad, trámite, deberes y derechos inherentes al cargo.

El Sr. Alcalde, manifiesta que en uso de las facultades que le confiere los artículos 66 de la Ley de Régimen Local y 15 del Reglamento de Organización antes citado, comunica a su sucesor de Alcalde, a Don Sebastian Sanchez Lopez.

Con lo que se dio por terminado el acto firmante lo mismo, de que, yo, el Secretario, doy fe.

Por su parte

Sebastián Sanchez

M. J. M. Lopez  
P. Sanchez  
F. Sanchez  
H. Lopez



Sesión ordinaria del 30 de Agosto de 1966

Concurrentes:

Alcalde-Presidente:

D. Juan Romero Cortés

Concejales:

- D. Sebastián Gaucha Pérez
- D. Antonio Vaca Galindo
- D. Bartolomé Carrión Blasco
- D. Félix Blasco del Amo
- D. Pedro Gaucha Gutiérrez
- D. Diego Díaz Trujos

Secretario:

D. Fulencio González Guijo

Pagos.-

Edificios.-

En la Villa de Cristiña, siendo las veinte horas del día treinta de Agosto de mil novecientos sesenta y seis, se reúnen en la Casa Consistorial, los autorizados al Juicio, bajo la presidencia de D. Juan Romero Cortés.

Abierto el acto públicamente, de orden de la presidencia se da lectura tal acta de sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente el Sr. Alcalde dirige un atento saludo a los Concejales, por haberse posesionado de la Alcaldía, en virtud de nombramiento efectuado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil, y pide su mayor colaboración para lograr el mejoramiento de beneficios para este vecindario.

Se acuerda y autorizan los siguientes:

Leche, botella de leche para Escuelas \_\_\_\_\_ 121'00

Cia. Telefónica, abono de conferencias Agosto \_\_\_\_\_ 125'30

Parroquia Ntra. Sra. Correa, medicamentos a funcionarios - Hospital - en 1966 \_\_\_\_\_ 2.166'00

Diputación Provincial 2º anualidad reintegro anticipo - 11.08'17  
obra abastecimiento (1965)

La misma por igual concepto obras lavaderos, pavimentación, Puerto de Camino Guarita, (1965) \_\_\_\_\_ 28.510'50

Viaje de Justo Guillén, por suministro fluido eléctrico, Agosto a Diciembre de 1964 \_\_\_\_\_ 2.280'00

Los ultimos, por igual concepto y año (1965) \_\_\_\_\_ 4.645'20

Los mismos, por igual concepto año actual, Enero a Agosto 3.112'16  
fo, ambos inclusive.

Se acuerda proceder al blaugres y reparación de edificios escolares antes de dar fechamento el cargo, con reposición de cristales y tela metálica, y su importe que se satisfaga con cargo al capítulo 2º, artículo - Único, partida "Aguiones Escolares".

No habiendo otros asuntos de que tratar se le-



vantó la sección firmando los concurrentes, de que, yo, el Secretario, doy fe.

J. Rouralets

Sebastián Morán

Felicio Blanca

Alfonso

Pedro Mancha

Lugo 13

Bartolomé Carrión

Miguel

### Sesión Extraordinaria celebrada el día 14 de Septiembre de 1966

Concurrentes:

Alcalde-Presidente:

J. Juan Roura Cortés

Concejales:

J. Sebastián Morán Lora

J. Antonio Vaca Galindo

J. Bartolomé Carrión Blasco

J. Félix Blasco del Amo

J. Pedro Mancha Díaz

J. Diego Díaz Frutos

Secretario:

J. Antonio González Guijo

En Cristiña, a las diez horas del día catorce de Septiembre, de mil novecientos setenta y seis, por vía convocatoria al efecto, se reúnen en la Casa Consistorial, los asistidos al margen, bajo la presidencia de J. Juan Roura Cortés, y apertura del Secretario-Tesorero, Do. Antonio González Guijo, que da fe del acto.

Abierto públicamente, de orden de la presidencia, se da lectura al acta de sesión anterior que es aprobada por unanimidad. Es aprobada Ordenanza Circulación coches Ley 48/66. Seguidamente se pasa a conocer del orden del día:

Separación pared medianera corral Casa Consistorial.

Se da cuenta por el Sr. Secretario de reclamación formulada por el vecino J. Federico López. Entendidos los señores Concejales, por unanimidad acuerdan se proceda a su reparación más urgente, abonándose los gastos del capítulo 2º artículo 1º. Unico.

Liquidación Presupuesto Ordinario 1965. Dada lectura a la redactada por Contaduría-Tesorería, es aprobada con el siguiente resultado:

Existencias en caja 1 Diciembre 1965 — 51.151,21 pesetas



Pendiente de cobro en igual fecha — 140.161,94 pesetas  
 Sueldo — 221.313,15 "

Pendiente de pago en igual fecha — 202.166,49 "  
 Diferencia: Superávit — 19.146,66 "

Expediente Suble  
mento Créditos:

Visto el expediente número 1-66 tramitado por importe de pesetas  
 nueve mil doscientas (9.200), el Ayuntamiento acuerda aprobar  
 tal expediente y que se expida al público y se cuente co-  
 pia al Ilmo Sr. Delegado del Tratado, tal y como dispone  
 la Ley 18,20 de julio a sus efectos.

Se da lectura al escrito número 3398 de la Delegación Pro-  
 vincial de Información y Turismo, comunicando la admisión  
 al concurso, dando fe por enterado los señores Concejales.

Considerando en cuenta que el actual contrato viene el princi-  
 pio 29, se acuerda por unanimidad declarar de urgencia la  
 contratación del abrevallamiento de pastos de invierno y primavera,  
 facultándose a la presidencia para que trámite el  
 oportunuo expediente segün se viene realizando, al tratarse  
 de bienes comunales.

El Secretario-Tesorero, expone que del examen de ante-  
 cedentes resulta que no se ha cobrado a los vecinos usufrue-  
 tarios de parcela durante el año 1965 y actual 1.966,  
 la carga que viene satisfaciendo, tales como contribuciones  
 impuesto y aportación al municipio. Se acuerda.

El mismo funcionario expone que no se ha procedido al  
 cobro de fajas, tales como regadío, rejas y demás de applica-  
 ción en el término municipal q año actual. Se acuerda que  
 tal cobro se llevé a efecto a la máxima urgencia por  
 D. Manuel Gutiérrez López, con concesión de 2% de  
 premio cobrando.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la  
 sesión a las doce horas, firmando lo concurrente, de que, yo,  
 el Secretario, soy J. Bartolomé Cárdenas J. Pedro Díaz  
Romero Sebastián Márquez

Higinio Isquierdo Antonio Martínez  
Pedro Martínez

Sesion extraordinaria 16 Octubre 1966  
En Guitina, a las once horas del dia diez y  
seis de Octubre de mil novecientos sesenta y seis, se ha  
convocada al efecto, se reúnen en la sala consistorial  
toda la señores que componen la administración lo-  
cal, bajo la Presidencia de D. Juan Pérez, con  
la asistencia del Teniente D. Antonio González  
que da pieza de acuerdo al acto.

Al inicio la sesión se pasa a conocer del orden  
del día, es anotada el acta de sesión anterior.  
Se ordena de la Presidencia se da lectura a un  
dictamen del Gobierno Civil de la mañana, fechado veintiuno  
ultimo, con el que autoriza la expediente iniciado  
por el Ayuntamiento de Manchita para constitución  
de población municipal de acuerdo con la Ley de Re-  
gimen Local y la Ley 48/1966 de 28 de Julio.

Entrados lo reunido, en unanimidad acuerdan:  
1º Informar favorablemente la petición de autoriza-  
ción en todas sus partes, esto es, para establecimiento  
de Guitina y sus auxiliares comunes, al entender que el  
lugar es muy apropiado para el Municipio.

Declarar la capitalidad de Agrupación en Guitina,  
en unas mejores condiciones tanto de comunica-  
ción como hidráulico-sanitarias y la residencia de  
servicio en Guadilla, punto más cercano.

Se acuerdan y autorizan los siguientes:

Hilario Giménez, material exterior	469'35	Rs
Farmacia Ruiz, medicamentos farmacéuticos	3054'80	"
Farmacia Carrizo, in id	1311'00	"

Mr. Saint Guillen, in id	50'72	"
Mobiliario, Pasaje 1966, material interior	634'00	"

Se convoca a la Junta a D. Julian Reforma, para informar  
a seguir trámite, misma tienen 2 c.v. con obligación

Cooperación con  
Manchita

Pagos

Licencia Taxi

de atender al vecindario en primer lugar y a someterlo al mundo de circulación en otra, así como los demás de ordenanza fiscal.

No habiendo asunto más de que tratar se levantó la sesión a las diez y seis horas, de lo cual, yo, el Secretario, certifico.

J. Romualdo  
Bartolomé Carreño

Secretaria Municipio

Felipe Blanco  
Pedro Marañón

~~Pedro Marañón~~

*Tutoría municipal*

Sesión extraordinaria hora duración veintimil.  
En virtud de la veinte horas del día veintimil  
de octubre de mil novecientos sesenta y seis, para  
convocarla al efecto, se reunieron en la Casa Consi-  
derable los Sres. Concejales que integran esta Cor-  
poración, bajo la Presidencia de D. Juan Romero  
Márquez - asistencia del Secretario D. Antonio Bon-  
zábal Gutiérrez.

A finito el acto, se ordenó la Presidencia  
se da lectura al acta anterior que fue aprobada  
en su unanimidad.

A continuación se da lectura a punto que  
pública el P. O. S. del 10 del actual convocando  
elecciones municipales, así como al art. 4º del  
Reglamento de organización, exponiéndose por

la Presidencia que se estaba en el caso de declarar las vacantes existentes en la Corporación, a continuando las siguientes

Ninguna

Por expiración de mandato, son cargo ferio  
Bartolomé Gómez Salazar, Gabino Tomé  
Antonio Vera Galindo, Representación Sindical  
Felipe Blasco del Amo, Contaduría.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, a las nueve horas hasta minutos de ocho, yo, el Secretario, certifico

J. Romualdo

~~Bartolomé Blasco~~  
~~Felipe Blasco~~  
~~Bartolomé Blasco~~  
~~Bartolomé Blasco~~  
~~Bartolomé Blasco~~

Sesión extraordinaria oportuna Presupuesto 67  
En virtud a verificativo de hecho al que se  
vienen cuenta y sus, mera convocatoria al efecto  
se reunen en la Casa Consistorial los miembros del  
mismo, bajo la Presidencia de D. Juan Domínguez  
clerk y secretario del Señor Interventor, D. An-  
tonio González Gutiérrez.

Abierta el acta en la Presidencia se expone  
que el suyo era votar del Proyecto de Presu-  
puesto municipal ordinario para el ejercicio 1967,  
formado con arreglo a la Ley 148/66, la de Re-  
gimen Local, en la que quedaría se formaran  
los Estados de Ingresos y Gasto.

Dada lectura, discutidas las peticiones por  
unanimidad fue aprobado el Proyecto con  
el siguiente por capitulo:

<u>Capítulo</u>	<u>Designación del gasto</u>	<u>Montos</u>
1	Personal	147544 00
2	Material	96305 00
3	Efectos Bancarios	18320 00
4	Sociedad	"
5	Subvenciones	5000 00
6	Extraordinaria	42650 00
7	Eventuales	25835 00
	<u>Total</u>	<u>335674</u>
1	Ingresos directos	29412 00
2	Ingresos indirectos	2500 00
3	Tajos y otros	39980 00
4	Subvenciones	185896 00
5	Otros gastos monetarios	26875 00
6	Extraordinaria	(50960 00)
7	Eventuales	50960 00
	<u>Total</u>	<u>335 674 00</u>



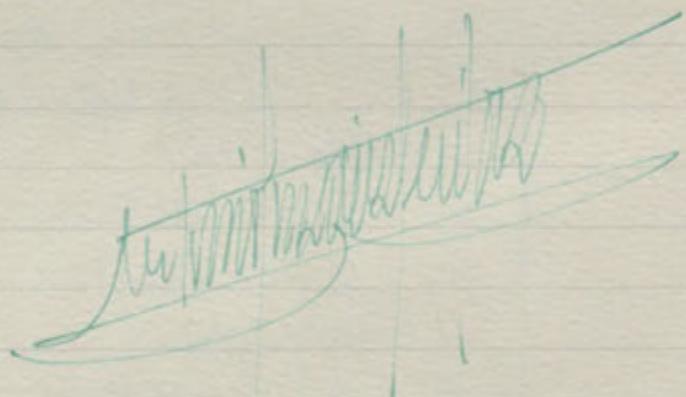
Se acuerda se extienda el plazo para firmar  
de 15 días y una vez expirado se remita copia  
certificada al Honr. Sr. Delegado de Hacienda de  
la provincia.

También se aprueba la base de ejecución que  
se usen al mismo.

No habiendo más asunto de que tratar se brindó  
la sesión, firmando los componentes de que consta.  
→ Rovella

Felicio Bladec

~~J. M. Montes~~ ~~Sebastián Mancho~~



Sesión extraordinaria 24. Noviembre 1966  
En Tuxtla, a veintiún de noviembre de  
mil novecientos sesenta y seis, previa convoca-  
toria al voto, se reunieron en la casa con-  
sistorial Salón de sesiones, los componentes  
de la corporación local, por la presidencia  
del Sr. Alcalde, D. Juan Bonete Forte, auxili-  
ada del Secretario D. Antonio González Cruz, que  
así fi.

Hizo públicamente el acto, de orden de  
la Presidencia, se cierra el acta de sesión an-

Sustencion Punto del Sr. Alcalde da cuenta de la concesion de una subvencion por el Gobierno Civil de 50.000 Ptas para Pato lo que se encuentra en inversion en reparacion de calle y dileros de urgencia tales como a tener de acuerdo 311 de la Ley de Presupuesto Social.

Comision const. Dada cuenta a punto de la delegacion de Informacion y Turismo sobre ello, se dan por entradas de la concesion diploma Memoria y cronografia.

Fueron presentadas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio 1965 en el que fueron encargados Dr. Angel Alvaro Sastre, Dr. Jose Plaza y Dr. Domingo Soriano Blanca, y leidas por el Sustento con todo detalle.

Reservando:

Que la documentacion que la integra esté de acuerdo con lo que se ha dispuesto.

Que las cuentas sean sometidas expuestas al publico por tiempo de 15 dias, sin que hubiere intervencion alguna.

Que en lo concerniente al expediente se hagan quedar las peticiones legales.

Que el resultado sea el siguiente:

Total finales del 1964	86.593,01 Ptas
Ingresos 1965	<u>275 468 13</u> "
Luzmam	3.62.062,04 "
Pago	<u>310 920,82</u> "
Reservas	51.141,22

Tambien se cambia la Cuenta de Administracion del Patrimonio.

Que Comision de Hacienda informe pro-

table.

Considerando que la Cuenta no contiene  
nunca numeros ni comisiones.

Que el año se acuerdo con el Señor Alcalde.  
que

que durante el plazo de explotación no se le  
aportarán solamente el agua.

Que procede aprobar provisionalmente la Cuenta  
de Presupuesto y Definitiva de Administraciones  
del Pueblo, así como la de Pobres Auxiliados.

El Ayuntamiento en unanimidad acuerda  
aprobar provisionalmente la Cuenta General  
de Presupuesto y definitivamente las de Festejos  
y Pobres.

Se somete a la Plataza de Auxiliares ad-  
ministradoras de este Municipio, por unanimidad  
se acuerda ratificáron con consentir de contratar  
con el Sr. Alfonso Muñoz Segura en la suma  
de mil quinientas pesetas mensuales.

No habiendo mas asunto de que tratar.

Si quedan autorizan los siguientes.  
Sr. Alfonso Muñoz, trabajos contratados auxiliares muni-  
cipales actual. 1000 Pt.

Bartolomé Tomás de Hoyos, que tiene ole  
moneda 350'10

Farmacia Guarría, medicamentos a funcionarios,  
4645'15 Pt.

Municipalidad, limpieza, material escritorio 90'45

Industrial Gorria, ropa sanitaria 85'00

Electrofábrica, teléfonos 200'00

Caja Telefónica, atenciones 251'80

Administración, anuncios varios 324'00

Luis Lila, Plazas cobradas 1839'96

Cuentas  
1965

Plaza Auxiliares

Pago

Formación de Baldosas, mediciones de Benítez  
 en mural 87'98'85  
 Varios; un poco ed. frío escarcha 785'00  
 Gremio de maestros de obra 863'00  
 Claudio Rivero, mal valle 80'00  
 Mariano Gutiérrez, piso roto muro 1250'11 o/50024  
 Hermandad, a la sujeción de la 7500  
 Industrial Panorá 2 zonas Operaria demanda 125  
 Panteón Nuestra Señora de la Merced, 20 de Septiembre, 17 de Octubre  
 Pg. 888'05  
 Ladrillo Bonville, confusión 1965, Pg 3500 -  
 Hacienda Contreras 2'700'00 981'03  
 Situación animal considerando 5283'50  
 Querétaro, calificación 2'500'00 240'00  
 Isabé Bonilla, limpieza Escuelas de tubos y mampostería  
 Pg. 400; Querétaro Rodríguez, villa comit 26250 Pg.  
 Ladrillo García, tubos Fontanera - 345'00  
 Sra. Telefónica, atmósfera 10080, 2'700'00  
 muros ladrillos 324'00 Industrial Panorá, 2'700'00  
 215'00 Alfonso Pérez, habit. Asunción conservado  
 trámite extraordinaria 300'00 Pg. Chiribán  
 Morillo i Isabé Bonilla calificación Escuelas 700';  
 Situación, antiguo valor obras, 31.562'75 Pg.  
 No habiendo pruebas se tomó lo anterior, dry fit.

D. Luis Blanco

Romero

Sebastián Maestro

Pedro Maestro

López F.

Bartolomé Panorá

Juan José Martínez

Concuerdos: Sesión ordinaria del 30 Enero 1967  
Hidalgo En la Sesión a las dos horas del dia viernes  
d' Juan Román C de enor de mil novecientos setenta y siete, se  
concejales via convocatoria al efecto, se reunieron los con-  
sejeros y concejales eados al marcan, en la Sede Consistorial, ba-  
rrio de San Bartolomé S. la Presidencia de d. Juan Román Gutiér-  
rez, asistiendo vicepres. d. Antonio González, don Antonio Gonzá-  
lez de Alarcón y secretario.

Hoy más de Pedro Villanueva Abierta el acto hubiéronse, de orden  
de la Presidencia, la dñ. lectura al acta  
de sesión anterior que fue aprobada por  
d. Antonio González unanimidad.

A continuación se pasó a considerar el orden  
del dia:

1) Aprobación presupuesto 1966, la ordinaria 1966 formada en el Sr. Secretario  
General, fue aprobada en unanimidad  
en la forma en que fue redactada.

Dada lectura a la que viene del Ayuntamiento  
1966 de Bercianos, d. Bartolomé Lasaosa  
Blanco. Fue aprobada en unanimidad.

Fue aprobada la cuenta que viene del d. Anto-  
nio Sierra, Alcalde de Ayuntamiento  
en Bercianos referida al 4º Príncipio 1966.

El Sr. Alcalde expone a los reunidos que co-  
mo todos conocen, los habios de Funcionarios  
de Administración Local, requerido en la Ley  
108/63, han quedado totalmente desfasa-  
do, ante el aumento que la vida ha tenido.

Pues entiende y así lo motiva ha sido para  
ceder a un aumento lo, de cien mil quinientos, si  
quiered la tanta de gran número de illumi-  
nación de la provincia y Valdepeñas, era de hacer

debería considerarse una mejora en tanto en cuantos se regulen definitivamente los haberes conforme a la Ley 48/66. A su juicio debía considerarse la mejora sobre sueldo base y contribución complementaria en un 8% y sobre el resto del actual, tenida cuenta de que los servicios se vienen concesion 50% cumpliendo con toda puntualidad y el clima restringe a las posibilidades económicas lo permiten.

Entendidos los señores miembros, ha unanimidad acuerdan conceder a los funcionarios al servicio de esta Corporación una prestación adicional al efecto del artículo 2º de la Ley 108/63, consistente en un 5% por 100 del sueldo y una plusvalía complementaria consistente de 1% del actual, facultándose al Sr. Alcalde para que solice la oportunidad autorización del Ministerio de la Hacienda y se le comunica se tramite el correspondiente expediente de modificación crédito.

Se autorizan y acuerdan los siguientes pagos:

1. Municipalidad, la material económico oficina Telefónica, abono con venias	850'00
Banco Popular Sierra Gorda, gastos	181'00
Baudilio González, premio cobranza	46'30
Bartolomé Gómez, trabajos callejeros	454'88
D. Juan Pérez, viajista Badajoz, viaje a punto municipal: concurso destinado 50.000 Pts;	450'00
Enrique Hernández, antiguo consejero local 687	
Rafael Amador, trabajos fuente	75'00
Ayud. Gomárez de la Peña, trabajo voluntario de la Escuela y Casas Nuevas, 45'00; Pedro Juaneda, viajista Badajoz, diarios, 30'00. Industrial Camar- illo: Buitrón = 60'00	

P. Ados

Patróns 1967

Obras

Concursos  
Impuestos  
Reuniones  
Obras Puentes

Son aprobados los Patrones para obras de artes y construcciones: en fiero, hierro, acero, construcción civil, para motores, instalaciones, etc., dando acuerdo a cada una de acuerdo a su naturaleza al contrato suscrito con el licitante de obras.

para la intervención calle General Sanjurjo y Plaza Estación con la sustitución de los tubos y alcobas, quedando deseada que cada vecino se pague en las obras habiendo su fachada en lo que sea agradado se refiere.

Se autoriza continuación del Impuesto sobre obras para 1967.

Se fija a efectos de operaciones el formal medida del trámite en la licitación para 1967 en 90 días.

No habiendo mas asunto de que tratar se levanta la sesión siendo las ocho horas de que consta.

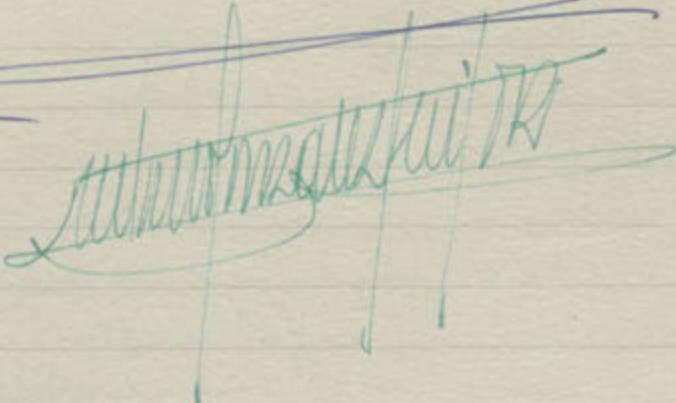
→ Rotulación

Sebastián Manche

Felicio Blanca

Eugenio

Pedro Henche







DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

